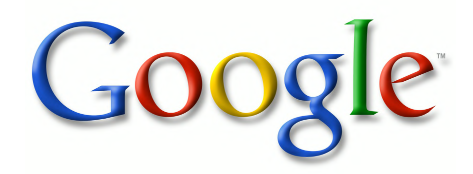


Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`



Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

LA VOZ

DE

LA RELIGION.

Clama ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam......................
Isaiæ cap. LVIII, vers. I.

EPOCA TERCERA.

TOMO III.

MADRID. 1839.
IMPRENTA CALLE DEL HUMILLADERO, NUM. 11.
Por D. Manuel Martinez Maestre.

R. 23.130
Digitized by Google

Digitized by Google

LA VOZ

DE LA RELIGION.

UNA PALABRA MAS

SOBRE CONFIRMACION DE OBISPOS.

Una de las cuestiones de mas interés y mas trascendencia que han agitado en estos dias los ánimos es sin contradiccion la de la confirmacion de los Obispos: íntimamente unida con las doctrinas de la Iglesia acerca de la gerarquia eclesiástica, á poco que se la profundice se ve que alterando el orden de una se prepara el trastorno de la otra, y aun viene á socabarse la Iglesia por sus cimientos. En efecto; no hay verdadera Iglesia sin legítimo ministerio; no hay legítimo ministerio, ó verdaderos y legítimos Pastores, sin mision legítima; no hay legítima mision si no es dada por aquel á quien el Señor autorizó para que la comunicase: de la legítima confirmacion, pues, de los Obispos depende la subsistencia y existencia de la Iglesia; de consiguiente contra la Iglesia atentan, y á destruirla tiran los que solicitan, procuran y tratan de alterar el orden tan sábiamente en ella establecido. Tal vez no serán estas sus intenciones, ó acaso no habrán advertido á estas funestas consecuencias, pero ellas ne-

Digitized by Google

cesariamente se siguen; y sea ignorancia ó inadvertencia, ó sea malicia, el resultado es ese; y es necesario por lo mismo poner en claro de una vez estas materias, y darles toda la luz de que son susceptibles, para que al ver el abismo que se iba á abrir á nuestros pies nos retraigamos prudentes, y cese en materias religiosas ese prurito de innovaciones, que ha sido siempre en todas las naciones cristianas el preludio y principio de una apostasía. Tal es al presente nuestro propósito; á esto se ordena lo que vamos á decir. ¡Ojalá acertemos á llenarlo segun los deseos!

Prevencion en verdad poco favorable á los que declaman contra la práctica actual y disciplina de la Iglesia en este punto es saber que Lutero queria se diese principio á su reforma (la reforma protestante) negando al Papa, ó quitándole la confirmacion de los Obispos; que Enrique VIII por este medio llegó á poner cima á la supremacia anglicana, y separar la Isla que fue de los Santos de la unidad católica; que estos fueron los primeros pasos dados por los cismáticos de Utrech para convertir aquella Iglesia de Dios en sinagoga de Satanás, y por ellos los asambleistas franceses consagraron el cisma fatal que por tantos años ha pesado sobre la desgraciada Francia; pero dejemos á los que tratan de propósito esta materia entrar en el pormenor de estos y otros sucesos, y hacer sobre ellos las reflexiones oportunas, y estenderse en añadir razones en comprobacion de una verdad á todas luces ineluctable: nosotros nos contentaremos aqui con hacer algunas ligeras indicaciones, apoyadas en las nociones mas sencillas y que estan al alcance de todos, y arrojan de sí aun el nombre mismo y esencia de las cosas.

¿Qué es, pregúntese cada uno á sí propio, qué supone y se entiende por confirmacion de Obispos? Pre-

Digitized by Google

vio el conocimiento y juicio de la idoneidad de los sugetos, ella no es otra cosa que la autorizacion que se les dá para que en tal y tal parte, en tal ó tal territorio enseñen, prediquen, hagan oir la voz del Señor, creen Ministros subalternos, juzguen, ordenen y cuiden las cosas de la Iglesia con arreglo á lo que esta santa Madre tiene establecido: asi que la confirmacion comprende dos cosas; juicio y conocimiento fundado de idoneidad, y mision ó autorizacion para ejercerla. ¿Cómo, en efecto, enseñarian ni predicarian autorizadamente, y cómo con poderio *quasi potestatem habentes,* si no son enviados? Ahora bien: siendo el que envia naturalmente superior al enviado, el que autoriza para una cosa superior al que por él es autorizado para ejecutarla; y de otra parte los Obispos por su ordenacion siendo todos iguales; aun mas, no pudiendo, segun las determinaciones inconcusas de la santa Iglesia, estenderse ninguno de ellos, ni hacer el menor acto de autoridad fuera del territorio en que fue constituido y que le fue designado, ¿quién será el que deba hacer esta designacion, tomar este conocimiento previo, cerciorarse y juzgar sobre esta idoneidad necesaria, asignar este territorio? quién puede, quién debe, en quién se halla y debe hallarse esta autoridad? quién se ve y se encuentra adornado de una potestad tan sublime y estensa? Claro es que abrazando ella toda la Iglesia, es decir, como católica á todo el mundo, solo quien tenga autoridad espiritual sobre el orbe todo, es quien por la esencia misma de las cosas debe gozar de esta prerogativa. Es de fe que el romano Pontífice, y solo el romano Pontífice tiene un primado no meramente de honor, sino de autoridad y jurisdiccion en toda la Iglesia, en el orbe todo; y que á él en la persona de san Pedro dió y comunicó Jesucristo pleno poder y potestad para apacentar é ins-

Digitized by Google

truir, regir y gobernar toda la Iglesia de Dios: á él por consiguiente debe corresponder dar esta autoridad y mision en toda ella para el desempeño del ministerio; y como lo que es debido siempre lo practica el Señor en sus obras; él de hecho hubo de ser y fue constituido con este poder y autoridad soberana.

No nos separemos jamás de los principios, y pues nos preciamos de racionales, oigamos á la razon ilustrada por la fe: la Iglesia, por testimonio del mismo que la fundó y compró á costa de su sangre, es un reino, un redil bajo un solo supremo Pastor: *unum ovile et unus Pastor*; es un ejército bien arreglado puesto en orden de batalla, pues como en éste, aunque haya diversos gefes de los cuerpos ó regimientos particulares, que verdaderamente tienen sobre ellos autoridad, todos dependen del gefe comun y estan á sus órdenes, y éstas deben ejecutar, y á él deben dar razon de su conducta, y por él son colocados aqui y alli cuando se trata de guerrear; como en un reino el Rey es el que destina y señala donde los Magistrados, por ejemplo, (y asi los demas empleados) deben ejercer su autoridad y ministerio; y solo recibiéndola de él la tienen legítima y es reconocida por tal, y legítima y debidamente pueden juzgar, pues solo él es quien puede darle los súbditos; asi en este redil, en este ejército, en este reino espiritual, obra maestra de Dios, y de un Dios de orden y de paz, de necesidad debe haber un supremo poder, un moderador que á cada uno designe y distribuya el lugar en que ha de gobernar y regir, y sobre el que ejerzan su autoridad, con subordinacion y dependencia á él como á su gefe y su cabeza; sin lo que todo seria una anarquia de Pastores, en que mútuamente se embarazarian unos á otros, y serian tantas las Iglesias independientes cuantos los Obispos; pero ninguna la Iglesia de Dios, por-

Digitized by Google

que les faltaria la unidad, nota que á aquella caracteriza, y sin la que no puede subsistir, y por la que á todos es dado conocerla.

No se nos hable sobre el particular de los Concilios generales: ¡pluguiera á Dios que los que nos provacan á ellos los respetáran cual nosotros nos gloriamos de respetarlos! pero sobre que sin el Papa ó quien lleve alli su voz, no representan á la Iglesia católica, pues un cuerpo sin cabeza no puede ser vivo ni animado; ¿quién ha soñado jamás para gobernar una sociedad perpetua, y que continuadamente subsiste una autoridad solo intermitente? y tal seria; pues estos Concilios no siempre los puede haber, y pasaron siglos sin que hubiese ninguno; y como Obispos es indispensable que siempre haya si ha de haber Iglesia (pues no puede conservarse un rebaño sin pastores), necesario es que se diese alguno entre todos superior, que por sí ó por otros designase cuales eran las ovejas que cada uno debia custodiar.

Pues los Metropolitanos, se dirá inmediatamente, gozaron en otro tiempo de este privilegio.=Es cierto; ¿pero los Metropolitanos lo tenian de por sí, ó porque se lo concedieron? ellos son de institucion eclesiástica; antes, pues, que los hubiese, ¿quién tenia este encargo? quién se lo asignó á ellos?=Los Concilios provinciales.=Los Concilios provinciales suponen ya Obispos, pues de Obispos se forman y componen; antes de que hubiese ó se juntasen estos Concilios, ¿quién ejercia, quién gozaba de aquella prerogativa superior? quién confirmaba ó designaba á aquellos Obispos su territorio?=Los Patriarcas....=Completamente.=Todos los Patriarcados fueron establecidos inmediatamente por san Pedro; san Pedro, pues, debió comunicarles, y de san Pedro hubieron de recibir esta gracia y privilegio singular; y he aqui sin pensarlo

Digitized by Google

nos hallamos con que estas gracias vienen en último resultado á ser y efectivamente fueron una *emanacion de la Silla apostólica;* y es lo que tanto tiempo antes habia dicho san Leon el Grande, á saber: «Que de san Pedro como de Cabeza se habian difundido en los demas los dones que el Señor habia colocado en él, principalmente como superior que era de los otros Apóstoles;» *Ut ab ipso (Beatissimo Petro Apostolorum omnium Summo) quasi à quodam capite dona sua velut in corpus omne difunderet.* (Epist. 10. c. 1. ad Episcop. Provinc. Viennens): y aun antes san Inocencio I: «Que de él, no como de primera causa, pues ya sabemos que esta lo fue Jesucristo, sino segunda ó por su medio salió, brotó, se estendió ó propagó toda la autoridad del obispado y aun el episcopado mismo:» *à quo ipse episcopatus, et tota autoritas nominis hujus emersit* (Epist. 1. ad Episcop. Carthagine congregatos, apud Harduin. tom. 1. Collect. Concil. 24. col. 1025); y mucho antes Tertuliano: «Que el Señor dió las llaves, es decir, la autoridad de regir y gobernar, á san Pedro, y por él á la Iglesia:» y mas claro aun san Optato de Milevi y san Gregorio de Nisa: (PP. todos del II, IV y V siglo, que son á los que se nos provoca): «Que por medio de Pedro dió Jesucristo las llaves á los Obispos; y que Pedro las recibió (él solo) para comunicarlas á los demas por el bien de la unidad, como quien habia merecido ser preferido á todos los Apóstoles:» *Per Petrum claves (Christus) episcopis dedit;* (san Greg. tom. 3. operum pág. 314); *cæteris comunicandas solus accepit.* (lib. 7. contr. Parmen. n. 3); y en otros términos repitió despues san Bernardo diciendo: que todos los Obispos son llamados por el Papa á la parte de su solicitud; y los Padres del santo Concilio de Trento, definiendo contra Lutero que los llamados por el Pon-

Digitized by Google

tífice eran legítimos y verdaderos Obispos, asegurándonos que todos cuantos lo eran, eran ó mediata ó inmediatamente establecidos por él, ordenando á mayor abundamiento: «que él prescribiese y designase el método que se habia de guardar en lo sucesivo en las elecciones ó nombramientos; y á él se dirigiesen los procesos de la eleccion, para que tomando pleno conocimiento de todo el negocio y de las personas, pudiese proveer con acierto las Iglesias, si hallase ser idóneos los nombrados, como quien por razon y obligacion de su oficio debia á la Iglesia universal esta principalísima solicitud, y responsable que era al Señor de la sangre de sus ovejas, y por lo tanto el entregar el gobierno de las Iglesias á Pastores de bondad y capacidad escogida. (Ses. 24. c. 1. prope finem).»

Luego si originariamente y de derecho le compete, y por razon de su oficio incumbe al romano Pontífice el designar Obispos para todas las Iglesias (y esto es lo que se entiende por confirmacion); si esta es la disciplina universal reconocida en toda la Iglesia, y por toda la Iglesia reunida en un Concilio, ¿quien es una Iglesia particular ó nacional para separarse de ella? qué otra cosa seria esto sino ponerse en abierta rebelion contra la Iglesia católica? Cuando una provincia ó distrito se niega á seguir y observar las leyes generales y generalmente establecidas en un reino, ¿qué nombre se le dá á este procedimiento? Rebelion y atentado: atentado y rebelion, pues seria el quererse separar de propia autoridad de una disciplina que es vigente en toda la Iglesia, y bajo la cual y por la cual se rigen todas las naciones cristianas.

Seria, digámoslo tambien, poner en duda la legitimidad de la sucesion de los Obispos, y hacer vacilar la legitimidad del actual obispado todo: todos cuantos Obispos hay hoy en el orbe católico, todos han

recibido su confirmacion del romano Pontífice; todos gobiernan Iglesias ó fundadas por los Papas, ó separadas unas de otras por su autoridad, y por mision suya las rigen; si á él no compete, ni él es quien debe dar la confirmacion, todos por consiguiente serian ilegítimos é intrusos, cual lo seria un Gobernador puesto al frente de una provincia por quien no debiera serlo.

Añadamos aun otra observacion sobre las palabras del santo Concilio de Trento, pues todas ellas son muy dignas de notarse. Dejemos á un lado que los Padres no dan alli al Papa una autoridad de nuevo ó nueva, sino reconocen la que en él hay; y asi no dicen que le hacen responsable, sino *responsable que es en virtud de su cargo y oficio;* pero lo que urge mas y no deja lugar á duda, es el objeto y fin de las decisiones. El santo Concilio define contra Lutero, que los verdaderos y legítimos Obispos eran los que entraban en el gobierno de sus diócesis segun las formas usadas en la Iglesia: luego en su dictamen los que no entraban segun estas formas no lo eran: estas formas eran el ser confirmados mediata ó inmediatamente por el romano Pontífice; luego los que no son confirmados por el romano Pontífice, segun el santo Concilio de Trento, no son legítimos ni verdaderos Obispos.

¿Ni qué otra cosa fue lo que ocasionó el disgusto y descontento general en los Padres al oir la palabras poco reflexionadas del señor Avos-Mediano, y que luego á luego hubo de reformar y retractar inmediatamente para no ser lanzado del Concilio, sino el haber espresado en ellas un contrario sentir? A una voluntad tan espresa, y decidida, y claramente manifestada de la Iglesia, ¿qué debe decir un cristiano en quien haya siquiera una centellica de fe, y de aquella sumision debida por cuantos lo son á esta santa Madre?

Digitized by Google

Yo no recordaré que el que á la Iglesia no oyere, manda Dios sea tenido por un publicano ó como un gentil; dígaselo cada uno á sí mismo.

Despues de esto, querer prescindir de la confirmacion del romano Pontífice para entrarse á gobernar una Iglesia, es ir contra la voluntad espresa del Señor, quien dice, que en su Iglesia nadie se tome ni usurpe para sí honra ó dignidad sino el que es llamado, como Aaron, esto es, legítimamente: decir que *en el hecho mismo de ser uno nombrado Obispo por el gobierno civil tiene ya la potestad de regir y gobernar la diócesi*, es arrostrar temerariamente las censuras y autoridad de la santa Iglesia, la cual, en el santo Concilio de Trento (ses. 23, cap. 8), espresamente decreta: «Que todos los que destinados por la potestad secular ó magistrado ascienden á ejercer estos ministerios, no deben ser mirados ni considerarse como ministros verdaderos y legítimos, sino por intrusos, rateros y ladrones, que no han entrado por la puerta;» y en el cánon 7, excomulga ademas y anatematiza á los que dijeren: «Qué los que no han sido enviados por la potestad eclesiástica y canónica, son verdaderos y legítimos Ministros.»

Afirmar que *en el acto mismo del nombramiento y aceptacion por el interesado, la Iglesia le da y confiere la potestad y jurisdiccion*, es reproducir descaradamente la doctrina anglicana, por la cual sus Obispos, nombrados que eran por el Rey, se creian ya autorizados para el ministerio, mirando la confirmacion como *ex nudo instrumento;* y ya se hizo asi ver en el Concilio de Trento por alguno de aquellos Padres. ¡La Iglesia da el poder y jurisdiccion!... cómo! la Iglesia que decreta sea tenido por un invasor, y escomulga al que con solo tal nombramiento la ejercite!... ¿Mas qué Iglesia es la que en

Digitized by Google

esta manera autoriza?=La creyente? los fieles todos? entonces seria dar en el mas monstruoso richerismó, error sobre cien veces condenado, retractado y reprobado solemnemente por su autor.=La docente? esta son los Pastores; ellos no se hallan reunidos; separados ninguno tiene autoridad ni aun para dar una bendicion fuera de su diócesi ó territorio; ¿cómo la darian á otro para que en todo y por todo en él la ejerciese?

Asegurar que *la confirmacion no es mas que un testimonio fehaciente de que el nombramiento ó eleccion* (palabras que cuidadosamente se confunden, siendo en sí tan distintas y espresando tan diversas ideas) *no fue simoniaca ni defectuosa;* es añadir al absurdo el ridículo: la Cabeza entonces de la Iglesia en lo mas interesante de su ministerio, cual es la designacion ó establecimiento de Pastores, no tendria mas representacion que la de un Fiel de fechos, ó á lo mas un Notario de reinos, ó sea un Secretario de S. M. con ejercicio de decretos. A tales absurdos se nos arrastra cuando se deja el camino de la verdad por seguir sendas estraviadas. ¿Qué concepto tendrán formado de la Iglesia, de su gobierno y su Cabeza los que asi se esplican?

Pero acerquémonos á ellos mas, y preguntémosles: un Cura, luego que es nombrado por S. M. y recibe la cédula Real, ¿puede entrarse á regir y gobernar su parroquia sin preceder la colacion? le dejarian ellos realizarlo? Insubordinacion, clamarian al instante, trasgresion y quebrantamiento del orden, invasion de derechos aun no debidamente obtenidos... le falta la mision canónica, y citarian en apoyo y comprobacion los cánones y determinaciones de la Iglesia: ¿pues cómo aqui se olvidan todas estas determinaciones, estos cánones, estas reglas? El caso es

idéntico: lo que es la colacion en los Curas, es la confirmacion en los Obispos: una equivale á la otra: y si en aquellos es de necesidad para que puedan entrar á regir su grey, debe serlo y lo es no menos en éstos: y si solo basta en unos y otros el nombramiento Real ó Real cédula para hacerlo, entonces la autoridad civil es la que envia, la que autoriza, la que da la mision y jurisdiccion espiritual; y hé aqui que dejando de ser católicos, nos declaramos abiertamente anglicanos.

Apelar por último recurso á decir que *en vano es buscar la doctrina sobre puntos tan sustanciales en los siete últimos siglos,* es suponer que hace siete siglos que faltó en la Iglesia la verdadera enseñanza; es dar por falsas las promesas de Jesucristo de estar con su Iglesia hasta la consumacion de los siglos, es decir que ya no hay verdadera Iglesia; es y seria declararse notoria y manifiestamente impios. Convenzámonos, pues, y convengamos en que sin preceder la confirmacion los nombrados para las diócesis no pueden entrar por sí á gobernarlas; y que siendo el modo actual de confirmacion un punto de disciplina comun y general á toda la Iglesia, fundado en los derechos inconcusos de la primacía pontificia, apoyado en la tradicion, y reconocido en el santo Concilio de Trento, una Iglesia nacional de propia autoridad no puede variarla sin precipitarse en el cisma.

Confírmase lo mismo con la historia de nuestros dias.

Una série continuada de sucesos; mas bien, una cadena no interrumpida de vejaciones, tropelías é in-

Digitized by Google

sultos contra la Iglesia, y sus bienes, y sus Ministros, y su Cabeza de parte del gobierno francés habian obligado al santo Pio VII á no conceder las Bulas á los Obispos presentados por Napoleon, asi para lo que se llamaba reino de Italia como para Francia: el equívoco derecho de presentacion en este con perjuicio de sus legítimos Soberanos respecto de las provincias que arbitrariamente habia ocupado, ó sea usurpado en la Italia; el recelo que se debia tener por otra parte de las ideas y doctrina de los sugetos propuestos por un hombre para quien la Religion no parecia sino un medio político de llegar á sus fines, y de quien era por lo mismo de temer buscase personas que abrigasen en sí iguales ó análogos sentimientos; la imposibilidad, en fin, en que se hallaba de poder tomar con exactitud los informes exigidos antes de la confirmacion por el santo Concilio de Trento, habian obligado al Padre Santo á esta resolucion, no menos meditada que prudente: pero Napoleon, que no estaba acostumbrado á que nada resistiese ni aun á sus caprichos, que veia entonces postrarse á sus pies hasta las coronas, y á la tierra toda estremecida callar á su presencia, ciego en su ira, creyó podia mandar las conciencias como los ejércitos, y que como en lo civil todo cedia á su imperio, asi en la Iglesia todo debia plegarse á su voluntad, y el 16 de noviembre nombró una comision para entender en los medios de proveer de Obispos á las Iglesias.

Componíase esta de los Cardenales Fesch y Mauri, del Arzobispo de Tours Mr. de Barral, de los Obispos de Nantes (Duvoisin), de Tréveris, Evreus y Verceil, con el Padre Fontana, General de los Barnabitas, y el Abate Emery, Superior general de san Sulpicio; de los cuales el primero era tio y los cua-

Digitized by Google

tro siguientes conocidos aduladores de Bonaparte, y los dos últimos simples Sacerdotes, cuyo voto, si era contrario como se podia temer, podia por lo mismo facilmente eludirse ó desestimarse. En efecto, el Padre Fontana solo asistió á las primeras sesiones, y no volvió á parecer en ellas mas, y Mr. Emery, con varios pretestos, se escusó y rehusó firmar las resoluciones ó respuestas.

Presentáronseles tres séries de cuestiones; 1.ª sobre la Iglesia en general; 2.ª sobre el Concordato, y 3.ª sobre las Iglesias de Alemania é Italia, y sobre la Bula de excomunion, en las cuales se proponia á su resolucion: = En las de la 1.ª: Si por los negocios temporales el Papa debia desentenderse de intervenir en los espirituales.—Si convendria reunir un Concilio.—Cuáles eran y debian ser los usos de la Iglesia romana respecto á los consejeros del Papa, y acerca del derecho de presentacion en los paises ocupados. = En las de la 2.ª se inquiria: Si por el Concordato habia mejorado la situacion de la Iglesia de Francia.—Si el Emperador lo habia violado.—Si en suposicion de darse por abrogado, supuesto que el Papa no daba las Bulas á los Obispos, ¿cómo se procederia para su confirmacion? = En las de la 3.ª: Despues de hablar del estado de las Iglesias de Alemania, se proponia la conveniencia ó disconveniencia de una nueva circunscripcion de diócesis en Toscana: = y últimamente se preguntaba sobre la excomunion fulminada por su Santidad contra los usurpadores (sin nombrarlos) de los estados de la Iglesia.

Encargóse la redaccion de sus respuestas, para las de la 1.ª série, al Obispo de Tréveris; para las de la 2.ª á Mr. Duvoisin, Obispo de Nantes, y para las de la 3.ª á Mr. Barral, Arzobispo de Tours, de la adhesion de los cuales no podia dudarse; y en ellas, es

Digitized by Google

preciso confesarlo, si se ve el embarazo de aquellos Obispos para no chocar de frente con los principios, se nota aun mas el temor de ofender á un hombre que en sus arrebatos no conocia término ni medida alguna; sin embargo, ofrecen bastante á la consideracion del cristiano fiel, pues siendo los tres tan conocidamente adictos al Emperador, y propensos á su servicio, muy grande debia ser la fuerza de la verdad cuando no se atrevieron á contrariarla, y en medio de sus contínuas adulaciones, espresaban á tiempo, aunque á costa de contradecirse á sí mismos, la doctrina de la Iglesia.

En efecto, despues de un preámbulo débil, en que parecian tomar interés por el Padre Santo (á quien Napoleon en su furor habia arrancado violentamente de Roma, y conducido preso entre gendarmes hasta Savona en el Piamonte), pidiéndole le permitiese la compañía y asistencia de los Cardenales, sus consejeros natos, *sin los cuales,* decian, *no podia conservar la comunicacion con las Iglesias, ni resolver ninguna cuestion importante, ni proveer á las necesidades de la cristiandad,* respondian: «Que los negocios temporales, cuando no tienen relacion necesaria con los espirituales, y no impedian llenar libremente y con independencia las funciones del ministerio, no deben embarazar para verificar éste;» y asi pensaban que el Papa no por eso debia negarse á su intervencion en las cosas espirituales. (Pudiera preguntarse aqui: si un preso ó un cautivo goza de esta libertad é independencia?) Que no *convenia ni debia reunirse un Concilio; porque si se trataba de un Concilio general, éste no podia celebrarse sin el Papa, pues de otra suerte no representaria á la Iglesia universal; y si solo de uno nacional, la autoridad de éste era insuficiente para ar-*

Digitized by Google

reglar un objeto en que se interesa toda la Iglesia. No hallaban necesidad de mudar los usos de la Iglesia de Roma, como indicaba Buonaparte, en punto á sus consejeros; pero en cambio se declaraban por el derecho de presentacion respecto á los paises por él ocupados.

En las de la 2.ª série se hacia una mencion circunstanciada de las *concesiones* hechas por el Concordato; se llegaba hasta vindicar varios de los *artículos orgánicos*, contra los que tantas veces habia reclamado su Santidad, aunque se indicaban los inconvenientes de algunos de ellos; y no temian decir, «que la invasion de Roma (3.ª) era un negocio puramente temporal, que nada tenia que ver con lo espiritual, ni debia mezclarse con ello;» como si las circunstancias que acompañaron á la ocupacion de Roma no hubiesen arrastrado consigo la disolucion de todas las sagradas congregaciones, la destruccion ó clausura de todos sus tribunales eclesiásticos, la dispersion y arresto de todos ó casi todos los Cardenales, *sin los cuales*, por confesion suya en el preámbulo, el Padre Santo *no podia proveer á las necesidades de la cristiandad:* no obstante, en la 4.ª, en que se manifestaba la intencion del Emperador de dar por abolido el Concordato, y volver á la pragmática si el Santo Padre insistia en su propósito de negar las Bulas, y se preguntaba abiertamente: *¿qué convenia y se deberia hacer para tener Obispos canónicamente instituidos?* no pudieron menos de confesar, que *para restablecer el uso de la antigua pragmática sancion, era necesaria una ley de la Iglesia; y que no teniendo ellos autoridad competente para esto, ni para discutir una cuestion tan interesante, se podia juntar un Concilio nacional, al que podria consultarse.*

Digitized by Google

Esta respuesta hirió vivamente al Emperador, y mandó devolverla á la comision para que la estendiese de otro modo; y entonces ¡cuánto puede el temor ó deseo de agradar! dijeron, *que atendidas las circunstancias actuales, el Concilio nacional podria determinar se diese la confirmacion por los Metropolitanos ó por el Sufragáneo mas antiguo.* En verdad, es dificil conciliar esta respuesta con la tercera de la 1.ª série; pues si allí espresamente se decia que la *autoridad de un Concilio nacional era insuficiente para arreglar un objeto comun, ó en que se interesa toda la Iglesia,* siendo el modo de la confirmacion de los Obispos un punto de disciplina general y comun á toda ella, y adoptado, cual se halla hoy, por el santo Concilio de Trento, no se sabe cómo ahora podia tenerla, ni cómo un Concilio nacional, que es inferior, deshacer lo acordado y recibido por un Concilio general, superior á él; pero las contradicciones son imprescindibles cuando se trata de agradar á un tiempo á Dios y á los hombres, y combinar con la doctrina de la Iglesia los deseos de la ambicion.

Respecto á las de la 3.ª série, dicen: Que por lo tocante á las Iglesias de los paises de Alemania, podria arreglarse todo por medio de un Concordato semejante al de Francia; y respecto á las de la Toscana, estando, como efectivamente se hallaban bien ordenadas sus diócesis, no convenia hacer nueva circunscripcion de ellas.—La contestacion á la pregunta sobre la excomunion, no es tal que debamos referirla. Causa pena ver á unos Obispos ponerse de parte de un perseguidor de la Iglesia contra su Cabeza misma; el miedo y la opresion habian helado entonces todos los espíritus; y en tales circunstancias los que aspiran al favor no son los mejores consejeros, ni los mas

Digitized by Google

á propósito para sostener la verdad.

Esto pasaba á principios de 1810, en cuyo mes de enero y dia 11 terminó sus trabajos la Comision; pero los acontecimientos de aquel año hicieron mas amarga aun la situacion de su Santidad, y de las Iglesias de los paises sobre los que pesaba el yugo de Napoleon. Este, que en un movimiento de ambicion habia nombrado á su tio el Cardenal Fesch para el arzobispado de París, viéndole ahora no tan sumiso á sus voluntades, revocó su nombramiento, ó sin revocarlo nombró para la misma Silla el 14 de octubre al Cardenal Maury, quien olvidado de lo que se debia á sí mismo, á su antigua reputacion de orador del clero en la Asamblea constituyente, á sus legítimos Reyes, que le habian empleado en varias comisiones importantes á la Silla de Roma, que recibiéndole en sus brazos en su emigracion le habia condecorado hasta con la púrpura, hacia tiempo se habia prostituido al poder de Napoleon, y servia todos sus caprichos; y por lo mismo no dudó en aceptar y aun de encargarse del gobierno de la diócesis que puso en sus manos un Cabildo condescendiente, y aun se apresuró á dar parte de ello á su Santidad, como si fuese un suceso de que debiera felicitarse.

Hemos dicho Cabildo condescendiente, porque Napoleon, funestamente sagaz, á fin de neutralizar y hacer vana la necesidad de las Bulas, al mismo tiempo que proveia las Iglesias, mandaba á los Cabildos nombrasen Gobernadores á los provistos; con lo cual, especialmente si eran consagrados, ya no habia que agitarse por ellas, pues por la consagracion tenian la potestad de orden, y por el tal nombramiento les daban en su concepto la de jurisdiccion, y asi, segun su espresion, podia facilmente pasarse sin Papa.

Mas su Santidad, que entre todas sus penas la

Digitized by Google

mayor era la solicitud de las Iglesias, y no hacia mas aprecio de su vida que de su alma, á trueque de llenar su ministerio, depuesto todo temor, respondió á Maury por un Breve de 5 de noviembre, en que le manifestaba su asombro de que se hubiese unido á los enemigos de la Iglesia, y aceptado un gobierno de que segun los cánones no podia encargarse, y le mandaba renunciarlo inmediatamente; y que no le obligase á proceder contra él segun las reglas y determinaciones de la Iglesia. A mayor abundamiento, el 18 de diciembre hizo estender otro, aun con las cláusulas mas enérgicas y espresivas, para Mr. D'Astros (1), Vicario general y Gobernador eclesiástico sede vacante, declarando que el gobierno del Cardenal Maury era contrario á las leyes eclesiásticas, y de consiguiente, que no podia ejercer, ni tenia ningun poder ni jurisdiccion espiritual en la diócesi de París.

Ya antes (el 1.° de setiembre del mismo año), por medio del Obispo de Savona, habia hecho llegar una carta en su nombre al Gobernador sede vacante de la Iglesia de Asti, que se hallaba en igual caso; y en el 2 de diciembre de idem pasó otro Breve al Cabildo de la Metropolitana de Florencia, en el cual terminantemente y con palabras formales declaraba: «Que el provisto ó presentado para aquella Silla, segun las disposiciones canónicas y decretos pontificios y disciplina vigente de la Iglesia, contra la cual ni hay ni puede darse mision ó delegacion legítima, en el hecho y por el hecho mismo de haber sido nombrado para aquella diócesi, era en un todo, de todo punto y enteramente inhábil, *prorsus inhabilis,* para ser elegido ó constituido Gobernador, ó Vicario general, ú Oficial de ella;» y por lo tanto, que en manera alguna le con-

(1) Este digno Eclesiástico mereció luego ser Arzobispo de Tolosa.

Digitized by Google

firiesen tales poderes ni hiciesen en él tal nombramiento: *Est igitur,* son sus palabras, *præmemoratus Episcopus Nancejensis juxta canones et pontificias sanctiones et vigentem Ecclesiæ disciplinam contra quam nulla dari potest legitima missio, prorsus inhabilis, hoc ipso quod nominatus fuerit Archiepiscopus Florentinus, qui in Vicarium seu Oficialem capitularem ipsius Metropolitanæ Ecclesiæ constituatur.*

La publicacion de estos Breves llevó el furor de Napoleon al estremo: hizo encerrar en el Castillo de Vincennes á Mr. D'Astros, despues de un interrogatorio en que se le quiso obligar á dar su dimision, ó á nombrar la persona ó personas que le habian comunicado el Breve; ambas á dos cosas á que se negó constantemente: aprisionó y desterró á varios otros eclesiásticos, asi de los Cabildos citados como particulares; arrastró hasta París bajo custodia al Obispo de Savona, y aun á su Santidad.... ¿lo diremos? mandó quitar el tintero, papel y plumas; le privó del Prelado doméstico que le asistia, y aun hasta del confesor, dejándole al cuidado de solo unos criados inferiores, señalando para el gasto y subsistencia unos cuarenta cuartos por dia. Asi tuvo por tiempo á la Cabeza de la Iglesia ¡el mónstruo!

Viendo el perseguidor le habian salido vanos sus intentos, incapaz de entrar en sí, y obstinado en llevar al cabo sus planes, volvió á nombrar en enero de 1811 segunda Comision, á fin de que esta hiciese lo que no se atrevió á acordar la primera. Los sugetos nombrados para ella fueron casi los mismos, á saber: los Cardenales Fesch, Maury, con mas Mons. Caselli; el Arzobispo de Tours, al que se añadió ahora el célebre De-Pradt, Arzobispo de Molinas, pero nunca reconocido en el Brabante; y los Obispos de Tréve-

Digitized by Google

ris, de Nantes y de Evreus, con el Superior de san Sulpicio, Emery (1); y como el terror era mayor, la respuesta fue consiguiente á su deseo de agradar al que les mandaba. Preguntábaseles por lo que respecta á nuestro intento: *¿Cuál era el medio legítimo de dar la institucion canónica, ó sea confirmacion, á los Obispos, cuando el Papa se denegaba á concederles las Bulas?* y no temieron decir, que los Breves anteriores espedidos por su Santidad, eran una prueba de sus prevenciones (¿Qué habia de decir Maury siendo uno de los sugetos contra quienes se habian dirigido?); y asi, «que el medio mas espedito y prudente seria añadir una cláusula al Concordato, por la cual se estableciese que el Papa daria la confirmacion dentro de determinado tiempo, y pasado éste sin verificarlo, el derecho pasaria al Concilio de la provincia; y si su Santidad se negaba á consentir en esta cláusula, su denegacion justificaria á los ojos de las gentes la entera abolicion del Concordato, y el recurso á cualquiera otro medio:» sin embargo, que lo *esencial* en estas cosas era conllevar la opinion pública, que no es favorable á tales variaciones, y preparar poco á poco los ánimos, y siempre en dicho caso seria necesario juntar un Concilio; pero antes convendria enviar una diputacion al Padre Santo, que le manifestase el verdadero estado de las cosas.

Tal resolucion no podia menos de ser del agrado de Napoleon; y asi no solo recibió á la Comision, que se le presentó en cuerpo en 14 de marzo de 1811, sino que en el mes siguiente escogió á tres de sus individuos (Tours, Tréveris y Nantes) para la diputacion á Savona; y el 25 de abril anunció para el 9 de

---

(1) Este nunca se desmintió.

Digitized by Google

junio próximo la apertura del Concilio de los Obispos de Italia y Francia.

Los Diputados, recibidas las instrucciones del gobierno, y una como credencial de doce Obispos que se hallaban entonces en París, y otra particular del Cardenal Fesch, en la que lo prometia todo á su Santidad si condescendia, y por el contrario le hacia temer los mayores males para la Iglesia si se negaba, partieron para Savona, donde llegaron el dia 9 de mayo, y el 10 obtuvieron audiencia de su Santidad, quien no obstante las vejaciones que de dia en dia se le habian ido aumentando, y podia considerar á los Diputados como hombres vendidos á su perseguidor, los recibió con la mayor bondad, sin mostrar la menor pena por sus trabajos particulares, y solo se quejó amorosamente en las diversas veces que se le presentaron, de que teniéndole aislado, sin Consejeros, y hasta sin Secretario, se le exigiesen escritos, respuestas, promesas &c. Segun sus instrucciones, ellos insistieron mucho en que prometiese por escrito *no hacer ni decir* nada contra los 4 artículos de la declaracion del clero de 1682; llegando hasta ofrecerle de parte del gobierno, si accedia á esto, dos millones en bienes raices: ¡qué medios! qué propuestas! qué poco crédito dan á la verdad de tales artículos! pero el Padre Santo miró esto como una bajeza, y prefirió vivir de las limosnas de los fieles, y asi no le pudieron arrancar palabra alguna de adhesion ni de connivencia á ellos; sin embargo, dijeron despues que se habia allanado á que se insertase en el Concordato la cláusula que formaba el principal objeto de su mision, á saber: que si pasados seis meses no se concedian por el Papa las Bulas á los Obispos que se presentasen por el gobierno, por otra causa que la falta de idoneidad en los sugetos, se daria por autori-

Digitized by Google

zados ó investidos de su poder el Metropolitano ú Obispo mas antiguo, para que ellos los confirmasen; y de hecho presentaron una minuta ó papel simple en estos términos, que aseguraban haberse estendido á la vista y en presencia de su Santidad.

No queremos poner dolo en tal asercion; pero el público no quedó satisfecho: ello será cierto que la minuta se estendiese á la presencia del Padre Santo; pero es demasiada sencillez persuadirse que un simple papel sin sello, ni firma, ni ninguna señal de aprobacion de parte del romano Pontífice, fuese un documento bastante para variar de golpe en un punto tan delicado y de tantas consecuencias la disciplina de la Iglesia; fuera de que, si la concesion tan apetecida estaba ya otorgada, ¿á qué atormentarse por juntar un Concilio para que se otorgase y concediese? Y ya reunido, ¿á qué insistir tanto en que se examinase en él lo que se habia de hacer, caso de que no se concediesen las Bulas, cuando ya estaba determinado, acordado y concedido?

Sea de esto lo que fuere, el Concilio se reunió en efecto, y el 17 de junio (de 1811) noventa y cinco Obispos, asi de Francia como de Italia, con mas nueve Sacerdotes nombrados, pasaron desde el Palacio arzobispal á la santa Iglesia Catedral á celebrar la primera sesion pública, que se hizo con la mayor pompa. Despues del Evangelio predicó Mr. de Boulogne, Obispo de Troyes, sobre *la influencia de la Religion católica en el orden social, y bien de los pueblos;* y acabada la Misa, se abrió el Concilio segun las formas acostumbradas. El Presidente (que lo era el Cardenal Fesch), puesto de rodillas, hizo públicamente la profesion de la fe segun la fórmula de Pio IV, prestando al mismo tiempo juramento de verdadera obediencia al romano Pontífice; y en seguida

Digitized by Google

lo recibió de todos los Padres y de los Eclesiásticos de segundo orden; de modo, què el primer acto de una Asamblea convocada por el enemigo de la santa Sede, fue un reconocimiento de los derechos de esta misma Silla, y una promesa solemne de obedecer al Pontífice que la ocupaba; asi burla Dios los designios de los hombres.

Despues de esta *sesion,* se celebraron cinco Congregaciones generales en los dias 20, 21, 25, 26 y 27 de junio: en la primera se presentó de repente el Ministro de los Cultos con un decreto del Emperador, en que aceptaba por Presidente al Cardenal Fesch, y sin embargo nada se le habia dicho; y ordenaba se formase una Comision de policia, de que deberian formar parte los dos Ministros de los Cultos, el del reino de Italia y el de Francia; lo que se repugnó mucho, y aun mas cuando en una cuestion eclesiástica, que incidentemente se suscitó, vieron que queria votar como los Padres: leyó ademas en nombre del Emperador un mensage, que podria llamarse mas bien un manifiesto contra el Padre Santo, en el cual le imputaba todos los males de la Iglesia; daba por abolido el Concordato, y por consiguiente, que *era necesario recurrir á otro modo que el vigente para la confirmacion de los Obispos,* y que al Concilio tocaba indicar el que juzgase mas conveniente.

En la segunda Congregacion se nombraron varias comisiones, y se decretó invitar á Mr. Dalberg, Arzobispo de Ratisbona, que se hallaba entonces en París, por si gustaba asistir á las Congregaciones.

La tercera la ocupó casi toda la cuestion de si los nombrados ó presentados para las diócesis debian tener voto como los Padres: el gobierno les era favorable, y los trataba como Obispos; pero se hizo ver que antes de la confirmacion no eran mas que unos sim-

Digitized by Google

ples Sacerdotes; y ellos, viendo que se iba á estender un decreto formal en su contra, por evitar este bochorno, dijeron, que pues lo que reclamaban sufria tantas contradicciones y dificultades, querian mas bien renunciar á su peticion, que ser objeto ni motivo de disputa, y no se volvió á hablar mas en el asunto; y en seguida se nombró una comision para estender la contestacion al mensage ó discurso de la Corona, compuesta de los Cardenales Spina y Caselli, de los Arzobispos de Burdeos y Tours, y de los Obispos de Tournay, Troyes y Gante, Nantes, Tréveris, Comachio é Ivrea.

En la cuarta se trató del mensage y su contestacion, cuya minuta ocasionó largos debates. En medio de ellos, el Obispo de Chambery propuso ir el Concilio en cuerpo á pedir al Emperador la libertad del sumo Pontífice, en lo que fue apoyado por el de Namur, y el Sufragáneo de Munster; pero se creyó mas oportuno abstenerse de esta demostracion pública, persuadidos de que se adelantaria mas obrando en secreto aprovechando un momento favorable.

En la quinta Congregacion, en fin, celebrada el 27 de junio, se volvió á leer de nuevo la contestacion al mensage, que habia sido redactada por el Obispo de Nantes; y aunqne la Comision habia ya hecho en ella varias enmiendas y correcciones, sufrió una contradiccion vivísima; y como en el calor de la disputa se le escapase al Obispo de Nantes decir que era preciso fuese asi, pues asi la habia aprobado el Emperador, al oir confesion tan baja se escitó un grito de indignacion general en todo el Concilio; y su autor se vió reducido al silencio; al fin se adoptó, pero suprimiendo entre otras cosas cuanto concernia á la excomunion; de lo cual, advertido Napoleon por sus adictos, aunque oficialmente por el Maestro de ceremonias, habia

Digitized by Google

comunicado que recibiria á la diputacion que habia de presentársela el domingo inmediato, dió contraorden, y mandó que sobre la marcha el Concilio se *ocupase en el objeto de su convocacion.*

De resultas de esto se celebraron por la Comision nombrada al efecto varias sesiones consecutivamente desde el 28 de junio hasta el 10 del siguiente mes. En 1.º de julio, el Obispo de Nantes leyó un informe de lo actuado por la Congregacion de Obispos de 1810, y los Obispos de Tournay y Gante comunicaron cada uno el suyo sobre el mismo objeto, pero en sentido en todo diferente. Con esta ocasion se entró en algunas esplicaciones sobre lo ocurrido en Savona, de que solo muy por encima habia hablado y hecho una muy sumaria relacion el sobredicho Obispo de Nantes en una de las Juntas preliminares á la apertura del Concilio, celebradas en casa del Cardenal Fesch; y ya los Padres todos estrañaban se tardase tanto en comunicárseles una acta de tanto interés: luego el Arzobispo de Tours leyó la minuta que se decia aprobada por su Santidad, pero quedaron sorprendidos al verla sin caracter alguno de autenticidad, y asi hizo poca impresion.

En fin, el 3 de julio se empezó á tratar formalmente sobre la competencia del Concilio sobre acordar medios para suplir las Bulas pontificias: el Obispo de Nantes queria se preguntase simplemente: «Si en un caso de estrema necesidad se podia pasar sin Bulas;» pero la Comision hizo fijar la cuestion en estos términos: «Si en las circunstancias actuales *el* Concilio *era competente* para establecer otro modo de confirmar ó instituir á los Obispos.» Los tres diputados de Savona; como era de esperar, votaron que sí; los otros ocho dijeron que no, y el Cardenal de Fesch no votó.

Digitized by Google

Por último, el 5 de julio, despues de varias proposiciones é incidentes, declaró la Congregacion que «*antes de pronunciar* sobre las cuestiones que se le habian presentado, creia que el Concilio, para conformarse con las reglas canónicas, debia solicitar permiso de enviar una diputacion al Padre Santo, que le espusiese el estado deplorable de las Iglesias, y conferenciase con él sobre los medios de remediar sus males.» El Cardenal Fesch se encargó de hacerlo presente al Emperador su sobrino; pero éste amenazó *disolver el Concilio,* y obligar por la fuerza á los Metropolitanos á que diesen la institucion y confirmacion á los nombrados. Los Prelados cortesanos que se le acercaban, aseguraron les habia costado mucho el calmar su ira, y solo habian podido conseguirlo concertando el siguiente proyecto de decreto, único que podia preservar de los males de que se estaba amenazados: á saber: «1.º Que los obispados no podrian estar vacantes mas de un año, y durante él se habian de verificar el nombramiento, confirmacion, y consagracion. 2.º Que el Emperador nombraria para todas las Iglesias vacantes con arreglo á los Concordatos: 3.º y 4.º Que en los seis meses siguientes al nombramiento por el Emperador, el Papa daria las Bulas; y si pasados ellos no lo hacia, el Metropolitano se supondria investido de su autoridad, segun la concesion ya hecha por el Papa, y deberia proceder á la confirmacion y consagracion: 5.º Este decreto se someteria á la aprobacion del Emperador; y 6.º Se suplicaria á S. M. permitiese al Concilio enviar una diputacion de Obispos al Papa para darle gracias de haber por medio de estas concesiones puesto término á los males de la Iglesia;» lo cual presentaban como un beneficio grandísimo del Emperador que se debia recibir con los brazos abiertos, pues al cabo y al fin, decian, no

Digitized by Google

era otra cosa que las mismas concesiones ya hechas por su Santidad; pero los demas individuos, pasada la primera sorpresa, no pudieron menos de recelar algun engaño, pues si el Santo Padre, respondian, efectivamente ya ha hecho estas concesiones, no es necesario que el Concilio las adopte; y si no las ha hecho, el Concilio no debe prevenirle.

Consiguientes á estas ideas, el 7 y 8 de julio, ocho de los doce individuos de la comision desecharon el proyecto, y con la misma mayoria propusieron y acordaron, que antes de poder dicho decreto tener fuerza de ley debia someterse á la aprobacion de su Santidad, *insertando en él esta misma cláusula:* «atento que (1.º) la minuta presentada de las concesiones de su Santidad no estaba estendida en forma auténtica; y ademas (2.º) ni la adicion que de ella se inferia para la confirmacion de los Metropolitanos, no se hallaba testualmente comprendida en las referidas concesiones;» y se encargó al Obispo de Tournay estendiese en este sentido el informe para el Concilio, rogando al mismo tiempo al de Troyes que se tomase el trabajo de revisarlo; y hecho, se leyó el 10 de julio en la Congregacion general del Concilio, dando por resultado: «Que puesta á votacion la pregunta de *si el Concilio nacional era competente* para pronunciar sobre la institucion canónica de los Obispos sin preceder intervencion del Padre Santo, en el caso de que el Concordato se declarase abrogado por S. M., la mayoria habia estado *por la incompetencia del Concilio, aun en caso de necesidad;*» y se proponia una diputacion ó mensage á su Beatitud para someter el proyecto del decreto á su aprobacion.

No se puede decir la ira de Napoleon al saber este resultado: fuera de sí, inmediatamente dió un decreto de *disolucion del Concilio,* que en aquella misma tar-

Digitized by Google

de se comunicó al Cardenal Fesch, y á la mañana siguiente á todos los demas miembros; hizo en seguida arrestar y llevar presos al castillo de Vincennes á los Obispos de Tournay, Troyes y Gante; amenazó con igual suerte al santo Arzobispo de Burdeos; y estendió de tal manera el terror, que varios de los Padres se partieron inmediatamente para sus diócesis: no se le oia hablar sino de providencias terribles, de prescindir de Obispos y de Papa, y hacer que el cuerpo legislativo determinase el modo de la confirmacion de los Obispos para en adelante; en una palabra, se creyó por todos haber vuelto á los tiempos de los Constancios, y Valentes, y Justinianos, que juntaban Concilios para hacer triunfar el error y obligar á los Obispos á suscribir á sus caprichos.

Lo lamentable es, que asi como á aquellos Príncipes nunca les faltaron Eusebios de Nicomedía, Eudoxios de Constantinopla y Teodoros de Cesarea, que promovieron sus ruinosos proyectos y miras perniciosas, asi tampoco faltaron aqui quienes sirviesen los caprichos de Napoleon: los tres Obispos que hemos visto constantemente declarados, antes y despues del Concilio, por la Corte, en union con el de Molinas, Mr. de Pradt, le inspiraron, que atemorizados como estarian ahora los Obispos por el castigo de los tres presos &c., era la ocasion mas oportuna para sacar de ellos lo que se quisiese; que no habia mas que llamarlos uno á uno, intimidarlos, y renovando el Concilio formar el decreto que pareciese: una irregularidad mas ó menos importaba poco á Buonaparte; mandó detener á los que no habian marchado aun, y de su orden el Ministro de los Cultos los fue llamando uno á uno por esquelas á todos; y ya con persuasiones, ya con amenazas, ya protestando de las buenas intenciones del Emperador, trató hacerlos adherir al

Digitized by Google

decreto en seis artículos que la Comision habia yá desechado: apesar de todo, varios se negaron á toda especie de asentimiento (1); pero otros accedieron, unos con diversas modificaciones, y otros absolutamente; y cuando se creyeron asegurados de bastante número, se les convocó en casa del Ministro en 27 de julio, y se les propuso un nuevo decreto, fundado en estas bases: «1.º Que el Concilio es competente para determinar sobre la confirmacion de los Obispos en caso de necesidad. 2.º Que se enviaria una diputacion de seis Obispos al Papa, y si su Santidad se negaba á confirmar el decreto propuesto por el Concilio, éste declararia haber necesidad; y en este caso el Concilio, de acuerdo con S. M., tomaria las medidas para proceder al nombramiento, confirmacion y consagracion de los Obispos, con arreglo á los cánones y usos de las Iglesias, anteriores á los Concordatos.» Acordado ya asi, dijeron que se habia de renovar el Concilio; pero Dios cegó á Napoleon para que no diese decreto sobre ello, como parecia necesario despues del dado anteriormente para su disolucion.

No obstante esta falta, el 5 de agosto se tuvo una que se quiso llamar Congregacion general: en ella se renovaron los Secretarios, nombrándolos por una lista que el Cardenal Fesch habia concertado con su sobrino, y entre ellos no dejó de contarse al Obispo de Nantes. El Arzobispo de Tours hizo relacion de la diputacion de Savona, y leyó las pretendidas concesiones de 19 de mayo, y en seguida se pasó al proyecto del decreto consabido. El santo Arzobispo de

---

(1) Entre estos se citan el venerable Arzobispo de Burdeos (Mr. d'Aviau), y los Obispos de Agen, Amiens, Angers, Digne, Limoges, Mendé, Namur, Saint-Brieu, Soissons y Vannes, cuya memoria debe pasar á la posteridad.

Digitized by Google

Burdeos habló en contra; pero el Obispo de Plasencia, en Italia, se apresuró á tomar la palabra, ponderando que era un documento completamente meditado, y se debia pasar inmediatamente á su votacion, la que se hizo, no segun práctica de los Concilios, por escrutinio, lo que da algun tanto de libertad, sino de un modo inaudito en los fastos de la Iglesia, á saber; levantándose unos y permaneciendo sentados otros; con lo que en menos de un cuarto de hora se terminó un negocio de tanta importancia: en su consecuencia se estendió el decreto en los términos siguientes: «1.° Los arzobispados y obispados no podrán, con arreglo á los cánones, estar vacantes mas de un año, en cuyo tiempo deberán verificarse el nombramiento, confirmacion y consagracion. 2.° Se suplicará á S. M. se sirva continuar nombrando para las Sillas vacantes en conformidad á los Concordatos, y los nombrados por el Emperador se dirigirán al Padre Santo para obtener la confirmacion ó institucion canónica. 3.° El Papa dará la confirmacion dentro de los seis meses siguientes á la notificacion que se le haga de dicho nombramiento en la forma acostumbrada. 4.° Mas pasados que sean dichos seis meses sin haberla conferido, el Metropolitano, ó en su defecto el Obispo mas antiguo de la provincia eclesiástica procederá á hacerlo, y si se tratase de un Metropolitano, lo verificará el Obispo mas antiguo de ella. 5.° Se someterá el presente decreto á la aprobacion del Padre Santo, y para el efecto se suplicará á S. M. permita que una diputacion de seis Obispos se presenten á su Santidad, á fin de rogarle se sirva confirmar un decreto, el único que puede poner término á los males de las Iglesias de Francia é Italia.» Y como si ya estuviesen proclamados dichos artículos en sesion, se dieron por verdadero decreto, no obstante ser práctica en los Concilios lo contrario. Dejo-

Digitized by Google

se ademas la eleccion de los diputados al Emperador, quien para que se viese que en todo obraba segun su voluntad, y en nada segun el parecer de los Obispos, no se conformó en el número, y en vez de seis eligió nueve diputados, entre los cuales se distinguieron y formaban la parte principal los de siempre, Tours, Molinas, Nantes y Tréveris con el de Plasencia, que se habia hecho acreedor á ello por sus últimos manejos y alocucion; y para salvar en algun modo las apariencias de que el Papa estaba rodeado de sus consejeros, se le enviaron cinco Cardenales de los que residian en París y no estaban en desgracia (1).

La Comision llegó á Savona á fines de agosto; y aunque su Santidad, justamente receloso por las esperiencias pasadas no se le quisiese formar algun lazo, se negó en un principio á darles audiencia; al fin fueron tales sus manejos, y tales las protestas y cosas que dijeron de tener por necesidad que tratar con su Beatitud negocios de la mayor importancia, que para que nunca le pudiese argüir la conciencia de haber dejado de hacer algo por el bien de la Iglesia, los admitió el 5 de setiembre; y tanto le ponderaron los males y trastornos de las diócesis, tanto y tan grande dijeron era el peligro de la Religion en Francia, que movido últimamente de sus instancias, vino en confirmar los decretos por el Breve *Ex quo;* añadiendo:

---

(1) Cuando el divorcio de Napoleon y su segundo matrimonio, ó como se le quiera llamar, los mas distinguidos Cardenales no quisieron asistir, porque no habiendo mediado la intervencion de la santa Silla, sino símplemente un decreto del Provisor de París, lo tenian por ilegítimo; de lo que resentido Napoleon los confinó á diversas partes, privándolos hasta de su trage, y haciéndolos vestir como simples clérigos, y de ahi vino la distincion que se hacia entonces de unos y otros por el color: los condescendientes permanecieron en París, y de estos fueron los cinco que se enviaron á su Santidad.

Digitized by Google

«Que los Metropolitanos hiciesen las informaciones y formasen los procesos, recibiesen la profesion de fe, é instituyesen ó confirmasen á nombre del Soberano Pontífice, debiendo enviar lo mas pronto posible las actas auténticas de todo á la santa Sede;» y por último se congratulaba con los Obispos reunidos en París (pero sin reconocerlos como Concilio) de la sumision filial y de la *obediencia* que manifestaban á su persona y á la santa Iglesia romana, *madre y maestra de todas las demas.*

¡Quién lo diria! Estas palabras consagradas por la tradicion y uso constante de la Iglesia, chocaron al Consejo de Buonaparte, y se mandó devolver el Breve para que se suprimiesen; por cuyo procedimiento, reflexionando su Santidad lo poco que podia esperar de unas personas á quienes nada satisfacia, y le querian obligar hasta renunciar al lenguaje mismo de la Iglesia, y lenguaje que espresaba una verdad católica, reconociendo en este paso una providencia particular del Señor para que se desengañase de la falsedad de sus protestas y promesas, retiró y revocó el Breve, y se negó á mas condescendencias, y asi se rompieron las negociaciones.

Napoleon, viéndose frustrado en todos sus proyectos, doloso como siempre, hizo que el Ministro de los Cultos llamase á su casa el 2 de octubre á los Obispos que habian permanecido en París esperando las resultas, y los asegurase: «Que las cosas iban á terminar felizmente; mas que estando la estacion ya tan avanzada, el Emperador juzgaba que podian volverse á sus Iglesias.» Algunos solicitaron se les informase mas por menor del éxito de la diputacion; otros hablaron de ir á la Iglesia á cerrar el Concilio con las ceremonias de costumbre, pero á nada se accedió; y asi se disolvió segunda vez el Concilio, si es que po-

Digitized by Google

dia decirse que existia despues de las ocurrencias pasadas: su término no podia ser otro: se habia convocado con las mas siniestras intenciones, y su éxito debia corresponder á ellas: todo en él nos recuerda los acontecimientos del de Rímini; y asi como aquel forma una muy triste página en la historia del reinado de Constancio, asi este en la de Napoleon Buonaparte.

Pero lo que en él y en todos estos sucesos llama y debe llamar la atencion de todo hombre prudente y reflexivo es lo ineluctable que aparece siempre en medio de ellos la doctrina de la Iglesia: Comisiones prévias, diputaciones siguientes, congregaciones particulares y generales del Concilio, siempre nos dan por resultado la necesidad indispensable de contar con el romano Pontífice para hacer la menor variacion en el medio y modo de la confirmacion de los Obispos: unas dicen que para alterar su práctica es *necesaria una ley de la Iglesia,* y que ellos no tienen autoridad para tanto: otras que el *Concilio nacional es incompetente para variarla aun en caso de necesidad;* todas, aun las compuestas por los mismos Obispos vendidos al poder, que es preciso se eleven sus propuestas á la aprobacion de su Santidad. ¿Qué mas se necesita para convencernos de que á la santa Sede, y no á otra Iglesia particular ó nacional; al romano Pontífice, y no á otro corresponde arreglar estos puntos y él es el único que legítimamente puede hacerlo, y á él y no á otro compete la confirmacion de los Obispos?

Digitized by Google

EL CLERO DEL OBISPADO DE AVILA.

Observador constante del estado de todo el clero español; dedicado de cuerpo y alma á admirar sus virtudes en el padecer, y á consignarlas para la imitacion de la posteridad; consagrada mi imaginacion en todos momentos y ocasiones á examinar su situacion, un suceso personal me ha permitido ver por mí mismo unas cosas, y adquirir datos positivos de otras por relaciones verídicas acerca de los beneméritos eclesiásticos de la provincia y obispado de Avila.

El Ilmo. Sr. D. Ramon Maria de Adurriaga, su dignísimo Prelado, en la edad de 85 años sufre con santa y apostólica resignacion la pobreza, el incómodo vivir fuera de su palacio, que ha tenido que abandonar para que lo fortifiquen, por estar en la parte occidental de la muralla de la capital; el aislamiento de todo trato, porque ni su salud ni su pobreza le permiten otra cosa, aun asi vela sobre su grey como pastor solícito, cuida de su clero como padre amoroso; exorta, arguye, reprende y enseña con su ejemplo, por cuyos poderosos estímulos es, á no dudarlo, el clero abulense digno de sí mismo.

Cuando meditando la indotacion de todos los Ministros del culto y las bajas que han tenido, creí ver en la santa Iglesia de Avila un culto pobre y mezquino, hallo toda la suntuosidad y decoro propio de tiempos tranquilos y de abundancia. Cualquiera que entre un dia feriado ó de primera clase en el antiquísimo y

Digitized by Google

hermoso Templo de la Catedral, se creerá prodigiosamente trasportado á los de Felipe II ó Fernando VI. Un Cabildo algo numeroso, compuesto de Sacerdotes ancianos la mayor parte, en cuya devota compostura esterior está pintado el honor y la virtud sólida: una capilla de música armoniosa y bien ordenada, aunque escasa de individuos; el preciso surtido de alhajas, cera, ropas decentes y servicio de subalternos, todo bien dispuesto, todos puntuales á sus funciones; la pausa en los divinos oficios, la uncion del canto y rezo piadoso, la alegria de los rostros de todos muestra la de su alma; y al que ignore sus miserias indicará las comodidades y bienestar que regocijan á los mundanos. Pues no; estan pobrísimos, sí señor; pobres hasta el mas espantoso estremo; y lo mismo sucede á todo el clero de la diócesis.

Cura con tres anejos ha habido que en el año de 38 solo ha tenido de rentas doscientas arrobas de patatas, que vendidas á diez cuartos hacen la cantidad de doscientos treinta y cinco reales y diez maravedises; no pudiendo sostener un caballo, ó por mejor decir, habiéndole robado caballo y subsistencia, á pie, en ayunas ha tenido que ir con la nieve al pecho á suministrar el pasto espiritual y decir misa á sus fieles de los anejos. Por este orden pudiéramos referir infinitos relatos que hemos oido de lo que es y sufre el clero abulense. Venid, infames detractores, enemigos de todo lo bueno, venid ya en vuestros revolucionarios papeles, y decid que el clero no es digno del pueblo, y que no goza sus confianzas y simpatias. Sabed que si se sostiene el culto y la Religion en el Obispado de Avila, es porque el clero sufre paciente y tiene virtudes; y porque conociéndolo el pueblo da al Gobierno, que se lo pide, lo que es debido al clero, y á éste le socorre de lo que le queda y puede.

Digitized by Google

Repartos vecinales y convencionales para este laudable objeto se hacen en algunas parroquias, porque no pueden los españoles ver morir indigente al hombre de Dios, que quieren y aman en nombre de Dios mismo. Este incidente, digno de ser sabido de todos, nos debe convencer de la firme adhesion que profesan los pueblos á nuestra Religion santa; pero tambien debiera servir de norma á los reformadores, hipócritas partidarios de soñadas y nunca cumplidas mejoras para los pueblos, cuando tratan de fatigarse por ellos, al parecer y por su bien, para aliviarlos en verdad. Si se estinguiesen los diezmos de una vez, y si en su lugar no se impusiesen ni aun las *contribuciones templadas* que estipulan de *programa* los de un partido; si nada, nada se sacase á los pueblos para el culto y clero, sino que se les abandonasen á su religiosa piedad, á la manera que en los primeros siglos, atenderian estos objetos con profusion y abundancia; pudiera suceder que el clero tuviese y recibiese con gusto lo que con gusto y libertad le ofrecian, en vez de la mísera y forzada pension, á la NADA, que tanto se le murmura y escatima. Lo que sienten los pueblos es que se le saquen diezmos y contribuciones destinadas para el clero en el papel, y que el clero no las reciba.

En fin, el Prelado, el Cabildo, el clero todo y todos los fieles de la diócesis de Avila son dignos de honrosa y especial mencion en la historia de nuestros dias, porque todos llenan su deber, y dan ejemplo el mas insigne de su catolicismo puro y de sus virtudes; léanlo los demas españoles y aprendan.

Algun suceso, cuyos datos y pormenores estamos reuniendo, serán una prueba de la energia y valor con que el clero de Avila ha sabido hacer frente á tentativas poco conformes con la independencia que la Iglesia debe tener del poder del siglo.

Digitized by Google

CELO PRUDENTE

del Ilmo. Señor Obispo de Avila.

Hace no poco tiempo que resonaron por nuestros oidos ciertas quejas de personas descontentadizas é indiscretas, censurando la apatia que, á su modo de ver, observaba el Ilmo. y anciano señor Obispo de Avila en asuntos eclesiásticos de la época, y hubieran querido no sabemos qué.... Meditada atentamente la situacion valetudinaria de un respetable Prelado en edad de 85 años, siempre padeciendo y siempre aislado en su retiro; y lo que es mas, tomando de cerca conocimiento de sus resoluciones cuando es llegada la imperiosa necesidad de hacer valer su autoridad, cualquiera se convencerá de que este Señor no abandona el puesto, sino que es vigilante y celoso atalaya de la casa del Señor y del bien de la grey que le está encargada. Nuestra ocupacion nos ha permitido observar mas de una vez á cierta clase de gentes que en lo político y religioso tienen tambien cierta tendencia maligna á censurar la conducta agena, cuando ellos para nada sirven. Poner gente por delante y quedarse ellos á cubierto, presentar murallas de carne que les defiendan sus personas y destinos, sacar el ascua con mano agena, como dice el probervio, esto es muy del dia. Juntémonos y que vayan, dicen; pero no, juntémonos y vamos; asi se especula con la vida, con la reputacion y bienestar de los hombres; y para sacar

Digitized by Google

el partido que se pretende y desea, no se perdona la intriga, la detraccion y el compromiso, atizando á cada cual por el flanco que se le ve mas débil. Es lo mas comun exigirlo todo de los otros aquel que nada puede ni hace. Sepan que los conocemos, y que á todos nos observa el público; sepan que él hace justicia á quien lo merece.

Tenemos muchos motivos para asegurar y defender á todo trance la conducta del Ilmo. Sr. D. Ramon Maria de Adurriaga; tenemos á la vista documentos que comprueban su *celo prudente* en defensa de la Iglesia y de sus leyes. Entre otros los que hablan de un suceso reciente servirán de respuesta á los espíritus exigentes, sin moderacion ni miramientos. En 15 de mayo último se circuló por las autoridades política y militar de la provincia una orden á los ayuntamientos de los pueblos para evitar las irrupciones de las partidas de enemigos y bandidos que la infestan de continuo: sus artículos 3, 8 y 21 imponen responsabilidades y obligaciones á los Curas párrocos, agenas de su ministerio y contrarias á las leyes de la Iglesia; el señor Obispo se opuso, é hizo entender su orden en contrario, por vereda que despachó á los Curas de la diócesis, y mas pronto á los de la capital: las autoridades se resintieron, y echando mano de las amenazas de violencias, obligaron á que el Prelado *permitiese* lo que antes habia prohibido; empero este Señor representó al Gobierno de S. M., y su legal y justo modo de obrar ha merecido aprobacion.

Copiaremos los artículos de la citada circular de las autoridades, para que todos comprendan bien la fuerza de las reflexiones, y la justicia con que reclamó el Prelado.

Art. 3. «Todos los pueblos estan en la obligacion

Digitized by Google

de resistir, repeler y perseguir á las partidas de facciosos y ladrones que se presenten en su término, en la proporcion de uno por cada diez vecinos. Los ayuntamientos, con inclusion de su Secretario, los *Curas* párrocos, y la cuarta parte de los mayores contribuyentes que para adoptar las precauciones necesarias se asociarán á aquellos, serán responsables del cumplimiento de lo que va prevenido; en el concepto de que no les servirá de escusa decir que la poblacion fue sorprendida, pues que para prevenir este caso deben poner vigías ó centinelas que celen de continuo, ó tomar otras medidas que les asegure.»

Art. 8. Si se justificase la entrada en un pueblo de facciosos ó ladrones en número menor de la proporcion designada en la prevencion 3.ª, pagará el ayuntamiento, su Secretario, Cura párroco y cuarta parte de mayores contribuyentes una multa de uno á diez ducados por vecino, y cuádruple valor de las armas que se llevaren. El pago de esta multa será en la siguiente proporcion. Las dos terceras partes el ayuntamiento, su Secretario, Cura párroco y mayores contribuyentes designados á prorata; y la otra tercera parte el resto de los vecinos, en cantidad igual cada uno.»

Art. 21. La presente circular dispondrán los ayuntamientos que se lea por los respectivos Curas párrocos tres dias festivos seguidos al ofertorio de la misa mayor, para que pueda llegar á conocimiento de todos los vecinos; previniendo á los mismos ayuntamientos y Párrocos que pasados dichos tres dias, han de remitir al gobierno político un atestado, que firmarán todos los individuos de ayuntamiento y Párroco, espresivo de haberse verificado dicha lectura; en el concepto de que de no hacerlo ó retardarlo, se les exigirá una multa de quinientos á mil reales, segun las circunstancias que medien.»

Digitized by Google

He aqui ya por los artículos precedentes convertidos los Curas párrocos en unos mandatarios de las autoridades, y las sagradas funciones del culto católico interpoladas, ó mas bien profanadas en actos civiles, que les son contrarios; ¿y para qué? para trasformar á unos y otras monstruosamente en medios é instrumentos de guerra y hostilidad. No negaremos nosotros que los Curas párrocos, en cuanto ciudadanos, deban contribuir á la salvacion de la patria del modo mas análogo á su ministerio y posicion; pero no lo es el de hacer por sí mismos personalmente una resistencia y ataque sangriento, que destruiria el espíritu de lenidad de su profesion, ni tampoco el escogitar y aconsejar la manera en que otros lo hagan, porque seria igual el resultado; el que mata y el que aconseja matar son reos de un mismo delito. Los Templos del Señor destinados para celebrar los tremendos misterios y el sacrificio incruento del hombre Dios que dió su vida por los hombres, ¿han de servir de escuela y enseñanza para matar y defender matando los intereses terrenos? El lugar sagrado en que aprenden los cristianos las lecciones del Evangelio de paz, caridad, union fraterna y amor hasta con sus enemigos, ¿es posible que sea destinado al estrépito ruidoso de la guerra, y á oir las voces odiosas de la amenaza, de la multa, de la responsabilidad, del apercebimiento si no cumplen con órdenes que tal vez les son perjudiciales? Perjudiciales, sí señor.

Mas de una vez hemos dicho, y siempre repetiremos, que el compromiso en que se ha puesto á los ciudadanos pacíficos para que se defiendan por sí mismos, y que suplan el defecto de la fuerza armada, que los pueblos pagan para su defensa, ha causado infinitos males en la presente desastrosa guerra, los cuales se habrian evitado dejando á cada uno en el goce y

dentro de los límites de su profesion. Diez vecinos inermes é imperítos nada pueden contra un enemigo armado y decidido, á quien con la resistencia se le hace mas osado; y si en todo caso pudiesen defender sus hogares de uno, sin peligro de perecer parte de ellos en la lucha, como ha sucedido en varios puntos, con pérdida irreparable de las familias, la reunion de mayor número de enemigos mas encarnizados es el resultado, y el sucumbir los pueblos con peligro de todos y de todo lo que poseen. ¿Y han de contribuir á estos daños los Curas párrocos? ¿Y se han de hacer notorias las órdenes en el Templo *al ofertorio de la misa mayor?*

Que los Párrocos asistan á las juntas de caridad y beneficencia es muy propio de su instituto; que se exija su presencia como un testigo de escepcion en las quintas y repartos de contribuciones es para los pueblos una garantia de la legalidad de estos actos; mas el llevarlos como responsables, ó en otro cualquier sentido á las juntas de defensa (ó represalias, como al señor Canónigo y Gobernador eclesiástico La-Rica en Zaragoza) es contrariar su ministerio de paz, buscarles motivos de enemistad y eterno encono en los pueblos que se miren mas vejados por las medidas que adopten las juntas, y sobre todo, es someterlos á obligaciones de que les eximen las leyes canónicas y civiles de las naciones todas.

En los art. 1 y 2 de la circular que nos ocupa, se manda que se organice la milicia nacional, donde no lo esté, y que esta fuerza cumpla con su instituto: muy bien! pero no intervengan los Curas párrocos, á quien solo incumbe el cuidar que aprendan todos la doctrina cristiana, y que llenen los deberes santos que se impusieron como cristianos en el bautismo; porque si de la *organizacion de la milicia y el cumplimien-*

Digitized by Google

to con su instituto resultase la muerte ó desgracia de alguno de los vecinos, el pueblo miraria á su Cura como causa motriz, y él mismo arrostraria los remordimientos.

Los Curas párrocos, en fin, no deben tomar parte en actos gubernativos de los pueblos, y menos en medidas de hostil defensa: las autoridades ni los deben obligar ni exigir responsabilidades por su falta. Entiéndase cada uno con los suyos y para sus fines: las autoridades civiles con los ciudadanos para la defensa y buen orden de la sociedad: los Prelados de la Iglesia con los Curas para la enseñanza de la Religion y culto de nuestro Dios; lo demas es confusion y desorden, que cede en perjuicio de todos y en descrédito del que salta barreras que debe respetar.

Sobre todo, el maudato contenido en el art. 21 de la circular, si hubiera de entenderse en la rigurosa significacion de *ordenar y disponer* los ayuntamientos y autoridades civiles en el orden de la liturgia dentro de la Iglesia, interrumpiendo la misa con actos puramente civiles, seria una profanacion, seria usurpar la jurisdiccion eclesiástica, seria una disposicion cismática; creemos de bnena fe que el objeto del Gefe político y Comandante militar que firmaron la circular seria hacerlo conocer á todos los vecinos de los pueblos; y los que la aconsejaron y redactaron, no parándose á meditar inconvenientes, hallaron como medio el mas obvio su lectura en la Iglesia; pero aun asi, y suponiendo, lo que no es de suponer, que la circular esté de acuerdo con la doctrina evangélica, única que debe leerse en las Iglesias, debieron suplicar ó invitar, no mandar ni disponer; debieron acordarlo antes con el Prelado diocesano para evitarse los compromisos en que se pusieron á sí mismos, y la ansiedad y angustias á que han llevado á los Párrocos.

Digitized by Google

Si detenidamente reflexionan los Señores que dieron la circular estas verdades que ocurren desde luego y á su primera lectura, no podrán menos de confesar su imprevision, y que el Prelado se opuso con justísimas y fundadas razones al atropellamiento del lugar santo y de sus Ministros. Conocerán, no lo dudamos, que sobre todo, con violentar á dicho Prelado para que sucumbiera á dar contraorden y permiso forzado para leer la circular, empeoraron su causa, y la marcaron con el sello de la sinrazon. Sitios y parages públicos hay, voz de pregonero se usa para comunicar á los pueblos esta clase de órdenes y mandatos; por esos medios se les da publicidad en todas partes, y por ellos ó por el Boletin oficial pudieron y debieron comunicar la de que hablamos las autoridades de Avila.

El señor Obispo obró como debia, mandó lo que debia mandar, y cedió cuando vió comprometida su autoridad, y tal vez las personas de sus súbditos; y el Gobierno de S. M., á donde elevó el Prelado sus quejas, ha declarado á su favor, si bien ha estimado disimulable el esceso de autoridad en sus funcionarios por el celo que ostentan en la defensa del pais.

Este suceso da á conocer al público lo que desde el principio nos propusimos, y es que el Ilmo. señor Obispo de Avila obra con celo, moderado por la prudencia, en defensa de la Iglesia, de sus derechos y autoridad siempre que se le presenta su dia y su ocasion. Sirva de conocimiento á los que en algun tiempo han querido suponer lo contrario sin los correspondientes datos.

Digitized by Google



COMUNICADO.

Señores Redactores de la Voz de la Religion.=En el cuaderno 11, tomo II, época tercera de la obra que Vds. publican, en el artículo que tiene por epígrafe: «El estudio de los Cánones como se hace en el dia formará un plantel de enemigos de los mismos Cánones,» se ataca de un modo indecoroso (1) la reputacion de los catedráticos encargados de esta enseñanza en todas las universidades del reino, tomando por pretesto catorce proposiciones que dicen Vds. han visto en manos de un cursante de cuarto ó quinto año de la facultad. Encargado yo de la enseñanza de ambos cursos en la universidad de esta Corte, me creo en la obligacion de desmentir cuanto Vds. afirman, y vindicar á mis dignos compañeros de los gratuitos dictados que les prodigan.

No es mi ánimo impugnar ni defender las doctrinas comprendidas en las proposiciones que Vds. han *visto con horror*. Tengo mis opiniones fundadas acerca de cada una de las materias de que tratan (2): si Vds. quieren saber cuales son, abiertas estan todo el curso las cátedras de la universidad. Alli podrán oirlas, y

(1) Ninguna palabra, ni una letra sola hay en el artículo que ataque el decoro; señálela el autor del Comunicado.

(2) El articulista á quien impugna el señor autor de este Comunicado no tiene opiniones en materias eclesiásticas decididas por la Iglesia: sabe, sí, cual es la doctrina de esta santa Madre, la sigue, la defiende y la defenderá.

Digitized by Google

formar el juicio que les parezca. Mi objeto solo es manifestar á Vds., que las referidas proposiciones, tales como se estampan en su artículo, no solo no han tocado en suerte (1) á los cursantes de cuarto ó quinto año de Cánones, sino que las mas no se encuentran entre las doscientas que he presentado al claustro para los exámenes de ambos cursos, y que han sido aprobadas unánimemente por la Junta de Facultad, segun se previene en el arreglo de exámenes. Dos son únicamente las que tienen relacion con aquellas. La del diezmo; en la cual, supuesta su supresion por la ley, se pregunta si ha sido conveniente el que deje de existir el diezmo sin sustituirle otros medios con que sostener el culto y los ministros. Si aqui hay algo que pueda formar enemigos de la Iglesia, *júzguenlo los inteligentes* (2). La de reservas apostólicas; en que no se pregunta si estas causaron males al Estado, sino que, suponiéndolos, se trata de saber cuáles fueron y qué causas los motivaron. Si esta es ó no cuestion canónica *júzguenlo tambien los inteligentes* (3). Las demas proposiciones son suposiciones gratuitas, ó de Vds. ó de los que se las han enseñado. Ningun fundamento hay en ellas para desacreditar á los cate-

---

(1) El autor del artículo las ha visto, es indudable; y si no se siguieran perjuicios, diria el nombre y apellido del cursante; mas si no se hallan las proposiciones entre las doscientas sorteadas, ni su contenido se ha enseñado por este señor Catedrático, es una satisfaccion para todos.

(2) Antes dice este Señor que no se encuentran las mas entre las doscientas, y ahora dice que dos tienen relacion: ya no son las mas: las puestas en el artículo son cuatro; y dos dice este Señor que tienen relacion con las de la suerte. Con respecto á la pregunta que sobre la proposicion del diezmo hace el Comunicado, nada hay que pueda formar enemigos de la Iglesia resolviéndola afirmativamente; pero hemos oido lo contrario.

(3) Esa no es la cuestion que leyó el autor del artículo; si le han sorprendido con lo que no es, contra nadie se ha personalizado.

Digitized by Google

dráticos de cánones; y aunque lo hubiese no deberian Vds. dirigirse á todos, sino al autor de ellas. Si las doctrinas de este eran erróneas, se impugnan con razones, no con desvergüenzas, y menos con calumnias (1): si es *rutinero ciego y plagiario servil,* convénzasele de ello; pero no se le suponga gratuitamente tal (2). Si *enseña paparruchas,* dígase cuáles son (3) y no se finjan para desacreditarle. No es la calumnia el arma propia de los *defensores de la Religion* como Vds. se titulan (4). Los que se valen de ella para disminuir la reputacion de los encargados de la enseñanza, lejos de merecer este nombre, ofenden á la sociedad, ultrajando á los que ella ha colocado al frente de su juventud, y privándoles del prestigio de que deben gozar para que ésta los respete (5). Los catedráticos de cánones de las universidades del reino tienen derecho á que se les conserve ilesa su reputacion, mien-

---

(1) Las desvergüenzas y las calumnias son el quejarse de ellas sin existir: cotéjese el artículo con el Comunicado.

(2) Sin necesidad de acudir al Pereira y otros autores de su jaez, de los que se copian esas cuestiones, estan los Diarios de Madrid que las anuncian con frecuencia para discutirlas en la Academia de ciencias eclesiásticas.

(3) El decir que ha sido conveniente la supresion del diezmo, cuando de ella se ha seguido la miseria del culto y clero, el quebrantamiento de una ley de la Iglesia, y la baja de las rentas del Estado, no solo es paparrucha, sino un insulto y una necedad. ¿Es conveniente que perezca el clero? es conveniente que se violen impunemente las leyes de la Iglesia? Y aun considerando al diezmo como contribucion civil, ¿es conveniente suprimirlo sin indemnizar á sus partícipes, y el primero el Estado? Siendo de derecho divino la dotacion del clero, y señalado el diezmo para este fin, ¿es conveniente suprimirlo sin sustituirle otros medios?

(4) Y lo tenemos probado y probamos ahora mismo.

(5) Falta á la verdad el Comunicado; y sepa su autor que si en vez de enseñar las doctrinas de la Iglesia, imbuye á la juventud, á cuya cabeza le ha puesto la sociedad, en sus opiniones fundadas ó infundadas, él mismo es el que la *ofende y ultraja*, porque abusa de su autoridad y de su nombre para lo que no debe.

Digitized by Google

tras no den motivo para lo contrario. Si alguno de ellos merece los dictados que Vds. prodigan á todos, no se confunda con él á la respetable clase á que pertenece (1).=Madrid 4 de julio de 1839.=Joaquin Aguirre (2).

(1) Con el que lo merezca hablamos.

(2) En el artículo que nos impugna el Sr. D. Joaquin Aguirre se habla en general del estudio de los Cánones y de las universidades; nada se dice de catedráticos, al menos esplícitamente, ni se contrae á ninguna universidad española ó estrangera, ni se dice quién ni de cuál es el cursante, ni en dónde hemos visto las proposiciones. El Sr. D. Joaquin Aguirre se hace parte y tiene por ofendido; á su instancia hemos insertado su Comunicado. *Júzguenlo los inteligentes* en lógica.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

La siguiente carta, que ha sido dirigida de Roma al *Reparador de Lyon* (periódico), contiene noticias interesantes acerca de los últimos momentos del Cardenal Fesch, y sobre los preparativos de la canonizacion que debió tener lugar en Roma el 26 de mayo último: la carta dice asi:

«Ya os anuncié con ligereza en mi última carta la muerte del Cardenal Fesch. Hoy me apresuro á daros algunos pormenores acerca de los últimos momentos de este Príncipe de la Iglesia, tan distinguido por su piedad como por su amor á las artes. Desde el mes de enero no salió mas de su palacio, ni recibió sino á algunas personas muy íntimas; á su pesar, y al del

Digitized by Google

deseo que tenia de ver á los franceses, y sobre todo á los de Lyon, se vió obligado á interdecirse de visitas que conmovian siempre su corazon. Cuanto mas se aproximaba su postrer momento, tanto se aumentaba su viva fe; su paciencia en medio de crueles dolores que le ocasionaba un cáncer en el estómago no se desmintió un solo instante. En los momentos en que mas sufria, se le veia levantar sus ojos al cielo, y se le oia repetir con fervor estas palabras: *Fiat voluntas tua.* Sintiendo próximo su fin, no se ocupó ya mas que del cuidado de su alma, consolando por sí mismo á sus fieles súbditos afligidos en derredor de su lecho de dolor. Algunos dias antes de morir hizo pedir al Soberano Pontífice, que le honraba con su estimacion, le concediese su bendicion apostólica. En fin, el 13 á las cinco de la mañana su Eminencia murió con la tranquilidad del justo, y con la resignacion de un alma verdaderamente cristiana.

»Al momento se depositó el cuerpo del Cardenal en una sala de su palacio sobre una cama de lujo cubierta con un manto de oro, sobre el cual habia un almohadon encarnado que sostenia el virrete, tambien encarnado. Un numeroso clero ocupó la pieza inmediata, y se fueron sucediendo las misas sin interrupcion, celebradas en el altar que se formó en la sala funeraria. Se colocaron los guardias de honor en todas las puertas del palacio y cerca del lecho fúnebre. Esta tarde se conducirá con luces el cuerpo del Cardenal á la Iglesia de san Lorenzo *in Lucina,* de que él tenia su título, y mañana á las diez habrá capilla papal en la misma Iglesia para los funerales. Los franceses que hay en Roma se proponen asistir, y en particular los lioneses se harán un deber en rendir este último homenaje al que tantos bienes ha hecho en la diócesis de Lyon. Despues de la ceremonia, el cuerpo se lle-

Digitized by Google

vará á Corneto, en donde será sepultado al lado de *Mme. Lætitia.*

»Os puedo dar algunas noticias sobre su última voluntad. El ex-Rey José ha sido instituido su heredero universal: su mayordomo, que le ha servido desde el año de 1801, ha sido nombrado su ejecutor testamentario. Deja muchos legados á su familia, á su patria, principalmente á Ajaccio, para fundar alli una Iglesia y un Seminario, deja una suma considerable; tampoco se ha olvidado de Lyon. Una parte de su rica y preciosa galeria de pinturas está destinada á cubrir las sumas necesarias para los legados que ha instituido; otra se venderá tambien, y su precio será para sus parientes, y otra para cuidar de la educacion de los hijos de estos que lleven el nombre de Bonaparte que sean pobres.

»Pero Roma no tanto se ocupa de la muerte del Cardenal Arzobispo de Lyon, cuanto de la ceremonia que ha reunido alli un sinnúmero de estrangeros. Los preparativos comenzados hace mucho tiempo, se continuan dia y noche con la mas grande actividad. Las paredes de san Pedro estan ya adornadas con ricas colgaduras de encarnado y blanco cubiertas de láminas de oro: de trecho en trecho tienen florones de rosado y blanco por bajo de los festones con un gusto esquisito: innumerables candelabros decoran las columnas de la Iglesia; y de la bóveda descienden una multitud de arañas, con muchas estátuas de oro, colocadas al aire en medio de este edificio imponente. Las inscripciones latinas que recuerdan los principales milagros obrados por los Santos personajes, objeto de la solemnidad, estan colocadas en las dos paredes laterales que forman el crucero de la Basílica. En este momento se está construyendo el trono del Soberano Pontífice, y está colocado detras del altar mayor, y sostenido por

Digitized by Google

veinte columnas, adornadas igualmente con ricas colgaduras. Alli es donde el Padre comun de los fieles, en medio de toda la pompa de la Religion, rodeado de todos los Cardenales, de mas de doscientos Obispos y Arzobispos, de un gran número de generales de las órdenes, de diputados ó representantes del clero de todas las Iglesias del mundo católico, publicará la gloria de algunos piadosos cristianos y los propondrá á la veneracion é imitacion de todos los fieles del universo.

» La ceremonia empezará bien temprano, el 26, por una procesion con el Santísimo Sacramento, igual á la del dia del *Corpus*. A la noche estará iluminada la cúpula de san Pedro, como en los dias de este Santo y los de los Papas.

» Muchos Príncipes de Europa se proponen asistir á esta solemnidad católica; el Rey de Baviera ha llegado ya; y D. Miguel y la Reina madre de Cerdeña; se espera al Rey de Nápoles, y á Madama la Duquesa de Berry. Los Obispos de Italia tambien van llegando, de los que irá un gran número. Un solo Obispo de Francia, Mgr. el Obispo de Puy, representará al episcopado francés: los Abades y Gefes de las órdenes van viniendo. Parece Roma en el momento la reunion de todo el clero del mundo; verdad es que este es su lugar: porque ¿no es evidente que Roma es la ciudad del clero, puesto que en ella está su Gefe, y el centro de la unidad católica? Los consistorios de Cardenales se multiplican para los preparativos de la canonizacion: estando un momento cerca del Vaticano, se ve una noble y grave agitacion, que no deja de inspirar interés. Yo os daré con regularidad los detalles de la ceremonia.

Digitized by Google



COMUNICADO.

Muy Señores mios: Lamento con Vds. la osadia é ingratitud con que hijos adulterinos de nuestra santa madre Iglesia estan desgarrando sus entrañas con la propagacion de doctrinas anti-católicas y anti-sociales, sin poder concebir hasta dónde llegarán las prevaricaciones de un pueblo en que se sientan como bases de su existencia teorías que no distan un paso cabal del mas espantoso precipicio. Medito con profundo sentimiento sobre el triste cuadro que presenta al porvenir una juventud tan mal dirigida, y que por respetos á la sensatez con que pensaron sus mayores, no es acreedora á ser artificiosamente fascinada con unas luces, que lejos de conducirla por las sendas rectas y seguras de la felicidad, la ensoberbecen hasta el estremo de que sacuda toda consideracion, y la llevan como por la mano á un caos de horrores y tinieblas, en que ya se precipitaron otras naciones por ensayar los mismos principios. Testigos son de esta verdad nuestra vecina la Francia, y antes la Inglaterra, Irlanda y Escocia, la Alemania, los Paises-Bajos y la Suiza occidental. Y no se crea que el trascurso del tiempo sanciona las doctrinas que antes reprobó, porque si es de algun modo cierto en las cosas de perentorias circunstancias y que pueden recibir mejoras, de ningun modo lo es en punto de materias trascendentales á la organizacion, sosiego y vida de los pueblos, porque no depende del hombre mudar lo que Dios estableció; y

Digitized by Google

asi que las mismas causas producen los mismos efectos, y los principios se desarrollan, una vez sentados, apesar de los esfuerzos que se empleen para contener sus consecuencias. Nos vemos, pues, en la precision de atender á los primeros pasos en la marcha intelectual, pues separados del punto fijo é inamovible de los conocimientos científicos, renunciamos á toda fe, á toda verdad, á toda sabiduria, y nos hacemos víctimas de la duda, de la incertidumbre y de la inconstancia, compañera inseparable del error, y madre de tantas divisiones como afligen al género humano. Y si con razon pesa sobre el alma de todo buen español la suerte de una juventud engañada y seducida, ¿cómo responderán delante de Dios sus directores y maestros de los estragos á que dieron márgen las doctrinas pestíferas que sembraron en aquellos corazones? ¿cómo del trastorno de aquellas máximas que se ordenan directamente á la conservacion de la sociedad? ¿cómo, en fin, de las ideas anárquicas que reproducen hasta el fastidio con el objeto de familiarizar á los hombres con toda clase de maldades y desacatos? Entenderia yo bien que en los teatros, cafés y concurrencias bacanales se hablase (segun el estado de corrupcion á que ha llegado cierta clase de personas) contra la Iglesia y sus Ministros, contra los Santos, contra el mismo Dios, pues que á las claras se blasfema de su santo nombre; pero nunca pude imaginar que las universidades sirviesen de Templo á la prostitucion de las doctrinas católicas, como desgraciadamente vem que sucede en la que Vds. indican. Forzoso es, pu que nos acreditemos de juicio en medio de tan mentables delirios; forzoso es que examinemos á la de una razon serena lo que fuimos, lo que somo podremos ser si no abandonamos las ideas ruin que en el dia se propalan; necesario es en fin que

Digitized by Google

mos hasta qué punto perjudican ó favorecen, condenan ó salvan los intereses verdaderos del hombre cristiano. Para lo cual pueden servir de ejemplo las cuatro proposiciones que Vds. citan en su apreciabílisimo cuaderno 11 del tomo II, época tercera, y ellas manifiestan bastantemente lo que puede prometerse la posteridad de unos jóvenes nutridos con semejantes doctrinas, tomadas las de las tres últimas á la letra del libro de Justino Febronio, cap. 3, §. 5 y 6, y del cap. 4, §. 2 y 3, en donde trata respectivamente del incremento que supone tomaron los derechos del romano Pontífice con ocasion de las falsas decretales, y de las reservas que por iguales motivos se hizo la santa Sede; y para probar la identidad de sus doctrinas con las que contiene la tercera proposicion que Vds. trascriben, sirva de muestra lo que dice en el §. 3 del cap. 4 citado; son sus palabras: *Confirmatio electionis episcoporum genuino jure ad Synodum provincialem; aut Metropolitanum pertinére, data opportunitate reduci posset.*

Pero ¿qué tiene de estraño el modo audaz con que deprime Febronio el Primado pontificio, cuando hay gran motivo para creer que la causa de escribir tan atrozmente ha sido un resentimiento contra la santa Sede, por haberle reprobado una sentencia que dió, de la cual apeló la parte agraviada y él no pudo justificarse? En semejente conflicto bebió en las fuentes mas corrompidas para tomar venganza; y asi como los anarquistas eclesiásticos de nuestros dias se valen de las doctrinas de este sofista para trastornar el orden establecido por la divina Providencia en el régimen espiritual, asi el mismo Febronio echó mano de los argumentos que Elias Dupin habia formado en favor de los protestantes y contra el primado del romano Pontífice en su obra titulada: *De la puissance eccle-*

Digitized by Google

siastique et temporelle, como consta del elogio que el heterodoxo Trikio hizo del Dupin en su vida impresa en latin, dice: *Quam probe semel iterumque principiis protestantium, hoc est, veritati accedit.* Otros modelos como este se propuso imitar el héroe de los jansenistas, tales son Launoy y Richer. Del primero dice Raynal (Teófilo) en el tomo 18 de sus polémicas, que tiene una lengua tajante, un ingenio borrascoso, tumultuoso faccioso: *Os esse ferreum, ingenium tumultuosum factiosum ciendis turbinibus natum,* que es á lo que ahora llamamos revolucionario; y del segundo se sabe que en 1611 fue condenado su libro *De ecclesiastica et politica potestate,* por contener proposiciones falsas, erróneas, escandalosas, cismáticas y segun suenan heréticas. Esta es la vedadera procedencia del sistema que adoptó J. Febronio en su libro compuesto *para reunir los disidentes en la Religion cristiana,* y este plan se adopta en nuestros dias para educar á los jóvenes que han de ascender al ministerio eclesiástico. ¡Ay santo Dios, cuánto mejor fuera que los nuevos iluminados tuviesen la franqueza y valor de decir lo que la mala madre del hijo en el juicio de Salomon!... *Dividatur infans:* divídase la Iglesia de Dios. Entonces los verdaderos católicos lloraríamos como la buena madre, y no permitiríamos dividir la herencia preciosa que consiste en un Dios, una fe, un bautismo, y se conoceria en el rostro y acciones quién estaba con Dios, y quién contra Dios.

Pero no pensemos tan tristemente; pues para consuelo propio, general edificacion, y que forme contraste con las proposiciones de que vengo hablando incluyo á Vds. la Tésis que con el objeto en el dia hora que espresa, se ha defendido en la universidad de Toledo, la cual está concebida en estos términos

SANCTISSIMO PATRI GREGORIO XVI,
Ecclesiæ capiti, et centro unitatis, Petri successori,
JESU-CHRISTI VICARIO;
et hodierna die omnium chistianorum feliciter curam gerenti,
ac utroque in Ecclesia catholica primatu,
honoris nempe et jurisdictionis, virtute clavium, gaudenti;
vi quarum,
aperit et nemo claudit et nemo aperit.
hanc Thesim
ex cap. XVII. *tit.* VI. *lib.* I. *Decr. Greg.* IX.
depromptam
Electus ante confirmationem administrans, privatur jure quæsito per electionem, et electio cassatur.
D. O. M.
in reverentis filiationis testimonium.
suus humilimus et obsequentissimus filius.
D. PETRUS VINCENTIUS BOGA,
in sacra Theologia Baccalaureus,
ac Sanctæ Catharinæ V. et M. Collega Cappellanus,
quam pro adipiscenda
in jure canonico prima corona
explicandam offert
in hoc Toletano Lyceo,
qui suprà dicavit
Kalendis Julii anni Domini MDCCCXXXIX.
M. H. X.

Siendo digno de notar que la dedicatoria al romano Pontífice estaba en la imprenta tres dias antes de tomar puntos el graduando, que como Vds. saben es de costumbre darlos veinte y cuatro horas antes de aquella en que ha de celebrarse el grado, pues sin esta advertencia pareceria haber mediado convenio entre

Digitized by Google

el señor Decano de la facultad y el mismo graduando; no obstante que dicho Señor á nadie puede ser sospechoso en materias tan delicadas, pues es bien conocida su rectitud. Con mucho gusto me detendria á dar algunas noticias de la leccion, si no tuviera que reproducir las razones que Vds. han alegado en su apreciable obra cuando *ex professo* y con magisterio trataron este punto; limitándome solamente á decir que todavia se defienden en España las doctrinas sanas y católicas; que todavia se reconoce al romano Pontífice como Gefe supremo de la Iglesia, y como á tal se le rinden los debidos homenages; que todavia hay valor para proclamar su primado de honor y jurisdiccion en virtud de la entrega de las llaves, símbolo significativo de su omnímoda autoridad; y que lo hay en fin para confesarse verdaderos hijos suyos, apesar de las burlas y dicterios que se prodigan al que piensa con esta cordura en dias tan desgraciados. Y á la verdad ¿qué motivos pudieran retraer á cualquier católico de manifestar su decision y amor hácia el Padre comun de los fieles? ¿No es mucho mas denigrante, feo y atentatorio sacudir los respetos que se le deben, y sin embargo se ostenta guardar esta conducta, despreciando las muchas gracias que nos dispensa? ¿O es en fuerza de conviccion como se procede en semejante asunto? Hemos visto que no, y tambien qu nada dicen los anarquistas de nuestros dias que no hi biesen establecido los Febronios y Pereiras, y ant que estos los Launoys, Dupins y Richers. Que p senten nuevos argumentos y se les responderá; si lo hacen (no lo harán) ténganse por pulverizados mo lo estan *sus citados Santos Padres.* — B. L de Vds. su reconocido y atento servidor. — N.

Digitized by Google

ALGUNOS MAS TESTIMONIOS

de aprobacion en favor de esta obra, que han de tener presentes nuestros adversarios.

Al mismo tiempo que á otros Prelados del reino nos dirijimos al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, para que se dignase, no aprobar, sino advertirnos de si en nuestras doctrinas habia algo que se opusiese á la fe católica. Tuvimos la desgracia de no recibir la contestacion de su Eminencia; y habiéndolo manifestado asi á otros dos señores Obispos, al parecer lo indicaron al señor Cardenal, con cuyo motivo, en 29 de abril del presente año, dice á uno de dichos Señores, entre otras cosas, lo siguiente:

«La favorecida de V., al tiempo que me fue grata por saber de su buena salud, me causó al mismo tiempo algun disgusto, porque me advierte de una falta de buena correspondencia á los señores Redactores del periódico *La Voz de la Religion*. Parece que estos literatos tienen la queja de que no contesté cuando me escribieron pidiendo que les dijese el juicio que formaba de los cuadernos publicados hasta aquella fecha. Esto mismo me avisó dias pasados un Hermano nuestro, y ambas veces me causó desazon, pues procurando ser puntual en las atenciones de urbanidad con todos, con mayor razon deseo serlo respecto de unos sugetos que tan laudablemente se ocupan en defender la saludable doctrina de la Religion..

Digitized by Google

Mi deseo quedó frustrado, segun me dice V. ahora y antes me dijo el personage mencionado, lo que siento mucho, temiendo parecer tibio en una causa en que todo católico debe ser celoso (1), estando escrito en el libro de la Verdad: *qui non est mecum, contra me est;* ¡pues cuánto mas un Obispo! Mas puèdo consolarme en vista de que mis pobres escritos, ya publicados en el mismo periódico, dan testimonio de nuestra uniformidad de principios; y asi me parece escusado escribir de nuevo á esos literatos. Por lo demas, creo que no habrá quien dude de que los Obispos de España, ó cuasi todos, miramos á esos escritores como nuestros auxiliares, que Dios envió á la Iglesia para suplir en su defensa lo que no es dado á nosotros hacer (2), á unos por sus años, á otros por enfermos, por hallarse separados de sus Iglesias, contra su voluntad, y por lo mismo privados de los recursos que en el seno de sus Iglesias encontraban para desempeñar esta parte de su ministerio; á otros, en fin, por mil motivos igualmente poderosos.

»¡Ojalá que los fieles, conducidos del ejemplo de sus Pastores, se dedicasen á la lectura de este periódico (3) y otros que caminan por la senda de la Religion, y abandonasen los que con pretesto de la ilustracion esparcen doctrinas dañosas á las costumbres, subversivas de la Iglesia y del Estado, cuyos funestímos efectos se advierten ya, y tendrán cumplido efecto si no toma el Gobierno medidas vigorosas! Ya, gra-

---

(1) Algunos son demasiado celosos en contra.....

(2) Algunos nos miran como revoltosos, *anti-católicos* (¡qué risa!) y enemigos del Gobierno. ¿Y ellos son amigos? de las pesetas y de los honores.

(3) El señor La-Rica lo prohibe porque dice que no es Voz de Religion.... Otro Señor teme que se alteren con él las conciencias, y que entre en los asilos de las Religiosas.

Digitized by Google

cias á Dios, se puso mano á esta empresa, pero los ejecutores no corresponden al celo que manifiesta el Gobierno.»

En 31 de mayo dice al otro Señor, y por lo que respecta á nuestro propósito, lo siguiente: «La empresa de aquellos literatos es digna de unos discípulos de Jesucristo nuestro Señor, que animados de celo religioso se esfuerzan por defender el honor de su divino Maestro, ultrajado en mil maneras, y prevenir á los fieles sencillos contra las acechanzas de la incredulidad filosófica y su cooperadora la hipócrita heregia; y mirando á esta luz los trabajos de aquellos escritores, considero como una obligacion de mi ministerio prestarles cuantos auxilios esten en mi mano, y especialmente el que me suplican, manifestándoles esto mismo (1); y asi lo ejecuté si mal no me acuerdo....

»El servicio que estos hacen á la Iglesia es de la mayor importancia, y por él debemos los Prelados de la Iglesia de España estarles muy agradecidos; porque no hallándose muchos en disposicion de salir á la defensa de la causa religiosa, ya por su edad, ya por falta de salud, ya por otros motivos bien notorios, no pueden mirar sin gran consuelo los esfuerzos con que aquellos periodistas pelean por tan gloriosa causa, especialmente considerando que su edificante laboriosidad ha despertado el celo de otros muchos para trabajar por ella, con gran provecho del pueblo católico.

»Penetrado de estos sentimientos, y conociendo por la estimada carta de V. que dichos escritores quisieran tener algun testimonio de ellos, si no me pareciese ya muy fuera de tiempo, gustosamente se lo daria; teniendo doblada complacencia en honrar á tan

---

(1) Otros creen como obligacion de su *ministerio* el perseguirnos hasta hacernos callar.....

Digitized by Google

celosos defensores de la Religion, y en manifestar á V. cuánto respeto sus dictámenes, igualmente sábios que piadosos. = Dios nuestro Señor guarde á V. muchos años como deseo. Alicante 31 de mayo de 1839. = Ilmo. Sr. = B. L. M. de V. su afectísimo Hermano y servidor = Francisco Javier Cardenal de Cienfuegos, Arzobispo de Sevilla.»

Otra del Sr. Obispo de Mallorca.

Palma de Mallorca 7 de diciembre de 1838. = Señores Redactores de la Voz de la Religion: Muy Señores mios y de mi mayor aprecio: He recibido su favorecida de 22 de noviembre próximo pasado, en que se han servido trascribirme literalmente la que espresan haberme dirigido en 31 de agosto anterior, que no llegó á mis manos. Siento se me pasase tan oportuna ocasion, que con el mayor gusto hubiera aprovechado para manifestar á Vds. el distinguido aprecio que me merecen sus importantes tareas en favor de la Religion, cuya magestuosa y enérgica Voz han hecho resonar en medio de esta nacion tan trabajada hoy dia por errores y doctrinas funestas, sin arredrarse por obstáculos ni contradiciones. Apenas tuve noticia de que se daba á luz obra tan recomendable, del espíritu que presidia á su redaccion, de las materias que en ella se trataban, y del celo y energia con que se combatian los peligrosos arrores, que con dolor de todos los buenos hemos visto reproducirse entre nosotros, me apresuré á verificar mi suscricion; y apesar de mis muchos achaques y avanzada edad he leido con detenimiento todos los números ó cuadernos que se me han remitido hasta el presente. En todos he hallado pruebas inequívocas de su celo verdaderamente ilustrado, y de adhesion firme y decidida á la sana doctrina de la Iglesia católica; y no dudo logren Vds. ver satisfechos sus deseos de que su obra

merezca la aprobacion de los Obispos de España. Hasta ahora nada he notado digno de censura, ni que desdiga de la enseñanza de la Iglesia: si en la continuacion de sus importantes trabajos advirtiese alguna palabra ó concepto que en mi corto entender necesitase de enmienda, manifestaria á Vds. mi dictamen con la franqueza que merece su atenta modestia.

No puedo menos, como español y como el menor de los Obispos, de dar á Vds. espresivas gracias por los servicios que estan prestando á la Religion católica, en cuyo esplendor y conservacion todos los españoles estamos tan vivamente interesados, como que de ella depende la misma prosperidad temporal del Estado; y ruego al Señor comunique á Vds. con mano generosa y liberal sus celestiales luces para continuar con acierto una empresa principiada bajo tan felices auspicios, y dirigida á la gloria y engrandecimiento de su santo nombre. Con lo cual tiene el honor de ofrecerse á disposicion de Vds. su afectísimo S. S. y Capellan Q. S. M. B. = Antonio, Obispo de Mallorca.

Nota. Las originales quedan en nuestro poder: las publicamos de acuerdo con sus Emmo. é Ilmo. autores.

Digitized by Google

¿LOS ABULENSES HAN PERDIDO LA FE?

Despues de tantas aserciones honrosas como tenemos hechas de esta ciudad y provincia; despues de haber publicado en su loor los testimonios que de su piedad hemos visto, y cuando hasta parciales se nos creerá, preguntar, como dudándolo, que si han perdido la fe, se tendrá por una rara contradiccion, ó por una de aquellas veleidades propias de periodistas y escritores del dia. Tanta es la fuerza de la costumbre y hábitos reinantes, que á veces llevan tras sí á los mas prevenidos en su contra. Mas por ahora, gracias á Dios, no hemos caido en el contagio. Muévenos á dirigir á los abulenses esta interpelacion un hecho, que á pensar bien, será efecto de imprevision é ignorancia, y no de mala fe ó falta de esta celestial virtud.

Estramuros de la ciudad existia un convento llamado de *Sancti Spiritus,* propio de los monges premostratenses, que inutilizado desde la guerra de la independencia, aun se conservaban sus paredes, de las que todavia hay restos. Enagenados por venta á favor de la Hacienda nacional sus materiales, y aprovechados en las obras de fortificacion, vemos en una de las puertas de la ciudad la gran lápida que servia de altar en la Iglesia de *Sancti Spiritus* puesta de umbral, en tal disposicion que irremediablemente va á caer el pie de cuantos entran ó salen sobre el hueco del ara. (Puerta que sale al Mercado grande.) Si no tuviéramos antecedentes para atribuir este hecho á falta de repa-

Digitized by Google

ro y advertencia en los que lo han cometido, motivo harto poderoso nos daria para esclamar: *sacrilegio, atentado, impiedad, heregia marcada!*

El lugar siempre sagrado y respetable donde descansó por tres dias la sacrosanta humanidad exánime del Salvador de los hombres, se rescató al fin del poder de los infieles, y á costa de grandes tesoros proporcionaron los Emperadores cristianos edificar el mas suntuoso Templo de la cristiandad, y los Monarcas y naciones de Europa de consuno han procurado y procuran conservar á todo trance, empleando con gusto cuantos recursos les suministra su innata piedad: la conquista y conservacion del santo Sepulcro de Jerusalen ha sido en diversos siglos y épocas gloriosas el objeto de los empeños de los Papas y de los Reyes, en lo que se han distinguido mas que otros los de Francia y España. El nombre de Godfredo de Bullon resuena y resonará mientras dure el mundo al lado del santo Sepulcro: á él le será agradecido el triunfo y conservacion del lugar santo de nuestra redencion. De su descendencia hubo uno que adquirió para nuestros Reyes de España el título de Rey de Jerusalen: las naciones todas se esfuerzan en testificar su respeto piadoso á la tierra santa. Pues bien, la lápida de que hablamos sirvió de lecho, no por tres dias, sino por muchos años, al hombre Dios sacramentado; no á su cuerpo muerto y exánime, sino vivo y sacramentado. El feliz hallazgo de Compostéla, los restos mortales del Apóstol Santiago han sido el embeleso del mundo entero, y su fama ha atraido á su adoracion á los Monarcas y á las gentes todas del universo, como á un lugar de santificacion; ¿quién jamás lo ha profanado? Las reliquias de los Santos, sus imágenes y altares son objetos de culto católico; su veneracion parte de la decision de muchos Concilios contra los herejes

Digitized by Google

iconoclastas, ya inoculados en los luteranos, jansenistas y filósofos de nuestros dias. Y qué ¿no se hallan comprendidas las aras entre estos sagrados objetos?

Si una planta profana hollase impia el lugar do hallásteis, abulenses, el cuerpo de vuestro primer Obispo y patrono san Segundo, ¿no tocariais á alarma contra el atrevido que profanaba lo que tanto amais? y con cuánta razon! Y bien; ¿es acaso esa hoya mas digna que el ara de *Sancti Spiritus?* La tierra dichosa que ocultó por algunos siglos la urna que contenia los huesos de vuestro Santo, ¿ha de ser mas mirada que la lápida, tabernáculo y mansion de Jesucristo sacramentado? Pues todos la pisais, todos la profanais, y á la vista de todos está espuesta para atropellarla, y que os sea algun dia ante Dios de confusion é ignominia.

¡Qué de sacrílegos atentados de esta especie nos ha dado á ver la época presente! No habrá lugar por pequeño ó grande en la España que no pueda señalar alguno. Templos demolidos, altares profanados, reliquias tiradas, estátuas escarnecidas y mutiladas, pinturas hendidas y ajadas; pinturas, estátuas, reliquias, altares y Templos que sobre su esencial mérito religioso eran la belleza y orgullo de nuestras nobles artes. ¡Y se llama al presente siglo de las luces, del progreso y de la ilustracion! Siglo, sí, de eterna y execrable memoria; siglo de barbarie y baldon para las generaciones futuras!

Empero que la turba insensata de los pueblos feroces haya asi ostentado su imbécil ilustracion, es disimulable; estas son sus maneras: pero que en Avila, recuerdo vivo de la mas antigua piedad española, se haya perpetrado un crimen (eslo y muy grave), se haya consentido por su sábio y virtuoso clero, y se continue á ciencia y paciencia de autoridades y del vecin-

Digitized by Google

dario cristiano, no se puede esplicar: inadvertencia no es, porque lo saben todos, y no dejan de llamar la atencion al que lo ignora: impiedad, no nos atrevemos á decirlo, porque sobrados motivos tenemos para estar convencidos de la religiosidad de cuantos pisan aquel suelo: crasa nesciencia ó poca instruccion en estas cosas, tampoco, porque hay personas que poseen vastos conocimientos en ciencias eclesiásticas y de Religion. La codiciosa mania de aprovecharse sin reparo alguno de todo lo que puede ser útil para cualquier objeto, alma y vida de nuestros mal llamados patriotas, hizo que los empresarios de fortificaciones y derrivos hallasen como de molde para aquel sitio la lápida del altar; y el temor, largo de talle, en los que pudieron y debieron evitarlo oponiéndose, he aqui como casi inculpablemente ha tenido lugar este hecho.

Pues bien, repararse deben los males que el torbellino de las pasiones ha causado en nuestra querida patria; ha de empezarse por la Religion: tiempo hace que la reaccion religiosa se indicó entre nosotros; no poco se ha remediado ya en muchas cosas, y en varios puntos del reino. Avila debe entrar tambien en la marcha de juicio y cordura; enmendar el yerro quien lo cometiera, y procurarlo asi sin cobardes respetos el que debió y debe todavia. Abulenses, españoles todos católicos, tened entendido que el Señor no alzará su látigo, cuando nosotros no alcemos el nuestro contra su Religion; que cesará de afligirnos, si cesamos de ofenderle con nuestros desvarios é impiedades. Miremos con santo respeto la Religion de nuestros padres y cuanto la pertenece; esta es la leche que hemos mamado; esta es la doctrina que de ellos se nos ha trasmitido, con la que hemos sido felices, y despues siempre lo seremos como ellos lo fueron. Pensar que

Digitized by Google

la desastrosa guerra ha de terminar sin que la terminemos nosotros por medio de enfrenar la impiedad, que es su origen y sosten, es cegarnos y jamás conseguir el objeto; es querer imposibles. Desde ahora y para siempre pronosticamos que sin mas medios, auxilios ni cooperacion de nadie que el de enmendar los pasados yerros, y reparar hasta donde se pueda el daño causado á la Religion, concluirá por sí misma la guerra: de otro modo es imposible.

Abierta una llaga profunda en las entrañas del pueblo español con la perfidia y ateismo que ha combatido á su Religion, debe curársela con suaves lenitivos, con remedios opuestos al mal, y tan eficaces, que lleguen á dominar la exacervacion de la herida: *contraria contrariis*. Ahondarla, tocarla con furor, frotarla con hierro, no es restañarla, es sí agrandarla y hacerla incurable.

Por mas que en algunas ocasiones, y solo por hacer la oposicion á los periódicos religiosos, hayan los políticos querido decir que la guerra y las reformas no han tocado á la Religion, que se pararon á las puertas del Santuario, y que no se coloraron de religiosas nuestras revueltas, jamás lo han probado ni probarán; antes sí, convencidos de su engaño, ó mas bien, conociendo la rechifla que el público debió hacer á sus aserciones, desmentidas con hechos públicos, han trocado los frenos y se han convertido en apologistas y predicadores celosos del honor del clero, á quien antes despreciaban, y de la Religion con todas sus incidencias, de que se mostraban poco amigos. Véanse los números del *Correo Nacional* del año anterior, y cotéjense con los del presente: tómese despues al *Castellano* cuando era de la oposicion, y compárese con sus números despues ministeriales. Los golpes y el convencimiento íntimo, hijo de la esperiencia, les hace

Digitized by Google

confesar la verdad innegable de que la Religion ha sido la primera y la que mas ha sufrido; tratando de mejorar la marcha seguida hasta aqui, ellos se constituyen sus defensores. Es ciertamente un consuelo; es el medio mas acertado para poner término á nuestros males; el pueblo español, cristiano por escelencia, aunque dividido en sus opiniones políticas, si no oye de todos mas que un idioma en sentido uniforme de Religion; si se penetra de que cuantos escriben conspiran á un mismo fin, en el mismo sentido y sentencia, hallará contestadas y halagadas sus simpatias, con lo que tendremos andado todo ó casi todo el camino.

De desear fuera que nos uniésemos tambien para inculcar la observancia de las leyes eclesiásticas, principalmente aquellas que se enlazan con los dogmas católicos y con la santa moral del Evangelio. Tal es en las primeras la de que nos hemos ocupado, porque está visto que el respeto á las imágenes y cosas sagradas parte de la decision de una verdad de fe; y tal es en las otras la santificacion de las fiestas. Ignominia es para los españoles católicos respetar menos los dias consagrados á Dios y á su culto, que los protestantes y paganos. Los que han venido de Londres han aprendido poco de las costumbres religiosas de aquel pais, al paso que en otras cosas han salido maestros. Bien pueden recordar, porque todos lo saben, que por tocar un Biolin en dia de fiesta, tuvo que sufrir y no poco uno de ellos: tanta es la escrupulosidad y celo con que alli se guarda la fiesta y se obliga á que todos la guarden. No sucede asi entre nosotros. Los dias festivos se profanan escandalosamente, y no hay autoridad de ninguna clase que vaya á la mano. No solo en las obras públicas, sí tambien en las privadas cunde el mal ejemplo y se propaga esta trasgresion de la

Digitized by Google

ley para provocar mas y mas la cólera del cielo. Por medio de un Profeta se quejaba Dios nuestro Señor, y como que justificaba su enojo contra su pueblo, porque habian violado la santificacion de las fiestas: *Sabbata mea violaverunt vehementer.*

Se contesta por punto general en el dia, que las autoridades civiles lo permiten: está bien; pero ¿las autoridades civiles estan encargadas de la guarda de la ley de Dios? son las que inmediatamente han de celar su cumplimiento? No señor; los Prelados y Jueces eclesiásticos son los primeros á quienes toca, y de los cuales exigirá el Señor la responsabilidad. No tienen la fuerza, pero tienen el medio de impartirla; tienen el precepto, la exortacion y las penas de su fuero. ¿Han exigido hasta el presente en algun lance de los que se han presentado, la cooperacion y el auxilio de las autoridades civiles ó del Gobierno de S. M. que se les haya negado? Nosotros no tenemos noticia sino de lo contrario. Al Prelado que se ha manifestado celoso, las autoridades le han ayudado, y el fin se ha conseguido.

El Excmo. Sr. Obispo de Cádiz trató de lanzar al metodista, y con el auxilio de las autoridades lo consiguió. El clero de Guadalajara en una ocasion avisó de la venta de las Biblias, y en otra de la existencia y escandalosa predicacion de un protestante, y las autoridades conminaron y prendieron á los culpantes en lo uno, y al falso apóstol de lo otro. A este mismo se le ha constituido en un encierro en la carcel de Corte de esta villa por un señor Juez bien celoso, con quien nos unen bastantes y antiquísimas relaciones. Se advirtió á S. M. la propagacion y venta de las dos ó tres traducciones del nuevo Testamento, y S. M. dió dos Reales órdenes para que se recogiesen, como se hizo: si su codicioso autor despues ha infrin-

Digitized by Google

gido la ley y desobedecido el mandato de S. M. y de las autoridades, estas han procurado corregirlo y castigarlo. En fin, cuando las autoridades eclesiásticas han creido de su deber acudir al Gobierno, el Gobierno y sus dependientes han hecho el suyo.

Estos precedentes nos aseguran del éxito si se pone mano á impedir la profanacion de las fiestas. Religion y siempre Religion ha de ser y será el *lema* de todos los españoles, de su Gobierno, de sus Prelados, de su clero, de sus jueces y de sus autoridades. Con él á la vista marchamos y marcharemos seguros á ver la aurora de la paz y felicidad de nuestra patria. Si el clero huye el cuerpo, responderá á Dios y al mundo por sí y por los demas. Creemos que no lo hará; por el contrario, esperamos, á no dudarlo, su firmeza y constancia para desplegar un celo prudente é ilustrado por el bien de la Religion y del Estado.

Digitized by Google

BIOGRAFIA

histórica y demostrativa de los Jansenistas.

DISCURSO PRIMERO.

PRIMERA PARTE.

Los Jansenistas por su doctrina son anti-católicos.

La Iglesia de Jesucristo no es obra de los hombres sino de Dios. Ni su divino establecimiento es de ayer ni de hoy, que toca al origen del mundo. El Señor la depositó en el primer hombre, con la ley natural revelada; y el P. S. Agustin (1) la encuentra ya en Abel, Enoc, Noé, Abrahan y Lod. Moisés la observá en Egipto; y un Profeta del antiguo Testamento quedó pasmado al verla en el desierto; y lleno de admiracion, esclamó fuera de sí: *¡Qué bellas son vuestras tiendas, hijos de Jacob!* ¡qué orden en vuestro campamento! ¡y qué concierto en vuestras marchas! Y si la figura y la sombra asi arrebataban á los hombres inspirados por Dios, ¿qué emocion no debe escitar en los católicos la realidad, al considerarla despues de diez y ocho siglos con la misma fe, los mismos sacramentos y la misma autoridad que salió de las manos de su diviuo Fundador? Para aclarar la idea, veamos antes la significacion de esta palabra.

(1) Esposicion del salmo 128.

Digitized by Google

En el nuevo Testamento, unas veces se toma por el edificio en donde se reunen los fieles á orar: otra por la sociedad de los mismos fieles, y finalmente por sus Pastores; asi que la Iglesia significa en general los adoradores del verdadero Dios. En el Catecismo de la Doctrina cristiana se nos enseña: «Que es la sociedad de los fieles reunidos por la profesion de la misma fe, por la participacion de unos mismos sacramentos, y por la sumision á los legítimos Pastores, principalmente al romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra.» Por consiguiente, el nombre de fiel lleva tambien consigo estas tres cosas; la fidelidad en creer lo que Dios enseña, en usar de los medios á que se dignó ligar sus gracias, y en seguir las leyes que él mismo ha establecido.

Cuando Dios quiso revelar á los hombres verdades que no sabian, prescribirles nuevos medios para su salvacion, é imponerles nuevas obligaciones, dió á ciertas personas una mision estraordinaria para poner en ejecucion sus designios. Asi envió á Moysés para intimar su ley á los israelitas; á los Profetas para que anunciasen sus beneficios ó sus castigos; á Jesucristo para fundar una ley nueva, y á los Apóstoles para predicarla. Para prevenir á su pueblo contra los falsos Profetas, declara (1): *Que no les dió mision alguna; pero amenaza* (2) *con sus venganzas al que no escuchase la voz de los Profetas sus enviados.* El mismo Jesucristo funda su autoridad para enseñar en la mision que recibió de su Eterno Padre. Dice á sus Apóstoles: *Como mi Padre me ha enviado, asi os envio yo á vosotros;* y amenaza con la ira de Dios á las ciudades y pueblos que no quisieren recibir á sus enviados. San Pablo tiene por tan necesaria esta mi-

(1) Ezech. cap. 13, v. 6. (2) Deuter. cap. 18, v. 19.

Digitized by Google

sion, que pregunta: *¿Cómo predicarán si no tienen mision?* y para sostener su dignidad dice en alta voz: *Que no la recibió de los hombres sino del mismo Jesucristo* (1). Conviene tambien distinguir la mision estraordinaria de que acabamos de hablar, de la ordinaria. Como Jesucristo no fundó su Iglesia por un tiempo limitado sino para siempre, era preciso que la mision de los Apóstoles pudiera trasmitirse á sus sucesores; en efecto, estos primeros enviados de Jesucristo nombraron cooperadores y sucesores. Eligen á san Matias en lugar de Judas, y san Pablo á Tito y Timoteo por Obispos. San Clemente, discípulo de los Apóstoles, en su primera carta (2) dice asi: Que Jesucristo recibió la mision de Dios, y que los Apóstoles la recibieron de Jesucristo: que despues de haber recibido el Espíritu Santo y predicado el Evangelio, instituyeron Obispos y Diáconos á los que entre los fieles habian dado mas pruebas de virtud, y les dieron el mismo cargo que recibieron de Dios: que establecieron una regla de sucesion para en adelante, á fin de que despues de la muerte de los primeros pasase su cargo y su ministerio á otros igualmente esperimentados: asi se ve, que desde el nacimiento de la Iglesia se conserva un ministerio perpetuo, una sucesion de ministros y una seguida de su mision, que se trasmite y se conserva por la ordenacion.

No eligió Jesucristo á sus Apóstoles para que pasasen una vida ociosa: quisó que la luz del Evangelio y la Cruz del Redentor penetrasen las regiones mas remotas y á donde no alcanzó el acero temido de los Césares, *como dice san Agustin:* y esta nueva luz, tantas veces anunciada en los sagrados libros, debia iluminar á los que yacian en las sombras de la muer-

(1) Ep. ad Gal. ep. 1. v. 1. (2) Num. 42, 41, 44.

Digitized by Google

te, conmoviendo, como un relámpago que desde el Oriente pasa al Occidente, la dureza del corazon humano, é ilustrando á los fieles dóciles contra el error y la heregía que en la sucesion de los tiempos debian salir del pozo del abismo para empañar, si posible fuera, hasta las estrellas mismas.

Contra este escollo principalmente quiso Jesucristo fortalecer la Iglesia. San Pedro habia confesado su divinidad en su nombre propio y á nombre de los otros Apóstoles; y Jesucristo le promete que el infierno todo no prevalecerá contra esta fe tan altamente confesada: al efecto establece un cuerpo, por quien será siempre tan claramente anunciada como san Pedro acababa de hacer. Este cuerpo es lo que se llama Iglesia, Iglesia siempre visible por la predicacion de esta fe, y por el ministerio visible y esterior que poco tiempo despues le confirió: *Todo lo que tú desatares en la tierra, será desatado en el cielo &c.* Y si dijó á los Apóstoles reunidos: *Que se sentarán en su reino sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel,* ruega particularmente por la fe de Pedro, y le encarga *apaciente sus ovejas y corderos.* Esto debe ser asi: sin un Gefe, es imposible haya gobierno en un reino de mucha estension; sin un centro de unidad no puede haber certidumbre ni solidez en la fe; sin una silla principal no puede haber concierto ni armonia en todos los Pastores. Es preciso, pues, que sea muy sólida la constitucion de la Iglesia para que subsista despues de diez y ocho siglos, apesar de las terribles borrascas.

Todo esto lo entenderemos mucho mejor teniendo presente el Evangelio de san Mateo que se canta en la Iglesia católica en el domingo de la Sma. Trinidad, y tambien con el auxilio del Ilmo. Bossuet (1), que

(1) Pastorales 1 y 2 sobre las promesas de Jesucristo á su Iglesia.

Digitized by Google

asi lo esplica: *Todo el poder me es dado en el cielo y en la tierra: id pues*=con la fe y la certidumbre que debe inspirar un tal socorro.=Id: *enseñad las naciones, bautizadlas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: Enseñadlas á guardar todo lo que yo os he mandado; y sabed que estoy con vosotros*=y por mi omnipotencia, á la que nada es imposible=*yo soy con vosotros repito, y estaré todos los dias hasta el fin del mundo.*= Osadlo todo, emprendedlo todo, y atacar todos los errores; no deis límites á vuestra empresa ni en los lugares ni en los tiempos. Vuestra palabra jamás será sin efecto: *Yo soy con vosotros,* el mundo no podrá batiros; el tiempo, este grande destructor de todas las obras de los hombres, no os aniquilará: *Yo soy con vosotros,* Yo Todo-poderoso, desde hoy, todos los dias hasta la consumacion de los siglos. Quien puede comenzar por un tal discurso (habla el mismo sábio) puede mandar todo lo que hay de mas dificil; puede prometer todo lo que hay mas escelente. Tal es, pues, el mandato: *id, enseñad, bautizad:* no los judios, como Juan Bautista, sino todas las naciones que yo quiero someter á vuestra palabra. La promesa de esta fuerza inalterable sigue su marcha: *Sabed:* el efecto tan pronto como se asegura: *Yo soy con vosotros,* en estas funciones sagradas que Yo os ordeno: asi vosotros enseñareis, vosotros bautizareis, y vosotros administrareis los sacramentos que Yo instituí. Yo bendeciré vuestro ministerio: él subsistirá siempre; siempre tendrá su efecto, porque éste no es otro que aquel por el cual Yo siempre soy con vosotros. No se verá jamás interrupcion, ni tampoco un solo dia: mas bien finará el mundo que vuestras santas funciones y mi omnipotente auxilio: *el cielo y la tierra pasarán; mi palabra siempre será eterna.*=No cremos pueda

Digitized by Google

decirse mas en la materia, ni que persona alguna esplique con mas energia la autoridad divina de la Iglesia para *enseñar, administrar los sacramentos y establecer sus leyes libremente* que lo hace este hombre sabio, grande en todos los siglos! ¡Quién arrebatado de admiracion nada ve, despues de la divinidad, mas bello que la Iglesia (1), siempre una, siempre santa, siempre católica, siempre apostólica, y siempre el Hijo de Dios á su lado para frustrar las artificiosas maquinaciones del demonio, como dice S. Juan en su primera carta!

¡Quién creyera que esta esposa de Jesucristo habia de ser tan vilipendiada por sus hijos! Los protestantes, llenos de orgullo, no conocen su autoridad divina, y sustituyendo á la infalibilidad de esta madre amorosa su espíritu privado, han venido á ser el juguete de los socinianos y deistas; y sin hallar consistencia alguna, terminaron en el ateismo, se separaron de la Iglesia católica y perdieron su Religion.

La via de la autoridad ha sido desnaturalizada tambien en la Iglesia católica en nuestros dias con ciertas dotrinas, las cuales guian por camino recto al espíritu privado de los herejes. Los *Jansenistas,* sutilizando sus ingenios, han alzado la voz á fin de desvirtuar la autoridad por la que han sido condenados, y dar á entender á los simples que tal condenacion es nula. En vano se pregunta á estos Señores, ¿por qué reconocen y recomiendan con inmensas alabanzas la autoridad de la Iglesia cuando condena á sus adversarios y les es propicia en algunos puntos, y despues rehusan someterse á su voz cuando les es contraria? Tal pregunta, ó mas bien reconvencion, se ha hecho mil veces, pero en vano; su profesion es insistir siem-

(1) Ser. 1.° sobre la unidad de la Iglesia.

pre en los mismos principios. Oigamos un autor que los conoce bien á fondo.

Estos Señores sientan por principio: «Que no puede condenarse por fiel alguno la doctrina que él no conozca: que el exigir tal condenacion es una tirania; y que el fiel que ciegamente obedeciese, pecaria contra la Religion y contra la lógica.»

Sin embargo, la Religion prescribe la via de autoridad, y por la lógica se manifiesta que el dicho principio concluye con autoridad, y la transforma en examen y juicio privado. En efecto, si para someterme á la autoridad de la Iglesia necesito conocer claramente la doctrina que esta me manda que yo condene, es forzoso que yo juzgue si aquella doctrina merece ó no la condenacion. Es esto tan cierto, que los dichos Señores rehusan pertinazmente condenar cierta doctrina reprobada por la Iglesia, porque les parece ser doctrina de S. Agustin. En su sistema, pues, la autoridad es una vanísima quimera, que analizada, venimos á parar al *juicio privado;* y es la razon porque el fiel en el indicado sistema no debe ni puede someterse á la autoridad, sino cuando ve con los propios ojos la justicia de la condenacion; y si esta le parece injusta, tiene un derecho, ó mas bien es un deber resistir á la autoridad: en buena lógica estas deduciones son legítimas. Hay aun mas: en dicho sistema cada uno tiene mision propia: se llama á sí mismo, entra y persevera en la alianza del cristianismo: es, pues, por demas el cuerpo de los Pastores para que nos propongan lo que debemos creer y lo que debemos hacer.

Es otra máxima de los mismos Señores, *que los decretos de la Iglesia solo obligan cuando son conformes á la Escritura y tradicion.*

Pero ¿quién debe juzgar si son ó no conformes? Naturalmente hablando el que debe obedecer. Otra vez

Digitized by Google

desaparece la via de la autoridad y se presenta el *examen privado.* Esta ilacion tampoco escede las reglas de la lógica. La doctrina católica nos enseña en verdad que los decretos de la Iglesia deben ser conformes á la palabra de Dios escrita ó á la tradicion; mas no se sigue de aqui que un fiel tenga derecho para juzgar si se halla ó no conforme: tal juicio no cabe con la infalibilidad de la Iglesia, que asistida del Espíritu Santo, jamás puede dar un paso en la fe y las costumbres que no sea conforme á la Escritura y á la tradicion. Si la Iglesia en sus decretos pudiese errar contra la Escritura y la tradicion, y fuese necesario que cada fiel juzgase si los tales decretos estaban ó no conformes, ¿para qué servia la autoridad? Por demas Jesucristo estableció el tribunal vivo y docente de la Iglesia. En el momento que yo por mí mismo me persuada que la doctrina propuesta se contiene en la Escritura y la tradicion, creeré directa é inmediatamente en fuerza de mi raciocinio, y la autoridad de la Iglesia quedará sin efecto. Mas si yo juzgo que la doctrina no es conforme á las dos reglas, no estoy obligado á creerla, y en este concepto la autoridad de la Iglesia nuevamente va por tierra. Segun este sistema, los artistas, los labradores, los menestrales, las mugeres &c. tendrán obligacion de hacer un profundo estudio de la palabra de Dios escrita y no escrita. Pero ¿tendrán capacidad? tendrán tiempo? tendrán paciencia para este penoso trabajo? estarán seguros que el amor propio no les engaña? ¡Válgame Dios! y qué camino tan áspero proponen los protestantes y jansenistas, por no querer ser católicos!

El Señor debe llamar á todos á la salud, y por lo mismo el medio debe ser proporcionado á la capacidad de todos; otro medio que la autoridad, otro medio, que en sustancia es un examen privado, no tiene

Digitized by Google

proporcion con la capacidad de la mayor parte de los fieles: es imposible, pues, que este sea el camino señalado por la sabiduria y bondad de Dios.

Una autoridad esterna que proponga la doctrina dogmática con magisterio, y una gracia esterna que escite el asenso, es el medio único proporcionado á las fuerzas de todos los hombres. Por cualquier parte que se quiera introducir el *examen privado*, se sale del designio de Dios, porque se propone un método impracticable á la mayor parte de los hombres.

La misma Escritura y tradicion deben creerse por todo fiel por la autoridad de la Iglesia, no por propio juicio ni por razonamientos humanos. La Iglesia, ministro de la alianza de Dios con los hombres, es el guarda é intérprete de los instrumentos en los que se contienen los pactos: la Iglesia nos asegura si ellos son auténticos é inconcusos; por esto dijo con infinita razon san Agustin: *que él no creeria el Evangelio si la Iglesia no se lo enseñase*; por manera que una sola es la regla de la fe, regla viva y docente, porque asi lo exige con imperio la necesidad. La Escritura y la tradicion son los instrumentos que contienen la doctrina revelada; creemos y debemos creer todo cuanto se halla en la Escritura y tradicion, mas siempre por la regla de fe viva y docente, que es la autoridad de la Iglesia; y siendo éste el verdadero sistema de la Religion católica, en verdad que las máximas opuestas estan en contradicion, porque destruyendo la via de la autoridad, la transforman en *examen privado*.

Los mismos Doctores ya dichos se introducen por otro punto, ó por mejor, por tantos, que es físicamente imposible venir al término. *Ellos exigen una perfecta unanimidad de pareceres en todos los Obispos: uno solo que discorde, anula la obligacion de someternos á la autoridad de la Iglesia*; y añaden

Digitized by Google

mas; *que cada uno de los Obispos debe hacer un largo y diligente examen de la materia controvertida antes de pronunciar su voto.*

En este caso, ¿cómo es posible que cada uno de los fieles vaya recogiendo uno por uno los votos de todos los Obispos dispersos por el orbe católico? ¿Cómo es posible que se asegure si hán hecho el debido examen de la materia? No puede ser de otro modo que examinando y confrontando su examen con el practicado por todos los Pastores; y en este concepto no serán sus jueces los señores Obispos, sino que el mas infeliz de los fieles es el juez de sus Prelados; y ved aqui por tercera vez la autoridad de la Iglesia convertida en un *examen privado.*

Por otra parte, cada Obispo en particular no es infalible; puede muy bien por ignorancia ó por malicia ser un defensor de la heregia; y como en el sistema de estos Señores, sin unanimidad no puede haber decreto de fe, ¿cómo Dios con un plan semejante habria librado á sus creyentes del error?

Se congregará, dice, *el Concilio general*: ¿y quién sabe cuando. En el entretanto la heregia profundizará sus raices en la Iglesia, y se llevará tras sí las almas miserablemente, sin poder aprestarse remedio que la detenga. ¿Es posible que Dios omnipotente haya elegido método tan defectuoso para gobernar su reino? ¿No es rendir un triunfo al *ateismo* el fingir un Dios que no haya podido, sabido ó querido adoptar una providencia mas poderosa para conservar ilésa la pureza de su fe?

Al contrario, supongamos el centro de la unidad católica, que es la silla de san Pedro, colocado por Cristo sobre una firme piedra, en tal forma, que los sucesores del Príncipe de los Apóstoles sean infalibles cuando hablan *ex catedra.* En este seguro y recto ca-

Digitized by Google

mino, al primer paso se nos presenta un medio facil, pronto y espedito para contener en sus primeros sucesos el curso de los errores, y poner en salvo la fe. Tenemos una autoridad que dispensará á los fieles del insinuado examen, visiblemente superior á la mayor parte de ellos; y por fin, un muro impenetrable al espíritu de discordia y al *escepticismo*. Y aun cuando concedamos á estos Señores que en la Iglesia católica algunas verdades sufren de tiempo en tiempo sus eclipses, esta tambien es una poderosa razon, porque necesitamos de un facil y breve auxilio para arreglar nuestra creencia. Hable, pues, el supremo Pastor, y hallaremos la senda recta; y he aqui el único medio proporcionado á la condicion de todos, en especial en estos tiempos.

Mas vos, me dirá alguno, os esponeis á la risa de los lectores sosteniendo una proposicion que ni decirse permiten hoy los oidos delicados. *¿Es tiempo este de defender la infalibilidad del Papa?* Si, respondo: este es precisamente el tiempo no solo de sostenerla, sino de *predicarla sobre los techos;* porque estos son los dias en que las puertas del infierno se esfuerzan á paralizarla, para devastar totalmente, si posible fuera, la Religion de Jesucristo: yo esfuerzo mi débil voz á despecho de los contrarios, y digo: que si Dios debe llamar á todos á la salud, debe proporcionarles un medio propio de su capacidad: digo que si tal medio es la fe, la regla de fe debe ser por autoridad, autoridad que no exija examen alguno, porque el pueblo es incapaz de examinar: digo que el que rehusa por regla de fe la autoridad de los sucesores de san Pedro, no puede encontrar otro medio proporcionado al objeto, otra via que exima á los simples de toda obligacion de entrar en un examen, y que preserve de caer en el *escepticismo* á los pocos

Digitized by Google

que son capaces de examinar. La Religion revelada no puede existir de otra manera: el figurársela instituida diversamente por Dios, es negar que ella existe. Si el centro de la unidad católica, la cátedra de san Pedro no es el punto de apoyo, no se hallará consistencia en parte alguna: el *escepticismo*, paso por paso, y siguiendo los mismos principios, conducirá al *ateismo*.

Otro medio inventaron los mismos Señores para enervar la autoridad de la Iglesia. Han procurado con todo empeño establecer con la doctrina de S. Agustin un imperio despótico sobre todo el orbe católico, y el fanatismo supersticioso ha llegado al esceso de enseñar: «Que si alguno encuentra alguna doctrina claramente fundada en las obras de este Sto. Doctor, aunque esta se halle condenada por la Iglesia, puede seguirla.»

Asi la via de la autoridad queda de dos modos inutilizada; primero, concediendo á un particular el derecho de juzgar definitivamente de la doctrina de los Santos Padres: segundo, elevando la autoridad de san Agustin sobre la autoridad de la Iglesia. Dificil es acertar cual de los dos modos sea mas monstruoso.

Por lo que respecta al primero, si un simple fiel que lee las obras del santo Obispo de Hipona tiene derecho de acomodarse al juicio que él mismo forma de su contenido, aun cuando sea opuesto al de la Iglesia, ¿por qué razon los fieles no ejercerán ese mismo derecho sobre la Escritura, como hacen los protestantes?

No se me diga que la proposicion se limita á lo que se contiene con toda claridad en san Agustin. Esta restriccion nada vale ni debilita lo dicho, porque la claridad es relativa á quien lee, y dos que se hallen dominados por diversas pasiones, encuentran en un mismo libro, el uno el sí, y el otro el no, y ambos

Digitized by Google

esclamarán que el contesto es clarísimo, que nadie lo puede dudar, y que es preciso estar ciego para no rendirse á la evidencia. A fin, pues, de evitar este grandísimo inconveniente, quiso Dios que toda la Escritura, ya donde está oscura, ya donde está clara, se proponga y esplique á los fieles por la Iglesia. Esto mismo debe decirse de las obras de los Santos Padres, testigos de la palabra de Dios no escrita; porque solo la Iglesia tiene derecho de proponer y esplicar la *tradicion.* En otra forma, la via de la autoridad se reduce al *examen privado.*

Falta que veamos si en la república cristiana puede haber algun maestro privado, cuya doctrina sea forzoso seguir. Ninguno de los Santos Padres en particular, incluso el mismo san Agustin, forma con su doctrina un voto decisivo á quien debamos acomodarnos. ¿Y por qué título podian hacer esta obligacion? La Religion cristiana no es una filosofia, en la que la escelencia de ingenio y el superior saber suelen fundar á veces algun derecho. *La Religion revelada* se apoya esencialmente en la autoridad divina, no humana. Y sabiendo á quien confirió Dios su autoridad para que hablase en su nombre, á éste solo estamos obligados á someternos. Y como Dios por ministro, por intérprete, por embajador de la alianza constituyó la Iglesia tan solamente, segun dijimos en el principio, nuestra fe descansa sobre la autoridad de un público maestro, y no se halla esclavizada á un Doctor particular.

Podrá decirse: *Que la doctrina de san Agustin ha sido altamente recomendada, y con muchos encomios, por la misma Iglesia.*

En horabuena, mas los fieles la deben abrazar, no por autoridad de aquel Doctor, sino porque la Iglesia la hizo suya propia, y por consiguiente la base de

Digitized by Google

la fe siempre debe ser la autoridad de la Iglesia. Cuando esta dice: *Guardaos de tal doctrina que falsamente se atribuye á mi hijo Agustin,* debemos conformarnos con el juicio de nuestra madre; y de otra manera la regla de fe ya no seria la autoridad de la Iglesia. Los *Jansenistas* ensalzan la autoridad de la Iglesia cuando esta prueba la doctrina de san *Agustin;* pero si esta declara que no es doctrina suya la que estos se esfuerzan á poner bajo el patrocinio del santo Obispo de Hipona, ya entonces desconocen su autoridad. Los sumos Pontífices, que tantos elogios han hecho de la doctrina de san *Agustin,* han condenado la que los *Jansenistas* quieren atribuirle. ¿Por qué estraña contradicion se alaba tanto á los Papas, y tanto se vitupera? El lector podrá facilmente conocer la causa, y con la misma facilidad comprenderá si este apreciable autor ha desempeñado bien en la materia, poniendo en claro las tramas y enredos del *jansenismo,* para desconocer la autoridad de la Iglesia, y reducirla al *espíritu privado de los protestantes.*

SEGUNDA PARTE.

Hemos andado la mitad del camino: fáltanos ver cómo piensan estos Señores de la Iglesia cuando ejerce su potestad legislativa.

El origen de la potestad legislativa de la Iglesia, no debemos buscarlo en la razon natural, ni en la jurisprudencia parlamentaria. El primer medio es insuficiente. El segundo está reprobado: consúltense la Escritura y tradicion, y se hallará la verdadera fuente.

No es la Iglesia de Jesucristo un colegio sujeto á la potestad civil, y sin mas leyes que la que esta le quiera dar, como pretenden los protestantes: lo contrario prueba entre otros el *P. Mamachi,* agotando

todos los monumentos de la Historia Eclesiástica. Jesucristo compara á su Iglesia á una viña, de la que es el amo; á un rebaño, del que es el pastor; á un reino, del cual es cabeza y soberano; finalmente, es una sociedad, y ninguna tan estensa como la Iglesia, que abraza todas las naciones y todos los siglos: y si no hay sociedad sin leyes ni puede subsistir sin ellas, ¿esceptuaremos á la Iglesia de esta regla general? En vano el artificio y la violencia procuran oscurecer la jurisdiccion eclesiástica. La institucion de Jesucristo es tan simple y tan clara que jamás puede oscurecerse. Él la confió á los Apóstoles esclusivamente, y en sus personas á los Obispos, que debian suceder en el apostolado; sin que en esta institucion divina hallase lugar la forma republicana, porque nombró una Cabeza visible, y la autorizó con un primado, no solo de honor, mas tambien de jurisdiccion, sujetando á éste todos los Obispos en el ejercicio de sus facultades: todo esto pertenece al dogma, y lo contrario es una heregia.

Como Jesucristo mandaba á sus Apóstoles á predicar el Evangelio á hombres, y no á los ángeles, no pudo ocultarse á su infinita sabiduria los muchos transgresores que ya por fragilidad, ya por malicia, y ya por ostinacion, habian de encontrar en el mundo; y que era necesario dirigir á unos, fortalecer á otros, y castigar á los delincuentes: de aqui la necesidad de las leyes para el arreglo de las costumbres, sostener la policia de la Iglesia y corregir á sus hijos rebeldes. No solo dijo el Señor á san Pedro separado de los Apóstoles: *Todo lo que atares &c*, que unido con ellos, añadió: *Todo lo que desatareis sobre la tierra &c: Id, enseñad á todas las naciones todo lo que yo os he anunciado;* es decir, todos los dogmas de la Religion: *Y el que no os crea se condenará.* Toda la mo-

ral mas sublime: *Y el que os desprecia, á mí me desprecia: Y si alguno no escucha á la Iglesia,* es decir á vosotros, *miradle como á un gentil y á un publicano.* No podemos tener mejores intérpretes de las palabras de Jesucristo que los mismos Apóstoles: estos se atribuyeron la potestad de hacer leyes, y la ejercieron en efecto.

Fueron unas dictadas para conservar las costumbres; tal es la que san Pablo dice á los de Corinto: «Yo os alabo el que guardeis mis mandamientos segun os los he dado: bien sabeis los preceptos que yo os dí por autoridad de Jesucristo: el que los desprecia no desprecia á un hombre, sino á Dios que nos dió su Espíritu Santo: Obedeced á vuestros prepósitos los Obispos, y estadles sumisos,» decia á los hebreos. El mismo Apóstol dió leyes de disciplina cuando prohibe á su discípulo Timoteo ordenar á un bigamo por Obispo ó Diácono, elegir una viuda que tenga menos de sesenta años, y quiere que no haya tenido mas de un marido. Tambien impone leyes penales en su segunda carta á los de Tesalónica: si alguno no obedece á lo que nosotros escribimos, notadle y no hagais sociedad con él. El referido Apóstol manda á un Obispo: que reprenda á los desobedientes, y le prohibe el trato con un hereje despues que fue una y dos veces reconvenido. La misma prohibicion renueva san Juan, y esta ley aun subsiste en nuestros dias.

En los tres primeros siglos de la Iglesia, y antes de la conversion de los Emperadores, se celebraron mas de veinte concilios en Oriente, Italia, Francia y España, y los mas de ellos hicieron leyes de disciplina, y de estos se formó la coleccion que se llama *Cánones de los Apóstoles.* Seria nunca poner término, si se hubiesen de producir todos los documentos con que esta doctrina de fe se puede decorar: los que no

son peregrinos en la Historia Eclesiástica, ya lo conocen. Mas como no hay una flor en el jardin de la Iglesia que la astuta malicia de los hombres no ha intentado ensuciar, antes de oir los clamores de media docena de legistas de la legua, otros tantos canonistas pétimetres, y unos pocos de estos eruditos á la violeta *que hablan de todo y que de nada entienden,* como decia el Rancio, despues de san Pablo (1), será del caso hagamos distincion de las leyes de disciplina por ser éste el flanco por donde se intenta batir el ordenado é indestructible escuadron de la Iglesia.

Hay disciplina que está íntimamente unida con el dogma, y otra que en sí misma no tiene conexion, pero se ve alguna vez ligada con él por el empeño de los herejes. Todo lo que pertenece al culto divino tiene relacion esencial con el dogma, y jamás puede variar. Nunca podrá variarse el culto debido á Maria Santísima, á los Santos, sus imágenes y reliquias, porque nada deroga al culto supremo de Dios, y esta es una cuestion de dogma, y por lo tanto invariable. Cuando los protestantes atacaron la ley de la Cuaresma, con el pretesto de que la Iglesia no tiene facultades para imponer á los fieles ayunos y mortificaciones, en este caso mezclaron la disciplina con el dogma, é hicieron estas dos cosas inseparables. No hay duda que en tales circunstancias no podia variar la Iglesia de disciplina sin dar á los herejes una ventaja de que abusarian para establecer sus errores; asi sucedió en el uso del cáliz concedido á los husitas.

No sucede esto con la disciplina de pura policia. La ley que los Apóstoles impusieron á los primeros fieles en el Concilio de Jerusalen para que se abstuviesen de sangre y de la carne de los animales sofocados; las

(1) 1. Tim. ep. 1. v. 7.

pruebas á que sujetaban los catecúmenos antes del bautismo, la de someter los penitentes á penitencias públicas &c. &c., son leyes de pura policia, que en nada interesan al dogma; pudieron ser útiles en algun tiempo, y poco convenientes en otro; por lo mismo pudieron variarse sin riesgo alguno. Pero siempre esta alteracion la debe hacer la Iglesia, porque no puede tener potestad para decidir del dogma, sin tener tambien derecho de prescribir los usos mas propios para inculcarlo, y tomar las precauciones necesarias para prevenir su alteracion. Enseña la esperiencia, que nunca jamás se ataca la disciplina sin que sus tiros miren á la autoridad de la Iglesia; y por lo tanto todo Sacerdote, y todo católico debe tener presente la máxima de Bossuet, tantas veces repetida: «Que si un punto de disciplina no es un punto de fe, es de fe, que solo la Iglesia puede variar la disciplina.»

Mas en este siglo, que profesa todos los errores y pretende que se ofenda á Dios con razon y con justicia; en este siglo de abominacion, que lejos de hacer esfuerzos é invocar el auxílio divino para amortiguar las pasiones que nos devoran, solo se trata de estinguir hasta el último remordimiento de la conciencia, y dejarnos con sola la luz material, que es la luz de las bestias, no es estraño que la doctrina espuesta incomode á los que viven engolfados en su ilustracion. Dicen, pues, sus partidarios:

«Que Jesucristo es el único gefe de la Iglesia: que éste confirió la jurisdiccion eclesiástica al cuerpo de los fieles: que no pudiendo estos ejercer en comun la jurisdiccion, la confieren á los Obispos, cada uno en su porcion, y el Papa en calidad de cabeza; pero asi como los Obispos son ministros del pueblo, asi el Papa es cabeza ministerial de toda la república cristiana; reducido el primado de jurisdiccion á una mera facul-

tad directiva y no coactiva. Lejos, añaden, de conceder esta autoridad á los Pastores, les prohibió Jesucristo todo uso de ella cuando les dijo: *Los Príncipes de las naciones las dominan: no será lo mismo con vosotros: el que quisiere entre vosotros ser el primero, debe ser el siervo de todos.*»

Esta doctrina tan decantada debia tener algun apoyo en la Escritura ó en la tradicion, únicas fuentes de la jurisdiccion eclesiástica; pero cuando vemos todo lo contrario, es preciso preguntar á estos Señores de dónde la toman, porque es justamente la misma que fue condenada contra Wiclef y Juan Hus en el Concilio de Costanza, y contra Calvino y Lutero en el de Trento. Si los que la renuevan ignoran este hecho, estan muy mal instruidos; y si lo saben, son verdaderos herejes. Es otra heregia el asegurar que Jesucristo es el único gefe de la Iglesia. Es verdad que es el único gefe soberano, de quien emana toda potestad; pero tambien es cierto que estableció un gefe visible cuando dijo á san Pedro: *Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.*

Jesucristo prohibió á sus Apóstoles el dominio despótico, segun lo ejercian entonces todos los Soberanos; mas por los pasages que quedan citados se ve que les dió una autoridad pastoral y paternal sobre todos los fieles. De lo contrario, es preciso confesar que cuando el Señor dijo á san Pedro: *Yo te daré las llaves del reino de los cielos;* y á los Apóstoles unidos: *Id, enseñad á todas las gentes: el Espíritu Santo os puso para regir la Iglesia de Dios,* entonces hablaba, no con los Apóstoles, sino con la congregacion de los fieles, que aun no existia. Es un desacierto confundir los pastores con el rebaño, y pretender que éste se debe apacentar á sí mismo. Los absurdos á donde se viene á parar cuando no se respeta la potestad le-

gislativa de la Iglesia, son mas increibles que las verdades que esta enseña; y por no querer sujetarse á sus disposiciones es preciso abrazar errores incomprensibles.

Otro principio de nuestros adversarios es «que la autoridad de los ministros de la Iglesia es puramente espiritual, de donde infieren que puede influir en las almas y no en los cuerpos: que los Pastores pueden mandar los actos internos, pero no arreglar nuestra conducta esterior, ó lo que es lo mismo: *que la disciplina esterna es toda de la potestad civil; la interna de la Iglesia.*»

Cuando en nuestras Cortes se discutió lo que quiso apellidarse con el especioso nombre del *Arreglo del Clero,* para embaucar á los bobos, los Señores de la comision, y algunos otros de los inviolables en sus opiniones, hablaron largo y tendido sobre la materia; y aunque no concordaron en todos los puntos, no hubo uno que no admitiese el de la *disciplina esterna sujeta en todos los siglos de la Iglesia á la potestad civil.* Al oir esta proposicion tan uniforme debió creer todo sugeto regular que estos Señores habian manejado, si no los Anales de Baronio, Coleccion general de Concilios de Labé, ó la particular de Aguirre, al menos á Gonzalez, Cardenal de Luca, ó algun otro autor clásico en la materia; pero ¡cuál fue nuestro asombro al oir en sus razonamientos los ecos de Eibel, Febronio, Lachis, Pereira, Cestari, Tamburini y otros de los muchos que siguen el esquilon del protestantismo por complacencias ministeriales! qué! debió decir todo hombre sensato, ¿estos son los Salomones que han de edificar el Templo del Señor? Las piedras del Santuario que se hallan colocadas en nuestra Iglesia de España, segun el orden de la gerarquia eclesiástica, ¿han de sufrir un trastorno universal despues

de tantos siglos? ¿Tanto se presume de la estupidez del clero y pueblo español que no sepamos haberse fundado sobre los mismos cimientos la Iglesia constitucional de Francia? ¿Con qué arrogante presuncion se nos ofrece como obra de ingenio singular lo que mereció el anatema del orbe católico en Utrech, Pistoya y Francia? ¡Qué idea tan baja del clero español! De este clero, que si en el Concilio de Trento asombró al mundo por su saber, y despues no lo ha desmerecido, á fines del mismo siglo en el año 1598 escribia ya el Cardenal Osat, citado por Tomasino: «Que en toda la cristiandad no habia un clero que mas contribuyese con sus rentas á las necesidades del Estado.» Si los Padres de Trento y el citado Cardenal volvieran al mundo, y viesen el desprecio con que hoy se mira, los sarcasmos y dicterios que contra este respetable cuerpo se profieren, y el abandono á que se ve reducido, ¡cuánto tendrian que admirar su resignacion y padecimientos! Sumidos en la miseria sus individuos, no por eso cesan de pedir á Dios por la suerte de sus hermanos. Abranse las metropolitanas, catedrales, colegiatas y parroquias y se verá á los personados asistir á sus obligaciones como en los tiempos felices, sin que á tados ocupe otro sentimiento mayor que el ver desaparecer por instantes el culto y esplendor de sus Iglesias; y aproximándose la hora fatal de cerrar las puertas, verán con lágrimas de dolor estinguirse la antorcha del Santuario, con oprobio eterno de la nacion española: si tal desgracia sucede, podrá gritar la impiedad á la generacion presente: *facta est nox*. Y nosotros añadiremos á la futura: *In ipsa pertransibunt omnes bestiæ silvæ;* y jamás podrá decirse con razon que el clero no conoció tan perversas intenciones, ni dejó de anunciarlas con tiempo al público sensato. Y los hijos espúreos de la tribu de Leví, sor-

Digitized by Google

dos á los latidos de sus conciencias, y semejantes á aquellos animales del Apocalipsis, que á todo cuanto se les propone responden *Amen*, ¿conocen este peligro? Tengan entendido, que el acatamiento que hoy se les dispensa no los exime de la ley general; y que si Dios y su santa Madre no ponen término á nuestras desgracias, vendrán á ser la losa del sepulcro, sobre la que se escriba con sangre de dragones el cruento é infernal epitafio:

En esta desgraciada patria mia,
Logró triunfar la cruel filosofia.

Permita el lector este desahogo, que un esceso de amor á nuestra desventurada patria nos arrancó de la pluma. Nos olvidamos hacer á los reformadores filosóficos, defensores de las novedades, la misma pregunta que ya el maestro Mamachi (1) hacia á los de su tiempo: «Señalen Vds. con claridad y precision los puntos que pertenecen á la disciplina esterna, y los que competen á la interna, y entonces nos entenderemos.» Esta misma demanda se hizo á los deistas que ensalzan sobre las nubes la Religion natural entendida á su modo, y quieren que el deismo sea preferido á la Religion revelada, porque esta anula la razon, y manda creer lo que no se puede comprender, con otras lindeces que pueden leerse en el Abate Bergier (2). Pocos intentaron contestar á la pregunta; y al señalar los dogmas que manda creer esta Religion de moda, la moral que enseña y culto que debe tributarse al *Ser de los Seres*, se vió en ellos un remedo de la fábula de Iriarte: *La discordancia de los relojes.*

Los Jansenistas sus amigos tuvieron mas cautela, y se contentaron con decir: «Que si el ministerio de los Pastores depende de Dios, la publicidad de este

(1) Derecho de la Iglesia, &c.
(2) Deismo refutado por sí mismo.


Digitized by Google

ministerio depende absolutamente de la potestad civil; y que esta publicidad se concedió á los Ministros de la Iglesia, con la condicion de estar sumisos absolutamente á la voluntad del Gobierno.»

Nosotros con el Evangelio en la mano vemos á Jesucristo predicar, absolver de los pecados y dar leyes espirituales; pero no leemos tomase antes el permiso del Procurador romano, ó Magistrado de la nacion. Muerto este Señor, los Apóstoles se presentaron en los lugares públicos y mas frecuentados de Jerusalen; anunciaron en alta voz su resurreccion; prometieron la remision de los pecados en su nombre, y bautizaron á millares de personas. ¿Creyeron necesario el consentimiento de la potestad civil? No tendriamos hoy la Religion cristiana, único remedio de nuestra salvacion, si el Fundador y sus primeros embajadores la hubiesen ejercitado con dependencia, y sin mas libertad en lo espiritual que la voluntad de los Soberanos.

Cuando los Apóstoles en el Concilio de Jerusalen mandaron á los fieles abstenerse de carne inmolada, de los sofocados, de la sangre y de la fornicacion, versaba la disputa sobre acciones *esternas y muy sensibles;* la Cuaresma y el domingo, que fueron instituidos por ellos, pertenecen muy de cerca al orden civil: la Iglesia á nadie dispensó de estos cánones con el pretesto de que pertenecian *á la disciplina esterna, y que su arreglo era propio del Soberano*: al contrario, creyó constantemente que sus leyes obligaban á todos los cristianos, sin ninguna dependencia de la autoridad civil. Si este es un error, sépase que es tan antiguo como la Iglesia.

Cuando los Príncipes idólatras se convirtieron al cristianismo, hicieron profesion de abrazar todos los dogmas de la Iglesia, y uno de ellos es creer que Jesucristo le dió *el derecho, la autoridad y potestad*

Digitized by Google

de hacer leyes, las que estan obligados á obedecer todos los fieles. El Emperador Constantino, presente al Concilio de Nicea *con toda su abogacía y obispado esterior,* no disputó á los Padres el derecho de fijar la celebracion de la Pascua, ni la potestad de decidir del dogma que Arrio impugnaba; no reclamó contra alguno de los decretos de disciplina dados en los Concilios anteriores; al contrario, creyó que no podia hacer mejor uso de su autoridad suprema que en sostenerlos y hacerlos observar. El mismo Juliano, con todo lo que aborrecia al cristianismo, como puede verse en san Cirilo de Alejandria, nunca miró las leyes eclesiásticas como atentados contra la autoridad imperial, y quiso introducir entre los sacerdotes paganos las que versaban sobre las costumbres de los eclesiásticos. Nuestro Recaredo, cuando abjuró el arrianismo, no puso por escepcion que la *disciplina esterna con la publicidad del ministerio eclesiástico pertenecia al Príncipe;* á buen seguro que los Padres Toledanos lo hubieran recibido en el gremio de la Iglesia con estas condiciones. ¿Y despues de tantos siglos se pretende saber mas que los maestros de nuestra fe? Confesemos que es un abuso de la buena índole y sensatez del pueblo español, el querer privarlo de su Religion con embrollos copiados de los herejes.

Pero nada es capaz de contener á nuestros adversarios, y sólo el nombre de autoridad de la Iglesia les incomoda. El empeño es esclavizarla, y que no tenga mas aliento que el aire pestífero que vomita la Corte. «La Iglesia, nos dicen de nuevo, está en el Estado, no el Estado en la Iglesia: esta es enteramente exótica al Estado y al Gobierno, y ningun Soberano que profesa el cristianismo renunció porcion alguna de su soberanía, y pueden disponer á su arbitrio de las personas eclesiásticas, sus intereses, &c. &c.» Otros añaden á

Digitized by Google

esta máxima mil lindeces, tomadas de la oficina de los protestantes.

¡Válgame Dios, cómo se abusa de los hombres! Si este principio fuera cierto, admiraríamos sí, pero no lloraríamos amargamente la pérdida de tantas Iglesias, en donde antes se ofrecia la hostia y el sacrificio, y hoy las vemos convertidas en establos y otros indecorosos destinos. La pérdida de tantos monasterios, asilo de las ciencias y monumentos antiguos, hoy abrigo de fieras y aves nocturnas, que con su graznido lúgubre aterran al inespertó caminante. Tantas casas religiosas, de donde salian los operarios evangélicos á anunciar la divina palabra, á aliviar las conciencias agitadas con el peso de los pecados, á consolar los moribundos en su última hora, á ocupar dignamente las cátedras en universidades y colegios, á socorrer, en fin, con sus facultades á tantos pobres que miraban estos establecimientos como casas propias en las urgentes necesidades. Cuando el mundo embriagado en sus placeres envia al cielo nubes de vicios para irritar mas y mas la Divina diestra, muchas de estas comunidades dejaban sus duras tarimas en la misma hora, y recogidas en el coro dirigian el incienso de sus oraciones al trono del Altísimo, suplicando sin cesar al Dios eterno por la indulgencia del mundo loco. Sus intereses, fuera de una comida frugal y un tosco vestido, todos se consumian en el Erario y los pobres. ¿Y en dónde ha parado todo esto? en polvo y ceniza. En manos de los regulares para todo sufragaban: en manos del Gobierno han venido á ser como las manzanas del lago de Sodoma, que segun dice Adricomio Adulfo (1), *tienen bella vista; pero tomadas en la mano se convierten en ceniza*: perecieron los bienes como por encanto, y perecen de necesidad sus dueños.

(1) Descripcion de Tierra Santa.

Digitized by Google

Si algun estrangero que no estuviese iniciado en los misterios que todos sabemos, viniese á España y preguntara la causa de tanto desastre, no sabemos cómo un español verdadero pudiera contestar. Los españoles bastardos al punto le dirian: *que esta era obra del pueblo; que el pueblo asi lo queria.* ¡Ah pueblo español, y qué juego se hace con tu nombre y tu creencia! Y aun cuando esto fuese cierto, que no lo es, ¿lo queria asi Dios? ¿No prueba invenciblemente nuestro Feijoo, *que la voz del pueblo no es la voz de Dios?* ¿Por qué en una nacion católica se desconoce la voz de Dios, y se escucha la voz del pueblo? no Señores, no es tiempo ya de engañar á la España. El pueblo revolucionario manda á la fuerza, y el pueblo católico obedece á la necesidad, pero no olvida la injusticia con que se atropella por todo lo sagrado y profano. La revolucion quiso desapareciesen estas públicas sociedades, apoyo del Altar y del Trono, para aumentar las secretas, ruina del Trono y del Altar.

Y vosotras, Esposas de Jesucristo, que os veis hacinadas en esos monasterios con mas estrechez que las mugeres perdidas en las casas de correcion, ¿qué consuelo os queda? solo el testimonio de vuestra conciencia, que supera los lazos del demonio preparados por todas partes. De vosotras puede decir la España con tanta razon como dijo san Gregorio de las de Roma: «Que á sus oraciones se debia el que los Longobardos no hubiesen devastado la Italia.» A vuestra resignacion y buen ejemplo debemos tambien atribuir nosotros, si algo queda de bueno en esta siempre nacion desgraciada. Estad firmes en vuestra profesion; y si el mundo os brinda con su cáliz dorado, haced como vuestro divino Maestro en la cruz, *que despreció la esponja con que por insulto le brindaban.* Sois la admiracion del mundo católico; pero lo sereis mas

Digitized by Google

y mas si el triunfo es completo. Conoced que la lucha es entre el cielo y el infierno: el teatro es vuestro convento, y vosotras las atletas privilegiadas; Dios os observa, y debeis fiar en su auxilio, hasta que por medio de un ángel os mande la corona.

¡La Iglesia está en el Estado! causa admiracion cómo se hace tanto hincapie sobre un argumento que se desvanece como el humo, con sola una distincion puesta al alcance de los niños. *La Iglesia está en el Estado,* es cierto: *el Estado está en la Iglesia,* es ciertísimo. El fin del Estado es la felicidad temporal: el de la Iglesia es la felicidad eterna de las almas. Cuando se trata de la felicidad temporal, el Príncipe manda y la Iglesia obedece, porque se compone de hombres que deben aspirar tambien á la felicidad temporal: cuando se trata de la salud espiritual de las almas, la Iglesia, libre é independiente habla, sea en el dogma, sea en la disciplina, y el Príncipe debe obedecer: en una palabra, los cristianos son hombres y son cristianos: como hombres están sujetos al Príncipe, y la jurisdiccion de éste por su naturaleza es independiente de la Iglesia: como cristianos estan sujetos á la Iglesia y la jurisdiccion de esta es independiente del Príncipe. Nuestro divino Redentor cortó de raiz todas las dificultades que pueden originarse en la materia, siempre que se interpreten de buena fe sus sublimes palabras: *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.* San Optato, que fue el autor de esta distincion estuvo bien lejos de pensar que en lo sucesivo seria arma para concluir con la Iglesia (1).

Nos falta que tocar un poderosísimo atrincheramiento, desde el que se dispararon cañonazos, no con

---

(1) Véanse las notas de Balduino, al lib. 3 de S. Optato.

Digitized by Google

metralla sino con bala roja contra la Iglesia y sus Ministros. «El soberano Señor, dice, es el protector de la Iglesia, el patrono, y goza de sus regalias ó derechos majestáticos en su reino: nada de esto puede negarse á la Real Magestad de España.» Todo esto es cierto, veamos su aplicacion.

A poco tiempo que el Ilmo. Sr. D. Bernardo Francés Caballero, dignísimo Arzobispo de Zaragoza, fue violentamente arrastrado á Francia, S. M., como *Protectora,* mandó á aquel Cabildo nombrase Gobernador eclesiástico del obispado. Esta sensata corporacion elevó dos esposiciones manifestando al Trono la ninguna necesidad que habia para proceder á tal acto; pero todo fue tiempo perdido. Las instancias del señor Ministro Becerra, y las amenazas del Gobernador civil Adan, pusieron al Cabildo en el duro caso de proceder á la eleccion. No puede dudarse que este se hallaba autorizado por el señor Arzobispo, y que jamás hubiera dado tal paso en otro concepto. Nombró, pues, al Dr. D. Manuel Castejon, Maestre-escuelas de la misma; pero no fue del agrado de S. M., esta eleccion. El Cabildo sabia bien que la silla no se hallaba impedida, porque el Prelado no estaba *demente, ni fátuo, ni en poder de infieles, ni herejes; y sin pensar en dar parte á la santa Sede despues de la eleccion,* como previene el derecho, con la misma autorizacion del Prelado y en ninguna otra forma, nombró al Dr. D. Manuel La-Rica, Canónigo de la misma Iglesia, Gobernador elesiástico. Estos son hechos, y los hechos en buena lógica se prueban con testimonios, no con razones especulativas. Manifiéstense las actas capitulares de aquel respetable cuerpo, y todos quedaremos satisfechos en esta parte. ¿Por qué, pues, el señor La-Rica mandó abrir un sello á su arbitrio y sentó en él: *Gobierno eclesiástico sede impedida?* ¿Por qué

calla el origen legítimo de su jurisdiccion en el encabezamiento de los despachos? ¿Por qué manifestó en el Diario de Zaragoza una orden del señor Ruiz de la Vega, que entre otras cosas decia: «Que espatriado el Sr. Arzobispo, el Cabildo entró en el goce de sus derechos, y por silla impedida nombró al Sr. La-Rica Gobernador eclesiástico? Que el Sr. la Vega ignorase lo ocurrido nada tiene de particular; pero el Sr. La-Rica que á todo estuvo presente, ¿cómo imputa á sus compañeros una accion tan agena de su caracter y tan reprobada por la Iglesia? «En la santa Iglesia de Zaragoza jamás se ha reconocido otro sello que el del Sr. Arzobispo en sede plena, y el del Cabildo en sede vacante: otro sello, otro origen de la jurisdiccion que ejerce que no sea del Sr. Arzobispo lo desconoce el Cabildo, y lo detesta con todo buen católico.» A esto viene á parar; estos son los efectos que produce una *proteccion* mal entendida. Hacemos justicia á aquella benemérita Corporacion para evitar malas inteligencias.

Otros Cabildos se vieron privados de sus Pastores porque el Señor los llamó á su presencia; y los Capítulos catedrales, responsables á Dios de todas las almas del obispado en *sede vacante* como puede ser un Párroco de sus feligreses, consejeros natos sus individuos del Prelado, debiendo dar su voto consultivo en unos puntos, y consentimiento en otros, como previene el santo Concilio de Trento: estas corporaciones, repito, en quienes reside radicalmente la jurisdiccion de la diócesis, procedieron al nombramiento de Vicarios capitulares y Gobernadores eclesiásticos, &c. &c. *segun el tenor del mismo Concilio.* Los pueblos nada vieron en estos procederes que no estuvieran acostumbrados á ver: los diocesanos nada recelaron, porque nada de nuevo se les ofrecia, por manera que en todas las diócesis se cumplió el deseo de nuestro

divino Maestro: *Fiet unum ovile, et unus Pastor.* S. M. tambien, como *Patrona* de las Iglesias de España, y usando de las facultades concedidas en el *Concordato,* presentó para estas Iglesias á aquellos sugetos que fueron de su superior agrado: todo hasta aqui iba en regla; y en medio de los desastres de una guerra devastadora, servia de consuelo el ver en cada diócesis un *Pastor y un Rebaño.* Pero el hombre enemigo que intentaba sembrar la cizaña en el campo de la Iglesia, no se entregó al sueño, y sí mandó imperiosamente practicar un acto nulo por activa y por pasiva, y con menos formalidades que se gasta para elegir un muñidor de hermandad. Si buscamos la necesidad de esta providencia: *stat pro ratione voluntas.* Si la justicia: *silent inter arma leges,* como decia Ciceron; y cuando los Capítulos menos pensaban; se hallaron con los Obispos electos, que empujados de la Corte, venian á tomar las riendas del Gobierno.

S. M. creeria enviaba unos Apóstoles para que con su presencia edificasen y corrigiesen parte de los muchos desórdenes que chocan hasta al hombre mas tibio; unas antorchas que iluminasen el obispado; mas hablen los hechos, y todos nos entenderemos. Oviedo, Tarazona, Orihuela, Málaga y algunos otros que no llevan tanto ruido, son testigos abonados. Los Cabildos, segun se nos ha manifestado en papeles públicos, observaron todas las deferencias políticas que debian esperarse de tan respetables corporaciones; pero nada ha sido bastante. La guerra está declarada á estos centinelas de Israel, y por unos mismos medios se han de batir los alcázares de Sion. A juiciosos oficios, á comisiones atentas y decorosas se contesta con la arma de los filósofos, *fanatismo, antigüalla, superstition &c.* y si se buscan términos mas decorosos, se responde con los de la Escritura: *Fortitudo nostra, lex esto. Daré*

Digitized by Google

parte á S. M.: con esta misma fecha aviso al Gobierno &c., como si no viésemos que el Gobierno tiene dos oidos, y si por el uno oye al presentado, con el otro escucha al Cabildo; y es hacer muy poco honor á S. M. el persuadirse que un escrito sin razon, puede tener mas acogida que las obras de los Cabildos, ajustadas al derecho y práctica inconcusa de las Iglesias.

Desengáñense los políticos, que ni la prerogativa de haber sufrido por la causa de la libertad en los calabozos, en los presidios y naciones estrangeras, ni todos los talentos mas sobresalientes, ni todas las virtudes mas heróicas precedidas de la *modestia y sublime caridad,* son bastantes para suplir la falta de *mision legítima,* porque la palabra del Señor supera á todos los razonamientos humanos: *por los frutos conocereis el árbol.*

¡Cosa estraña! si se quiere comprometer á un Cabildo, una sencilla esposicion de éste se califica de resistencia grave: una resistencia cristiana y obligatoria es un crimen, que solo puede espiarse en el destierro, en el confinamiento á Ultramar, ó en un calabozo. Pero cuando es preciso reprimir la licencia de los predicantes, de los ateos, de los incrédulos y las pretensiones de la heregia, entonces es necesario ceder á la sagrada ley de la tolerancia. Los españoles todo lo observan y callan; pero su silencio es mas temible y mas eficaz que el grito de mil voces. Desengáñense, repetimos, los políticos, que despues de treinta años de amargos sufrimientos á nadie se persuade que la virtud es vicio, y que el vicio es virtud. Que la persecucion de los buenos y pacíficos ciudadanos, y proteccion de los malos es un medio poderoso para conservar la Religion que heredamos de nuestros padres.

La *proteccion* y el *patronato* de la Iglesia con que tanto ruido se mete, nada tiene que ver con lo

Digitized by Google

que estamos palpando. La *proteccion* es una palabra que supone opresion de parte de quien la reclama, y jamás alguno busca protector contra sí mismo. Es cierto que S. M. es la *Protectora* de la Iglesia de España; pero se equivoca quien cree que con este hecho se le acabó á la Iglesia la libertad de disponer lo que juzgue conveniente. No fue esta la intencion de esta santa Madre, sino que la defendiesen, tanto de los enemigos de afuera que tratan de su ruina, como de los de adentro que perturban su paz. Bien se ha repetido mil veces lo que dijo en esta materia el sábio Fenelon al Arzobispo de Colonia; pero todo ha sido en vano.

El *patronato* mal observado es otro anillo de la cadena revolucionaria. Es ciertísimo que los Reyes de España se hicieron acreedores al *patronato* de las Iglesias, y que nuestra católica Reina Isabel II está en el goce de esta gracia concedida por el sucesor de S. Pedro; pero si puede hacer la presentacion para las vacantes, no se infiere de aqui que tenga otra estension esta prerogativa, y que con el velo de ella se quiera llenar de luto á todas las Iglesias de la Península. No es esta la voluntad de S. M., no lo dudamos.

A todos se nos sale al encuentro con la regalia de la Corona, derechos majestáticos é inherentes á la soberanía, que todo es uno. Hemos visto detenidamente la Política del gran Bossuet, sacada de las palabras de la Escritura; hemos leido las obras del Cardenal Gedril, y es dificil que nadie eleve á mas alto grado la soberanía que lo hacen estos dos Eclesiásticos; mas en punto á regalias ninguno de los dos sábios escede de aquellos derechos consignados: «en sellar moneda, sancionar leyes, crear magistrados, negociar la paz, declarar la guerra, hacer tratados de comercio, mandar embajadores, con otras facultades á este tenor y en la misma línea.» Pero tener por atentados contra estas

Digitized by Google

regalias la defensa de los cánones, la observancia de las leyes de la Iglesia y conformidad con la actual disciplina, no lo encontramos en alguno de los dichos autores, y creemos que ningun católico lo sostenga. *Desinat,* pues, decimos con Vicente de Lerin, *lessère novitas vetustatem. Desinat Ecclesiarum quietem, inquietudo turbare.* El clero español ha sufrido, sufre y sufrirá mas que todas las clases del Estado, porque Dios asi lo permite; pero el clero de España sabrá conservar siempre su honor, esto es, su Religion, como del de Francia dijo en otro tiempo un corifeo y perseguidor del mismo. Sacerdotes del Señor, renovemos cada dia en nuestra memoria la doctrina del Príncipe de los Apóstoles: «Que ninguno dé causa para padecer como ladron ó como homicida; mas si la suerte les diere padecer como católicos, no se avergüence de ello, y sí glorifique á Dios que le ha dado tan dichoso nombre.»

Concluyamos ya esta tarea, que aunque nada de nuevo hayamos dicho, el áspero camino por donde hemos andado nos proporcionó saber que los *Jansenistas*, no respetando la autoridad de la Iglesia en el dogma sin que el fiel conozca la doctrina por sí mismo, sea examinando la Escritura y tradicion, sea examinando los votos de los Obispos que la decidieron, ó conformándose con la de san Agustin, si á él le parece cierta, los *Jansenistas,* repetimos, que en punto á la *jurisdiccion eclesiástica* quieren esté sujeta la Iglesia á la potestad civil, ya porque su *disciplina es esterna,* ya porque la Iglesia se halla en el Estado, y ya porque éste goza el derecho de *proteccion, patronato y regalias*; todo esto, con lo que queda omitido y la Esposa de Jesucristo reprueba altamente, forma un cuadro horroroso, y nos convence que los *Jansenistas* por su doctrina son anti-católicos.

Digitized by Google



DISCURSO SEGUNDO.

Los Jansenistas por su conducta son ateos.

Dios fundó una Religion para que los hombres fuésemos eternamente felices, y estableció la revelacion por base y fundamento de este magestuoso edificio. Creemos, pues, los católicos que Dios habló á los hombres en diversas ocasiones, y les manifestó verdades de suma importancia, imposibles de adquirirse por otro conducto desde Adan hasta Jesucristo; y por ser este Hijo de Dios vivo el centro del sistema revelado, el que cree en Jesucristo debe seguir esta regla de fe, única verdadera, única que puede tranquilizar á un hombre que se precie de ser racional.

En la Religion primitiva, la regla de fe era la tradicion doméstica revelada: los Patriarcas no conocieron otra. En la ley de Moisés, la regla de fe era la tradicion nacional, y asi lo tenia Dios mandado en el Deuteronomio. Bajo el Evangelio, destinado á *predicarse á toda criatura, y hasta la consumacion de los siglos,* la regla de fe es la tradicion general. Este orden por parte de la divina Providencia demuestra su infinita sabiduría; y es un absurdo creer que Dios haya variado de plan. En la primera época de la revelacion, esto es, en la Iglesia primitiva de los Patriarcas, como entienden algunos aquellas palabras de S. Pablo, *Ecclesiam primitivorum,* todos los que perdieron de vista la tradicion de las lecciones dadas al

Digitized by Google

primer hombre cayeron en el politeismo. En la segunda, esto es, en la Iglesia Mosáica, compuesta de los que seguian su ley, siempre que los judios se apartaron de la Religion nacional se precipitaron en la idolatria y en las supersticiones de sus vecinos. En la tercera, esto es, en la sociedad de los cristianos, que creemos ser la Iglesia de Jesucristo una, santa, católica, apostólica, romana, todo el que rehusa consultar á la tradicion universal, y fiado en el humo de su orgullosa razon rehusa deferir á esta infalible madre, cae en los delirios de una falsa filosofia, de lo cual se ven tantos ejemplos como errores desde los Apóstoles hasta nuestros desgraciados dias. *La revelacion, pues, es nuestra regla de fe.*

¿Cómo era posible que una Religion tan sábia, que enseña á la débil razon dogmas superiores á la misma; tan santa, que condena hasta los pensamientos desarreglados, dejase de hallar obstáculos en este mundo corrompido? Jesucristo previno á sus Apóstoles y discípulos, y en ellos á todos los cristianos, los trabajos que debian sufrir los profesores de su doctrina. «Si á mí me persiguen, dice entre otras cosas, estad seguros que á vosotros no os perdonarán;» y en este conocimiento nos añade la Escritura: «Que los Apóstoles salian placenteros de la presencia del Concilio por haber sido tratados ignominiosamente, y sufrido mil baldones por sostener el buen nombre de su amado maestro Jesus.»

La idolatria dominaba entonces casi todos los ángulos del universo, y apoyada del brazo de los Césares, sofisma de los filósofos, y hábito inveterado de los pueblos, parecia imposible derrocar á este formidable coloso; mas habia llegado la hora y el término de la profecía de nuestro adorable Redentor, cuando elevado en la Cruz dijo: *Que traeria á sí todas las*

Digitized by Google

naciones del mundo. Y de repente enmudeció el sangriento clarin de los Césares, despues de haber acreditado la esperiencia *que la sangre de los mártires era semilla de cristianos.* Las obras de Dios hicieron ver á las testas coronadas que no necesitan del débil esfuerzo de los mortales para sostenerse; y Constantino dió un testimonio de su convencimiento elevando la cruz del Redentor sobre las ruinas del Capitolio: tan cierto es lo que nos dejó escrito san Juan Crisóstomo: «Que Dios destruyó el Templo de Jerusalen, y todas las potestades humanas no han sido capaces de reedificarlo; y que este mismo Dios fundó su Iglesia sobre una piedra, y todas las furias del infierno no son bastantes para destruirla.»

Pero otro género de persecucion mas permanente y mas artificiosa estaba presentida en los sagrados libros. Faraon no se contentó con mandar sumergir en las corrientes del Nilo á los niños de los hebreos, que celoso de la multiplicacion del pueblo de Dios, inspiraba rencor á sus vasallos y buscaba medios para destruirlos solapadamente: táctica infernal sugerida por el bárbaro silvido de una sierpe astuta, y puesta en práctica por los herejes de todos los siglos; permitiendo Dios asi que en todas las edades se hallen hombres atrevidos y artificiosos, que sepan dar á la mentira bellos colores, aparentando á los pueblos son invencibles porque jamás se rinden á la verdad, infatigables en la disputa, incansables en escribir, y tanto mas decisivos, cuanto mayor es su convencimiento de lo contrario que escriben.

Los libros sagrados abundan en estas predicciones, como puede verse en los santos Evangelios, Epístolas de san Pedro, san Judas, san Juan y san Pablo, que fijando todos la consideracion en una heregia principalmente, parece que los sagrados Escritores nos de-

Digitized by Google

signaban con el dedo lo que estamos tocando con la mano. «En los últimos tiempos, esto es, en la ley de gracia, dice este Apóstol á su discípulo Timoteo (1), algunos abandonarán la fe por seguir el espíritu de error y la doctrina de los demonios; enseñarán la mentira con la hipocresia, cuya conciencia será insensible, &c. &c.» Los santos Padres estan acordes que aqui se designa la heregia de los maniqueos, la mas peligrosa por su duracion, y la mas temible, porque sin romper con estrépito como las otras sectas, permanecia oculta en cuanto le era posible en la misma Iglesia, y se insinuaba bajo las apariencias de la misma fe, del mismo culto, y bajo un esterior admirable de piedad. La doctrina eminente de san Agustin, los cuidados y vigilancia de san Leon y san Gelasio apagaron este fuego en España, en Africa, y hasta en la misma Roma; pero una centella conservada en Oriente, cebó segunda vez en la Iglesia latina, y desde Italia llegó á los estremos del Norte. Los Petrobusianos y Harnaldos de Brescia, los Albigenses y Valdenses de Francia, todos fueron fétidos arroyos de este pozo corrompido. El valdense no creia como el albigense, dice el sábio Bossuet, mas aborrecia á la Iglesia católica como el albigense: Wiclef no creia como Pedro Valdo; mas Juan Wiclef publicaba como Valdo mil injurias contra el Papa y su clero: Juan Hus no creia como Wiclef; pero desautorizaba como éste á las dos potestades por el crimen: no paró aqui el desorden; una apostasía mucho mas estrepitosa se preparaba por medio de estas sectas. El mundo por su desgracia vió nacer á Lutero y Calvino, que con apariencias diferentes abrigaban iguales sentimientos; siempre se deja

(1) 1.ª Tim. cap. 4.

Digitized by Google

ver el mismo rencor contra el clero y la Iglesia romana, y nadie que tenga solo una tintura de buena fe puede negar haya sido esta la causa de sus rápidos progresos. El mundo seducido queria deshacerse de sus pastores, y esto se llamaba reforma. Para escitar el rencor contra ellos no se evita la calumnia, se desfigura la doctrina de la Iglesia, y se aborrece antes de conocerla: asi se alucina un pueblo con el nombre especioso de reforma. Llegó en fin el siglo XVII, y apareció Agustin Jansenio, reproduciendo en su *Agustinus contractus* los principios y la mayor parte de los errores de Miguel Bayo, condenados por los sumos Pontífices san Pio V y Gregorio XIII. Quesnel, en sus *Reflexiones morales,* repitió palabra por palabra un gran número de proposiciones condenadas por los dos sumos Pontífices indicados, como puede verse en la Constitucion *Unigenitus.* La farsa de Pistoya habló en iguales términos, como patentiza la Bula dogmática *Auctorem fidei.* La constitucion civil del clero de Francia, tan justa y sólidamente condenada por N. Smo. P. Pio VI en su Breve de 10 de marzo, *Quod aliquantum differre,* presenta los mismos errores. El infierno paró aqui su carrera? No, Satanás intenta tragarse todas las aguas puras del Jordan de nuestra España. Y despues de tantos escándalos hemos visto copiados bajamente los mismos errores, como si en España no hubiese quien sepa leer ni escribir: estas son las luces decantadas del dia presente, pero no reparan sus autores *que las enciende el demonio,* como sábiamente dijo Mgr. Beaumont, Arzobispo de París.

Bien podemos asegurar con un sábio, que de todas las heregias que hubo en la Iglesia, ninguna se vió que tuviese defensores mas diestros y sutiles, mas eruditos y artificiosos y mas pertinaces que la de Jansenio. Apesar de veinte condenaciones pronunciadas

Digitized by Google

contra ella despues de mas de un siglo, aun hay muchos sugetos instruidos, que bien por principios, ó bien por consecuencias, las sostienen con calor, suponiendo ser la doctrina de san Agustin. Muchos teólogos, sin dar en los mismos escesos, cayeron en el rigorismo de los *Jansenistas*, por no dar motivos á sus acusaciones de laxitud, de falsa moral y de pelagianismo &c. Este fenómeno seria menos estraño si el sistema del *jansenismo* fuese sábio y consolador, capaz de conducir los fieles al ejercicio de la virtud y de las buenas obras; pero no hay una doctrina mas propia para hacer desesperar á un alma cristiana, sofocar en ella la confianza, el amor de Dios y el aliento en la práctica de la virtud, y para disminuir nuestro conocimiento hácia Jesucristo.

Porque si apesar de la Redencion del mundo por este divino Salvador se conserva Dios irritado por la culpa del primer hombre; si por ella niega la gracia á los justos y pecadores; si les imputa á pecado las faltas que era imposible evitasen sin la gracia, ¿qué confianza podemos tener en los méritos de nuestro Redentor; en las promesas de Dios y en su misericordia infinita? Si para decidir de la suerte eterna de sus criaturas prefiere Dios ejercer su justicia y su poder absoluto á la manifestacion de su bondad; si obra como un dueño irritado, y no como un padre compasivo, no hay duda que debemos temerle: *¿pero podremos amarle?* Los Jansenistas condenaron el temor de Dios como un sentimiento servil, y es el único que ella nos ha inspirado; afectaron predicar el amor de Dios, y han trabajado con todas sus fuerzas para estinguirlo.

Prescindiendo de otras consecuencias perniciosas que se pueden deducir de la misma doctrina, el modo con que fue y es defendida produjo los mas tristes

Digitized by Google

efectos: trastornó en los espíritus el fondo mismo de Religion, y abrió el camino para la incredulidad. Las declamaciones y sátiras de los *Jansenistas* contra los sumos Pontífices, contra los Obispos, y contra todos los órdenes de la gerarquia, envilecieron la potestad eclesiástica: su desprecio de los Santos Padres que precedieron á san Agustin, sirvió para confirmar la prevencion de los protestantes y socinianos contra la tradicion de los primeros siglos: si se les quiere oir, parece que san Agustin cambió enteramente esta tradicion en el siglo V, y que hasta entonces todos los Santos Padres fueron por lo menos semi-pelagianos. Los falsos milagros que inventaron (1) para seducir á los sencillos y que sostuvieron con firmeza, hicieron sospechosos á los ojos de los deistas todos los testimonios en materia de milagros: la audacia con que muchos fanáticos despreciaron las leyes, las amenazas, los castigos, y parecian mas dispuestos á sufrir la muerte que á desdecirse de sus opiniones, oscureció con una especie de nube el aliento de los antiguos mártires: el arte con que los escritores del partido supieron disfrazar los hechos, ó inventarlos en proporcion de su interés, autorizó el pirronismo histórico de los literatos modernos. Finalmente, la máscara de piedad con que cubrian y cubren mil imposturas, y tal vez muchos crímenes, hizo que se mirase á los devotos en general, como hipócritas y hombres peligrosos.

Los *Jansenistas*, pues, que reunen el orgullo y el rencor contra la Iglesia y el clero, principalmente contra el romano Pontífice, y la hipocresia y falsa piedad de los herejes antiguos con la doctrina de los mo-

---

(1) Testigo el Cementerio de S. Medardo, la Pantomima de los convulsionarios, y el santo Diácono Páris, canonizado por la secta jansenística.

Digitized by Google

dernos, condenada en Calvino y sus secuaces; los *Jansenistas,* repetimos, herejes formales, condenados por la Silla apostólica en todos sus atrincheramientos, *de hecho y de derecho, hecho dogmático y hecho no dogmático, silencio respetuoso, caso de conciencia, sentido natural y propio de Jansenio, y el falso injustamente atribuido al autor &c. &c.,* ¿cómo han encontrado y encuetran proteccion en los paises católicos? confesamos que no pudimos resolver esta duda hasta que llegó á nuestras manos un librito, que traducido libremente se espresa en esta forma.

El *jansenismo,* dice, no puede calificarse con otra denominacion que con la *hipocresia,* porque considerándolo en todas sus partes, y en la íntima relacion que tiene con el *ateismo,* parece imposible que hombre alguno de buen sentido pueda ser *Jansenista* de persuasion; esto es, que se persuada ser el *jansenismo* la Religion revelada por Dios.... Por mucho tiempo la secta filosófica de París mostró el mas orgulloso desprecio de los *Jansenistas,* haciendo del *jansenismo* un objeto de sus sátiras; pero mas adelante los ateos fueron los protectores de los *Jansenistas.* ¿En qué podia fundarse esta amistad? ¿cómo esta buena gente, que profesa una moral mas propia de los ángeles que de los hombres, que muestra tanto celo por conservar intacta la preciosa doctrina de san Agustin de las profanas intrigas de la Iglesia romana, que condena con humildad y modestia al infierno los mas célebres filósofos del *paganismo,* no solo por su infidelidad comun á todos, mas tambien por haber cometido tantos enormes pecados en la observancia de la castidad, en el desprecio de las riquezas, en hacer bien á sus prógimos; cómo, repito, esta buena gente pudo trabar amistad con los ateos, aplaudir las operaciones de la Asamblea, autorizar el cisma y coad-

Digitized by Google

yuvar á la ruina de la Religion y del Trono? He aqui la luz que aclara el enigma.

Los primeros inventores de este sistema, mirándolo como propio de san Agustin, es probable que estuvieran persuadidos de lo mismo que decian; tanto mas que aun no se habian ventilado, y mucho menos añadido todos aquellos apéndices inventados despues para destruir la regla de la fe y gobierno de la Iglesia. Posteriormente, habiendo llegado al término del sistema, y visto en todas sus partes, los mismos *Jansenistas* debieron conocer que este echaba por tierra los fundamentos del cristianismo, y que en adelante no podia sostenerse sino por medio de la hipocresia, y con la humilde y modesta intencion de abolir la Religion de Jesucristo. Por esta causa consideraron con razon, que no eran acreedores al desprecio con que los trataban los filósofos conjurados á la destruccion del cristianismo; y como por otra parte los dominaba la ambicion de figurar, el deseo de ser aplaudidos, y de pasar por hombres de espíritu; para grangearse la gracia de los enciclopedistas (los solos jueces de la literatura en aquel tiempo), alzaron el velo que cubria su corazon, é iluminaron á estos sobre la verdadera naturaleza del sistema *jansenístico,* y les mostraron el importante servició que ellos podian hacer en la ejecucion del plan formado para destruir la Religion y el Trono. Asi se hizo una especie de confederacion entre ambas sectas; y los filósofos protectores, que ya gozaban de todo el crédito y todo el poder, elevaron á sus adeptos del fango en que yacian, poniéndolos en tono, y abriéndoles camino por todas partes con sus secretas correspondencias: los *Jansenistas* tambien tomaron el empeño de empujar con todo vigor la máquina del sistema segun las miras de sus bienhechores; mas siempre con *humildad y con modestia.*

Digitized by Google

Estas combinaciones, que sin los hechos no pasarian de conjeturas, toman un aspecto de certidumbre desde que se vió que los Jansenistas de Francia fueron admiradores respetuosos de aquellos filósofos, y mucho mas cuando se afanaron en la Asamblea á deponer la máscara y á ejecutar los decretos lanzados para dar el último golpe á la Religion y á la Monarquia; por manera que estos precedentes autorizan para creer y decir, que el gran favor concedido en muchas partes del mundo católico á la hipocresia del *jansenismo,* es obra de la secta filosófica, la cual se esfuerza con todo empeño á realizar sus planes en todos los estados católicos.

La hipocresia del *jansenismo* es mucho mas propia al intento que la guerra abierta de la filosofia. Un enemigo manifiesto se teme y se huye de él; mas un enemigo oculto sorprende, y hace su estrago sin ruido. Naturalmente hablando debió esperarse de los *Jansenistas* que imitáran á los otros sectarios, los cuales se apresuraron á salir de la Iglesia por el orgullo de formar una sociedad aparte: *solos estos hipócritas se han obstinado en permanecer en la Iglesia que no los reconoce por hijos suyos.* Ahora ya se deja ver la tendencia de esta conducta estraordinaria. Ellos deben ser enemigos domésticos; deben lacerar con venenos ocultos las entrañas de su madre; deben fomentar las disensiones internas, y deben destruir poniendo las armas en las manos de los mismos cristianos. A este fin afectan un esterior devoto; por esto hacen alarde de sublimes teorias de moral; por esto han inventado un frasario humilde y modesto; por esto prodigan tantos elogios á la *veneranda antigüedad,* y sobre sus labios tan solamente reside de continuo la *caridad de Jesucristo.*

Mas si vomitan mil injurias contra quien los ofen-

Digitized by Google

de; si en sus escritos falsifican, y mienten sin vergüenza; si no pueden sufrir que se les salga al encuentro sin entregarse á la mania de una soberbia desesperada; si son implacables en los odios, pérfidos en las amistades, detractores, calumniadores y blasfemos por profesion, siendo todo efecto de la *delectacion celeste,* nadie debe quejarse siempre que acompañe la *modestia y la humildad;* porque no hay otro objeto en esta conducta que hacer la guerra al *molinismo,* que eclipsó indignamente la doctrina de san Agustin. El molinismo es para los *Jansenistas* un arsenal de armas. Quien no es *Jansenista* debe ser *Molinista,* quiera que no quiera. Si se defiende la fe, se hace con el oculto designio de favorecer al *molinismo:* si se quiere observar la disciplina vigente, hay un interés secreto en sostener los *Molinistas.* Ahora, pues, la caridad *jansenística,* que tiene un temple tan fuerte, una energia tan grande, que se reviste de tantas formas tan oportunas para incendiar, para devastar y desolar, siempre con *humildad y modestia,* ¿qué servicios tan grandes no ha prestado y presta á sus nuevos protectores?

«Fijemos por un momento la consideracion sobre el enlace de este diabólico sistema, y al golpe se nos presentarán los fieles separados del sacramento de la Penitencia por el escesivo rigor con que intempestivamente los afligen; distraidos del sacramento de la Eucaristia por las disposiciones tan sublimes que exigen á quien pretende aproximarse á la sagrada mesa. Las Iglesias deben ser despojadas de todos los altares, á escepcion de uno; de todas las estátuas, de todos los cuadros, de todas las reliquias y de todas sus alhajas: los conventos deben ir á tierra con todos los religiosos; los derechos de la santa Sede deprimidos; los señores Obispos deben salir al frente, y sostenerse contra

Digitized by Google

las impertinencias y pretensiones de los Curas; estos de los simples Sacerdotes, y los Sacerdotes de los seculares por cierto sacerdocio general que les acompaña. La jurisdiccion episcopal debe ser esclava del Trono, y la doctrina de la fe dependiente de la sancion del Príncipe. La regla de la fe debe perder su autoridad natural, y trasformarse en un examen privado. Debe tambien...» Mas seria nunca acabar si tratásemos de poner á la vista todos los indecentes manejos del *jansenismo,* destructor de la Religion. ¿Quién podrá decir á vista de lo espuesto, que si la Religion de Jesucristo ha venido á ser una sombra, un fantasma; si ha sufrido las mutaciones tan sustanciales arriba indicadas, que la hipocresia jansenística no es la causa mas inmediata?

¿Acaso se ofrece al lector el deseo de saber cómo la cabala filosófica pudo elevar á tanta altura una secta que poco antes se miraba con general desprecio? Nada mas facil. «Esta secta profesa un odio interminable contra la Sede apostólica, contra el obispado, contra el clero, contra los regulares, y cubre sus negros designios bajo el pretesto de una *santa reforma.*» Despues que la cabala filosófica consiguió irritar los celos de los Príncipes contra la potestad eclesiástica, y que estos se apoderasen de los bienes del clero, los *Jansenistas* fueron precisos, fueron protegidos, y fueron puestos en lugares eminentes para levantar el grito y dar movimiento y vigor, con *humildad y modestia, á la santa reforma.* Los *Jansenistas,* en verdad, no pueden ser acusados de ingratitud por los Príncipes que los han favorecido, porque ellos en esta parte tomaron tanto interés en las miras de sus principales, que les abrieron veredas infinitas, y caminos no usados que los Príncipes ignoraban. Han elevado la Soberania al grado mas alto

Digitized by Google

en lo temporal y en lo espiritual. Mas tanto celo por los Príncipes, ¿será del gusto de los ateos favorecedores del *jansenismo?* No dudemos de nada: el plan está bien dispuesto: es necesario que el principado se eleve cuanto se pueda, porque asi es mas facil y mas ruidosa su caida. Los filósofos saben que el ídolo del *jansenismo* es la *democracia,* asi en el gobierno de la Iglesia, como en el del Estado. Los filósofos estan llenos de placer cuando los *Jansenistas* sostienen públicamente que la *santa reforma* sugerida por Villano Camus no fue cismática. En otros estados católicos las cosas no han llegado todavia al último término: á su tiempo los camus y los oratorianos serán los primeros que con *humildad y modestia* suscriban al *juramento de la filosófica Asamblea nacional,* si los Príncipes no cierran los ojos á la luz de los hechos que la Asamblea de Francia no puede ya ocultar. Hasta aqui el autor insinuado.

¿Quién puede leer sin estremecerse esta horrible pintura de tanta perversidad? Creiamos que el señor *Marcheti* hablaba hiperbólicamente cuando en una de sus obras sienta: «Que hay ateos hipócritas y ateos no hipócritas.» Pero hoy estamos convencidos de la sábia máxima del Ilmo. Bossuet, Fenelon, Bergier y otros: *Que entre el catolicismo y ateismo, no hay medio.* Y bajo este concepto, que los filósofos se coloren con el manto de naturalistas, materialistas, incrédulos, deistas, &c. &c., el último resultado es profundizarse en el insondable centro del abismo. Que los hereges se llamen maniqueos, arrianos, albigenses, luteranos, calvinistas, jansenistas, quesnelistas, &c. &c. todos, todos van á parar al pozo del abismo de donde salieron, *porque entre el catolicismo y ateismo no hay medio.*

¡Ceguedad deplorable! ¡horrenda carrera, venir á

Digitized by Google

parar á manos del Dios vivo, á quien tantos insultos se le han hecho! La Iglesia, siempre atacada y nunca vencida, está mirando desde su establecimiento perecer las obras de los hombres á pesar del infierno que las sostiene: la obra de Dios sola subsiste. La Iglesia triunfó de la idolatria, triunfará tambien de todos los errores. Es cierto que el infierno no puede prevalecer contra la Iglesia universal; pero no es de fe que no triunfe contra alguna Iglesia particular. Jesucristo prometió que jamás se estinguiria la luz del candelero; sin embargo este candelero es transferido á veces de un punto á otro punto: ejemplos tenemos en la historia, y con solo volver la vista al Asia, Africa y Europa quedaremos convencidos de tan triste aserto. Y en nuestra desgraciada España, *¿qué sucederá?* No es la primera vez que se ha visto afligida y espuesta á perder el catolicismo. Despues de la furia de las persecuciones y estrago de los priscilianistas, en el siglo V los visigodos introdujeron con el imperio el arrianismo; pero la España siempre se conservó católica. En el VIII se apoderaron los moros de la Península, y ensalzaron el estandarte de Mahoma; con todo, muchos cristianos conservaron su Religion en las montañas de Castilla, Leon y Asturias, y alli se cimentaron los fundamentos de la reconquista. En el XVI, algunos teólogos españoles que acompañaron al Emperador Carlos V en Alemania, tomaron alli una tintura de los errores de Lutero, y los trajeron á su patria, donde hicieron algunos prosélitos; pero pronto fueron sofocadas estas semillas heréticas, y se libró el suelo español de las convulsiones que en aquellos tiempos sufrieron Alemania, Francia y otros paises. En nuestros dias, la *unidad religiosa* nos libró á principios del siglo de otro azote del Señor no menos cruel que Atila.

Digitized by Google

Por esta breve descripcion histórica se ve, que la Religion cristiana en ninguna parte corrió mayores riesgos que en nuestra España, y que solo ha podido conservarse por una proteccion particular de la Providencia. *¿Y esta Divina Providencia nos habrá abandonado? ¿Y nuestros crímenes serán tan grandes que Dios aparte este único consuelo de nosotros?* Nosotros no podemos mirar sin horror que en nuestro suelo haya fijado el pie el *protestantismo.* Y creemos que todo buen español se encenderá en un santo celo al saber que en Cádiz se ha enseñado públicamente. En el siglo XVI fueron vanos todos los esfuerzos de la heregia, que intentó por mil medios dilatar su cáncer en la Península (1); hoy esparcida en sus *Biblias luteranas,* se enseña públicamente. ¡Qué es esto, Dios mio! ¿Qué teneis reservado en vuestros juicios eternos para la generacion presente y futura de los españoles? *¿Laudatur peccator in desideriis animæ suæ et iniqus benedicitur?* ¿Y será esto para siempre? Yo asi lo pensaria si no me sirviese de consuelo la piadosa idea de un orador sábio: «Dos cosas, dice, veo en este mundo que me llaman la atencion; todo lo demas queda sepultado en la vanidad de vanidades de que habla Salomon. Dos piedras veo, una en *Roma* y otra en *Zaragoza:* sobre la de Roma fundó Jesucristo su Iglesia: sobre la de Zaragoza fundó su Santísima Madre la Religion de España. Si la primera es indestructible porque la sostiene el Hijo, la segunda ha sído y lo será porque la sostiene la Madre.» En esta fe, Vírgen Soberana, descansamos vuestros hijos: á vos miramos, dulcísima

---

(1) Véase el Ilmo. Manero, Obispo de Tarazona, en la traduccion del Apolog. de Tertuliano; y el Cardenal Aguirre, en la introduccion á los Concilios de España.


Digitized by Google

Madre nuestra, en las convulsiones que nos agitan, en las discordias que nos devoran. Esa columna es nuestra esperanza consoladora en tan desecha borrasca: vos fuisteis, soberana Señora, la Madre de los españoles en todas las épocas desgraciadas: acoged, Reina de los ángeles, los deseos de paz de los españoles en las tribulaciones que nos rodean, y que tienen afligidos nuestros corazones hace tanto tiempo. Amanezca el venturoso dia en que todos nos abracemos como hermanos, criados en un mismo suelo, y enlazados con los vínculos de una misma sangre. Esa sagrada columna sea el antemural contra todas las perversas doctrinas que tanto abundan por desgracia, y que sus propagadores lleguen á conocer la insuficiencia de sus esfuerzos. Nuestros padres nos dejaron por herencia el catolicismo, y abrazados unos á otros á ese Pilar, esperamos poder decir á la orgullosa filosofia, lo que el Señor á las furias del mar embravecido: *Usque huc venies, et non procedes amplius; sed hic confringes tumentes fluctus tuos:* hasta aqui llegarás, furiosa corriente del siglo, mas no pasarás adelante porque estrelladas tus olas en el Pilar de Maria, habrás de retroceder contra tu naturaleza.

Digitized by Google

DE LA ACCION DEL CLERO

EN EL ORDEN POLÍTICO.

La influencia del Clero será siempre el elemento mas activo de la vida de los pueblos y de la prosperidad de los estados. En efecto, sean los que quieran los recursos materiales ó intelectuales de la sociedad, no bastarán solos á asegurar la paz y la felicidad públicas, porque puestos en juego por el poder del hombre, y combinados segun las miras de la prudencia del siglo, no podrán dominar las pasiones que agotan la fuente de los bienes de la vida. La sabiduria de Dios ha querido que la felicidad de este mundo, como la del porvenir, se merezca por la observancia rigorosa de las leyes de su justicia, y que la Religion que ha establecido sobre la tierra para hacer llenar á la humanidad sus destinos eternos, asegure tambien á la sociedad temporal un destino de orden y de prosperidad; porque si apesar de tantos signos visibles, si apesar de tantas causas accesorias de disolucion y de muerte, que ponen á los pueblos en el padecer y cerca de morir, viven con todo y conciben esperanzas de estabilidad y fuerza, no es sino por el principio religioso; no lo dudemos, por el principio religioso y moral que los penetra y dirige, el cual aunque debilitado no se ha estinguido; mas poderoso que sus esfuerzos, en medio de las conmociones violentas que sufren, afirma su marcha brillante, y les conserva la vida.

Pero la Religion, que hace asi la vida y la fuerza

Digitized by Google

de la sociedad, no ejerce su accion sino por el ministerio de aquellos á quienes esta ha confiado, con la defensa de sus derechos, el depósito de su doctrina y comunicado su poder. Como todo principio divino, la Religion tiene necesidad de la manifestacion esterior, que es lo que la pone al alcance de los hombres, y lo que les aplica su virtud. Ademas, aunque nada tiene de la tierra, porque su poder viene de Dios, no deja de participar, por decirlo asi, de la condicion del hombre, y de regular su accion con el concurso de sus ministros; porque toda regeneracion social se hace por la alianza misteriosa de dos elementos divino y humano, que se armonizan modificándose. La estension de la influencia religiosa sobre la sociedad depende pues de las disposiciones mas ó menos favorables del clero, el cual no se debe mirar como el instrumento puramente pasivo del poder divino, como la voz estéril del Profeta que clama en el desierto, ni esperarlo todo del socorro del cielo, ni contentarse con adorar en el espectáculo triste del mundo los rigores de la justicia de Dios, ni reducir todas las esperanzas á los tesoros de su misericordia y á las secretas disposiciones de su sabiduria. Dios, sin duda, es bastante poderoso para poderse pasar sin su criatura, para plegar á sus designios los obstáculos mismos, y para que cuando es llegado el tiempo disponer, segun sus fines, los acontecimientos y los hombres, trastornándolo todo á su arbitrio, sin llamar en su ayuda á otro que su poder. Pero, segun las leyes generales de la Providencia, llama á los hombres, principalmente á los que ha establecido por sus lugar-tenientes en la tierra, para trabajar en el cumplimiento de sus designios, y el estado normal de su accion vivificante en el mundo demanda por condicion necesaria el concurso del Sacerdocio.

Digitized by Google

Importa, pues, que el clero sepa conocer en qué condiciones se ha de colocar para favorecer y acelerar la obra de Dios, y que se cuide de adquirirlas. La ignorancia en esta materia, ó el voluntario desprecio á prestarse á la accion divina atraeria graves consecuencias, y podria comprometer tambien el destino de la humanidad. Asi, pues, el clero debe ante todas cosas penetrarse del espíritu de la Religion, no tener otras miras que los bienes que ella ha venido á traer á los hombres, dirigir sus esfuerzos y sus movimientos acomodados á las consideraciones hijas del orden superior de la fe; es decir, debe identificarse con la Religion misma, revestirse de su caracter, y no conservar del hombre mas que lo necesario para ponerse en contacto con sus semejantes y hacerles el bien. ¿No parece que quiso Dios que desapareciese la humanidad de sus ministros, cuando les dijo: *sois Dioses?* No les mandó tomar una vida nueva que los trasformase en otras criaturas, y adquiriesen una naturaleza divina, ó un jugo que les uniese con su fe! *Yo soy la vid y vosotros los sarmientos; el que permanece en mí dará mucho fruto.* Con esta condicion el ministerio del Sacerdocio es eficaz en el mundo; y ved aqui la aplicacion de la ley general que hace que la segunda causa sea siempre proporcionada en su accion con la primera que le hace obrar en virtud de su semejanza. Cuanto mas se esfuerce el hombre en no parecer sino Sacerdote, tanto mas la Religion se mostrará fecunda, tanto mas será su accion poderosa.

Supuesto asi, nosotros reconocemos en la Religion tres caracteres que la distinguen esencialmente de toda institucion humana, y que implican tres suertes de deberes impuestos á sus Ministros. Es santa, universal é inmudable.

Nadie negará que la santidad de la Religion debe

Digitized by Google

resplandecer en su Sacerdocio; que las virtudes cristianas y sacerdotales de sus ministros, glorificándola entre los hombres, la hacen poderosa y fecunda, y que hija del cielo no puede dar prole sobre la tierra de otra manera que por una union misteriosa con los corazones castos y puros de aquellos que le ha dado Dios por esposos. En todos tiempos las costumbres profanas ó criminales de los clérigos la han hecho estéril; y mas de una vez no solo la han impedido producir muchos hijos, sino que la han arrancado los que ya tenia. El último periodo de la edad media, aunque tan lleno de una fe ardiente, pura y sincera, no se señaló con todo por la conversion de pueblo alguno remarcable. En nada estendió los límites que la Iglesia poseia en los siglos precedentes. ¿De dónde vino la esterilidad de una época dotada, si se quiere, de una potencia de fecundidad tan grande? De las costumbres del clero. Poco faltó para que ellas cerrasen el seno de la Iglesia á las naciones infieles, y aun preparasen tambien á los mismos fieles á romper con esta Iglesia, manchada á sus ojos por tan largo tiempo con el oprobio de sus ministros. Las quejas de los herejes de este tiempo, desde los Valdenses hasta Calvino, se concretan á los escándalos del clero. A no considerar el destino del cristianismo sino por las miras humanas, es seguro que á no haberse sostenido por la fe de los pueblos, hubiera acabado por desaparecer enteramente de la tierra. ¡Cuán espantosa defeccion se veria en nuestro siglo si el clero diese el espectáculo de costumbres semejantes á las que afearon el Santuario en aquella época!

La Religion es universal; se ha hecho para todos los pueblos del mundo. Todos pueden correr para oir su buena nueva, y ninguno para recibirla y utilizarla está obligado á cambiar las condiciones de la

Digitized by Google

existencia que le es propia; de aquella vida particular que le han dado los tiempos, los lugares y los hombres. Ella penetra todas las instituciones, todos los hábitos, y sobre todo las costumbres, y no las modifica sino en lo que tienen de contrarias á las leyes esenciales de la justicia y de la virtud. Porque su accion la ejerce directamente sobre los individuos y no sobre los pueblos; diferente en esto de las concepciones de los filósofos de nuestros dias, trabaja sobre los elementos primitivos de la sociedad, y le deja su forma; y aunque sea defectuosa en cualquier grado, bien segura que el germen de regeneracion y vida que deposite en sus miembros penetrará despues todo el cuerpo: en este sentido tiene otro destino que la institucion de Moisés, la cual estaba circunscrita á los límites de una grande familia, y su legislacion y ritos no podian convenir á otras naciones. El cristianismo no tiene otros linderos que los del universo, y por esta estension no da al pueblo otra cosa que una doctrina y unos deberes, que haciéndolos mejores, les dejan su constitucion social con las formas particulares que ella reclame.

¿Se formará, pues, una nocion justa del cristianismo el Sacerdote que quiera ver en él no solamente las leyes esenciales de la sociedad inmortal del hombre con Dios, sino tambien los elementos de una forma cualquiera de gobierno temporal, que mire por consecuencia la constitucion política de ciertos pueblos, si no como una barrera insuperable á la propagacion del Evangelio, al menos como un obstáculo que detenga notablemente su progreso, que conciba la mision de un enviado de Jesucristo, no solamente como la predicacion de la fe cristiana, sino tambien como la enseñanza de las modificaciones que se han de observar en la vida social de las naciones? Este tal da-

ria una estraña idea de la Religion y de su destino sobre la tierra. El la envileceria á los ojos de los hombres, asociando su accion á la de los partidos políticos, y abatiria, por decirlo asi, su elevacion hasta á las bajas intrigas de las pasiones humanas; ademas irritaria á los pueblos á que rechazasen una enseñanza hipócrita, la cual, por hacerles conseguir una dicha eterna, les demandaria el sacrificio de sus intereses temporales mas caros, y acaso los mas gloriosos. No ha sido asi como Jesucristo se anunció al mundo. Los pueblos no vieron en él un legislador humano que se propusiese someterlos á una nueva organizacion social; y ninguna nacion viendo venir á sus Apóstoles tembló por sus instituciones, ni creyó que la regeneracion, á que ellos llamaban al mundo tenia por condicion necesaria el trastorno de las leyes establecidas. Semejante al espíritu de Dios que se derrama en las esferas inmensurables y variadas que llenan el espacio, y que lejos de embarazarlas sostiene su armonia, el cristianismo penetra todas las constituciones políticas de los pueblos, y bien lejos de incomodarlos, les da fuerza y orden.

La Religion de Jesucristo se recomienda en fin por su caracter de inmutabilidad. Por esta prerogativa, la mano de Dios le anuncia de no variar en medio de las vicisitudes de las cosas humanas, y de no participar del destino de decadencia y de muerte de las obras de la tierra. Es necesario que ella esté en el mundo como una imagen de Dios, y que en el tiempo en que se mueva al rededor de ella aparezca como una representacion de la inmutable eternidad. Asi quiere ella manifestar la rapidez con que todo pasa en esta vida. El mundo con sus encantadoras bellezas, no es á sus ojos mas que una figura que se altera y desaparece: los cielos mismos no son mas que una tienda colocada sobre la cabeza del hombre, que

Digitized by Google

debe ser plegada y rota como un vestido, y por estos tristes recuerdos nos enseña á no apegarnos sino á los bienes eternos que él la promete, y de que es aqui bajo la manifestacion fiel.

Mas lo que hace este contraste mas admirable es el espectáculo de esta misma Religion siempre inmoble, inalterable en medio de la sucesion perpétua de los gobiernos del mundo, que parecen querer desde luego escapar de su destruccion por la variedad de las formas de que se revisten, y por las que son empujados á su fin sin remedio. La historia es la que nos enseña en esto que la Religion de Jesucristo sobrevive á todas las instituciones de la tierra, porque tiene condiciones de existencia distintas que las obras de los hombres; y por consiguiente será violar sus leyes esenciales, borrar de su frente el caracter divino que alli tiene marcado, reducirla á las proporciones del hombre, tan débil y tan pequeño, ensayar á reducir su existencia ó su estado floreciente á la vida y á la prosperidad de los reinados del mundo. Pasan estos demasiado pronto para que ella pueda unirse á sus destinos. A aquellos que querrian que hiciese una alianza eterna con las instituciones de los hombres, puede decirles ella como el cristiano: Yo no tengo aqui bajo mi ciudad permanente; la morada á que aspiro no está hecha por la mano del hombre sobre la tierra; Dios la ha construido en el cielo.

El clero se debe penetrar de este espíritu del cristianismo. Nuestro siglo le ha dado terribles lecciones; bueno es que las aproveche, porque las lecciones de la historia son avisos del cielo ¿Pues qué el Sacerdote ha de ser otra cosa que el Ministro de Jesucristo, el Apóstol del Evangelio, el hombre de Dios, el dispensador de los misterios santos, y el predicador de los bienes eternos.

Digitized by Google

Es hoy dia incontestable que asociándose á un partido político, compromete el suceso de su ministerio y la causa de la Religion entre los pueblos. En efecto, ademas de que la instabilidad radical de los principios constitutivos de las sociedades humanas y su variacion necesaria, segun la ocurrencia de los tiempos y de los pueblos, pueden dar mas ó menos verosimilitud á las opiniones las mas estremadas, ello es cierto que el trastorno que han esperimentado de medio siglo á esta parte las constituciones sociales, en apariencia las mas legítimas, las mejor afirmadas, y la confusion que ha resultado en las ideas, permiten suponer buena fe en la defensa aun la mas ardiente de los principios políticos que se quieran mirar como subversivos del orden y de la libertad pública. Ahora bien, demandar en nombre de la Religion á los que profesan estas opiniones con franqueza y con la mira de la utilidad social, el sacrificio de sus convicciones profundas, é imponerles nuestras opiniones personales, que ellos aprendieron acaso toda su vida á desdeñar, tal vez á aborrecer, ¿no es esponerlos á volver contra la Religion misma sus repugnancias y fastidio, y prepararles el camino á la incredulidad? Cuando se asocia la fe política á la religiosa, se prepara á una y otra en el alma de los pueblos un mismo destino de ignominia y menosprecio.

En segundo lugar, la justicia de una causa no siempre asegura el éxito. Si el clero, manifestando las simpatias por una forma de gobierno cualquiera, que él cree la sola legítima, está seguro de realizarla, podrá estar autorizado, al parecer, para usar de su influencia en esclarecer y dirigir la opinion pública. Pero los acontecimientos no proporcionan indudable el triunfo de una buena causa. Con frecuencia se parecen á los juicios de hombres que consagran la injus-

Digitized by Google

ticia. La Providencia tiene sin duda miras ulteriores que justificarán su conducta; pero no es menos cierto que la solucion inmediata que la historia da á una cuestion política no anuncia siempre los derechos del partido vencedor. ¿Cuál será, pues, la posicion del clero, cuando el suceso haya asi engañado sus esperanzas? O se declarará hóstil al Gobierno establecido, ó se hará su adulador forzado, ó encubrirá sus esperanzas en el velo del silencio. Pues cualquiera suposicion que se haga, su ministerio está comprometido, y la Religion, que siempre participa del destino de aquellos que estan para sostenerla, será humillada.

Ademas, sea el que quiera el rigor de los principios políticos del clero, y por bien apoyadas que esten sus convicciones, es cierto que siempre se dirigirá mas ó menos por las disposiciones favorables á la Religion que suponga en aquellos á quienes llame él con sus votos para el gobierno. Sus teorias se rendirán ante la suerte que le prometan los hombres, ó por lo menos serán modificadas sus afecciones notablemente. ¿Pero la Providencia no permite frecuentemente que las esperanzas que se apoyan en la estimacion de las cualidades del hombre sean fallidas? El Príncipe que parece ofrecer mas garantias, desmiente mas de una vez todas las previsiones, y hace concebir mortales recuerdos á los que le prepararon la subida al trono. Como tambien la sabiduria de Dios sabe encontrar recursos cuando el hombre se desespera; que tiene en sus manos los corazones de los Príncipes y los maneja á su gusto, permite que los gobiernos mas temibles sirvan algunas veces poderosamente la causa de la Religion, y que en el momento en que parecia estar perdido todo se pueda concebir esperanza. Por esta disposicion de las cosas humanas, Dios nos enseña á no preocuparnos con los aconteci-

Digitized by Google

mientos de este mundo, ni de la proteccion de los Príncipes de la tierra, sino á contar para el triunfo de la Religion, no sobre las seguridades de los hombres, sí sobre los secretos de la sabiduria del Rey de los Reyes y la fuerza de su poder. Este Señor ha dicho: *Maldito el hombre que se apoya sobre un brazo de carne.*

Los sábios del mundo, viendo en los ministros de Dios á los depositarios de un poder grande para con los pueblos, querran asociarlos á la defensa de su causa, y dándole asi el caracter de Religion preparar su buen éxito. Como los enviados de una nacion vecina al pueblo de Dios, dirán muy alegres á sus gefes: *Venid, hagamos alianza; Veni, et percutiamus fœdus pariter.* Es necesario que los destinados al Santuario sepan responder: *Estamos ocupados en una obra grande; no podemos bajar no suceda que sea descuidada: opus grande ego facio et non possum descendere ne fortè negligatur.* ¿No quisieron tambien los judios mezclar á Jesucristo en sus querellas políticas? *Maestro,* le dicen, *¿debemos pagar el tributo al César?* con lo que no hacian otra cosa que averiguar su pensamiento sobre la legitimidad del poder del Emperador de judea; pero Jesucristo no quiso esplicarse. Pudo haberles dicho con mas razon que al otro que vino á rogarle hiciese la particion de la herencia: *¿quién me ha constituido juez en esta materia?*

En fin, para que no se crea que haciendo estas observaciones sobre los deberes del clero llevamos alguna mira política, no defendemos á gobierno alguno en cuanto gobierno temporal; á todos los abandonamos á su destino: lo que únicamente nos llama la atencion son los intereses de la Religion, la libertad de la Iglesia y la independencia de sus ministros. No

Digitized by Google

es decir esto que como hombres políticos no tengamos nuestros principios fijos sobre lo que merece elogio ó vituperio en los gobiernos establecidos; ni el que no sea permitido á los Sacerdotes concebir sus teorias sobre el origen y modificaciones del poder, y conservar simpatias por la forma de gobierno, que segun ellos asegure mejor la paz pública y la felicidad del Estado; pero sí creemos que en las discusiones públicas se deben de abandonar estas cuestiones, y el clero, en particular, lo debe hacer mas bien que ocuparse en el gobierno de las cosas de la tierra; que él conservará con mas seguridad á su ministerio la autoridad y la confianza que le son necesarias para con los pueblos, si encerrándose en el círculo de sus funciones, deja á los hombres del mundo las disputas que exasperan y dividen los ánimos.

(L'Univers 30 de juin).

OTRA PRUEBA MAS

á favor de nuestras predicciones, y argumento contra los que nos impugnan.

En el cuaderno 11 de esta tercera época, página 232, dimos noticia del programa propuesto á los electores del progreso, llamados ó que se llaman á sí mismos verdaderos liberales, cuyas bases, segun el *Piloto,* consistian principalmente en acabar de una vez en España con la Religion y la Monarquia, es decir,

Digitized by Google

quitar á la nacion su existencia política, porque los elementos de vida que la constituyen son la Religion y la Monarquia. Asi lo dijo S. M. la Reina Regente en su manifiesto de 4 de octubre de 1833; pero sin el éxito de que alli se glorió dignamente S. M., y que con encanto de todos los españoles se nos prometiera. Hijo natural de este programa es el otro propuesto en Marchena (provincia de Sevilla), segun se dice en el *Correo Nacional* de 12 de julio corriente; se adopta en todas sus partes aquel, publicado por el *Eco del Comercio,* y se añaden otros mas artículos, de los cuales el 2.º dice: «que se hará que los Obispos de España corten las relaciones y dependencia que tienen con Roma.»

Dios puede mas que los hombres, mucho mas que todos los impios; no permitirá que seamos tentados sobre nuestras fuerzas, ni dejará en abandono á su Iglesia de España, á su viña escogida, para que entre el rabioso javalí de la selva, la heregia y el cisma, á devastarla, no! Pero son conocidas las intenciones, descubiertos los deseos, públicos é innegables los conatos. Cuando nosotros hemos alzado nuestra débil voz en este periódico contra los abusos, llamados saludables reformas: cuando hemos declamado á favor de la estricta observancia de las leyes santísimas de la Iglesia, y nos hemos opuesto con valor y con todas las fuerzas á innovaciones desautorizadas y peligrosas, han dicho calumniosamente nuestros enemigos que provocábamos el cisma. Sin duda es que en sus dislocadas ideas se entiende por cisma lo contrario de lo que es, de lo que lo caracteriza y constituye; á no ser asi, ellos no se comprometerian, ni dejarian comprometerse á otros en esos *programas,* porque deben conocer que se les vuelve de rechazo el argumento é increpacion graciosa que nos hacen.

Digitized by Google

Nuestros favorecedores (en dicterios) los autores de remitidos á los periódicos, el señor Argüelles en las Cortes, el señor La-Rica en su *Eco de Aragon*, bien instruidos todos de lo que es el cisma, es indudable que si pertenecen al *progreso* deserten ya de él, para no cooperar al cisma, á no ser, repetimos, que tengan por cisma la union á la Cabeza de la Iglesia, y por verdadera Iglesia á la que no le está unida. ¡Como que nos quieren oler á algo de eso!... Quedarse sin Cabeza la Iglesia de España, que es idéntico á cortar los Obispos las *relaciones y dependencia que tienen del Papa*, seria formar otra nueva y monstruosa, bien es verdad, que como tan apasionados á las cosas de Inglaterra, nos darian una Cabeza ó Gefe á su modo, pero no seria la que el divino Legislador quiso darnos, y *nadie puede poner otro fundamento fuera del que hay puesto.*

Hacer al Gefe del Estado cabeza de la Iglesia, ó en su lugar al Primado &c., que segun vislumbramos es á lo que se camina, es el protestantismo, es la heregia, es el cisma, es el *ateismo;* porque para nosotros son sinónimos protestantismo y ateismo. ¡Antes cieguen que tal vean! pero ciegos y mas que ciegos estan cuando esto quieren, y se atreven á programizarlo á presencia de una nacion, en su mayoria tan sensata, tan católica, tan obediente y apasionada á la Silla apostólica, y tanto que el mismísimo señor La-Rica se gloría en el *Eco de Aragon* del 7 y 23 de junio último, se honra, cual debe, en recibir sus delegaciones y breves, y prodiga á su Santidad nuestro santísimo Padre Gregorio XVI los mayores y mas justos elogios. ¿Cómo se compaginan estas cosas? No contarán, no, con el señor La-Rica los de Marchena, ni deben contar, ni esperamos cuenten con ningun Sacerdote, ni con ninguno que se tenga por católico. ¿Y se aventu-

Digitized by Google

ran á tamaños compromisos? Si tan temible, como ellos conocen, habria de ser el cisma y una guerra religiosa, ¿no serán responsables ellos mismos del resultado de sus ruinosos y dementados programas? ¿No les ha entrado aun en su cabeza vana la incompetencia de las Cortes para tratar estas materias? ¿No recuerdan el ruido que movieron las Constituyentes, y cuál fue su resultado? ¿No advierten que la Europa y el mundo todo nos observa para dar su definitivo fallo? ¿No tienen fe, sobre todo, para creer que Dios nuestro Señor mira como propia suya, porque lo es, la causa de su Religion é Iglesia santa; que tiene fijados sus términos á las persecuciones y á los perseguidores, y que caerán en sus manos vengadoras, tal vez antes de dar el primer paso en su programa? ¡Cuán horrendo y terrible es caer en las manos de Dios! ¡Cuán impio, cuán necio el que no lo teme ni reflexiona!

Hay mas: ¿cuentan con los Obispos, y esperan acaso que ni de grado ni á la fuerza hayan de suscribir á los efectos de ese programa? La fe, la doctrina y las virtudes del episcopado español, sin escepcion alguna, son en el dia como han sido desde el principio de la Iglesia; asi, pues, se engañan torpemente los que piensen halagarlo con esa fatal independencia. Citemos otra vez al señor La-Rica, aunque no es Obispo, pero sí Sacerdote, porque los artículos de los mencionados números nos han gustado. Dice su Señoría en el del dia 7 de junio: «Príncipe de los Obispos lo llaman (los santos Padres ha dicho antes, al Papa) porque debe refrenarles con sus mandatos apostólicos.» Dado el caso los refrenaria, temerian los Obispos, como temieron los de Francia; se pararian, volverian atrás, y los programistas quedarian estáticos y burlados. Napoleon quiso eso mismo; no lo consiguió; tampoco lo conseguirán estos.

Digitized by Google

Españoles católicos, oid literalmente lo que teneis que esperar de los nuevos Diputados que á ello se comprometen. Dice: «que procurarán los Diputados electos remover con todo empeño los obstáculos que se encuentran entre el Gobierno y el Pontífice, aboliendo el tribunal de Cruzada (¿será este el medio?) *y la dependencia que en la actualidad tienen los Obispos de la corte de Roma.*» ¿Con que abolido el tribunal de Cruzada y la dependencia que en la actualidad tienen los Obispos de la corte de Roma, estan removidos los obstáculos que se encuentran entre el Gobierno y el Pontífice? Nosotros negamos esta consecuencia, porque ni el tribunal de Cruzada, ni la dependencia de los Obispos han creado ni podido jamás crear obstáculos entre el Gobierno y el Pontífice, antes sí grandes bienes espirituales y temporales el primero, y la conservacion de la unidad de la Iglesia la segunda.

En las Cortes constituyentes, cuando se propuso el proyecto de arreglo del clero, tambien se quiso abolir el tribunal de Cruzada; ahora volvemos á lo mismo; sin duda se esperan grandes resultados de esta medida; no los alcanzamos. Del mismo modo se trató de la *dependencia de los Obispos con la corte de Roma;* pero se decia lo contrario á lo que en el programa se resuelve: alli se dijo (art. 1.º): «El clero español continuará con la dependencia canónica del Pontífice, como centro de la unidad de la Iglesia.» Aqui se propone el que sea abolida esta dependencia, y se propone nada menos que como medio para remover los obstáculos que se encuentran entre el Gobierno y el Pontífice. Si el citado proyecto no mereció la sancion Regia, apesar de contener este artículo, que era una confesion casi esplícita del dogma de la unidad de la Iglesia, ¿pueden contar los programizantes con la aprobacion de lo que terminantemente niega este

Digitized by Google

dogma? Y si no la pueden esperar, si deben estar ciertos de su repulsa, aversion y desagrado por parte de S. M., del Gobierno, del clero, de los españoles todos y de todo el mundo, ¿es asi como se propone *remover obstáculos* y hacer el bien de la patria? ¿Habrá esta de consentir por mas tiempo se le invoque y tome su nombre para labrar su ruina, para hacer lo que ella detesta? Por el largo espacio de 1839 años han conservado los Obispos de España su *dependencia* de la corte de Roma, sin que nadie ni nunca haya creido que producia obstáculos al Gobierno: no basta, pues, el que hoy se diga; debe probarse, y aun haciéndolo, que es imposible, es preciso esperar la respuesta á los argumentos, y no tenerlos por doctrinas corrientes é incontestables, *como lo han hecho algunos,* y tomándoselas por concedidas, romper á roso y belloso contra la opinion general en contrario.

La cordura y la madurez en pensar, y mas en obrar y resolver, dará por resultado en las deliberaciones el bien de la patria y de la Iglesia. La suposicion, la falacia y la procaz locura y atropello pierden á sus autores, y cual desvandado torrente todo lo arrasan y arruinan. Comprometerse en abolir la dependencia de la Silla apostólica, importa tanto como decir que sin estar á ella unidos se puede conseguir la salvacion; que es literalmente lo que en buenos términos nos dijo el *Correo Nacional* del dia 11 del corriente julio; es creer al menos indiferente, acaso innecesaria, si no perjudicial, la unidad católica, que á todo se avanza, y todo es de entender en aquello de *obstáculos*.

Coincide no poco, y es cuasi una misma cosa con la doctrina del programa que nos ocupa la indicada proposicion del *Correo* citado; por lo mismo, y aunque sea de paso, queremos analizarla. Contestaba en

Digitized by Google

tono satírico este periódico á un artículo del *Piloto* que habia impugnado al suspenso *Guirigay;* y como queriéndole convencer de intolerante en sus opiniones, puso el siguiente argumento: «¿Por qué, Padre, vuestra Reverendísima (habla con el *Piloto*) no se llama liberal? Y siéndolo, ¿puede vuestra Reverendísima estrañar que otros lleven distinta opinion de la suya? Y porque la lleven, siquiera sea fundada en motivos graves, y sostenida en razones de buena ley, ¿ha de espeluznarse todo vuestra Reverendísima, y ponerse INDIGNADO como un energúmeno?..... No, Padre, no: no sientan bien á un religioso de la instruccion, mérito y porte de vuestra Reverendísima semejantes furiosas y destempladas INDIGNACIONES. Créame vuestra Paternidad; eso es mas propio para los fanáticos que para los hombres ilustrados. Los fanáticos (esto es lo que nos ha llamado la atencion), los fanáticos, dice (ya que vuestra Reverendísima es inclinado á testos) son los que dicen: *hors de l'Eglise point de salut:* los hombres ilustrados, y los espíritus generosos son por su misma naturaleza moral tolerantes, y no intentan nivelar todas las convicciones á las suyas.» Hasta aqui el párrafo. Se conoce que en materias religiosas está á oscuras el *Correo,* pues ademas de lo dicho, al fin del artículo atribuye al Apóstol el testo: *Si peccaverit inte frater tuus,* que tambien lo equivoca, pues dice: *Si erraverit.*

Si por el objeto del artículo y por los antecedentes y consiguientes á las palabras francesas no conociéramos la intencion del *Correo,* diriamos que la habia aprovechado para decir una *heregia;* pero es visto que buscaba testos de donde quiera para satirizar la intolerancia que supone al *Piloto;* dió con el francés, que le pareció asemejarse á su caso, y lo estampó, sin atender ni pararse en su verdadera inteligen-

Digitized by Google

cia; porque de otro modo, nosotros retorceriamos el argumento al *Correo Nacional,* haciéndole ver que el fanatismo es no creer la verdad, y que la doctrina que él atribuye á los fanáticos, no solo es una verdad, sí un dogma de fe. *Hors de l'Eglise point de salut;* fuera de la Iglesia no hay salvacion, lo dicen las santas Escrituras, los Padres, los Concilios, y lo enseña y cree la Iglesia católica, como que es su misma unidad y un artículo del Símbolo: *Credo unam Ecclesiam.*

Mas nos estenderiamos, á saber que los periódicos de cualquier color llamaban fanatismo á todo lo que es creencia católica. Baste ya de reflexiones, y conozcan todos que la admision del programa es echarse fuera de la nave de Pedro, fuera de la cual no hay salvacion; que asi lo cree todo católico, porque es la verdad y no fanatismo; que esta misma verdad ni tiene semejanza ni es aplicable á la intolerancia política, sino lo mismo que puede salvar á las almas, y hacer, conservando la unidad católica, la dicha de los españoles; y á un lado programas que tengan otra tendencia y otras miras.

Digitized by Google



DEL PROTESTANTISMO

en sus relaciones con la libertad. Influencia general del protestantismo en los destinos de la Europa.

La heregia es la antíthesis inevitable de la ortodoxía. La sigue al través de todos los tiempos como la sombra sigue á la luz, y en todos ellos se ha conocido por dos caracteres que ha reunido. El primero es, que desde los dias de los Apóstoles, los nicolaitas, arrianos, donatistas, nestorianos, hasta los valdenses y husitas, todas las grandes doctrinas heréticas han sido marcadas como con un sello con el nombre propio de un hombre. Este nombre ha sido la época que señala su novedad, que partiendo de un mortal, lleva consigo su sentencia de muerte. Porque sobre todo es la señal de la autoridad humana sustituida á la de lo alto. Por ella se asemejan á aquellas escuelas filosóficas de la antigüedad, que sufrieron tambien la humillacion de sus nombres propios. Unas y otras tienen absolutismo de una inteligencia superior que se arroga los honores del magisterio, abdicacion de la libertad de aquellos que se resignan á la condicion de discípulos. El segundo caracter de esas doctrinas es la negacion de uno ó muchos dogmas del Símbolo ortodoxo. Mas alzándose la negacion contra la afirmacion, no puede menos de producir en las almas la incertidumbre. La incertidumbre solícita sobre el punto en

Digitized by Google

que se encuentra el concurso de todas las fuerzas del pensamiento, las retira por consecuencia á diversas regiones del dominio de la ciencia que recorren, y las somete á un servilismo, del que les es dificil sustraerse. Por eso, si el escolasticismo de la edad media cautivó tantos talentos perdidos con los adelantos de los conocimientos humanos; él fue el campo cerrado, en donde la verdad debió sostener los asaltos no interrumpidos de Berengario, Abeilardo, Arnaldo de Brescia, los Fratricelos y Lollardos. Asi amenazaba la heregia poner al mundo en la servidumbre intelectual.

Debia atreverse á mas: pasando de la especulativa á la práctica, debia declararse en cisma, y atacar la gerarquia. Ella, pues, negó la santa fraternidad, la comunion de amor, la unanimidad de las conciencias cristianas, cuyo pensamiento sostiene tan poderosamente la conciencia individual contra la violencia de las pasiones. La dejó alterarse en lugar de insinuarle la nocion de la obligacion moral: sometida á impuras alianzas, esta nocion vino á hacerse una especie de moneda falsa con que se pagasen las virtudes indulgentes, y acabase por ofrecer un camino forzado á las mas austéras. Asi, desde la época de los gnósticos, la mayor parte de las sectas parece que no han dado entrada al sagrado recinto de la fe sino para introducir en él algun vicio restablecido por ellas. En prueba de esto, cuando con las luces de la crítica se desciende á penetrar los tenebrosos misterios de los Albigenses, que se distinguen á sí mismos con el título de *Catharos*, es decir, *Puros*, se encuentran alli obscenidades, en castigo de las cuales fueron tal vez muy poco los tan deplorados por escritores ignorantes. En vista de hechos semejantes, no será temeridad decir, que la heregia es una vuelta á la esclavitud moral por caminos estraviados.

Digitized by Google

Mas porque el poder tiene cierta mágia que atrae y parece fascinar á los hombres, la heregia, que se sustrajo del espiritual de la Iglesia, se adhirió al temporal. Con esto ella misma se aprisionó y le era necesario libertarse. Y como este tirano deseara que el género humano no tuviese mas que una cabeza para cortarla de un golpe, los errores, celosos de esparcirse, debieron desear en los pueblos un solo gefe á quien pudiese ganar una sola palabra. Cuando hallaron inaccesibles á los Monarcas, se dirigieron á los Grandes, de que estaban aquellos rodeados. Pero con respecto á los pobres y pequeños no se bajaron á ellos sino con cierta lentitud; y si los admitieron al fin en su seno, fue solo en la esperanza de adquirirse fuerza material y vencer por el número. Bajo las diferentes formas monárquica, oligárquica y demagógica, siempre la heregia fue despotismo. Apenas Constantino, hecho cristiano, subió al trono de Constantinopla, ya Arrio se arrojó á sus pies. Por espacio de mil años fue la corte Bizantina la reunion de todos los herejes y cismáticos que no retrocedieron ante la ignominia de un asilo manchado con tantos crímenes. Tambien estos ávidos sectarios llenaron los palacios de los Reyes Ostrogodos, Visigodos, Burgoñones y Vándalos. Las doctrinas Albigenses habian ya encontrado hospitalidad en los castillos voluptuosos de la nobleza de Languedoc. Las de los flagelantes y pastorcianos, verdaderamente populares, no se propagaron sino por bandas fanáticas, armadas del homicidio y del incendio, pasando y disipándose como el huracan. Mas los principales representantes de la hetherodoxía en la edad media, como en todos los tiempos, se encuentran entre los cortesanos de los Príncipes. De ellos mas que de otros componia Federico II sus orgias imperiales. Ocas vendió su pluma á los rencores de Felipe el Hermoso, y publicó la apo-

Digitized by Google

logia del Rey falsario. Algun tiempo despues se le vió al servicio del Emperador Luis de Baviera, cuando éste creó un Anti-papa, y condenó por contumaz á la pena de ser quemado al Pontífice legítimo. Wiclef llenó por largo tiempo sus pérfidos designios con las bondades de Eduardo III. Estos genios malvados eran los que sostenian en los consejos una secreta antipatia contra la accion bienhechora de la Iglesia, y los que dirigian contra la corte de Roma incesantes hostilidades. Ellos enseñaron á los Soberanos á deponer aquel temor filial á la santa Sede, que los habia contenido por largo tiempo, y á no depender mas que de Dios, es decir, á despreciar á los hombres. La historia de la heregia trae, pues, una tendencia irrecusable á la servidumbre política.

Estos elementos de desorden se desenvolvieron aun mas bajo la influencia de un acontecimiento célebre, pero segun nosotros, con frecuencia mal juzgado; es decir, fue su renacimiento. En la época de las Cruzadas renacieron la verdadera filosofia, la poesia, las ciencias y las artes, que son el ornato y poder de la civilizacion. En esta resurreccion de muchos conocimientos que parecian estinguidos con el antiguo mundo, se encontraron ciertas reminiscencias impuras. El erotismo pagano se mezcló en los cantos de los trobadores. Aristóteles dominó en la escuela como señor absoluto. El estudio del derecho romano, al cual puso desde luego la Iglesia sábias barreras, restableció una familia de legistas que formularon las teorias opresivas al uso de las soberanias (1). Ademas, por la pérdida de Constantinopla, los ilustres proscriptos trajeron á las naciones del Occidente la erudicion junta con la corrupcion Bizantina. Italia, la primera, olvi-

(1) Decretal de Honorio III.

Digitized by Google

dada de los avisos de su antiguo poeta, recibió sin desconfianza los presentes de los griegos. Desde entonces ya no se trató mas que de volver á las filosofías antiguas: Platon fue en Florencia el objeto de un culto supersticioso, mientras que en París se ponian las doctrinas peripatéticas bajo la proteccion de los decretos del Parlamento. Un delirio inmenso se apoderó de los espíritus y los llevó á la idolatria, ó á una cosa parecida á las tentativas de Juliano, apóstata, y de los Alejandrinos por la restauracion de la Mitologia desechada. Se vió en las ciudades cristianas reunirse los sábios para celebrar los ritos descritos por Homero, cantando los himnos de Calímaco. El nombre de Dios no se podia ya pronunciar de otra manera que en plural en los escritos que aspirasen á algun renombre literario. El arte rompió sus tipos sagrados, y tuvo que usar esclusivamente los modelos de la escultura y arquitectura greco-latinas: la pintura asimismo empezó á olvidar sus primitivas inspiraciones en el estudio de la materia, para perderse en seguida en las infamias de los Julios romanos. Los Monarcas, saludados con el título de protectores de las letras, se creian llevados al siglo de Augusto, y adoptaron sin restriccion todas las tradiciones gubernamentales. Sobre todo los médicos, cuya fortuna tiene mas de un recuerdo hácia el primero de los Emperadores romanos, se ensayaron en Toscana, y llevaron despues sobre muchos tronos por sus alianzas, con una reputacion de ortodoxía y de moralidad sospechosa, las habitudes de deslealtad política, hasta entonces desconocida.

La heregia por una parte; el restablecimiento de estas cosas por otra; el racionalismo orgulloso de Juan Hus y de Wiclef; el materialismo de Aretino y de Maquiavelo, ved las causas que conmovieron profundamente el cristianismo á principios del siglo XVI, anun-

Digitized by Google

ciando una grande y próxima revolucion. La corrupcion ganando al clero, y subiendo hasta á la cátedra de san Pedro con Alejandro VI, motivaba el pretesto altamente proclamado de la reforma de costumbres, al mismo tiempo que en silencio hacia desear la relajacion de la disciplina que desde entonces parecia muy severa. La seduccion de las nuevas opiniones debilitaba el imperio tutelar del dogma. En los gabinetes, en las academias, hasta en los monasterios reinaba la ojeriza á las empresas eclesiásticas, el desprecio de la simplicidad popular, la impaciencia de la regla. Se formaron facciones inquietas, cuya oposicion sistemática detenia el progreso normal de las instituciones y turbaba la prosperidad de los pueblos. Si esta oposicion no hubiese pasado al estado de revolucion, el peligro solo de la iniciativa la habria contenido. Llegó un tiempo en el que se reunieron tres hombres para que no dejase de estallar; el uno monge en Witemberg; otro estudiante en Noyon, y el otro Rey de Inglaterra; Lutero, Calvino y Enrique VIII, y el protestantismo nació.

El protestantismo no podia á su vez negar su origen. Ademas él habia comprendido perfectamente cuán poca cosa es lo presente, un momento indivisible, sin interjeccion entre lo pasado y porvenir. Para crearse un porvenir, le faltaba el don de profecia, y nada les fue á esta gente tan peligroso como sus ensayos (1). Les faltaba un pasado que darse para reconstruir su genealogia y remontarse hasta el tiempo de la revelacion, y por ella hasta el cielo. Lo hizo, pues, abriendo los sepulcros de las generaciones que ya no existian, y diciendo á la podredumbre: «Vosotros sois mi

(1) En 1520 profetizó Lutero que en término de dos años el papado no existiria.

Digitized by Google

padre y mi madre;» y á los gusanos: «Vosotros sois mis hermanos y hermanas;» y asi se formó una familia de húsitas, lolardos, valdenses, albigenses, berengarios, iconoclastas, que marchando hácia atrás, debia llegar hasta los arrianos. Y aunque encontró poco acuerdo y simpatias en esta familia de errores, hubo razon en confesarse su heredero: todos tienen un razgo de semejanza; todos habian pretestado lo que él. Pero como no es permitido hacer elecciones entre las tradiciones, á quienes se atribuye un caracter comun de santidad, no se puede adoptar esta sucesion religiosa sino á beneficio de inventario. Es, pues, indispensable que el protestantismo, descendiente legítimo de todas las heregias, acepte la herencia de los anatemas que la razon, la conciencia y la sociedad oprimidas han pronunciado sobre ellas. Asi como necesitó darse una antigüedad religiosa, debió procurarse otra científica y literaria: y como habia repudiado la del catolicismo; como habia desdeñado la literatura legendaria y caballeresca, la estatuaria y arquitectura góticas, la política, la moral y la teologia de la edad media, hizo en la historia de la civilizacion, tal como la concibió, una laguna ó supresion de quince siglos, y por bajo del abismo alargó la mano á la antigüedad. De esto parten los soberbios insultos prodigados á sus abuelos y contemporáneos, la afectacion de las lenguas clásicas, el que sus palacios y jardines esten poblados de estátuas de las divinidades griegas, al mismo tiempo que se arrancaban de los Templos las de los Santos, y el fanatismo de la Arqueologia junto con el Vandalismo de la impiedad; de esto las habitudes pedantescas que distinguian los adeptos de la secta, y que hicieron proberviales la raidez alemana y la altivez genovesa; en fin, el disfraz ridículo con que los primeros reformadores cambiaron sus antiguos

Digitized by Google

nombres franceses ó germánicos para llamarse Melanchton, Flacco Illyrico, Osiandro, OEcolampadio, Capiton y Calvino. De suerte que si la posteridad llegase algun dia á olvidar su época los tendrá probablemente por discípulos de Pythágoras, por festivos compañeros de Epicuro ó de Lúculo, ó por familiares de Tiberio y de Dionisio el Tirano. Nosotros vemos en esto que la posteridad no se engañará bajo cierto sentido. (L'Univers 12 juillet).

MANIFESTACION

á los Sres. Obispos, Sacerdotes y demas católicos españoles nuestros suscritores, y los que no lo sean.

Repetidas veces hemos manifestado la existencia de una Sociedad ó Congregacion establecida en Francia, unida á la de Roma, y estendida en todos los paises católicos de Europa, menos España, cuyo objeto es la propagacion de la fe. Hace poco que publicamos tambien la cuenta de cantidades con que han contribuido, para los gastos de su instituto en el año último cada una de las naciones asociadas, entre las cuales figura el Portugal, la Cerdeña, Suiza, Bélgica y los diversos paises de Italia menos respetables que la España, que no se encuentra en la asociacion, y fue la causa de poner nosotros al pie aquella nota de estrañeza.

El Consejo central de Lyon, que parece ser el que dirije todas las operaciones de la institucion, ha hecho llegar á nuestra Redaccion una memoria, por la

que manifiesta sus deseos de que entre á su sociedad la España católica, que á la verdad, deberia contarse la primera: quiere que los escritos que contienen las bases y reglamentos hablen nuestro idioma, asi como hablan el de las demas naciones. Nosotros, unidos con los demas periódicos religiosos, ya habiamos concebido el pensamiento de aclimatar esta institucion ú otra semejante en nuestro pais; y al efecto se han escrito algunas memorias y artículos que insertará el *Madrideño Católico* en su cuaderno 12; pero por nuestra parte siempre creimos conveniente la incorporacion á las sociedades ya establecidas, principalmente á la de Roma. Presentándose, pues, esta tan oportuna ocasion de ser invitados por el Consejo central de Lyon, desde luego le hemos ofrecido nuestra cooperacion; traducir y publicar los escritos tan luego como lleguen á nuestras manos, y promover el celo de los señores Obispos, Sacerdotes y demas católicos españoles, para que los primeros nos den sus instrucciones, y todos se adscriban á una institucion, mas necesaria entre nosotros que en parte alguna.

Al momento que tengamos reunidos los datos correspondientes, los trasmitiremos al Consejo central, asi como publicaremos cuanto éste nos comunique y sea conducente al objeto indicado. Si como es muy posible, alguno de los señores Obispos ó Eclesiásticos tuviese medios de comunicacion con el Consejo ó con el Superior del Seminario de Carcasona, haria un servicio importante en facilitar la pronta ejecucion de unir á institucion tan gloriosa los católicos de España. Acepten todos nuestros buenos deseos, y sepan que estamos prontos á poner en práctica cuanto de nosotros exijan para este fin.

Esperamos las órdenes y dictamen de los señores Obispos para obrar con acierto en todo.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Cartas recientes contienen las mas tristes noticias acerca de una de las misiones católicas del Asia. Desde la horrible persecucion del Japon no se ha visto una semejante á la que se ha ensangrentado contra la cristiandad en Tong-king (la China). El Príncipe que gobierna este pais ha resuelto estirpar enteramente el cristianismo de sus estados. Ha dado un decreto de muerte contra todos los misioneros. Diez y ocho han perecido ya, casi todos degollados, entre ellos dos Obispos españoles, el uno Vicario Apostólico, y el otro Coadjutor del Tong-king oriental. Dos misioneros han muerto en los desiertos, en que se ocultaron, de hambre y fatiga. Mr. Hovard, Obispo francés y Vicario Apostólico del Tong-king occidental, ha sucumbido á una enfermedad, justamente atribuida á las violentas persecuciones de que ha sido objeto. La desolacion reina en esta desgraciada cristiandad.

He aqui la lista de los primeros mártires.

1.° Los tres Obispos que hemos referido.

2.° Tres Presbíteros españoles.

3.° Un Presbítero francés.

4.° Nueve Presbíteros del pais.

5.° El Acete Jacard, Presbítero savoyano y misionero francés, martirizado despues de cinco años de prision.

6.° Un jóven estudiante.

7.° Un misionero francés, muerto huyendo á Conchinchina.

Digitized by Google

Tambien presentan un aspecto triste las cosas de Prusia, con motivo de las resoluciones tomadas por el gobierno protestante de la Sajonia Weimar, que sigue los pasos tiránicos de la corte de Berlin. Queriéndose colocar sobre los Obispos, sobre los Concilios y sobre el Papa sin reparo alguno, pretende imponer á sus súbditos católicos el yugo de su autoridad en materia de Religion; obligar los Obispos á celebrar las fiestas instituidas por el Príncipe; á componer las liturgias de estas festividades, y á leer en sus Iglesias todo cuanto su fantasia quiere dirigirlas (1); y en fin, compele al Sacerdocio á que viole en ciertas circunstancias el sigilo de la confesion. Aunque semejante ley, hija del combate declarado entre Roma y el gabinete de Berlin, da no poco que temer y sufrir á los católicos, el espíritu que estos manifiestan á la otra parte del Rhin nos pronostica un feliz desenlace para la Religion.

Mgr. el Obispo de Tours ha publicado con fecha 22 de junio una orden á sus Curas para hacer una suscricion á favor de las víctimas del huracan ó tempestad que ha desolado el centro de la Francia.

(L'Univers 10 juillet).

Idem 11.

En este número se nos da un consuelo admirable por cambio de las fatales noticias antes estampadas. Se hallan literalmente dos cartas, cada cual mas satisfactoria á favor del catolicismo que preside hoy las empresas de la Francia. Daremos su estracto. La primera es de Mr. el Abate Suchet, Misionero destinado en Constantina, de fecha 18 de mayo, y nos refiere los prodigiosos adelantos que va haciendo la Religion en Africa. Habla lo primero de los importantes ser-

(1) Ya tambien se ha ensayado esto en España. Véase el cuaderno 13 de esta tercera época.

Digitized by Google

vicios de las Hermanas de la Caridad, de las cuales ha instalado el Sr. Obispo de Argel cuatro en Constantina, y dice de ellas Mr. Suchet: «La llegada de estas buenas Hermanas ha sido un verdadero y feliz acontecimiento para Constantina y toda la provincia. Su llegada ha resonado hasta en los desiertos. El Cheik-el-Arab, que se hallaba aqui estos dias, queria llevarlas á los desiertos de Zara, de los que él es gefe superior, para asistir alli á los enfermos é instruir á los niños. Les protestaba que serian queridas en el desierto como en las grandes ciudades de Francia, y que estarian como Soberanas. Estas hermanas acaban de restablecer á este grande y terrible gefe de una indisposicion muy grave. Iba como un niño á la casa de ellas dos veces al dia á ser curado. Desde que vinieron ha habido muchos enfermos indígenas de todos colores: dos de ellas estan continuamente ocupadas en curarlos de casa en casa: para todo se las busca, principalmente las damas árabes mas notables de la ciudad, que las tienen un cariño el mas tierno..... Jamás se despiden de ellas sin pedirlas estas pobres musulmanas les den á besar el *Sidnaissa Allah* (el Santo Cristo que llevan en el pecho)...... De tribus muy lejanas vienen á ser curados por ellas, y es tal y tan prodigioso el efecto que han causado, que indudablemente adelantarán la civilizacion, si no la conversion de estos pobres pueblos.»

Habla despues de la funcion celebrada en el campamento el dia de san Felipe, 1.° de mayo, en donde dice que se adornó ricamente un altar al raso; que formaron todas las tropas, inclusas las árabes; y que con los estandartes y banderas francesa, la del Profeta Mahoma y la de la provincia, se coronó el solio, sobre todas las cuales dominaba la cruz de Jesucristo, que es el verdadero vencedor, y á quien se tri-

Digitized by Google

butaban los honores: que en la celebracion de la santa Misa, los musulmanes se arrodillaron é hicieron los honores del culto católico á la elevacion lo mismo que los franceses, y que los pueblos imitaron todos en esto el ejemplo de las tropas. A seguida, conmovido el Abate, se volvió á la inmensa y estraordinaria asamblea, la dirigió un discurso análogo, que los intérpretes árabes se lo hacian entender á los suyos, y al fin de la ceremonia vinieron todos á cumplimentarle y besarle la mano. Despues se tuvieron juegos y músicas del pais, y un espléndido convite, á cuya cabeza se colocaron el Abate y las Hermanas Religiosas. «Nunca, dice, se ha dado un acto mas bizarro y admirable, al ver los africanos negros vestidos de blanco, arrodillarse ante las Religiosas francesas, y recibir sobre sus cabezas aquellos hijos del desierto feroces las coronas de la mano tímida y medrosa de las humildes Hermanas de la Caridad.»

Concluye manifestando la visita que hizo á Hipona con el señor Obispo de Argel, y que este Señor celebró el dia de la Ascension en el mismo sitio y lugar que san Agustin compuso sus *Soliloquios;* cuyo libro y el de las Confesiones llevaban abierto y registrado á aquellos lugares; *et ecce ipse est ante nos:* que al llegar á este pasage, enternecido y derramando lágrimas de consuelo y piedad Mgr. (su Ilma.) decia: *Sí, aqui es, á nuestros ojos está;* y que embriagados en fin en una santa ternura y entusiasmo sagrado, leyeron en alta voz los bellos sentimientos de accion de gracias de S. Agustin, despues de la Misa que se celebró sobre un trozo de muralla ó paredon.

La segunda carta del Abate Suchet, fecha en Constantina el 2 de junio (1), habla de los preparativos

(1) De estas dos cartas se ha hecho una impresion en Francia, y el precio de su venta se aplica para la Iglesia de Constantina.

Digitized by Google

para celebrar la fiesta del Corpus, y de los maravillosos efectos que diariamente van resultando para la Religion por la buena acogida que tiene entre los árabes la solicitud de las Hermanas de la Caridad. En cuanto á lo primero dice asi: «Nos estamos preparando para celebrar el domingo próximo la fiesta del Señor. Los árabes y los judios que han asistido hoy en gran número á la Misa, como por costumbre, se han llenado de alegria cuando les he anunciado esta santa solemnidad. Esta tarde he ido á casa del *Hakem* (gobernador de Constantina) á pedirle que nos preste algunas tapicerias buenas y algunos vasos de flores &c. para la gran fiesta de nuestro Dios hecho hombre, *Sidnaissa.* Al punto me llevó á un magnífico salon, adornado á la manera oriental, y me dijo con mucha viveza y emocion: «Todo esto es para el servicio del gran *Sidnaissa* (Jesucristo); y puesto que decís que el domingo será su grande fiesta, tomad lo que querais. Yo me creo dichoso en contribuir para adornar el lugar en que me decís va á reposar.... Para esto lo daré yo todo, hasta mi *Burnous* (capa de lujo) si es necesario.» Asi preveo que el altar que vamos á formar en Constantina, va á esceder á los mejores de Tours. Es ciertamente muy consolador el ver á los hijos de Mahoma ofrecer por sí mismos con ardor lo que tienen mas precioso para adornar el altar de Jesucristo.

»Una de nuestras Hermanas (de la Caridad) que ha hablado tambien á algunas damas árabes notables de la ciudad sobre nuestra solemnidad del próximo domingo, acaba de decirme que ellas quieren rivalizar en celo con sus maridos, y que darán para *nuestro Señor* todo lo que tengan mas bello. No sienten mas que el no poder asistir á la funcion como sus maridos, porque ya sabeis que ellas no salen nunca de casa.»

Con respecto á las Hermanas refiere tantos obse-

Digitized by Google

quios y demostraciones de cariño hácia ellas de parte de los árabes, que seria hacer muy molesta é inexacta la relacion si no se trascribiese literal; dice asi:

«Las buenas Hermanas continuan visitando á los enfermos en sus domicilios; y para reunirlos se ha improvisado una especie de enfermeria en la sala del gran consejo de los *Ulemas y Muphtis*, que hace parte de la Iglesia católica, adornada al intento, y todos los dias se presentan de 80 á 100 enfermos.... Toda la ciudad acaba de ver un espectáculo, tan nuevo en esto, por cuanto sabeis que los árabes en sus males no tienen ni hospitales ni médicos. Ellos se dejan al cuidado de la Providencia, y hasta ahora sufrian con resignacion, y morian lo mismo; asi la mortandad era espantosa.... Ya como estan las *Hermanas médicas* que les asisten y curan, se ha despertado en ellos el amor á la vida, y sobre todo á la salud, y se hacen curar como los cristianos. Pero el efecto moral que produce en los árabes la tierna caridad de las buenas Hermanas verdaderamente es prodigioso. Se ven en ellos manifestarse sentimientos de piedad, de reconocimiento y admiracion, que parece no tenian hasta el presente. Sobre todo, no pueden menos de bendecir al Dios y á la Religion que ha inspirado á estas santas Religiosas el hacerlos tanto bien.... ¿Qué se ha de pensar de todo esto? Pues aun tengo que decir algunas cosas mas admirables, á saber: todos los enfermos ricos y pobres piden medallas ó pequeñas estátuas de la santa Virgen, y las cuelgan con respeto á su cuello, y cuando se encuentran en las calles se las muestran con orgullo y satisfaccion.... Tienen á la verdad una tendencia particular á la devocion de la santa Virgen... por esto me he dado priesa á construir un hermoso altar á esta buena Madre. Para picar su curiosidad y escitarles la devocion, lo hemos adornado con ramas de

Digitized by Google

palma de una altura prodigiosa: hemos hecho asimismo una Virgen de cera muy regular, un poco mayor que la de que os he hablado, y la hemos adornado magníficamente.... Todos estos árabes acuden en tropas á la capilla de Madama Maria, *lélé Mariem:* la miran con una admiracion de respeto, y la ruegan espontáneamente á su manera; es decir, con un movimiento de manos que tienen juntas y abiertas; las elevan con las palmas vueltas al cielo y las bajan sin cesar; haciendo movimientos tambien con el cuerpo y la cabeza, y pronunciando con vivacidad y uncion palabras de confianza y amor. Despues se vuelven á nosotros y nos dicen en su lengua, que ya empezamos á comprender un poco: «Madama Maria es la Madre de Dios: tambien es nuestra madre, porque vosotros nos lo habeis dicho: es muy buena porque os ha inspirado el venir á nosotros á hacernos tanto bien.» Y siempre acaban sus elogios á Maria con estas palabras *Kif-hif soa-soa cutsa hahaa, achoug lélé Mariem,* que es decir: «Todos juntos, nosotros y vosotros amamos mucho á Madama Maria....» Oh Maria! Vos lo habeis oido! Vos los ilustrareis y los recibireis por hijos vuestros.

»Las mugeres de los principales habitantes de la ciudad (y es menester advertir que en Constantina, los notables y todos los que se respetan un poco, no tienen mas que *una sola muger* como los católicos) han pedido tambien medallas y pequeñas estátuas de la santa Vírgen, que las llevan al cuello como la mas bella joya, y la besan con devocion tres veces al dia, pidiendo á esta Madre de misericordia que les ilumine y proteja. Asi que los árabes y judios ven á nuestras buenas Religiosas, las piden como un grande favor el permiso de besar la cruz que llevan al pecho, y las madres dicen á sus chicuelos: «Besa al *Sidnaissa,*

Digitized by Google

que él te hará feliz.» Siempre estan haciendo preguntas á las Religiosas sobre nuestra Religion. Les preguntan tambien cómo han podido dejar su pais, su familia, renunciar al matrimonio y placeres del mundo para consagrarse con tanta alegria al servicio de los enfermos y á la educacion de los niños, solo por amor de Dios, sin interés humano.... porque ellas apenas creen tanto como lo que ven y entienden. Cuando una Hermana entra en una casa, es el mayor placer para todos los de ella. Se llama á todos los esclavos, á todos los hijos y á toda la familia, y todos lanzan esclamaciones de alegria: el marido y la muger la toman cada uno de una mano y se la besan con respeto; los hijos la besan los brazos, y los esclavos lo mas bajo del vestido: la conducen como en triunfo á la pieza mejor de la casa, ponen almohadones uno sobre otro para que se siente (porque entre los árabes no se usan sillas), y allí recibe una especie de culto: la sirven los manjares mas esquisitos, y le ofrecen las esencias mas odorantes. La pobre Religiosa todo lo rehusa cubierta de confusion: entonces la admiracion llega á su colmo; le dicen: «Tú eres sin duda una *marabotha* (santa).»

» Se han apasionado tanto á estas Religiosas, que cuando pasan dos dias sin haberlas visto, lloran como niños.... Envian cada instante á los esclavos para buscarlas, y se fingen enfermos para hacerlas ir. La esposa del *Hakem* (el gobernador) dijo ayer á una hermana: «Sabe que te amo mas que á Mahoma: si tú te vas, yo moriré; sé muy bien lo que he de hacer para morir....» Esta hermana entiende y habla bastante bien el árabe, de suerte que todos los indígenas estan contentísimos de poder comunicar sus pensamientos á una persona tan buena, tan dulce, tan santa, y sobre todo á una francesa.

Digitized by Google

»Hace algunos dias que se me presentó una diputacion de los notables del desierto, que traia á su cabeza el *Cheik-el-arab* (gran gefe) y al jóven sobrino de *Achmet-Bey*, para rogarme con las mas vivas instancias fuésemos al desierto á curar los enfermos, y hacer entre ellos lo mismo que hacemos en Constantina: me decian que seriamos recibidos en triunfo, y tratados como los soberanos del pais: que el desierto que ellos habitan es un verdadero paraiso: que tendriamos tambien una mezquita para nuestro Dios, y que ellos le adorarian con nosotros. Nos trajeron camellos y caballos ricamente adornados para llevarnos, y nos aseguraron, que si no nos iba bien nos volverian á traer á Constantina. Les respondí que por ahora no podia ser; pero que tan luego como pudiéramos iriamos á vivir con ellos á su hermoso desierto, porque los amamos tan tiernamente como á los habitantes de Constantina. Ellos sintieron la pena mas viva con nuestra negativa, y se estuvieron mas de ocho dias esperando que en fin nos decidiésemos á partir con ellos. Hasta ayer no han marchado, y van derramando lágrimas, y diciendo, que bien pronto volverán á hacernos las mismas instancias, y que nosotros nos dejaremos ablandar....» Lo demas de la carta es una descripcion de Constantina.

NOTA. Aqui pudiéramos repetir lo del Evangelio: *Messis quidem multa, operari autem pauci*: mejor fuera que de España hubieran ido á colonizar y propagar la fe algunos Sacerdotes, que muchos lo desean, en lugar de las saltatrices y modistas que han ido á corromperlos á la europea. Pero la Francia y su instituto de propaganda católica no se descuidará; conoce sus intereses, y sabrá aprovechar la oportunidad que se le presenta de hacer francesa y católica al Africa. Si alguno de los señores eclesiásticos que antes se han valido de nosotros para pretender ir á América y Santos Lugares, quisiese ir á Africa, podrá dirigirse al señor Director del Seminario de Carcasona, para que éste se proporcione los medios de verificarlo del Gobierno francés y del Consejo central de Lyon.

Digitized by Google

BREVE EXAMEN

de los escritos del Sr. D. Valentin Ortigosa, presentado por S. M. para el obispado de Málaga, con motivo de sus contiendas con el Cabildo Catedral de la misma Iglesia (1).

Mementote præpositorum vestrorum, qui vobis locuti sunt verbum Dei.... Doctrinis variis et peregrinis nolite abduci. (AD HEBR. cap. 13, v. 7 y 9.)

Acordaos de vuestros Prelados, los cuales os han predicado la palabra de Dios.... no os dejeis descaminar por doctrinas diversas y estreñas.

Cuando la nacion española gime oprimida bajo el peso enorme de una guerra civil la mas desastrosa, y los españoles sumidos en la amargura lloran la desolacion y ruina de su madre patria, vinieron para colmo de sus desgracias las contiendas y disputas entre el Cabildo Catedral de Málaga y su Vicario capitular *sede Episcopali vacante* el Señor D. Valentin Ortigosa, presentado por S. M. para aquella mitra: contiendas tanto mas peligrosas y de consecuencias tanto mas terribles y funestas para el Estado, cuanto el interés por la conservacion de nuestra santa Religion, acalora y empeña los ánimos de los verdaderos

(1) Este escrito se ha publicado en Sevilla, y varias personas de profundo saber y respetable caracter nos escitan á que le demos publicidad por medio de este periódico. Ademas lo juzgamos digno de unirse á nuestros pobres trabajos.

Digitized by Google

creyentes. El negocio ha venido á ser demasiado público: las mútuas contestaciones de ambos se han dado literalmente á la prensa: las doctrinas del Cabildo y del Vicario han visto la luz pública: la pastoral de éste á los párrocos en su despedida para Sevilla, el folleto impreso en esta capital sobre el procedimiento del Gobernador metropolitano, y varios articulillos comunicados al diarista, andan en manos del sábio y del ignorante, del literato y del artesano, del clérigo y del lego. La impugnacion y la defensa del tribunal eclesiástico de la metrópoli en el recurso interpuesto á la Audiencia de Sevilla, fue pública y á presencia de innumerable pueblo de todas clases y gerarquías; y hasta la sentencia que recayó corre impresa.

De aqui, por una consecuencia necesaria, que veamos erigidos en jueces de causa tan delicada, hasta los mas ignorantes y estraños á las ciencias eclesiásticas y sagradas. El Cabildo de Málaga denuncia las doctrinas de su Vicario como sospechosas en la fe católica. El Vicario califica las del Cabildo de inadmisibles, intolerables, erróneas, injuriosas al obispado, y escándalo intolerable á toda la Iglesia. Unos toman la defensa del Cabildo: otros la del Vicario capitular; y como quiera que la verdad es una sola, es evidente que uno de los litigantes la sostiene, al paso que otro la impugna, cayendo en la mentira y en el error. Este se propaga y corre con rapidez, llevando como gangrena la corrupcion de la fe por donde quiera que pasa, con menoscabo de la Religion que profesamos los españoles, de la Iglesia de Jesucristo, á que pertenecemos y del pueblo fiel, que se gloría de católico. La causa del que se titula Obispo de Málaga, es hoy el pábulo de las conversaciones en la tertulia, en el paseo, en el cafe, en el teatro, fallando con un tono de magisterio en materias de fe y de juicios pu-

Digitized by Google

ramente eclesiásticos, aquellos que ni aun saludaron los primeros rudimentos del estudio teológico y canónico. El interés pues de la Religion, la causa pública de la Iglesia, el deseo de contener el mal, que osado amenaza, nos obliga al exámen que emprendemos de los escritos del señor Ortigosa; presentaremos al público nuestro juicio acerca de las doctrinas que contienen, con laconismo y precision, entre tanto que otras plumas mas doctas dan estension, como esperamos, á las ideas que aqui se indican y sostienen con destreza, nervio y maestría la doctrina católica, apostólica y romana, que profesamos los discípulos del Crucificado (1). Entremos pues en materia.

Es una verdad de fe, cuya creencia debe suponerse entre católicos, y de la que no es lícito dudar sin oponerse al Evangelio, que Jesucristo fundador de la Iglesia, puso á su cabeza un gefe lugar-teniente suyo en la persona de san Pedro y sus legítimos sucesores los Pontífices romanos; en cuya virtud cada uno de ellos, en sus respectivos tiempos, es el Pastor universal con verdadera potestad y jurisdiccion en todo el rebaño místico de Jesus. Desde san Pedro hasta nosotros, asi lo ha enseñado la voz uniforme de la tradicion y de los Padres, que son los testigos de ella; asi lo han definido los concilios generales, á cuyas decisiones preside el Espíritu Santo; cuyos testimonios y documentos justificativos con mucha facilidad presentariamos aqui, si nuestro ánimo fuese escribir un tratado teológico. Mas aunque este dogma católico de la supremacía del sucesor de san Pedro, se confiesa sin dificultad por el señor Ortigosa y sus maestros; cuando se trata de sus derechos en parti-

(1) A este fin aspira el escrito que estamos dando en pliegos separados de nuestros cuadernos. (N. d. l. R.)

Digitized by Google

cular, apenas hay uno que no se le dispute, ó se le niegue abiertamente por los escritores, que en mala hora ha consultado el pretendido Obispo de Málaga, quienes se propusieron llevar á cabo la obra trazada en el conciliábulo de Burgofonte por los padres del jansenismo, que este Señor llama impracticable, cuando todo el mundo ve el progreso y adelantamiento de sus trabajos. Asi por un medio indirecto, pero muy meditado, viene á destruir aquella misma autodad y supremacía que en apariencia reconoce: abulta y desfigura hechos, deduce consecuencias equivocadas, presenta un caos de doctrinas incoherentes, y por último resultado, una Iglesia ó cuerpo acéfalo y dislocado.

Alcemos ya el velo y descubramos estos misterios. Cotejemos la doctrina de la Iglesia con la del Sr. Ortigosa. ¿Cuáles son los derechos que, conforme á las declaraciones espresas y terminantes de los concilios generales, competen por disposicion divina al primado papal? La potestad ordinaria sobre todas las Iglesias. Ahí estan las actas del cuarto de Letran, celebrado el año de 1215. «Decretamos, dice este concilio, que la Iglesia romana obtiene por disposicion divina el primado de potestad ordinaria sobre todas las otras (1).» Véanse las del concilio de Leon en 1274, en donde se reconoce *la plenitud de potestad que tiene en toda la Iglesia, concedida por el mismo Cristo* (2). El de Florencia en 1439 dice: «Definimos que la santa Sede Apostólica y el romano Pon-

(1) Sancimus Ecclesiam Romanam, disponente Domino, super omnes alias ordinariæ potestatis obtinere principatum. c. 5.

(2) Summum et plenum Primatum et principatum super universam Ecclesiam Catholicam ab ipso Domino... cum potestatis plenitudine. c. 1 de homicid. in 6.

Digitized by Google

tífice, es el sucesor de S. Pedro, Príncipe de los Apóstoles: que es verdadero Vicario de Jesucristo, cabeza de toda la Iglesia, padre y doctor de todos los cristianos; y que al mismo en persona de san Pedro, se le dió por nuestro Señor Jesucristo plena potestad de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal, segun consta tambien en las actas de los concilios ecuménicos, y en los sagrados cánones (1).» Omitimos los demas que pueden citarse, por no hacer demasiado largo este escrito, reservándonos tambien algun otro para lugar mas oportuno. Ya ve el señor Ortigosa que no me valgo de escritores cismontanos ni ultramontanos, de cuyo epiteto tan torpemente se abusa para impugnar el dogma: no presento argucias é interpretaciones arbitrarias del sutil escolasticismo: no atestiguo con Jesuitas hipócritas, groseros y abominables, como con tan poca delicadeza, tanta mengua y descrédito de la esquisita literatura, de que blasona, se esplica su Sría. Ilma. Desnudas de todo artificio, glosas ó interpretaciones, exibo las credenciales de mi ortodoxia, las espresas y literales declaraciones de la Iglesia, las reglas infalibles de nuestra creencia, de las cuales á ninguno es lícito separarse sin apostatar de la santa fe católica, y sin corromper el Evangelio de Jesucristo; de modo que si el mismo san Pablo, ó lo que es mas, si un Angel del cielo nos enseñase otra doctrina contraria, deberiamos contestarle con el anatema.

---

(1) Definimus sanctam Apostolicam Sedem, et Romanum Pontificem, successorem esse Beati Petri, Principis Apostolorum, et verum Christi Vicarium, totiusque Ecclesiæ caput, et omnium christianorum Patrem et Doctorem existere; et ipse in Beato Petro pascendi, regendi et gubernandi universalem Ecclesiam à Domino nostro Jesu-Christo plenam potestatem traditam esse: quemadmodum etiam in gestis œcumenicorum conciliorum, et in sacris canonibus continetur. Sess. 6.

Digitized by Google

Ahora bien: traigamos á careo las especies que vierte el Sr. Ortigosa en sus escritos, y aparecerá mas claro que la luz del medio dia, cuán mezquino es para con el Obispo de los Obispos, Pastor de los Pastores, cabeza y gefe de la Iglesia universal; y cómo confesando por una parte el primado papal, le niega de hecho su autoridad divina, y destruye con una mano lo que ostenta edificar con la otra. Protesto desde luego, que nada tengo contra la persona de este Señor, á quien amo entrañablemente; pero, sí mucho, contra sus doctrinas; ni creo haya caido en errores de voluntad, sino de solo entendimiento. La lectura de ciertos libros, que él sabe y yo no ignoro, y su apego al nefando sínodo de Pistoya, le han trastornado sin duda el cerebro, y perdió el encadenamiento de las ideas.

Dice, pues, que cuando el Cabildo de Málaga apellida al romano Pontífice único Vicario de Jesucristo en la tierra «sienta una doctrina inadmisible é intolerable, injuriosa al episcopado en general, al derecho divino de cada uno de los Obispos, y escándalo intolerable á toda la Iglesia, cuando solamente es único en el primado para mantener la unidad de la fe.» Y ciertamente el escándalo quien lo dá es el Sr. Ortigosa, rechazando la verdad que sostiene el Cabildo; pues ni éste, ni otro alguno de los fieles, si no ha perdido el juicio, niega que los Obispos son Vicarios de Jesucristo; y no solamente estos, si tambien los Sacerdotes pueden decir con san Pablo *pro Christo legatione fungimur* (1). Pero ¿este vicariato es comun con el de S. Pedro y sus legítimos sucesores? ¿Tienen por ventura estos Vicarios las mismas prerogativas, preeminencias y facultades que aquel? ¿Serán Vicarios de

(1) 2 Corint. cap. 5. v. 20.

Digitized by Google

Cristo en toda la Iglesia, como lo es el Pontífice romano, ó solamente en sus diócesis? ¿Los Obispos, aunque Vicarios, no estan subordinados por disposicion divina al vicariato de Pedro? Porque ó son iguales al Papa, ó no: si lo son, acabóse el primado; si no lo son, luego el vicariato del Papa es único en su especie, único en la primacía, único en la plenitud de potestad ordinaria sobre todas las Iglesias y sus respectivos Vicarios, único en la jurisdiccion universal para apacentar, regir y gobernar en nombre de Jesucristo toda su Iglesia, tan singular y único como lo es su primado. ¿A qué, pues, cita el Sr. Ortigosa el prefacio de la misa de Apóstoles? ¿A qué nos recuerda que la regla de orar nace de la regla de creer? ¿No aparece aqui la mala fe? ¿No es una astucia indigna de un hombre de bien, que busca con sencillez la verdad? ¿No es desconocer, no es impugnar solapadamente el primado de Pedro? Si pretenderá este Señor que se borre del catecismo, que se nos enseña desde niños, la espresion de «Vicario de Jesucristo» cuando se habla del Papa, para que no se perpetúe tan grave injuria al episcopado, para que se quite de enmedio esa piedra de escándalo á toda la Iglesia, para que entiendan todos sus hijos que «el Papa es único en el primado solamente para mantener la unidad de la fe.»

Estas últimas espresiones del Sr. Ortigosa, llaman particularmente nuestra atencion, porque le hacen sospechoso de seguir el sistema de Edmundo Richerio, quien dice que el Papa es cabeza ministerial, accidental y no necesaria de la Iglesia, en su libro *de Ecclesiastica et politica potestate*, condenado en 1612 por el Concilio de Sens, y por el de Aix en el mismo año, por contener proposiciones falsas, erróneas, escandalosas, cismáticas y heréticas, cuya censura sinodal fue aprobada y confirmada por el Sumo Pontífi-

Digitized by Google

ce Paulo V; y ademas por la bula *Auctorem fidei* del Sr. Pio VI, reprobadora del sínodo de Pistoya en la segunda y tercera proposicion. Sí: sospechoso de Richerismo el señor Ortigosa; porque si el Papa es único en el primado solamente para mantener la unidad de la fe, se le despoja de la jurisdiccion que ha recibido de Jesucristo inmediatamente para que como Vicario suyo y cabeza de toda la Iglesia, la gobierne en su nombre, defina, declare, decida y ordene lo que para su bien sea conveniente. Mucho se aumenta esta sospecha mia, cuando leo en su oficio de 13 de enero de 1838 al Cabildo: «Conozco la Iglesia de Dios, única fuente y raiz de toda autoridad espiritual;» cuyas espresiones manifiestan con suficiente claridad que la jurisdiccion espiritual, simbolizada por la potestad de las llaves, fue dada inmediatamente á la Iglesia, y por medio de ella á san Pedro y sus sucesores; que es cabalmente el error de Richerio, quien sostiene que el Papa, recibiendo de la Iglesia toda la autoridad que en ella ejerce, es un mero ejecutor de su potestad; ó como se esplica otro célebre jansenista (1): «El Papa está sujeto á la Iglesia, no la Iglesia sujeta al Papa.» ¡Tal desatino! La grey guia del Pastor, y el Pastor guiado por la grey. ¡Bellísima Iglesia! ¡Hermoso cuerpo místico de Jesus, en que los pies ocupan el lugar de la cabeza, y la cabeza el de los pies! Este no le parece mónstruo al Sr. Ortigosa: el tribunal metropolitano de Sevilla sí.

Mas aqui le rogaria yo, se sirviese decirme con la ingenuidad y franqueza que le caracteriza, que es lo que entiende por Iglesia, cuando dice que «es la única fuente y raiz de toda autoridad espiritual:» y en

(1) El autor del libro *Veritas sensibilis reddita*, tom. 1, pág. 135.

Digitized by Google

el otro oficio, dirigido igualmente al Cabildo en 2 de febrero de 1838: «la potestad de regir y gobernar la Iglesia, que adquiere el Obispo porque la Iglesia se la da por el derecho solo de la eleccion y aceptacion antes de la confirmacion:» dígame, pues, de buena fe qué es lo que entiende en uno y otro lugar por Iglesia. No creo lo dirá, porque apesar de su ardiente celo y deseo de trabajar «en la restitucion de los altos derechos del obispado, y sacarle de la degradacion á que ha venido á descender por la desgracia de los tiempos;» todavia no lo es oportuno para que el nuevo Apóstol se manifieste tan á las claras. Pero yo mientras no se esplique terminantemente, tengo para mí que por Iglesia no entiende otra cosa que la congregacion de los fieles, la sociedad ó comunidad de todos los cristianos; mas adviértase que con esclusion del romano Pontífice, porque ya tiene dicho en el número 7.° de sus *considerandos* que «es un error afirmar que la santa Sede Apostólica es tambien al mismo tiempo origen, fuente y raiz de la potestad eclesiástica.» La comunidad, pues, de los fieles, con esclusion del romano Pontífice, que ni es ni puede ser Iglesia, como no hay ni puede haber cuerpo sin cabeza, es la fuente y raiz de toda autoridad espiritual; esta la que da al Obispo la potestad de regir y gobernar la Iglesia por el derecho solo de la eleccion y aceptacion antes de la confirmacion. Y hé aqui ya el gobierno de la Iglesia popular y democrático: hé aqui al pueblo cristiano árbitro de las llaves del reino de los cielos, que Jesucristo quiso depositar en la persona de san Pedro: *Tibi dabo claves regni cœlorum.*

Nada importa que toda esta doctrina esté condenada por herética en la bula *Auctorem fidei* de nuestro Smo. Padre Pio VI, que dice asi: «La proposicion que establece que ha sido dada por Dios á la Iglesia

Digitized by Google

la potestad para que se comunicase á los Pastores, que son ministros suyos para la salud de las almas, entendida de tal suerte que del comun de los fieles se derive á los Pastores la potestad del ministerio y régimen eclesiástico: HERÉTICA.» «Ademas la que establece que el romano Pontífice es cabeza ministerial; entendida de tal modo que el Pontífice romano no reciba de Cristo en la persona de san Pedro sino de la Iglesia la potestad del ministerio, la cual tiene en la Iglesia universal como sucesor de Pedro, verdadero Vicario de Cristo y cabeza de toda la Iglesia: HERÉTICA.» Pero nada importa, repito, esta bula al Sr. Ortigosa, aunque dogmática, recibida y consentida en toda la Iglesia, y por lo mismo regla infalible de fe; y ademas mandada observar en España por dos Reales órdenes del Sr. D. Cárlos IV en 10 y 15 de diciembre de 1800; pues aquel Señor desoye la voz de la Iglesia, desconoce su infalibilidad en materias de fe, y altamente desprecia á la que es columna y firmamento de la verdad, llamándola con espantosa osadía en el número 10 de los *considerandos*: «Bula heretificadora,» que vale tanto como visionaria, falaz, creadora de heregias, que juzga temerariamente ser error en la fe lo que no es sino fantasma de error. ¡Oh señor D. Valentin! recuerde V. S. Ilma. siquiera por esta vez que Jesucristo ha dicho: *si Ecclesiam non audierit sit tibi sicut etnicus et publicanus:* el que no oyere á la Iglesia es un gentil y un publicano.

Otro nuevo ataque al dogma católico del primado papal da el Sr. Ortigosa en el mismo número 10, diciendo: «que los Obispos pueden usar de sus primitivos derechos, y de su jurisdiccion propia, emanada de solo Jesucristo y no del Papa, con toda la estension que contienen las palabras *sicut missit me Pater, et ego mitto vos;* y que el ejercicio de aquellas facultades en

toda su plenitud en nada perjudica ni á la unidad de la Iglesia, ni á la obediencia debida al Pontífice, ni á la supremacía del primado.» Ya se ve, como es preciso presentar las ideas de la reforma de la Iglesia de Dios, que este Señor intenta, no con estrépito, sino con dulzura; no con claridad sino con disimulo y cierto aire de hipocresia, conforme á la usanza de aquellos padres venerables que concibieron el plan; nos quedamos sin saber cuántos y cuáles son esos primitivos derechos que pretende restituir al obispado. Supongo desde luego que no será aquella universal y omnímoda jurisdiccion que los Apóstoles ejercieron en todas partes, que fue en ellos personal y estraordinaria, como propia y peculiar de los fundadores de la Iglesia. Pero sean los que fuesen, la idea del Sr. Ortigosa está para mí muy clara; y su pensamiento espresado en lenguage inteligible y corriente es, que los Papas, por efecto de su ambicion, reservaron á su persona el conocimiento de muchas causas y negocios de la pertenencia de los Obispos; limitaron injustamente el uso de su jurisdiccion y amplísima potestad dada por Jesucristo *sicut missit me Pater &c.*; cuyas reservas y limitaciones, siendo como son una usurpacion verdadera con agravio notorio del obispado, pueden y deben despreciarse, desentendiéndose los obispos de la disciplina que sobre este punto rige hoy en la Iglesia universal, traspasando y hollando los límites que les señalan los sagrados cánones. Y todo esto «sin perjudicar ni á la unidad de la Iglesia, ni á la obediencia debida al Pontífice, ni á la supremacía del primado.» ¡Qué lástima no se le ocurriese al Sr. Ortigosa, cuando esto escribia, dirigirse á los Obispos de España con una carta edificante, que los despertase del sueño profundo en que duermen, y los provocára á sacudir el yugo de Roma! Mas este asunto es de-

Digitized by Google

masiado sério para que nos detengamos en invectivas.

El derecho de reservas es esencial al primado de Pedro. Si los Obispos son Pastores, cada cual en su respectivo y propio rebaño, todos ellos son ovejas del Pastor de los Pastores. *Pasce agnos, pasce oves*, dijo Jesucristo á san Pedro (1); cuyas palabras hermosamente esplica san Eucherio de Leon diciendo: «Primero le encomendó los corderos, y despues las ovejas; apacienta los hijos y apacienta las madres: gobierna á los súbditos y á los Prelados, porque de todos es Pastor (2).» Oígase tambien como las espone el Ilmo. Bossuet, en su célebre sermon sobre la unidad de la Iglesia. Siguiendo el pensamiento de san Eucherio dice: «A san Pedro se le ordena apaciente y gobierne toda la grey, los corderos y las ovejas, los hijos y las madres y los Pastores mismos; esto es, los Obispos Pastores respecto de los pueblos, y ovejas respecto de Pedro.» Largo seria el referir aqui cuanto han dicho los Padres y los concilios á este propósito. ¿Ni cómo podria el Papa desempeñar el gravísimo encargo que le ha confiado el buen Pastor Jesus, de apacentar, regir y gobernar toda su grey, si los Pastores subalternos no le estuvieran subordinados en el uso y ejercicio de su jurisdiccion, recibida de Cristo, mediata ó inmediatamente, que para el caso es accidental? ¿Si no estuviese en las facultades de su primado suplir sus defectos, corregir sus escesos, y limitarles respecto de ciertas causas, lugares y personas, cuando lo exija la necesidad ó utilidad de la Iglesia? ¿Puede un Obispo, cuando lo

(1) Joann. cap. 25. v. 15.

(2) Pascit agnos, pascit et oves: pascit filios, pascit et matres; regit et subditos et Prelatos. Omnium igitur Pastor, quia præter agnos et oves in Ecclesia nihil est. Homil. in natal. Apostol. Bibliotec veter. Patr. tom 6. Lugduni.

Digitized by Google

cree conveniente, restingir y limitar las facultades de sus párrocos y ministros, y no podrá el Pontífice Sumo restringir y limitar en ciertos casos las de los Obispos? No hay duda que puede; y asi lo ha enseñado la Iglesia, que es el juez y la regla infalible de fe. El concilio de Trento en la sesion 14, cap. 7.° *de penitentia* dice: «Con razon pues los sumos Pontífices han podido reservar á su particular juicio, en fuerza del supremo poder que se les ha concedido en la Iglesia universal, algunas causas sobre los delitos mas graves (1).» Y en la sesion 24, capítulo 20 *de reformatione:* «Esceptúanse las causas que, segun los cánones, deben tratarse ante la Sede Apostólica, ó las que juzgare el Sumo Pontífice por urgentes y razonables causas cometer ó avocar (2).»

De toda esta doctrina resulta por una consecuencia necesaria, que los Obispos estan sujetos al Papa en el ejercicio de su jurisdiccion: que no ha lugar á la reversion que establece el señor Ortigosa, de la plenitud de potestad, que ni tuvieron, ni han podido tener: que el uso de los supuestos primitivos derechos seria un atentado contra la potestad esencial al primado, dada por el Salvador á san Pedro y sus sucesores: que el Obispo que traspasase los límites señalados por el Gefe de la Iglesia universal, seria un cismático, y los actos que fuera de ellos ejerciese, nulos y sin efecto, sin que potestad alguna terrena pueda subsanar esta nulidad: que la perniciosa doctrina que aqui enseña el señor Ortigosa, ni es, ni ha

---

(1) Unde merito Pontifices Maximi pro suprema potestate sibi in Ecclesia universa tradita, causas aliquas criminum graviores, suo potuerunt peculiari judicio reservare.

(2) Ab his excipiantur causæ, quæ juxta canonicas sanctiones apud Sedem Apostolicam sunt tractandæ; vel quas ex urgenti rationabilique causa judicaverit Summus Pontifex... commitere, aut avocare.

Digitized by Google

podido ser la de la Iglesia de España, como afirma en el citado número 10 con tanta inexactitud y equivocacion, ofendiendo á la vez la buena y loable memoria de los Obispos españoles, cuya sumision, respeto y acatamiento á la Silla Apostólica jamás se ha desmentido; siendo tambien de notar la union y concordia sobre este punto de ambas potestades del sacerdocio y del imperio. Nuestros Príncipes, que se glorian del renombre de Católicos, han interpuesto su autoridad á efecto de que se cumplan y obedezcan fielmente por los Obispos las disposiciones y ordenamientos da la Silla de san Pedro. Abra el señor Ortigosa nuestros códigos de las Partidas, obra inmortal y honor de su siglo, como las llama un sábio del nuestro: lea señaladamente la Partida 1.ª, tít. 5.º y desengáñese. Acaso se mofará de una legislacion, que hoy se desprecia por muchos como efecto de la ignorancia y barbarie de aquellos siglos. Pero esta es, responderé yo, una argumentacion *contra producentem,* como se esplican los escolásticos. Dispénseme por una vez su Sria. Ilma. ¿Ha hecho mas el señor Ortigosa que desenterrar algunos hechos históricos de esos mismos siglos de ignorancia y barbarie, y abusar de ellos para sostener sus errores?

Citaré sin embargo otros documentos mas recientes, y del tiempo en que comenzaba á rayar la aurora de la razon y la ilustracion, y son dos representaciones del embajador estraordinario en Roma por la corte de España, D. Juan Chumacero y Carrillo, al Papa Urbano VIII, y á nombre de la Magestad de Felipe IV; de las cuales, en la una se le pide que destine Prelados que conozcan de las causas de Obispos y eclesiásticos comprendidos en la rebelion de Portugal de 1644; y en la otra se da por un principio sentado la potestad no solo directiva, sino coactiva tam-

Digitized by Google

bien de los Papas sobre todos sus súbditos aun de la mas alta gerarquía. Esposiciones que no traslado aqui por largas, pero que puede ver cualquiera en la Coleccion de los tratados de paz de España del reinado de Felipe IV, en la parte tercera, por D. José Antonio de Abreu. He querido de propósito llamar la atencion hácia la conducta de nuestros Reyes sobre una materia de tanto interés, para desvanecer al mismo tiempo el vano temor que pretende inspirar, procurando mañosamente enlazar su causa y hacerla comun con la de la corona de España, yendo y viniendo á cada paso en sus escritos al trono de Isabel II, para cubrirse con su sombra y apellidar con la mas audaz calumnia enemigos de esta á los que solamente lo son de las perniciosas doctrinas que él ha esparcido en sus malhadados escritos; cuando es un hecho atestiguado que el trono de Isabel no tiene súbditos mas sumisos y obedientes que los verdaderos católicos, ni enemigos mas temibles que los falsos aduladores, que tascan y muerden el freno que les pone la Religion divina de nuestros padres.

Felizmente no se le oculta á la ilustracion del Gobierno que el señor Ortigosa, correspondiendo mal al aprecio y confianza que le dispensó nombrándole para la mitra de Málaga, ha faltado á la fe del juramento que prestó en la sala capitular de aquella Iglesia, de guardar sus estatutos y costumbres, nombrando con infraccion de aquellos y alteracion de estas, un nuevo secretario, y ese lego: ha escandalizado á los que debia servir de edificacion y modelo: ha arrojado en dias tan aciagos y en circunstancias tan peligrosas la tea incendiaria de la discordia religiosa, capaz de producir males sin cuento. Todo lo conoce el Gobierno de S. M., y por lo mismo le manda presentarse al señor Gobernador metropolitano de Sevilla

Digitized by Google

para que proceda conforme á derecho. No, Sr. Ortigosa, el Gobernador metropolitano de Sevilla no ha tratado de sorprender al Gobierno. Ambas potestades se han puesto de acuerdo para cortar de raiz el mal gravísimo que amenaza, y que V. S. Ilma. ha promovido, para llenar sus deberes y cubrir la responsabilidad que tienen delante de Dios y de los hombres. Pero yo me desvio insensiblemente del principal objeto que me propuse. Volvamos á él y convengamos, porque es preciso, en que el derecho de reservas es divinó y esencial al primado papal.

Si es asi, nos dice el Sr. Ortigosa en el núm. 9.º de sus *considerandos:* «¿Cómo 217 Obispos de Africa reunidos en Cartago con motivo de la apelacion del presbítero Apiario al Papa Zósimo, bajo la presidencia de san Aurelio, entre los cuales se hallaban san Agustin, san Alipio y san Posidio, rechazaron las pretensiones de Roma, obligando al Papa á que retirase su legado el Obispo Faustino y otros presbíteros y diáconos, que con igual carácter le acompañaban, y escribiéndole una epístola sinodal á fin de que no volviese á enviar sus clérigos para ejecutar sus órdenes?» Gravísima dificultad es esta y de muy dificil solucion. Veremos sin embargo si nos es posible desatar este nudo gordiano; pero antes es preciso hacer unas cuantas preguntas al Sr. Ortigosa. Primera: ¿Los hechos particulares prueban algo contra el derecho? Segunda: ¿Es conforme á razon y justicia juzgar de las cosas por lo que alguna vez se hizo, ó por lo que debió y debe hacerse? Tal vez este Prelado de nueva creacion deberá á Dios la gracia de nunca haber hecho cosa que no debió hacer. Tercera y última: ¿Por qué en la relacion de este hecho omite V. S. I. la retractacion de esa misma Iglesia Africana, que tan luego como conoció su error, se sometió al conmonitorio del Papa y

Digitized by Google

obedeció los cánones del concilio de Sárdica? Entretanto que el Sr. Ortigosa contesta, haremos algunas reflexiones para desengaño de los que crean pueda tener alguna fuerza el hecho tan vulgar y sabido que nos presenta.

Es una verdad indisputable que el juez superior puede conocer en apelacion de las causas que juzga el inferior: asi lo exije la natural y justa defensa del oprimido y el amparo debido á la inocencia vejada. Y siendo el romano Pontífice por ordenacion divina juez superior á los Obispos, es evidente que puede por el derecho propio de su primado admitir las apelaciones de todo el mundo cristiano; á diferencia del fallo dado por sí mismo, como gefe de la Iglesia universal, del cual no hay apelacion á tribunal alguno, porque tampoco lo hay superior. Principios son estos que reconoció siempre la Iglesia, y por lo mismo estuvieron en uso desde los tiempos mas remotos las apelaciones á la Silla Apostólica antes y despues del concilio de Sárdica, donde se declara, define y afianza al Papa este derecho, de que pueden citarse á millares los ejemplos, aun de la misma Iglesia de Africa. Mas como el que está revestido del poder no debe hacer uso de él sino conforme á las reglas que dicta la prudencia, pues de otro modo no seria uso sino abuso; de aqui es que los Pontífices Sumos atendiendo á la utilidad y conveniencia de la Iglesia, y para evitar tambien toda ocasion de relajacion en la disciplina y costumbres de sus hijos, recordando las espresiones del Apóstol *omnia mihi licent, sed non omnia expediunt,* no todo lo que me es lícito es asimismo conveniente (1); consintieron desde luego en que, segun el uso y costumbre

(1) 1. Ad Corint. cap. 6. v. 12.

de las provincias, las causas de los que no fuesen Obispos, sino simples presbíteros, diáconos y demas clérigos inferiores no se llevasen á su tribunal pontificio, sino que se fallasen definitivamente por los Obispos vecinos á la diócesis, ó por el primado del territorio, ó por el concilio provincial. Y con justa razon; porque siendo estas apelaciones por lo general frívolas, apoyadas en motivos fútiles y despreciables frustratorias con el fin de alargar los litigios, buscar moratorias, vagar lejos de la inspeccion y vigilancia de sus inmediatos Prelados, y eludir la justa sentencia que contra ellos ha pronunciado su legítimo juez, con desprecio de su autoridad, é impunidad de los delitos; las creyeron ilícitas é injustas, juzgaron que el admitirlas no seria amparo de la inocencia, sino defensa de la iniquidad. Y por la misma razon el Papa Inocencio I aprobó el concilio Milevitano, en cuyo cánon 22 se prohiben á los cléricos inferiores las apelaciones ultramarinas.

En este caso y bajo esta disciplina se hallaba la Iglesia de Africa cuando el presbítero Apiario, depuesto por su Obispo Urbano de Siecca, en Numidia, llevó su apelacion al Papa Zósimo, si apelacion puede llamarse la que no presentó en forma. Pasó personalmente por dos ocasiones á Roma, donde á los pies del Papa espuso sus quejas y lamentos con los motivos de agravio que tenia. El Papa le mandó volver al Africa para que el concilio le juzgase, enviando al mismo tiempo al Obispo Faustino y á los presbíteros Felipe y Asello con el carácter de legados, para que interponiendo su autoridad apostólica hiciesen entender á los Padres examinasen con detenimiento y diligencia aquella causa, y pronunciasen sentencia con justicia y fidelidad. Doscientos diez y siete Obispos reunidos con este motivo en Cartago, presididos por san Aurelio,

Digitized by Google

sin desconocer de modo alguno la autoridad y derechos del Papa Zósimo, le opusieron la costumbre, el no uso y particular disciplina de aquella Iglesia, corroborada con los cánones milevitanos consentidos y aprobados por su antecesor Inocencio I; pero respetando al mismo tiempo el conmonitorio del Pontífice romano, le dieron cumplida obediencia, admitieron á su comunion al presbítero Apiario, y le restituyeron al grado y honor que obtuvo en la Iglesia, con la condicion de que mudase de domicilio, para evitar el escándalo. Acaso fueron otros los motivos que provocaron á los Padres de Africa á espresarse con dureza; no el que los Pontífices romanos ejerciesen jurisdiccion en ella, como da á entender el Sr. Ortigosa, pues es de fe que la tienen en toda la Iglesia; sino es que los legados se presentaron acompañados de fuerza armada y con estrépito militar, con cuyo ruidoso aparato sufria no pequeña humillacion el cuerpo de Obispos africanos. Hé aqui el hecho fielmente tomado de los historiadores mas fidedignos, y de las cartas del mismo concilio VI Africano al Papa Bonifacio I, sucesor inmediato de Zósimo, y de san Agustin á Celestino tambien I.

A la simple vista de estos documentos cualquiera advierte la falta de verdad y la mala fe del Sr. Ortigosa, cuando con el pretesto de impugnar la esclusiva jurisdiccion del Papa le niega en el ya citado número 9 de sus *considerandos* la que por derecho divino tiene en toda la Iglesia para apacentarla, regirla y gobernarla. Alli dice que obligaron al Papa los 217 Obispos de Africa reunidos en Cartago, á que retirase sus legados. Esto es falso. Los legados se retiraron despues de cumplida su mision, despues de obedecidas las órdenes del Papa, despues de haber sido absuelto el presbítero Apiario, lo que calla y omite el Sr. Or-

Digitized by Google

tigosa maliciosamente, porque desbarata la torre de viento que se habia propuesto edificar. Allí dice que los mismos Padres escribieron una epístola sinodal al Papa á fin de que no volviese á enviar sus clérigos para ejecutar sus órdenes; añadiéndole que sin alterar la caridad fraterna, el Africa no seria obligada á sufrir al legado Faustino; cuando es evidente que los Padres no rehusaban admitir legados del Papa, sino el aparato y estrépito militar que les acompañaba. Pero concluyamos ya este punto. Está visto que el Sr. Ortigosa promueve un cisma: pretende separar á los Obispos del centro de la unidad, de la obediencia y subordinacion á la santa Sede, y por lo mismo no es de estrañar que osadamente afirme, que los juramentos de fidelidad que estos prestan «son fórmulas perniciosas, á cuya sombra se mantienen abusos y se perpetúan errores.» No sé si este idioma dista mucho ó poco del de los protestantes No hay que cansarnos, es preciso llevar el plan adelante, y no perder ocasion de golpear esa estátua colosal de los Papas hasta derribar su pretendida monarquia universal y dominio supremo, como él mismo dice.

Y bien, ¿quién es este Señor que asi insulta al gefe de la Iglesia universal, al padre comun de los fieles, á quien todos debemos entera y cumplida obediencia? Es un Profeta que no ha mucho tiempo apareció entre nosotros. Él mismo se apellida con este glorioso renombre en su alocucion á los Curas, Sacerdotes y demas fieles de la Iglesia de Málaga, asegurándoles que sus enemigos le persiguen, no llevados del celo por la pureza de la fe, «sino de la venenosa envidia, que no puede soportar que se levante un Profeta en su patria.» No se acordaba entonces de que tambien hay Profetas que no son de Dios. Es un Prelado de la Iglesia, es un Obispo con derecho á to-

dos los fueros, prerogativas y preeminencias correspondientes á tan alta dignidad y caracter, con potestad propia para regir y gobernar la diócesis de Málaga, emulador de los Atanasios y Agustinos, abrasado y consumido de celo por trabajar en la restitucion de los altos derechos del episcopado, y sacarle de la degradacion á que ha venido á descender por la desgracia de los tiempos; que postrado allá á sus solas ante las misericordias del Señor (no sé si meditando los años eternos como David, ó repasando las cartas de S. Pablo á Timoteo y á Tito, donde teje el catálogo de las virtudes que deben adornar al Obispo) sale lleno del mas desconsolado temor por su salvacion, y tiembla sintiendo el peso enorme del obispado, que gravita sobre su humilde persona. Lástima es que padezca tales angustias en su espíritu por efecto de una ilusion y un engaño. Si logramos curarle la imaginacion, y le sacamos de su error, le hacemos un bien.

No, el Sr. Ortigosa no es Obispo: no haya miedo que el divino Pastor le tome cuentas del apacentamiento del rebaño que aun no ha querido confiarle, ni le demande ovejas que no ha puesto á su cuidado. Está nombrado por S. M. para el obispado de Málaga; pero no es bastante que el patrono legítimo nombre y designe la persona mientras el que tiene las llaves no abre las puertas del redil, si no quiere asaltar los muros y ser tenido por un intruso invasor de la silla episcopal y ladron de ovejas que las viene á matar y perder (1). Puerta que no se franquea sino en virtud de la mision divina, y no á la voluntad del que arbitrariamente, y sin que haya precedido el jui-

(1) Qui non intrat per ostium in ovile ovium, sed ascendit aliundè, ille fur est et latro. Qui autem intra per ostium, Pastor est ovium. Joan. cap. 10. v. 1.... Fur non venit nisi ut furetur, mactet et perdat. v. 10.

Digitized by Google

cio y aprobacion de sus cualidades, quiera introducirse en el ministerio pastoral, puesto que ni el mismo Jesucristo se glorificó á sí mismo para hacerse Pontífice, sino aquel que le dijo: *Tú eres sacerdote eternamente segun el orden de Melchisedech* (1). No hay necesidad de amontonar pruebas tantas como suministran las escrituras sagradas, los Padres y los concilios en confirmacion de una verdad tan clara perteneciente á la fe católica, y que el Sr. Ortigosa no desconoce. Sin la institucion canónica, sin la divina mision nadie en la Iglesia tiene potestad de ministerio, ni jurisdiccion alguna espiritual para administrar, regir y gobernar ni en todo ni en parte el rebaño de Jesucristo. *¿Quommodo prædicabunt nisi mittantur* (2)? Mas aunque el Sr. Ortigosa conviene con nosotros en este punto, tambien cree que ya ha recibido esta mision divina, y con ella «la potestad de regir y gobernar la diócesis de Málaga, porque la Iglesia misma se la dió por medio de su legítimo patrono por el hecho solo de la eleccion y aceptacion, antes y sin necesidad de la confirmacion.»

¿Y qué pruebas nos da en favor de tan enorme desatino, ó para hablar con propiedad, de tan temerario error? Ninguna, absolutamente ninguna. ¿Pues qué, esos antiquísimos y auténticos monumentos de la Iglesia, harto olvidados y desconocidos de la mayor parte, que nos presenta despues de un profundo estudio, y de haber consultado antiguas y venerables actas, donde se halla consignada la verdadera doctrina y sapientísima disciplina de la Iglesia, por la cual

---

(1) Christus non semetipsum clarificavit ut Pontifex fieret, sed qui locutus est ad eum.... Tu es sacerdos in æternum secundum ordinem Melchisedech. Ad Hebr. cap. 5. v. 5.

(2) Ad Rom. cap. 10. v. 15.

Digitized by Google

los electos administraban y regian sus diócesis antes de la confirmacion, no convencen? Válgame Dios. ¿Y es posible que este Señor haga ostentacion aqui de su vasta y no vulgar erudicion, de su esquisita diligencia en el desarrollo y exámen de pergaminos cubiertos, despues de siete siglos, de polvo y corroidos de polilla? ¿Tan pobres nos cree y escasos de noticias, que no podamos presentarle el folleto donde se encuentran recopilados y reunidos esos hechos, y cuyos trozos ha tomado casi á la letra para formar ese centon, que con título de *oficio* dirigió al Cabildo Catedral de Málaga, folleto reprobado y prohibido por la Santidad del Sumo Pontífice Pio VII en 7 de diciembre de 1821? ¿Es posible ademas que en el siglo diez y nueve pretenda que volvamos al onceno, demos tantos pasos atrás, y caigamos de espaldas en aquel cenagal? ¿Que en el siglo de las luces vayamos á aprender en el de las tinieblas, de la ignorancia y barbárie? No entiendo por qué se llama *progreso* tal modo de discurrir. ¿Y es posible por último que haya escritores tan desfazados y atrevidos, que se tomen la libertad de truncar los hechos, mutilarlos y presentarlos totalmente desfigurados, con el dañado fin de sacar por consecuencia doctrinas opuestas y contrarias á las que ellos mismos arrojan relatados con fidelidad? Pues este es puntualmente el caso en que nos hallamos, como claramente se demuestra en la carta del *fiel andaluz*, que hace pocos dias se imprimió en esta ciudad, cuyo autor con una juiciosa y severa crítica ha examinado con antiquísimos monumentos de la historia, y ha combatido victoriosamente esa única y miserable prueba de que quiso servirse el Sr. Ortigosa para menoscabo y oprobio de su nombre. Por no incurrir en la nota de copiante remitimos á nuestros lectores á la citada carta.

Digitized by Google

Alli verán como Hugo Obispo de Die, fue elegido por una inspiracion sensiblemente divina, y confirmada en el acto por Giraldo Obispo de Ostia, legado de Alejandro II, que habia venido competentemente autorizado para deponer á su antecesor y colocar otro en la Silla episcopal. Verán igualmente que Walterio Obispo de Chalons fue confirmado inmediatamente despues de la eleccion por el primado Guivino, Arzobispo de Leon, que á la sazon se hallaba alli, y asistió personalmente á ella con los Abades de Cluni y de otros monasterios de la provincia. Se convencerán por último de que Carlos, Obispo de Constanza, fue elegido por el Cabildo sin libertad y con manifiesta violencia; por lo que formada su causa en el concilio de Maguncia, él mismo confesó su intrusion simoniaca, y entregó el anillo y báculo pastoral. ¿Y es esta la fidelidad y exactitud del señor Ortigosa en la relacion de esas actas venerables y antiquísimos monumentos? ¿Qué crédito deberá darse á los hechos que alega en confirmacion de su doctrina, despues que se atrevió á citar como un documento capaz de hacer fe la autoridad del conciliábulo de Husillos, donde tantas injusticias y violencias se cometieron, por las cuales fue anulado en todas sus partes por otro nacional, legítimo, celebrado en Leon el año de 1091? Lea su Ilma. la nota del editor de la ya espresada carta, en la reimpresion que de ella se ha hecho en la ciudad de Málaga, y acaso le servirá para que otra vez no trate de sorprender y alucinar á los lectores. ¿A dónde no precipita á los hombres el empeño por sostener una mala causa? ¿Ni de que sirve amontonar hechos que nada prueban, unos por apócrifos, otros por falta de legitimidad, por crímen y atentado manifiesto otros, y otros por último porque no dicen al propósito, puesto que en ellos

Digitized by Google

intervino la autoridad eclesiástica competente?

No será muy dificil formar un discurso, cuyo único objeto fuese examinar con una crítica imparcial estos hechos, y deshacer, reduciendo á nada, esa sola razon en que el señor Ortigosa pretende fundar el derecho de los electos á la administracion y gobierno de sus diócesis antes de la confirmacion. Acaso no faltará quien, atendiendo á la causa pública de la Iglesia, tome á su cargo este trabajo. Entre tanto, no quiero dispensarme de hacer algunas breves reflexiones sobre ese descubrimiento histórico de tanta importancia, á saber: que el Infante Don Felipe, hijo del Santo Rey Fernando III de Castilla, nombrado por su padre para el arzobispado de Sevilla, administró como electo esta Iglesia hasta que contrajo matrimonio; como asimismo el otro su hijo Don Sancho con el mismo carácter el de Toledo. Si el señor Ortigosa hubiese hallado que los Infantes de Castilla D. Felipe y D. Sancho, en virtud de la eleccion sola ó nombramiento sin autorizacion de la Silla apostólica, habian desempeñado el gobierno de sus Iglesias, y lo acreditase con documentos justificativos é irrefragables, entonces seria verdadero descubrimiento y de importancia para el fin que se ha propuesto. Si hubiera consultado la historia nacional en sus mejores compiladores, y registrado los anales y archivos de ambas Iglesias, estoy seguro de que no habria tocado este punto. Pero pues no lo ha hecho, presentaré en suma lo que crea mas oportuno para desvanecer esa aparente objecion.

Por lo que hace á D. Sancho, véase la historia general de España del Padre Juan de Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas por D. José Sabau y Blanco, Canónigo de san Isidro, é individuo de la Real Academia de la Historia, en el libro décimoter-

Digitized by Google

cio, capítulo octavo, donde dice: «En el mismo año (el de 1250), por muerte de D. Gutierre, Arzobispo de Toledo, que finó en Atienza á los nueve de agosto, como se ve en los anales toledanos, en su lugar fue puesto D. Sancho, hijo del Rey D. Fernando, á quien algunos llaman D. Pedro, otros D. Juan por engaño sin duda. El Arzobispo D. Rodrigo, por orden de la Reina Doña Berenguela, crió en Toledo á sus nietos los Infantes D. Felipe y D. Sancho: proveyóles en aquella su Iglesia sendos canonicatos...... Todo esto, y mas el favor de su padre fue ocasion de poner en esta vacante los ojos en D. Sancho. Aprobó la eleccion el Papa Inocencio IV; mas el electo no parece se consagró por su poca edad, que era el penúltimo de sus hermanos.» Hasta aqui el testo literal del P. Mariana, que corrobora la nota que á continuacion puso el señor Sabau, añadiendo que *fue elegido el Infante en* 8 *de octubre de* 1250. Ahora bien, que la eleccion de D. Sancho fue confirmada por Inocencio IV es un hecho indisputable (1). El señor Ortigosa nos dice, apoyado en la autoridad de Papebrochio, que no se halló al fallecimiento de su padre, en razon de que pocos dias antes habia marchado á tomar posesion del arzobispado de Toledo. De estos antecedentes resulta, que habiendo sido la eleccion del Infante Don Sancho en 8 de octubre de 1250, y la toma de posesion en mayo de 1252, en que murió el Santo Rey su padre, trascurrieron veinte meses, tiempo mas que suficiente para que vi-

(1) Es solucion á lo que se dice de este hecho y otros semejantes en el discurso canónico-legal, dado á luz á nombre del Excmo. Sr. Vallejo, páginas 87, 126, 174: "Si el nombramiento de Vicarios capitulares ó administradores de las Iglesias vacantes hecho en los electos lo aprueba el Papa, estamos fuera de la cuestion." Y esto fue lo que sucedió en estos casos que citan los contrarios, omitiendo esta circunstancia esencialísima.

niesen á sus manos las letras apostólicas de su confirmacion, que realmente se despacharon, testigos Mariana y Sabau.

Vengamos ya al Infante D. Felipe, Arzobispo electo de Sevilla. Esta ciudad fue conquistada por el Santo Rey, capitulando los moros su entrega el 23 de noviembre de 1248: acompañaban al conquistador muchos Obispos y Prelados del reino, entre ellos Don Ramon de Lozana, Obispo de Segovia, y Desiderio, legado del Pontífice Inocencio IV, que habia venido con bula dada en Leon á 30 de marzo del mismo año, y que inserta en sus anales Oderico Reinaldo, en que exorta al Rey y á su hijo primogénito Alfonso á la perseverancia en la guerra contra infieles, y á la dotacion de las Iglesias y obispados que conquistasen. La primera atencion de Rey tan Santo fue promover la ereccion de su Iglesia y silla arzobispal, dotando con magnificencia competente número de capitulares y demas ministros para el servicio del culto divino, y nombró por su primer Arzobispo á su hijo el Infante D. Felipe, Abad de Valladolid y Covarrubias, que aun no tenia la edad competente para ser promovido á las sagradas órdenes; por lo que tuvo por coadjutor, como se espresa D. Pedro Salazar de Mendoza en su monarquia de España, libro 2.°, capítulo 5.°, á D. Ramon de Lozana, Obispo de Segovia. No me detengo en examinar cuidadosamente si llegó á ejercer actos de jurisdiccion espiritual, ó si, reservándose el título honroso de procurador ó electo de esta Iglesia, se desempeñaron aquellos por D. Ramon de Lozana, sobre lo que no hay conformidad en los historiadores. Basta á mi propósito poner en claro que en todo intervino la autoridad de la Silla Apostólica, y se caminaba de acuerdo y por consentimiento del romano Pontífice. ¿Y qué pruebas mas concluyentes y seguras pue-

Digitized by Google

den darse que los breves Pontificios dirigidos al mismo Infante? En el archivo de esta santa Iglesia se conserva bula original de Inocencio IV, dada en Milan á 11 de julio de 1251, año nono de su pontificado, en que concede indulgencias á los que la visiten en la fiesta de su dedicacion, que comienza con estas palabras: *Dilecto electo Hispalensi:* Al amado hijo electo de Sevilla; cuyo privilegio de indulgencias firma Don Felipe con este título: *Infans Philipus, procurator Ecclesiæ Hispalensis:* Infante Felipe, procurador de la Iglesia de Sevilla. Y aqui es muy digno de notar, que aunque la ciudad fue conquistada en 1248, no se encuentra documento alguno firmado por el Infante como procurador de su Iglesia hasta el de 1250, como lo advierte D. Diego Ortiz de Zúñiga, en el libro 1.º de sus anales, sin duda porque se esperaba la conformidad de la Silla romana, á quien tantos testimonios de respeto y obediencia dió el Santo Rey. El mismo analista en el libro 2.º, hace mérito de otro breve de Alejandro IV, sucesor de Inocencio, dado en Nápoles á 13 de mayo de 1255, en que da facultad al electo Felipe de recibir para su Iglesia las décimas de los neófitos. Lo dicho hasta aqui es suficiente para demostrar que ni los Infantes D. Felipe y D. Sancho, ni otro alguno de cuantos electos refiere el Sr. Ortigosa, gobernaron sus Iglesias por sola su eleccion y aceptacion.

Mas supongamos, lo que no es cierto, que asi hubiese sucedido en algunos siglos, y que esta fue la práctica de la Iglesia por consentimiento espreso ó tácito de su cabeza el romano Pontífice, á quien por derecho propio pertenece la eleccion y creacion de Obispos; nunca ella podrá favorecer á los electos en la actual y vigente disciplina. Recorramos brevemente, pero con atencion, los principios que segun la fe deben

Digitized by Google

servirnos de guia en materia tan interesante y de la que depende la seguridad, ó inquietud de las conciencias.

Hemos ya dicho, que sin institucion canónica, sin la mision divina no hay ni puede haber Obispos en la Iglesia de Dios; y el que sin ella se ingiriese en el obispado no seria verdadero Obispo, sino un intruso, cuyos actos de jurisdiccion serian todos nulos y sin efecto: mision que solo puede comunicarse por el canal de la potestad espiritual, porque es de fe que á la Iglesia sola ha dado Jesucristo la potestad de crear Obispos, y autorizarlos para el gobierno de sus ovejas; y por lo mismo nunca será legítima mientras no se confiera del modo y forma, y por aquella autoridad que por la misma Iglesia se halle habilitada para conferirla. Ahora bien, cuando esta misma Iglesia, que guiada por el Espíritu Santo sabe atemperar las reglas de disciplina y sus disposiciones gubernativas, y cambiarlas segun conviene á los tiempos y circunstancias por un acto solemne de su alta jurisdiccion meramente espiritual, ha marcado el camino que hoy debe seguirse sobre este punto, y tiene espresamente prohibida á los electos la administracion del obispado para que han sido elegidos antes de la confirmacion; cuando conforme á su actual disciplina, vigente de algunos siglos acá, nadie tiene potestad de instituir Obispos sino el romano Pontífice, ¿podrá alguno de sus súbditos forjar nuevos sistemas para crearlos, derogar las leyes que de presente rigen, y sustituir otras contrarias á pretesto de que en otro tiempo han existido? El concilio general segundo de Leon, celebrado en el año de 1274, con el fin de evitar que los electos para alguna Iglesia entren en su gobierno antes de ser confirmados, estableció el siguiente cánon 4.º: «Decretamos que ninguno en adelante se atreva á des-

Digitized by Google

empeñar ó recibir la administracion de la dignidad, para la cual ha sido elegido, con el título de economato, procuracion, ni con ningun otro nuevo pretesto, ni de modo alguno introducirse en lo espiritual ó temporal por sí ó por medio de otro, ni en parte ni en todo, antes que se confirme la eleccion celebrada en él. Y establecemos, que todos aquellos que lo contrario hicieren, queden privados por el hecho mismo de cualquier derecho que por la eleccion hayan adquirido (1).» ¿Y podrá el Obispo electo, despues de esta solemne prohibicion, administrar su Iglesia antes de ser confirmado? ¿Tendrá en ella la potestad de jurisdiccion que aqui se le niega?

Ilusoria seria y vana la confirmacion, al mismo tiempo que degradada y envilecida la autoridad divina de la Iglesia, si entretanto que ella, por medio de las personas competentemente autorizadas al efecto, se ocupa en la indagacion de las costumbres asi públicas como privadas del electo, de sus conocimientos científicos, de sus doctrinas sanas ó sospechosas, de su aptitud é idoneidad para el ministerio pastoral, de los vicios que pudieron ocurrir en la eleccion, mientras que la Iglesia aun no ha decidido si conviene ó no confiar tan precioso depósito al electo; éste, previniendo y anticipando el juicio de aquella, se instalase por el solo título de la eleccion en la silla episcopal, decorándose con la prerogativa mas importante del obispado, que es la jurisdiccion espiritual; ¿quién

(1) Sancimus ut nullus de cœtero administrationem dignitatis, ad quam electus est, priusquam celebrata de ipso electio confirmetur, sub œconomatus vel procurationis nomine, aut alio de novo quæsito colore, spiritualibus vel temporalibus per se, vel per alium, pro parte vel in totum gerere, vel recipere, aut illis se immiscere præsumat. Omnes illos, qui secus fecerint, jure, si quod eis per electionem quæsitum fuerit, decernentes eo ipso privatos.

Digitized by Google

subsanará despues los males que durante su gobierno haya causado en la diócesis, si por resultado de las informaciones se le negase la confirmacion? Tales son y tan poderosas lss razones en que se apoya esta justa prohibicion, y que tuvieron á la vista para renovarla los quinientos Padres reunidos en el citado concilio general 2.° de Leon. Es verdad que esta ley eclesiástica tiene una escepcion, y es respecto de los electos *in concordia*, á quienes por dos decretales del Papa Inocencio III *dispensativè* se les permite tomar posesion de sus Iglesias. En este caso rarísimo la concordia de tantos electores, por lo comun discordes, la unanimidad de sufragios manifestaba sobradamente el mérito singular del electo, y prestaba una especie de seguridad y garantia de que la Silla apostólica no hallaria motivos que impidiesen su promocion. Por otra parte aqui intervenia ya la autoridad del romano Pontífice, puesto que por su disposicion les estaba concedida la administracion provisional del obispado. Dícese tambien que existe igual privilegio, verdadero ó apócrifo, en favor de los electos para las Iglesias de América; pero sea de esto lo que fuese, lo cierto es que Málaga no está en América, sino en Europa.

(1) Pero nos cansamos en vano presentando aqui los principios y reglas canónicas relativas á Obispos electos, cuando ya todo esto caducó entre nosotros, y falta el sugeto de la cuestion. Ya no eligen los Cabildos: no hay ya elecciones, sino nombramientos, que por derecho constituido, corresponden al Real Patronato. El Príncipe nombra ó presenta una persona para Prelado de la Iglesia vacante, y el romano

(1) Desde aqui puede tenerse por contestacion á uno de los principales argumentos en que estriba el discurso canónico-legal, publicado en nombre del Excmo. Sr. Arzobispo electo de Toledo.

Digitized by Google

Pontífice, si despues de un exámen, cual conviene en negocio de tanta monta, le juzga idóneo, le da la institucion canónica, sin la cual no tiene potestad alguna en la Iglesia. Hay mucha diferencia entre eleccion y nombramiento; y de consiguiente los derechos no pueden ser iguales en ambos casos: la eleccion por derecho divino es de la Iglesia, la presentacion ó nombramiento no es necesario que lo sea. Los nombrados no pueden llamarse electos sino en un sentido muy ámplio, y dando mucha estension á esta palabra, pues como observa con oportunidad Próspero Fagnano, aquel es propiamente electo que ha sido proclamado por el Papa, segun costumbre, en el consistorio de Cardenales, cuya provision consistorial es la que hoy tiene fuerza de eleccion estando en realidad vacante la Iglesia entre tanto que aquella se verifica (1). Y el célebre Wan-Espen, nada favorecedor de opiniones ultramontanas, dice: «Es máxima constante que el que fue nombrado ó elegido, no solamente no es Obispo ó Pastor antes de la confirmacion, sino que ni aun puede regularmente ingerirse de modo alguno en la administracion de su Iglesia (2).» Bien penetrados se hallaban de esta verdad, asi la Asamblea general del clero de Francia, celebrada á fines del siglo XVI, como el Promotor del Rey, quienes al esponer las razones de diferencia entre nombramientos y elecciones, convencieron al Monarca Enrique IV, y le decidieron á revocar los decretos en que habia manifestado ser su voluntad que los nombrados por él administrasen provisionalmente sus obispados. El Gobierno español, respetando los límites que separan

(1) Prosp. Fagnan. lib. 1. Decret. de elect. cap. Nihil, à n. 20 usque ad n. 34.
(2) Jus Eccles. univers. p. 1. tit. 14. cap. 5. n. 7.

Digitized by Google

ambas potestades supremas, no permite que las personas á quienes ha nombrado para las Iglesias vacantes ejerzan en ellas actos de jurisdiccion, si antes no la reciben de los Cabildos por el nombramiento de Vicarios capitulares, sede vacante *non plena:* siendo muy reparable que las ideas y principios del señor Ortigosa esten en oposicion con las del Gobierno sobre este punto, y que pretenda avanzar á donde aquel ni quiere ni consiente que se llegue.

Abramos alguna vez los ojos, y dejémonos de buscar pretestos para eludir la mision divina y la institucion canónica de los Prelados de la Iglesia, que por derecho propio solo puede dar el romano Pontífice; asi como al supremo Imperante en lo civil y político le pertenece la institucion de magistrados y ministros para el ejercicio de su poder y gobierno de la república. Bueno seria que al cabo de mas de diez y ocho siglos, se quisiera ahora trastornar la constitucion fundamental de la Iglesia, dada para siempre por Jesucristo, y despojar al gefe y pastor supremo de un derecho divino inherente á su primado, cuya posesion no interrumpida atestigua la historia de todos los tiempos. Nada hay mas comun en las actas de las vidas de los sumos y santos Pontífices que la creacion de Obispos: *creavit Episcopos per diversa loca,* tantos ó cuantos; bien ejerciesen este acto solemne de su jurisdiccion por sí mismos, ó por el conducto de los Patriarcas, Metropolitanos, ú otros delegados de su confianza, sin perder jamás la potestad de reasumir su derecho, segun lo exigiese la necesidad y utilidad de la Iglesia. ¿Ni cómo podrian responder en el tribunal divino de ovejas y de pastores, si estos, sin conocimiento suyo apacentasen el rebaño? Oigamos á los Padres del concilio de Trento en la ses. 24, cap. 1.° de *Reformatione:* «Nada es mas

Digitized by Google

necesario, dice, á la Iglesia de Dios, que el que el Beatísimo Pontífice romano aplique principalísimamente la solicitud, que por obligacion de su oficio debe á la Iglesia universal, á este determinado objeto de entregar el gobierno de las Iglesias á pastores de bondad y capacidad la mas sobresaliente; y esto con tanta mayor causa, cuanto nuestro Señor Jesucristo ha de pedir de sus manos la sangre de las ovejas que perecieren por el mal gobierno de los Pastores negligentes (1).» Una definicion tan espresa nos escusa de alegar mas pruebas, y desconcierta los planes de los que directa ó indirectamente atacan los derechos del primado papal. No: la Silla apostólica nada tiene que temer de sus enemigos; la piedra que Cristo puso por cimiento de su Iglesia, permanecerá firme hasta la consumacion de los siglos, burlándose de las olas y tormentas por encrespadas y bravas que sean. Pedro y sus sucesores contarán sus victorias por el número de los combates, ceñirán sus sienes con el laurel, y adornarán su Silla con las palmas de sus triunfos.

Pero, salgamos ya de esa breña cubierta de espinas y malezas; apartemos la vista de los escritos del señor Ortigosa, donde con tanta confusion y desorden se mezclan las doctrinas, se confunde la verdad con el error, lo cierto con lo dudoso, lo disputable con lo que no es susceptible de dudas, lo católico con lo acatólico. Huyamos de un mar tan proceloso, y recogiendo velas tomemos puerto; llevándonos por fruto de nuestros trabajos el convencimiento íntimo de que

(1) Nihil magis Ecclesiæ Dei esse necessarium, quam ut beatissimus Romanus Pontifex, quam solicitudinem universæ Ecclesiæ ex muneris sui afficio debet, ea hic potissimum impendat, ut.... bonos maximè atque idoneos Pastores singulis Ecclesiis præficiat; idque eo magis quod ovium Christi sanguinem, quæ ex malo negligentium.... Pastorum regimine peribunt, Dominus noster Jesus-Christus ex manibus ejus sit requisiturus.

Digitized by Google

los escritos del Sr. Ortigosa contienen doctrinas reprobadas por la Iglesia, que se rozan muy de cerca con las de Hus, Wiclef, Lutero, Le-Fevre, Richerio, Marco Antonio de Dóminis y otros varios sectarios de estos tiempos, que andan entre nosotros medio embozados y medio descubiertos: que en todos ellos se advierte una tendencia marcada á deprimir la divina autoridad del primado del romano Pontífice, con peligro de provocar un cisma separando á los fieles del centro de la unidad católica: que con justa causa han sido denunciados por el Cabildo Catedral de Málaga: que dicho Señor no es Obispo, ni permita Dios que lo sea, mientras no abjure sus errores, repare el escándalo y haga dignos frutos de penitencia. A cuyo fin, y en testimonio tambien del aprecio que, dejada á parte su doctrina, nos merece, le rogamos lea, medite y pida á Dios no llegue jamás el caso en que se le puedan aplicar las siguientes palabras del P. S. Cipriano, que con tan singular elocuencia escribió en la ocasion del cisma de los Novacianos: «Estos son aquellos hombres que de suyo y sin disposicion divina se encargan de gobernar entre unos advenedizos temerarios; que se constituyen Prelados sin ley alguna de ordenacion; que se apropian el nombre de Obispo sin conferirles nadie el obispado; hombres á quienes el Espíritu Santo designa en los Salmos con el nombre de maestros sentados en la cátedra del error; peste y contagio de la fe, que engañan con boca de serpiente; artífices que corrompen la verdad, que vomitan un veneno mortal con sus lenguas inficionadas; cuya doctrina corre y se propaga como el cáncer, y sus discursos introducen un tósigo mortífero en los pechos y corazones de todos.

Hi sunt qui se ultró apud temerarios convenas sine divina dispositione præficiunt: qui se præpo-

Digitized by Google

sitos sine ulla ordinationis lege constituunt: qui nèmine episcopatum dante, Episcopi sibi nomen assumunt; quos designat in psalmis Spiritus Sanctus sedentes in pestilentiæ càthedra; pestes et lues fidei, serpentis ore fallentes, et corrumpendæ veritatis artifices, venena lethalia linguis pestiferis evómentes; quorum sermo ut cancer serpit; quorum tractatus pectoribus et còrdibus singulorum mortale virus infundit.

O. S. C. S. R. E.

ESPOSICION

del Párroco de Villatoquite, al Sr. Gobernador eclesiástico de la ciudad y obispado de Leon.

El infrascrito Párroco, único de Villatoquite, se dirige á S. S. como á su verdadero Prelado, su legítimo Pastor, y por consiguiente su medianero con Jesucristo, que en la persona y dignidad de V. S. venera representado, para manifestarle con toda la sinceridad de su afligido corazon los poderosos motivos que le impiden dar cumplimiento á la orden de esa Junta diocesana, que manda á los Párrocos dar una relacion estadística de las fincas, foros y censos pertenecientes á las fábricas, curatos, beneficios, &c. declarados por el Gobierno superior propiedad de la

Nacion; y al mismo tiempo, á hacer presente á S. S. lo que ha dicho, aconsejado y predicado á sus feligreses acerca de los diezmos.

No es mi intento, Señor, en esta reverente esposicion hacer una prolija manifestacion de los testimonios y autoridades de los sagrados cánones, de los Santos Padres, de las decisiones y providencias pontificias, y del espíritu constante de la santa Iglesia, que recomiendan la conservacion íntegra de sus bienes, y reprueban, condenan y excomulgan á cuantos, con cualquier pretesto ó color la priven de ellos: tal manifestacion produciria una larga disertacion canónica, mas bien que una breve esposicion; con solo entresacar algunos pasages de los documentos que se citan en la celebérrima instruccion pastoral de los Ilmos. Señores Obispos, refugiados en Mallorca en tiempo de la guerra de la independencia, y en la inmortal Coleccion eclesiástica, comprensiva de los Breves de su Santidad, notas del M. R. Nuncio, y representaciones de los señores Obispos; el copiar digo, aunque en breve, lo que tan docta y dignamente nos han dejado escrito los ilustres Príncipes de la Iglesia que alli hablan, los Padres de la fe, que alli defienden y nos enseñan, formaria un abultado folleto. Mas hablando yo con mi Prelado, no doy doctrina, sino que la pido; y quiero hacer en manos de mi Sr. Gobernador y Prelado como una profesion de mi fe, acerca de los dos puntos mencionados, y algun incidente, para que siempre conste cuál fue y es mi creencia, y teniéndola presente, me afirme en ella contra las tentaciones que puedan sobrevenir.

BIENES ECLESIASTICOS.

Creo firmemente, que los bienes de la Iglesia son

Digitized by Google

bienes consagrados á Dios desde el instante mismo que entraron en el dominio de la Iglesia. Por esta razon se llaman, y son verdaderamente el patrominio de Jesucristo, á quien se ofrecen, ó la sustancia de Jesucristo, como los llama san Gerónimo. Son por lo mismo una masa de bienes separados enteramente del resto de los bienes profanos. Por eso el señor Pio VI, de piadosa y feliz recordacion, en breve dirigido á los Prelados diputados en la asamblea francesa les decia, citando los capitulares de Carlo-Magno: «Sabemos que los bienes de la Iglesia estan consagrados á Dios. Sabemos que estos bienes son las ofrendas de los fieles, y el rescate de los pecados; y si alguno tuviese la temeridad de despojar á las Iglesias de los bienes consagrados en ellas á Dios por los fieles, sin duda cometeria un sacrilegio, y es necesario estar ciego, para no verlo.»

Cerca de mil años antes (el año 836) habia dicho ya el concilio segundo de Aix-la-Chapele, citado por el Padre Tomasino. «No podemos ignorar, que Cristo y la Iglesia son una persona (mística); que por lo mismo las cosas que son de la Iglesia son de Cristo; las que se ofrecen á la Iglesia, á Cristo se ofrecen; y las que se usurpan á la Iglesia, sin duda se usurpan á Jesucristo; *et quæ ab Ecclesia ejus tolluntur, proculdubio Cristo tolluntur.*»

El mismo Tomasino, citando á Julian de Pomerio (1) dice: «Que todos los fondos y tierras que se han dado á las Iglesias han sido consagrados á Dios: y que despues de esto, son cosas santas y sagradas, como los adornos y vasos del altar.»

Por el respeto debido á la consagracion y santi-

---

(1) Tomasino. Antig. y nuev. discip. p. 1. lib. 4. cap. 7.

Digitized by Google

dad de los bienes de la Iglesia, habia decretado el concilio sesto de Toledo en el año 638, en el cánon 15, que de tal suerte permanezcan dichos bienes bajo el dominio y potestad de la Iglesia, «que por ningun caso, ni en ningun tiempo se la pueda despojar de ellos.» *Ut evelli quoqumque casu, vel tempore nullatenus possint.*

Despues de unos testimonios tan claros, y de otros que omito por la brevedad; ¿quedaré yo en buena conciencia dando relacion de estos bienes, santos y sagrados, para que se anumeren entre los bienes nacionales, y pasen á la masa de los bienes profanos? ¿O seré reo de desobediencia al César, no dando la relacion que se me pide? *Foris punæ, intus timores.*

Permítase á un Cura de una aldea citar á su breviario. Este dice, en el oficio del bienaventurado mártir san Lorenzo, que el Tirano pedia al Santo los bienes, las facultades de la Iglesia: *facultates Ecclesiæ, quas requiris,* decia el mártir español puesto en las parrillas: *in cælestes thesauros manus pauperum deportaverunt.* ¿Y qué hubiera sido del glorioso Lorenzo si hubiera entregado al Tirano las propiedades de la Iglesia? Lo dice san Leon en la leccion primera del segundo nocturno. Dice aquel santo Pontífice, que si el Tirano hubiera conseguido que san Lorenzo fuese dador del caudal de la Iglesia, haria tambien del Santo un apóstata de la Religion. Infinitamente mejor que yo en castellano, lo dice san Leon en latin: *quem si fecisset sacræ pecuniæ traditorem, faceret etiam veræ religionis exortem.* Los bienes que rehusó entregar san Lorenzo al Tirano, eran de la misma calidad, esto es, sagrados, como lo son los bienes prediales, forales y censuales de las Iglesias: no son, es verdad, de la misma especie, porque aquellos podian espenderse, repartirse y entregarse con solo abrir el ar-

Digitized by Google

ca ó bolsillo, v. gr.; pero para hacer la entrega, ó tradicion de los prediales de la Iglesia, es necesario mayor diligencia; es necesario, y se me pide, hacer su entrega por medio de una relacion estadística espresiva de las cabidas, cotos, linderos, nombres, valor, &c. para evitar gastos de apeos á los compradores. Y bien: si la entrega, ó tradicion de los bienes de la Iglesia en tiempo de san Lorenzo, le hubiera hecho al Santo *religionis exortem,* como dice san Leon, la entrega de los bienes prediales de la Iglesia, ahora en tiempo de nuestra inocente Isabel II, ¿me hará *religionis consortem?* Si la entrega de aquellos bienes hubiera hecho de Lorenzo un apóstata, la entrega de estos bienes ¿me hará un buen Sacerdote, un buen Párroco, cristiano, católico, apostólico, romano? ¡Dios mio! Amparadme.

Aun cuando todo lo que llevo dicho no fuera bastante para retraerme de dar cumplimiento á la citada orden, lo seria solo el leer con alguna reflexion el capítulo 11 de la sesion 22 del santo Concilio de Trento, quien despues de decidir: Que queda sujeto á la excomunion cualquiera clérigo ó lego, aunque sea Emperador ó Rey, que usurpe por sí ó por otros, con cualquiera artificio, color ó pretesto la jurisdiccion, bienes, censos, frutos, ó cualquiera obvenciones de alguna Iglesia ó beneficio, mientras no restituya enteramente á la Iglesia ó beneficiado, y obtenga la absolucion del romano Pontífice, añade: «El clérigo que fuese autor de tan detestable fraude y usurpacion, ó CONSINTIERE en ella, quede sujeto á las mismas penas, y ademas privado de cualesquiera beneficios, inhábil para obtener cualquiera otros y suspenso, á voluntad de su Obispo, del ejercicio de sus órdenes, aun despues de estar absuelto, y haber satisfecho enteramente.» Palabras, que si comprenden á cualquiera

Digitized by Google

clérigo particular mucho mejor á un Párroco, que por su ministerio está mas especialmente obligado á defender los derechos de su Iglesia. Mi silencio, estarme pasivo, el formar y dar la relacion estadística de las propiedades de la Iglesia y beneficios para que estas pasen á la hacienda nacional, me declararia (á mi ver), me convenceria, me condenaria por *consenciente, incurso* en las penas que impone el santo Concilio. No son simples amenazas las que hace el Tridentino; no son penas *ferendas* las que decreta, sino que son penas *latas,* en que *ipso facto,* que *consintiere* ó *consienta* en el despojo y usurpacion de los bienes eclesiásticos, quedaria *incurso.*

No hallo razon alguna que me persuada, que el dar la relacion mencionada no sea consentir en el despojo y usurpacion de los bienes de la Iglesia: *Erranti consentit, qui ad resecanda, quæ corrigi debent, non ocurrit,* decia el Sr. Pio VI, en el breve al Cardenal Lemonié. Si segun el testimonio de aquel piadoso Pontífice, consiente en el error el que no se le opone, ¿cuánto mas bien se me convenceria de *consenciente,* si no solo callase, sino que ademas formase y entregase muy francamente, y de mi puño y letra la relacion de los bienes eclesiásticos, para que con su vista procediese el Gobierno superior á la enagenacion de ellos desde el año 40, como lo tiene decretado en el artículo 11 de la ley de julio?

El temor ó miedo de mal grave no me escusaria en este caso ni de pecado, ni de incurrir en las penas y censuras eclesiásticas, porque como dice Echarri, parte primera, párrafo 4.°, número 23: «El miedo grave no escusa de las penas y censuras eclesiásticas impuestas por precepto, cuya infraccion toca en violacion del derecho natural, ó en desestimacion de la Iglesia, ó de la Religion cristiana; y asi como el mie-

do en estos casos no escusa del pecado, tampoco escusa de incurrir en las penas puestas por la Iglesia para que no se cometa.»

Aun se aumenta en mí la dificultad, crece la imposibilidad de dar la relacion susodicha, al leer las palabras del nunca bien alabado Pio VI, en su breve de 3 de agosto de 1782, dirigido al Emperador José II, donde entre otras cosas al intento, dice: «Hablaremos solamente de lo que no podemos omitir, por exigirlo asi la conciencia, y decimos á V. M., que privar á las Iglesias y eclesiásticos de sus bienes temporales, es segun doctrina católica, heregia manifiesta, condenada por los Concilios, abominada de los santos Padres, y calificada de dogma malvado &c.» Con que si, sabiendo yo ciertamente, como sé, por la ley de 29 de julio de 1837, que la relacion que se me pide es para completar el despojo y usurpacion de los bienes de mi Iglesia; es para poner en la lista de los bienes nacionales los de mi parroquia; y no obstante esta ciencia y conocimiento me presto á darla, parece consiento en la usurpacion y despojo, y por consiguiente, que consiento y asiento á la *heregia manifiesta.*

Esto me estremece, y si luego atiendo á lo que dice el señor Benedicto XIV, en el breve que empieza: *Ut primum nobis,* dirigido en 15 de febrero de 1744 al Cardenal José de Lamberg, me confundo, al ver el celo santo de aquel sábio Pontífice, que despues de asegurar, que procurará con todas sus fuerzas que permanezcan íntegras todas las cosas pertenecientes á las Iglesias, obispados, canonicatos, ú otras dignidades eclesiásticas: que jamás aprobará nada de lo que se hiciere, ó atentare de cualquiera modo contra lo que va espresado, me confundo, repito, al ver que declara: «Estando (son sus palabras), estando, como estamos del todo dispuestos á derramar toda nues-

Digitized by Google

tra sangre antes que sufrir que.... se manche nuestra conçiencia por semejante consentimiento.» Esta manifestacion de tan sábio Pontífice, y aquella preparacion de ánimo me predican y enseñan muy eficazmente la que debo tener, antes que consentir que se manche mi conciencia con el consentimiento del despojo y usurpacion de los bienes eclesiásticos. Esta doctrina y principios me guiaron para no entregar albaja alguna de Iglesia cuando se hizo la requisicion de ellas; por esto no creí necesario entonces informar á S. S. del resultado de aquella requisa, preparado á pagar, como pagué, de mi propiedad las costas que exigió despues el Juez y Fiscal del tribunal de primera instancia, á título de derechos de diligencias.

Nunca he prestado mi sufragio ó voto á favor de persona alguna, para que procediese á nombrar sugeto ó sugetos que compusiesen la Junta diocesana, ni he recurrido á ella mas que por medio del apoderado comun del Arciprestazgo para percibir lo que ha tenido á bien entregarme, fundado en la máxima, de que cada uno puede regularmente tomar lo que es suyo donde quiera que lo encuentre; por lo demas, yo no sé ni reconozco de dónde tenga, ni de dónde le venga á esa Junta diocesana la autoridad ó derecho canónico-eclesiástico para hacer lo que hace, ni exigir de mí la relacion circunstanciada que motiva esta esposicion, especialmente despues que varios Prelados españoles (que yo sepa), han manifestado con su conducta y escritos la ilegitimidad y.... de las Juntas diocesanas.

El Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra se negó á presidirla y reconocerla en su obispado: esto es muy fresco y reciente, como puede verse en el Nuncio de la verdad. El Ilmo. Sr. D. Mateo Delgado, Obispo de Badajoz, dice (1), que juzga absolutamente necesaria

(2) Coleccion Ecca. tom. 4.

Digitized by Google

la aprobacion de la santa Sede para la legitimidad y validacion de los decretos de *establecimiento de Juntas diocesanas, distribucion de diezmos, y destino que se da á los bienes del clero y de las Iglesias;* y significa, que el obrar con arreglo á lo que previenen aquellos decretos es...... contra la doctrina de la Iglesia, sus decretos y mandatos, cuya infraccion «es mal tan grave, que debemos considerarlo como un manantial de otros muchos, asi en conciencia como en lo político, segun lo demuestran las historias eclesiásticas y profanas.»

Siendo, como es, la autoridad de las Juntas diocesanas meramente civil y seglar, dependientes en todas sus atribuciones y distribuciones de lo que ordena y ordene el Gobierno superior, á quien deben su instalacion, resulta por consecuencia infalible, que estando la Iglesia á merced de las Juntas diocesanas, y estas bajo la dependencia del Gobierno civil, queda la Iglesia española dependiente de la potestad secular. Me distraeria muchísimo, si me detuviese á reflexionar sobre los inmensos males que esta dependencia causaria á la Iglesia: me contentaré con decir, que aunque es verdad que urge mucho á la Iglesia el refutar los errores, el combatir las heregias, la es sin embargo mucho mas urgente y necesario conservar su independencia. No es doctrina originalmente mia; es, sí, del Ilustre Fenelon, citado por el Ilmo. señor Obispo de Lérida (1), ornamento y gloria del Episcopado español. «Por grande que sea, dice Fenelon, la necesidad que tenga la Iglesia de un pronto socorro contra las heregias y contra los abusos, la tiene mucho mayor todavia de conservar su independencia.»

Penetrado de la estrecha obligacion en que estoy

(1) Coleccion Ecca. tom. 4.

Digitized by Google

constituido de conservar íntegros, en cuanto me sea posible, los bienes de mi parroquia, y temeroso de la responsabilidad y penas impuestas por decretos conciliares contra los omisos é indolentes, estoy decidido á observar escrupulosamente la conducta y reglas que me enseñan los señores Obispos en su instruccion pastoral, si puedo, se entiende, y me lo permitan las circunstancias, pues no seria de estrañar en las actuales cualquiera ocurrencia imprevista.

Tan pronto como se presente en esta la comision, ó comisionado, que me ofrece la Junta diocesana, para formar, á mis espensas, la relacion estadística pedida, iré con mucha paz á la Iglesia, y acordándome que no se defienden los bienes de la Iglesia, *more castrorum,* como dijo el Santo mártir de Cantorberi, se pondrá franco el archivo (es una arca), sacaré el libro becerro, las ventas, escrituras &c., las pondré sobre el Altar, y sobre ellas la imágen de Jesus crucificado, y volviéndome á los comisionados, con la mayor paz y serenidad de que sea capaz en aquel caso, les diré, usurpando las palabras de san Ambrosio á la arriana Emperatriz Justina: «Estos son los títulos estrínsecos de las propiedades eclesiásticas; tomadles, si les quereis, no lo puedo impedir, pero yo *non do,* porque son de aquel divino Señor á quien representa esta imágen.» Importa poco, dicen los señores Obispos, que se pierdan los bienes eclesiásticos cuando no pueden conservarse; pero importa mucho que se conserven las reglas de la Iglesia que puedan conservarse.

No presumo que esto pueda ofrecerme alguna molestia singular; pero en el caso que sobreviniese, ya la tengo encomendada á Dios en satisfaccion de mis culpas y pecados. ¡Ojalá espiase yo asi la ruina espiritual que he causado con mis estrepitosos escánda-

Digitized by Google

los, sufriendo con un espíritu verdaderamente cristiano y sin resabio de alguna pasion gentil! ¡Ojalá su divina Magestad se dignase hacer un mártir de nuestra santa Religion de un Sacerdote escandaloso! Dígnese mi Dios infinitamente misericordioso rectificar mi intencion, deseos, palabras y acciones del modo mas agradable á sus divinos ojos.

No se me arguya con el *hecho* de que algun Sacerdote ha dado la relacion pedida: venero á los Sacerdotes; son mis hermanos, y yo el menor de todos: no lo digo por modestia, sino por desengaño y conviccion: nadie me conoce mejor que yo á mí mismo; pero el Apóstol me dice: *omnia secundum ordinem fiant:* Yo seré juzgado, no segun lo que otros hagan, sino segun las leyes de la Iglesia, segun los reglamentos de los Pastores de ella, debiendo observarlos religiosamente, aun en caso de duda: Por último, concluyo repitiendo las mismas palabras que decia san Agustin: «Dios me es testigo, que esta administracion, de que se me juzga tan celoso, la sostengo mas por obligacion..... y temor de Dios, que por deseo; de suerte que si salvas las cargas de mi oficio pudiera, quisiera no tenerlas.»

DIEZMOS ECLESIASTICOS.

Despues de leer á mis feligreses las varias órdenes que en los dos últimos años se han espedido acerca de los Diezmos; no obstante que luego me ocurria lo que ya he dicho acerca de la ilegitimidad de autoridad de la Junta diocesana, he amonestado y predicado á todos la obligacion que tienen de diezmar entera y religiosamente, previniéndoles, que incurre en pecado mortal, y queda obligado á la restitucion el que defrauda en materia grave. Leia en seguida la

Digitized by Google

Constitucion 3.ª del tit. 28 de la Sinodal del obispado, cómo y cuándo ella lo previene. Para confirmarles en la obligacion de diezmar, les hacia presente el capítulo 12 de la sesion 25 del santo Concilio de Trento, y les decia con el Concilio en la mano: «La paga de los Diezmos es debida á Dios, y usurpan los bienes agenos cuantos no quieran pagarlos, ó impiden que otros los paguen. Manda el santo Concilio á todas las personas, de cualquiera grado y condicion que sean á quienes toca pagar diezmos, que en lo sucesivo paguen enteramente los que de derecho deban á la catedral ó cualquiera otras Iglesias, ó personas á quienes legítimamente pertenecen. Las personas, que ó los quitan ó los impiden *excomunicentur*, sean excomulgadas, y no alcancen la absolucion de este delito, á no seguirse la restitucion completa.» Tomando tambien las palabras de san Ambrosio (1), he dicho: «El que no da á Dios los diezmos que retuvo para sí, no teme á Dios ni puede hacer buena penitencia y confesion, lo mismo que el que hurtó una cosa á otro hombre, y no la restituye.

Me he detenido alguna vez á manifestar á mis feligreses la diferencia que hay entre Diezmo eclesiástico y contribucion civil, y para hacerlo mas claramente, tomaba aquellas palabras de Jesucristo cuando dijo, y mandó *dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.* Les hacia notar la espresa y absoluta distincion que hizo Jesucristo de tributos: unos que manda dar á Dios, y otros al César, y que no habria tal distincion si no hubiera mas Erario que el del César, y si Dios hubiera dejado por cuenta de los Soberanos los gastos del culto, y ma-

(1) Can. 5. caus. 16. q. 2. et Can 4. caus. 16. q. 7.

Digitized by Google

nutencion de sus Ministros. Asi lo enseña el P. S. Gerónimo (que entendia la Escritura mejor que los políticos): «dar á Dios lo que es de Dios, se entienden, dice, los diezmos, primicias y oblaciones:» y en las palabras: «al César lo que es del César,» se entienden los censos y tributos. *Quod ait: Reddite, quæ sunt Cœsaris Cœsari, id est, nunmun, tributum, et pecuniam, et quæ sunt Dei Deo, decimas, primitias ac victimas sentiamus* (1). Esto he dicho, aconsejado y predicado á mis feligreses en los dos años pasados.

Se ha ofrecido tambien, que algun feligrés, despues de oirme, me ha consultado, cómo se *compondria* por lo que habia defraudado el año 37, ó me manifestaba que el año 38 se habia ajustado con los arrendatarios de diezmos, pero que en menor precio que el que valian los suyos. Ofrecí contestar, tomé tiempo y consejo, y respondí: Que el que habia defraudado el año 37 y 38 un celemin de trigo, v. g., y el que se habia ajustado con los arrendatarios en 19 reales valiendo 20 reales sus diezmos, entregasen el valor del celemin de trigo, y el real á la fábrica de la Iglesia. No me he atrevido á decir mas, aunque hay y tenia mucho que decir.

Para apartar de mi toda sospecha de interés propio, nada he querido percibir, ni he percibido; he aconsejado, sí, que los que adeudan al diezmo, empleen por sí mismos en beneficio de la Iglesia (está muy pobre) todo lo que debieran haber diezmado; que la socorran con cera, aceite &c., interpretando por una epiqueya cristiana, que se conformarán con esta resolucion todos los justos acreedores á diezmos.

---

(1) De Ingüanzo: Collec. Ecca. tom. 6.

Digitized by Google

Es cuanto tengo que espòner á S. S., suplicándole se digne rectificar los estravios en que haya incurrido, asegurando, que estoy dispuesto á volver de ellos tan pronto como me llegue la doctrina de V. S. ó de otro cualquiera que tenga á bien ejercer conmigo la obra de misericordia de *enseñar al que no sabe;* con este fin doy publicidad á esta esposicion, protestando que á anónimos no sé responder; á injurias, no debo hacerlo.

El Señor conserve á V. S. muchos años en su santa gracia y servicio para bien de su Iglesia, como se lo pide su mas afecto súbdito S. S. S. y Capellan Q. S. M. B.=Valentin de Santiago Guzman.=Villatoquite y junio 2 de 1839.=Señor Gobernador eclesiástico de la ciudad y obispado de Leon.

NECROLOGIA.

Acaba de fallecer en la ciudad de Segovia, á las doce y media de la noche del dia 1.° del corriente agosto nuestro escritor corresponsal é insigne amigo el Doctor D. Santos Martin Sedeño, Canónigo Magistral de la Iglesia Colegiata del Real Sitio de S. Ildefonso, á los 80 años y 9 meses de su edad, y á los mil de sus relevantes méritos contraidos en bien de la Iglesia, de la literatura y del público. Si los vecinos de aquel Real Sitio conservan aun fuerzas para sentir tantas desgracias como sobre ellos han venido, derramarán una lágrima sobre la losa fria que guarda ya los restos mortales de su comun bienhechor el Sr. Magistral Sedeño. Este ecle-

Digitized by Google

siástico distinguido nació el dia 1.º de noviembre del año de 1768 en la villa de Prádenas, obispado de Segovia. Muy de niño descubrió un talento singular, que desplegó despues con asombro de todos en los estudios de las ciencias eclesiásticas, que cursó en el colegio de los Verdes de Alcalá hasta recibir el Doctorado. Siendo bastante jóven obtuvo por oposicion curatos en el dicho obispado de Segovia, y en fines del último siglo ganó la Magistral, que ha servido por espacio de 40 años.

El Señor, que desde luego señala á cada cual la carrera que ha de seguir, conforme á sus ocultos designios, marcó indudablemente en el alma grande y noble de nuestro buen amigo aquel deseo ardiente que consumia al Apóstol para sacrificarse por sus hermanos. *Cupio anatehma esse pro fratribus meis.* Hecho todo para todos, es sabido de cuantos le conocian y trataron, que su pasion dominante era la conciliacion de los ánimos entre toda clase de personas; asi no hubo en su tiempo asunto ni árduo ni despreciable, cuya terminacion no se sometiese á su prudencia. El empleado, el eclesiástico, la madre, el esposo, el hijo y el hermano; los ricos y los pobres pendian del consejo y decision del señor Sedeño en cuanto se les ocurria: bien puede decirse que era el padre de todos, y el defensor comun en S. Ildefonso.

Honrado con el aprecio del Sr. Rey D. Fernando VII, fue presentado para varios obispados, que siempre renunció por no separarse de sus queridos hijos los moradores del Real sitio. En su ministerio fue virtuosísimo, laborioso y ejemplar: su profundo saber, unido á la respetable autoridad de su virtud, le hacian ser el alma del Cabildo y el Mecenas de sus dependientes. En el desempeño de su oficio nadie le igualó; puesto en el púlpito era un torrente de sabi-

Digitized by Google

duria emitida con la uncion de un san Pablo, con la elegancia de un Crisóstomo, y con la meliflua suavidad de un Bernardo. Como predicador de S. M. venia á desempeñar su turno á la Real Capilla, formando cada vez como una época y un suceso memorable para los Príncipes reinantes, para los Capellanes de honor y para todo Madrid, pues su elocuencia era tanta y tan poderosa, y su uncion tan encantadora, que cual fuerte y oculto imán atraia hasta á los enemigos. No habrá facilmente quien le iguale en el púlpito.

En su trato familiar era dulce, amable y atento con todos; niño con el niño, adulto con el adulto, y anciano con el anciano, sabia á todos dominarlos con dulzura, é inclinarlos á lo bueno. Se distinguió con los necesitados, señaladamente con la humanidad doliente, en los muchos años que cuidó del hospital como Vice-administrador; de suerte que bien se puede asegurar que cada una de sus visitas era un recuerdo y dejaba nueva memoria de su caridad ardiente.

Dirigió el suntuoso cementerio del Real Sitio para descanso de los difuntos y sanidad de los vivos, que es un monumento que conservará su memoria al par que sus cenizas en el nicho que desde luego señaló para sí.

Muy al principio de su carrera sufrió el estar ya tendido para ser asesinado como una res; y al fin llevado y traido por las oleadas políticas de este mar agitado por las pasiones de enemigos indiscretos, ha tenido en los últimos seis años la pena de vivir y de morir por último fuera de la vista de sus idolatrados hijos los de la Granja; mas su virtud heróica y cristiana paciencia no se han desmentido; con ella y por premio de sus virtudes, á imitacion de san José, de quien fue muy devoto, el Señor le ha llevado para sí con una muerte dulce, tranquila y ejemplar, que es la de los justos. *Requiescat in pace.*

Digitized by Google

COMUNICADO.

Señores Editores de la Voz de la Religion. = Un amigo de Vds. ha leido con mucho gusto el cuaderno 14.° de su periódico, y se ha admirado de la valentia del Sr. Colegial Catalino al defender en el Liceo Toledano la *Thesis* que Vds. se sirven comunicar á sus Suscritores.

En honor del Sr. Boga remite á Vds. para su insercion en el cuaderno 15.° (si agradase) el siguiente acróstico

SONETO.

Bendecido y honrado por el Cielo,
Oh docto Catalino, siempre seas!!
Galardone *Gregorio* tus tareas
A su honor dirigidas con desvelo.

Disfamen (en mal hora) con anhelo
Injustos y furiosos tus ideas
Calvino con Febronio, y otras teas
Encendidas en daño de este suelo.

Victoria cantarás; y mil Doctores
En ciencia y en tu auxilio poderosos
Resistencia opondrán á tu enemigo;
Derrotados serán sus defensores
A pesar de su astucia, y temerosos
Dirán, que la VERDAD vence contigo.

Digitized by Google



LA PAZ.

Este es el elemento de vida entre los cristianos. Hijos del Dios de la paz, traidos misericordiosamente á una Religion que por todas partes la respira, la anuncia y la da, mal probarian pertenecer á esta santa y pacífica sociedad, si su alma no se meciese en la tranquila atmósfera de la paz, de la calma y gozo espiritual que produce. Heredera del cielo nuestra Religion veneranda, fundada por aquel en cuyos dias habia de nacer la abundancia de la paz, que se apellida por escelencia Rey pacífico, al que precedieron tantos y tantos vaticinios de paz para la tierra, y á quien el mismo cielo anunció desde luego por autor de ella, y por señal de su llegada el dia de su nacimiento; nuestra Religion, digo, la única verdadera fundada por Jesucristo para hacer la felicidad de los hombres, lleva siempre en todos sus pasos impreso el divino y sacrosanto lema de Paz.

Si Dios se promete suscitar, segun el Eclesiástico, un Sacerdote cortado á medida de su corazon, para que sus virtudes contrasten á los desórdenes de los hijos de Helí, dice que andará con él mismo en paz y equidad: si envia despues á sus operarios evangélicos á predicar á las gentes, dice que evangelizarán la paz, y que con ella se anunciarán donde se presenten; y si les da señales para saber el éxito de sus misiones, son las de hallarse allí el hijo de la paz, ó volverse esta á ellos en caso contrario; de suerte que bien

Digitized by Google

recibidos dejarian la paz, sin perderla; y desechados, la retendrian. ¡Qué pensamiento tan noble, espiritual y divino! ¡Qué perspectiva tan encantadora presenta la economia y la historia misma de la Religion cristiana! «Gloria á Dios en las alturas, y PAZ á los hombres en la tierra de buena voluntad,» cantan los ángeles sobre el pesebre del Hombre Dios niño, en su cuna, que es la de la Religion: *la paz sea en esta casa,* manda este divino Legislador á sus enviados que anuncien al presentarse entre las gentes: *la paz sea con vosotros,* es el saludo que les hace despues de muerto y resucitado para dar la paz al mundo, y la contraseña para que le conozcan: *Pax vobis.*

Nunca acabar seria el ir minuciosamente discurriendo por el vasto campo de las Escrituras para probar que la inestimable joya, el don precioso de la paz tiene su origen en Dios; fue restituida á la tierra que la perdiera, y perpetuada por Jesucristo y los ministros de su Religion. Contando, pues, con estos precedentes luminosos, facil nos será restablecerla do quiera que esté turbada; fáciles aun mas los medios de conseguirla.

El Dios de la paz es el único que la da á los pueblos, porque es el único que puede darla: cuando le plugó por los altos juicios de su justicia eterna privar de ella á los hombres, mas bien porque se hicieran indignos de poseerla, llegó el dia venturoso de restituírsela, solo cuando su Angel de paz conoció que era tiempo, y puesto de por medio dijo: *Satis est,* ya basta. Alzó entonces su brazo airado, desarmó su diestra, envainó su espada, y apareció el Iris precursor de la tranquilidad, de la calma y del orden. ¿Queremos nosotros, oh españoles cristianos, que renazca entre nosotros la paz, al parecer tan lejana de nuestro suelo? Que queremos es indudable; ¿mas

Digitized by Google

la buscamos en donde solo la hemos de hallar? No señor, no! *Si vis pacem, para bellum;* si quieres la paz, prepara la guerra: éste, como dicho de un hombre, falta no pocas veces, y ahora lo vemos. Seis años llevamos de guerra la mas cruel é inhumana, y cada dia nos vemos mas distantes de su término, que es la paz. Yo diria mejor de otra manera, usando de las mismas voces: *si vis pacem, cessa à bello;* si quereis la paz, en vosotros consiste, en apartaros de la guerra, buscando al Dios de la paz. Tomemos en la mano el Evangelio. ¿Se ventilan derechos? En ese caso dice: «Si alguno te quita la túnica, dale tambien la capa?» ¿Se vengan agravios? Para eso da el medio: «Si tu hermano tiene alguna cosa contra tí, anda y reconciliate con él.» ¿Se quieren mejoras, reformas y ventajas en el gobierno? Tambien para esto se halla camino en el libro de Dios: «El Hijo del hombre no vino á mandar sino á obedecer: dad á cada uno su derecho: los Reyes de los gentiles son dominantes; vosotros no debeis serlo, sino el mayor sea como el mas pequeño, y el señor como el criado.» La hacienda, el honor y el mando nada son y nada valen en comparacion de lo que se pierde por demandarlos, y mas si se demandan como hoy entre nosotros, con las armas en la mano, y por ellas con las matanzas de inocentes inculpables; con violencias, robos, incendios &c. Lo mismo que se litiga se pierde mil veces doblado.

¿Es posible que no hemos de oir nunca el lenguaje de la razon y la verdad? ¿No ha de haber términos hábiles para proporcionarnos una paz honrosa, que de todos modos dará tambien á todos ventajas inmensas? Los pueblos ansian ya porque se les dé á cualquier precio: el Gobierno mismo de la nacion hizo resonar en un tiempo las bóvedas del Congreso con las voces de paz, orden y justicia: desde aquella épo-

Digitized by Google

ca, no tan aciaga como la repite cierto partido, se conoció entre nosotros un principio y síntomas de feliz reaccion hácia las ideas religiosas, prueba inequívoca de que solo con estas se puede completar aquel programa. Han surtido algun buen resultado en tanto que fueron delante de las operaciones; empero no se ha consumado la obra: la paz general aun no se ha restablecido. No han crecido los desórdenes, mas tampoco se han llenado los deseos en su totalidad, *porque la reparacion no ha principiado*. Una cosa es no aumentar los males, y otra deshacer los causados. Algo, ó el todo, si se quiere, se habrá hecho cuanto á lo primero; y en cuanto á lo otro hemos quedado *in statu quo*.

No es ese el modo de hacer la paz: lo decimos con la verdad y con la libertad cristiana que nos distingue. La Religion ha sufrido golpes de muerte, y con ellos el pueblo español, que en su mayoria es cristiano á toda prueba, ha visto cuál habia de ser su suerte, si por desgracia, en vez de reparar males, triunfasen un dia los principios disolventes, de cuya tendencia y objeto ya nadie duda. La Religion es el mas sólido y firme apoyo de todos los gobiernos, y el verdadero símbolo de la paz, de la fraternidad, de la union y felicidad de los pueblos; y qué digo símbolo! es el elemento en que vive la sociedad, y del que parten sus dichas y sus ventajas.

Ilusion fatal nos hacemos, cuando esperanzados en agenos recursos, creemos posible que de ellos venga á nuestro suelo lo que á nadie dieron jamás, y mucho menos hallándose entre nosotros una organizacion social tan diversa é inacomodable á los medios de que suelen valerse en las naciones en que intervienen: aun sin eso seria una paz funesta, mas peor que la guerra; pues que para amoldarnos á sus maneras, é ino-

Digitized by Google

culándonos sus principios, solo con miras de su propio interés, echarian el germen fecundo de los choques y divisiones que durasen eternamente. Si la historia no miente, y si damos asenso á lo que por nuestros ojos hemos visto, sacaremos siempre la triste consecuencia, de que es imposible de todo punto afianzar en España un mejor orden de cosas, una paz sólida y estable como haya de venirnos de fuera. Hay vecinos mañosos que á todas partes van y en todas se encuentran unidos con un solapado interés al lado de cualquiera, al parecer por su bien; pero los resultados harto frecuentes, y el desenlace de los sucesos han dado á conocer al mundo entero la triste leccion del desengaño y evidencia de que entre ellos y en su política domina el probervio: *En la guerra de todos consiste mi paz;* y que como aquel curial hambriento, sus votos se dirigen á que *Dios descomponga al que á mí me componga,* que es igual al español tan sabido: *Turbatum flumen, piscatorum est lucrum;* á rio revuelto &c. El imperio del Mogol, y los antiguos dominios del Indostan serán testigos; y si no el Oriente nos dirá algo muy en breve.

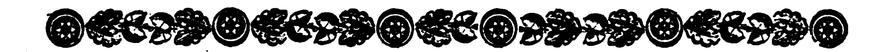
Hijos primogénitos en Religion de la reforma del siglo XVI, representan al vivo sus perniciosos principios. En uno y otro orden, en el político y en el religioso, tuvo aquella por objeto principalísimo la destruccion del poder que representa la unidad: atacó de frente al Pontífice romano; mas tarde á las testas coronadas, y adulando y halagando á las masas del pueblo con la licencia, hija del sacudimiento de la autoridad, introdujo la anarquia en las creencias y en los gobiernos. España, eminentemente monárquica y católica; no adoptará facilmente este desorden; y en su caso, nunca se adquiriria la paz tan deseada de todos, porque no puede resultar de máximas y doc-

Digitized by Google

trinas ruinosas para su organizacion y habitudes, cuando aquellas estan basadas en los moldes del libertinage y la anarquia. Si todos pensamos del mismo modo, pronto nos uniremos; mas si cada uno es libre en formarse ideas religiosas y de gobierno, es imposible la avenencia. No han dejado de dar pasos muy avanzados consiguiendo nuestra division en política: es sin embargo un consuelo, precursor nuncio de cosas buenas, nuestro uniforme pensar religioso, y á conservarlo deben tender y conspirar todos los esfuerzos unidos: quieren atacarlo; pero en tanto que seamos todos católicos, y pongamos por base la Religion, nosotros mismos nos daremos la paz. Compongamos, pues, nuestras discordias como hermanos, hijos de Jesucristo, cediendo cada cual algo, que recobrará con la cesion del otro, y procuremos conservar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz.

No hallarán eco estas ideas en ciertas gentes, que engañados con la esperanza de lo que es irrealizable, quieren hacerse ilusion y hacérnosla á todos; véase empero de buena fe, que realizados que fuesen en mal hora sus gigantezcos proyectos, en ella empezaria la guerra mas cruel y desoladora hasta para ellos mismos. Aludimos á esos *programas* de rompimiento con el Pastor supremo de la Religion: Danton, Chabot y sus cólegas fueron víctimas justamente cuando ya vieron, cual deseaban, al pueblo francés sin Religion y sin gobierno. Los pueblos dijeron, nos habeis amaestrado en vuestra escuela de impiedad é ilimitada licencia: para que veais que somos buenos discípulos, y que hemos aprendido bien la leccion, caiga vuestra cabeza; pues si el pueblo decís que es libre y soberano, ni tampoco quiere sufrir el contradecirse llevando al frente vuestra dominacion. ¡Este es el resultado, nécios patriarcas de la demagogia y ateismo, es-

te es! Para que no lo dudeis, tambien aqui os han dado la leccion. Si queremos paz, busquémosla en la Religion y no en las máximas erróneas, ambiciosas y locas de alucinados estraños y propios.



DE LA CANONIZACION DE LOS CINCO BEATOS.

Aunque algo tarde, por no habérnoslo permitido la insercion de otras materias de interés religioso, damos á nuestros lectores una reseña, aunque sucinta, de esta augusta funcion, segun los pormenores que nos hemos adquirido de otros periódicos nacionales y estrangeros, entre los cuales el uno dice haber oido á persona fidedigna que ha tenido la dicha de presenciarla.

Ya dijimos en nuestro cuaderno 11 de esta época, pág. 236, que su Santidad habia tenido varios consistorios para tratar de la canonizacion de estos siervos del Señor: en su consecuencia, vista la unanimidad de sentir en el particular de los Cardenales y Prelados, se prefijó el 26 de mayo para la solemnísima ceremonia de adscribir al catálogo de los Santos á los bienaventurados Alonso Maria de Ligorio, Pacífico de S. Severino, José Juan de la Cruz, Francisco de Girolamo y Verónica de Guiliani, habiendo precedido la rígida formacion de proceso, consultas teológicas y canónicas, consistorios de Cardenales y Obispos, rogativas públicas y privadas, y otras preparaciones impor-

Digitized by Google

tantes: la resolucion de su Santidad fue comunicada á todos los Soberanos, Cardenales y Obispos del mundo católico. Entretanto, una comision nombrada por el Papa con mucha anticipacion, con los postuladores respectivos de las causas de los canonizados, se dedicó á proveer todo lo necesario para la solemne fiesta, recogiendo las preciosas ropas y ricas colgaduras de todas las Iglesias de Roma, en lo que se ocupó muchísima gente por largo tiempo para adornar y hermosear el grandioso Templo del Vaticano con una magnificencia que no es facil espresar. Los ondeantes ropages de sederia y terciopelo, adornados con franjas y galones de oro, y enlazados con simetria de colores ofrecian á la vista una magestad encantadora. Diez medallones de mas de treinta palmos de alto cada uno repartidos por el crucero, representaban los milagros que dieron motivo á la canonizacion de nuestros Santos. Un semi-círculo estendido de una á otra parte de la nave principal formaba el suntuoso trono del sumo Pontífice, debajo cuyo dosel se subia á la gran silla por una espaciosa escalinata. Ocho gruesas columnas sostenian la cornisa semi-circular, y en los anchos intercolumnios pendian cinco estandartes, en los que varios pinciles de singular mérito habian representado en brillantes coloridos los hechos gloriosos de los nuevos Santos, debajo cuyos estandartes estaban preparadas camarillas para los Soberanos y Reales familias que asistiesen á la funcion. En el centro del trono, y en la parte superior se veia el grandísimo cuadro de la Trinidad, acompañado de varias estátuas colosales, figurando otros tantos ángeles en actitud de adorar aquel augusto misterio, distribuidos á lo largo por sobre la cornisa; y en el espacio que aun quedaba entre ambos estremos del crucero se erigieron de 16 á 20 espaciosas camarillas para las personas convidadas, á

Digitized by Google

quienes se repartieron 16.000 targetas. Para iluminar esta religiosa y estupenda decoracion se distribuyeron proporcionalmente por el vasto Templo algunos millares de cirios de dos libras los mas pequeños, bien que no obstante este gran número de luces, la iluminacion apareció algo oscura. Para acudir prontamente á cualquiera principio de incendio que pudiera ocurrir, á mas de los cien hombres destinados para encender los cirios, habia la compañia de bomberos, con uniforme, que se paseaban unos por la cornisa, otros á lo largo de la Iglesia, otros al rededor del Trono, teniendo al mismo tiempo dispuestas y cargadas las bombas en varios puntos de la misma. Otros muchos objetos de gran valor se tenian preparados para completar este brillante aparato, entre otros los dos pálios del altar mayor y el pontifical del Papa, ricamente bordado en finísimo oro: el cáliz del peso de 33 onzas de oro, las tres albas con solo cuatro dedos de tela, de coste de ocho mil duros, y otros riquísimos adornos semejantes, que son otras tantas preciosas joyas.

Llegado el dia señalado para la gran solemnidad, á las cuatro de la mañana una salva de 101 cañonazos anunció la fiesta del dia, é inmediatamente ocupó las calles una inmensa multitud, dirigiéndose toda hácia la Basílica de san Pedro. Los dragones del Papa mantenian el orden y la tranquilidad de las calles, en tanto que los carabineros, guardias cívicas y guardias nobles estaban formando calle debajo de las columnatas del Vaticano, adornadas con ricas tapicerias, como tambien otra columnata provisional de madera, adornada con colgaduras blancas, que acababan de cerrar el circuito de la plaza.

Se dió principio á la sagrada funcion con una solemne y numerosa procesion, que empezó á salir del palacio Vaticano á las seis de la mañana en el orden

Digitized by Google

siguiente: abrian la marcha los niños del hospicio de san Miguel, en número considerable; seguian los huérfanos, todas las órdenes mendicantes y corporaciones religiosas, inclusos los monges; los Canónigos regulares, los alumnos de varios Seminarios, todo el clero secular, los 52 Párrocos de la ciudad de Roma con estolas blancas, los Canónigos de las Colegiatas, los cabildos de las Basílicas menores, y las Patriarcales con sus respectivas insignias, campanas, cruces y pabellones. Seguian despues los Ministros civiles y criminales del tribunal del Vicario, los consultores de la Congregacion de sagrados Ritos, y los cinco estandartes de los Beatos, cuyos cordones llevaban cuatro personajes distinguidos del respectivo á que pertenecia cada uno, juntamente con los individuos de sus familias. Era un espectáculo tierno é interesante, y que causó una conmocion general el ver llevar los cordones del estandarte de san Alfonso de Liguori, entre varios oficiales napolitanos, á un Teniente general, hijo de un hermano del Santo, y que traia consigo á sus hijos. Este respetable Señor, de 79 años de edad, fue bautizado y confirmado por su mismo tio Obispo, el cual estando en cama de su última enfermedad, hizo llamar á su sobrino, de edad entonces de 25 años, y habiéndole dado su bendicion, murió entre sus brazos. ¡Cuál seria el placer de este buen anciano y de sus hijos! En este orden, pues, prosiguió la procesion, deteniéndose delante del Templo, y entrando por entre sus dos alas en orden inverso los que iban al último. Los cabildos de las Basílicas se dividieron en dos filas desde la puerta hasta el altar. Entre tanto el sumo Pontífice entonó el himno *Ave maris stella* en la capilla Sistina de su palacio; y vestido con hábito pontifical, con rica capa magna, cubierto con el trireino ó tiara, subió á su silla por-

Digitized by Google

tátil, y tomando una vela elegantemente pintada, envuelta en un velo bordado de oro, le levantaron en hombros. Empezó entonces á ponerse en marcha la gran comitiva de su Santidad, empezando por los escuderos pontificios, y siguiendo los procuradores generales de las religiones, los camareros *extra,* los capellanes comunes y secretos, llevando algunos de estos en la mano las preciosas tiaras y mitras pontificias: luego venia el procurador fiscal, los abogados consistoriales, los camareros de honor y secretarios de su Santidad, y finalmente los capellanes cantores entonando el espresado himno. A estos seguian los abreviadores del Parco Mayor, los votantes de signaturas, los clérigos de cámara y los auditores de Rota, con el maestro del sacro Palacio: dos capellanes con otra mitra y tiara mas ligeras, cuales suele usar el Pontífice en las funciones. Venia despues un acólito votante con el incensario, y otros siete con los candelabros, en medio de los cuales iba vestido con dalmática el Subdiácono apostólico auditor de Rota, con la cruz pontificia. Entre el Diácono y Subdiácono griegos venia con doble dalmática el auditor de Rota que debia cantar la Epístola en la misa solemne. Despues venian los penitenciarios de la Basílica Vaticana con casullas blancas; despues de estos los abades mitrados; luego los Obispos, en número de 96 á 100, con capa y mitra, ésta de lino. Luego los Cardenales, en número de 30, con ornamentos sacros, y mitras de damasco blanco: los conservadores de Roma, vestidos con ropon de oro; el Gobernador de Roma, los demas auditores de Rota que sostienen el vestido rozagante al Papa cuando anda á pie; el Cardenal que debia cantar el Evangelio, y los Príncipes asistentes al solio. Todos estos personajes iban ricamente vestidos, cada uno segun su empleo y dignidad, con gran ve-

Digitized by Google

la encendida en la mano, y acompañados de una multitud de criados con elegantes libreas. Despues de todos venia el sumo Pontífice lleno de toda la magestad sacerdotal, sentado en su noble silla y levantado en alto, como manifestando su suprema autoridad y pastoral vigilancia sobre toda la Iglesia católica. Su Santidad iba con una vela en la mano en medio de los grandes y ricos plumages, y debajo magnífico pálio. La guardia de honor circuía de cerca la silla pontificia, que rodeaban tambien los maceros y la guardia suiza vestida de acero. Detras del pálio seguian los camareros secretos de su Santidad y otros cantores, cantando el mismo himno. De este modo fue llevado el Pontífice entre el júbilo y veneracion de un pueblo inmenso desde la capilla Sistina, pasando por en medio de todo el clero hasta la puerta de la Basílica, en donde fue recibido por el cabildo de la misma. Entró en la Iglesia despues de haber cantado la música aquellas palabras del Salvador: *Tu es Petrus et super hanc Petram ædificabo Ecclésiam meam;* y llegado al altar del Santísimo Sacramento, que estaba en esposicion, bajó de la silla, hizo breve oracion, y despues volvió á subir á su silla, y fue conducido al gran círculo preparado para la sacra ceremonia, en donde, despues de haber orado un rato, subió á sentarse en su magestuoso trono, y recibió alli á todos los Cardenales, que le besaron la mano, los Obispos la rodilla, y los Abades y Penitenciarios el pie. Despues se sentaron todos en los bancos del gran semi-círculo. Era á la verdad un espectáculo sorprendente la vista de tan magestuosa y brillante reunion. El Papa en medio de su trono, asistido por 20 Obispos que formaban dos alas en sus dos lados, ademas un gran número de personages que estaban sentados en las graderias del trono, formaban magnífica

Digitized by Google

simetria con 130 mitras, y la presencia de varios Soberanos seculares. En los palcos de la derecha tenia al Rey de Nápoles con su hermano y la viuda Reina de Cerdeña; y en los de la izquierda el Rey de Baviera con su hijo primogénito, y D. Miguel de Portugal, con otros Príncipes, Princesas y personages de corte. Al atónito espectador le parecia asistir á uno de aquellos grandes Concilios generales de que nos hablan las historias, asambleas las mas respetables que ha visto el universo, en que los Príncipes de la Iglesia con su Cabeza visible, se reunian con los primeros potentados de la tierra.

Inmediatamente se presentó ante el trono del Papa el Cardenal procurador de la canonizacion, con un abogado consistorial; y practicadas las debidas ceremonias, pusieron instancia formal al santo Padre, para que se dignase inscribir en el catálogo de los Santos los cinco Beatos, con estas palabras: *Beatissime Pater: Rmus. Cardinalis hic præsens instanter petit per sanctitatem vestram catalogo Sanctorum D. N. J. C. adscribi et tamquam Sanctos ab omnibus Chisti fidelibus pronunciari venerandos Beatos Alphonsum de Liguöri &c.* A esta instancia, respondió en nombre de su Santidad el Secretario de Breves: que siendo de mucha gravedad y consideracion el acto que debia celebrarse, queria el santo Padre que primeramente se invocase la intercesion de la gran Madre de Dios, de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, y de todos los otros Santos, para celebrarse santamente. Recibida esta respuesta se retiraron. Descendió luego el santo Padre para arrodillarse en el genuflectorio preparado en la tarima del sólio; y arrodillados asimismo todos los demas, con la vela encendidà en la mano, dos cantores entonaron las Letanias mayores, respondiendo todos con el

Digitized by Google

pueblo. Levantóse despues su Santidad, y de nuevo subió al trono. Entonces el Cardenal procurador con el abogado se presentaron por segunda vez al Papa renovándole la misma súplica, pero con mas instancia, añadiendo *instanter et instantius.* A esta reiterada súplica respondió de nuevo el Secretario: que penetrado su Santidad de la grandeza del acto, queria con nuevas preces invocar al Espíritu Divino, del cual como de una fuente de luz y santidad debia emanar aquella determinacion. Retiráronse los suplicantes, y arrodillado el sumo Pontífice, un Cardenal asistente invitó á todos á orar, con la palabra *Orate,* y rogaron todos en silencio, hasta que otro Cardenal, levantándose dijo, *Levate.* Entonces el santo Padre, estando en pie en su trono, entonó el himno *Veni Creator spiritus,* finado el cual cantó él mismo la oracion. Sentado en el solio, vuelven por tercera vez á su presencia el Cardenal y abogado, y con mas calor repiten su súplica diciendo, *instanter, instantius, et instantíssimè.* Respondió á esta tercera demanda el mismo Secretario, que conociendo el santo Padre ser cosa agradable á Dios la suplicada canonizacion, queria por fin pronunciar la definitiva sentencia, y dicho esto se retiraron: y puestos en pie todos los Cardenales y demas asamblea, el Vicario de Jesucristo en la tierra, sentado en su trono, puesta su tiara, con aquella potestad divina á que obedecen las naciones, se abren y cierran los cielos, tiembla el abismo, cuyas puertas no prevalecerán contra ella, pronunció desde su cátedra, como Doctor y Cabeza de la Iglesia universal, la gran sentencia, diciendo en alta voz: *Ad honorem sanctæ et individuæ Trinitatis et exaltationem fidei catolicæ et christianæ religionis augmentum auctoritate D. N. J. C. Beatorum Apostolorum Petri et Pauli ac nostra: matura delibera-*

Digitized by Google

tione præhabita, et divina ope sepius implorata, ac de venerabilium fratum nostrorum S. R. E. Cardinalium, Patriarcharum, Archiepiscoporum et Episcoporum in urbe existentium consilio, Beatos Alphonsum de Ligorio, Pacificum à Sancto Severino, Joannem Joseph à Cruce, Franciscum de Girolamo et Veronicam de Guiliani, Sanctos esse decernimus et definimus, et sanctorum catalogo adscribimus: statuentes ab Ecclesia universali eorum memoriam quolibet anno die eorum natali pia devotione recòli debere, in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.

Pronunciada la gran sentencia, inmediatamente los referidos Cardenal procurador y abogado declararon aceptarla; y dadas las debidas gracias á su Santidad, el Cardenal orador abrazó las rodillas del santo Padre, segun la antigua costumbre de griegos y romanos, y los suplicantes imploraron humildemente al Papa se dignase ordenar la espedicion de las bulas apostólicas. A esta súplica respondió el mismo Pontífice: *Decernimus.* Luego el decano de los Protonotarios apostólicos, siendo requerido y rogado para estender el instrumento del acto solemne de la canonizacion, respondió: *Conficiemus,* y llamó por testigos á los familiares del Papa con las palabras: *Vobis testibus.* Levantóse el santo Padre de su silla, y poniéndose de rodillas entonó el *Te Deum,* que prosiguieron los cantores con el pueblo; en cuyo momento las campanas del Vaticano, los tambores, las trompetas, el estruendo de los morteros de la plaza, y el estallido del cañon en el castillo, anunciaron al público la conclusion de la augusta ceremonia. El toque acelerado de todas las campanas de Roma respondieron por una hora entera á estas demostraciones de júbilo, y los corazones de los fieles rebozaban tiernamente de placer

Digitized by Google

por el honor y alabanza que se daba á Dios en los nuevos Santos, por la exaltacion de la Iglesia en la gloria de sus hijos, por el triunfo de la fe católica sobre la heregia y la impiedad, y por haberse aumentado el número de nuestros intercesores en el cielo.

Concluido el *Te Deum,* el Cardenal Diácono cantó el versículo *Orate pro nobis Sancti &c.,* y el Papa cantó la oracion propia de los Santos canonizados. En seguida el Cardenal Diácono, cantó el *Confiteor Deo,* añadiendo despues de la invocacion de los santos Apóstoles los nombres de los nuevos Santos, y el sumo Pontífice dió la santa bendicion papal, con cuyo acto se dió fin á las ceremonias esenciales de la canonizacion.

Entretanto que el Papa se preparaba y revestia en otro trono para celebrar la misa solemne, se cantó tercia, y concluida esta se empezó la misa pontifical del mismo modo que en otras solemnidades. Despues del Evangelio latino y griego, el Papa, sentado en su trono, hizo una Homilia, despues de la cual se publicó la indulgencia plenaria para cuantos se hallaban presentes á la funcion, y otra de siete años y otras tantas cuarentenas para los que visitaren los sepulcros de los nuevos Santos en su fiesta anual.

En el ofertorio se hizo la curiosa ceremonia de las oblaciones, en el modo siguiente: Venia el Cardenal procurador con otro Cardenal Obispo, precedidos de los gentiles hombres, que llevaban dos cirios de 30 libras cada uno, pintados con elegancia, y con la efigie de san Alonso Ligorio. Seguian dos religiosos de la congregacion del Santo, el uno con un cirio, y el otro con una jaula, dentro de la cual habia dos palomitas. Un Cardenal Sacerdote, precedido de sus dos gentiles hombres, con dos panes, uno dorado y otro plateado (en la forma usada en Italia en el siglo XIV) con las armas del Papa, y á mas dos religiosos liguo-

rinos, llevando el uno un cirio y el otro una jaula con dos tórtolas. Y finalmente, un Cardenal Diácono, precedido de sus dos gentiles hombres, con dos barriletes de vino, el uno dorado y el otro plateado, con las armas del Papa; y dos religiosos del mismo orden, uno con un cirio y otro con una jaula con diferentes especies de pajarillos. Toda esta comitiva, ordenada y precedida de dos maceros y varios maestros de ceremonias, se dirigió al trono del Papa, en donde los tres Cardenales tuvieron el honor de presentar las referidas oblaciones á su Santidad, el cual, en señal de aceptacion ponia la mano sobre cada una de ellas. Este acto de oblacion lo repitieron para cada uno de los cinco canonizados, nuevos Cardenales, acompañados de los religiosos de las órdenes respectivas. Estos sencillos regalos, al estilo de los primitivos siglos de la Iglesia, son una señal de gratitud que las familias de los Santos dan al Papa, por la honra que acaban de recibir, y los Papas de los siglos pasados no se avergonzaron de recibirlas en público como tales. Omitimos, por no ser necesarios, los sentidos místicos que puede dar la piedad á estas oblaciones.

Concluido este acto, prosiguió el Papa la misa pontifical con toda la pompa y magnificencia de las ceremonias de costumbre. Despues de la misa quedó la Iglesia vacia en pocos minutos, saliéndose todos á la plaza á recibir la bendicion papal *urbi et orbi*, que el santo Padre da solo en ocasiones estraordinarias, desde lo alto de la tribuna esterior de la Basílica, á donde subió su Santidad acompañado del sacro Colegio de Cardenales, y de todos los Obispos. Cuando el Vicario de Jesucristo apareció en ella rodeado del sacro Colegio, al ruido de la inmensa multitud, que se agitaba en aquella grandiosa plaza como las olas del mar, siguió de repente el mas profundo silencio, al

Digitized by Google

modo que la voz del Salvador apaciguaba en un momento las olas agitadas. Es imposible figurarse la sensacion religiosa y profunda que hacia el contemplar aquella gran muchedumbre muda y postrada de rodillas, percibiéndose facilmente la voz fuerte y sonora de su Santidad, que dió su bendicion á todos los fieles humillados para recibirla. Sonaron de repente los estruendos de campanas, músicas, tambores y artillería, y todos se retiraron bendiciendo al que acababa de bendecirles.

El concurso á esta gran solemnidad era tan considerable, que á mas del pueblo romano, se contaban de ochenta á cien mil forasteros de todas las naciones, particularmente napolitanos, sin alterarse en lo mas mínimo el orden y la tranquilidad. Pueblos enteros del reino de Nápoles entraron en Roma con su Párroco al frente rezando varias oraciones. La iluminacion de la noche debió ser magnífica; pero no pudo lucir con motivo de la lluvia.

El Pontífice reinante desplegó en esta solemnidad religiosa, una de las mas augustas que tiene el cristianismo, toda la magnificencia y esplendor con que convenia presentar á la faz del mundo civilizado la canonizacion solemne de cinco Beatos en el siglo XIX. No dejará de figurar como un acontecimiento notable en los anales de la Iglesia, que despues de los fuertes sacudimientos con que la fuerza y la filosofia de la impiedad procuraron derribar para siempre la silla de san Pedro, y en medio de los multiplicados tiros que los espíritus turbulentos le arrojan de todas partes; entre tantos esfuerzos de heregia, tantas rebeliones de fe, tan escandalosas apostasías, tanta persecucion, ya declarada, ya encubierta, contra la Iglesia católica, y contra el centro visible de su autoridad, aparezca sobre el Vaticano el sucesor de san Pedro rodeado de

Digitized by Google

una pompa digna de los dias mas brillantes y pacíficos de la Religion; y delante de todas las naciones del mundo declare en alta voz cinco héroes del cristianismo mas en el cielo, y cinco Santos mas sobre los altares. Nos parece la cima tranquila de la roca inaccesible, á cuyo pie braman y se estrellan las tormentas.

DESCRIPCION.

de la Procesion del Corpus en Morella.

Del Génio del Cristianismo, número 2.°, serie 2.ª, tomo II, tomamos este artículo, que nos ha parecido darlo á nuestros Suscritores por el interés que inspira á favor del culto debido á Dios nuestro Señor, y la trascribimos en el mismo sentido, dice asi:

«Deseando comunicar á nuestros lectores una idea de esta magestuosísima procesion (habla el Boletin de Mirambel, número 24, del 15 de junio) me personé en aquel recinto memorable. Llegué pocas horas antes de darse principio á la procesion, con la desgracia de haber perdido el lapiz y cartera destinados para formar la minuta, y sin hallar quien me proporcionase otro, ni me instruyese en lo mas mínimo acerca del objeto de mi viage. No me quedó otro remedio que fiarlo todo á mi observacion. ¡Ojalá no me sea infiel la memoria!

Seis pendones de estremada magnitud abrian marcha á los piadosos morellanos, que formando dos in-

Digitized by Google

mensas filas, y llevando todos grandes hachas de cuatro pábilos en la mayor parte, conducian en treinta y cuatro peanas las imágenes de su mayor veneracion. Las veinte y siete contenian cada una un Santo, escepto algunas en que iban dos. En seis se ostentaban otras tantas imágenes de la inmaculada Reina de los Angeles, y en la última el divino Salvador en infancia.

En la sesta iba un Santo franciscano, que á mi parecer era san Pedro de Alcántara. Sentí infinito no poder mirar muy de cerca y detenidamente á este Santo, cuya cabeza y actitud llamaron sobremanera mi atencion. Me pareció escultura muy sobresaliente.

A continuacion marchaba el Real Colegio de caballeros Cadetes de artilleria. ¡Cuánto me interesó esta vista! Ella agolpó á mi memoria las mas insignes épocas militares de nuestra monarquia. En aquel instante enagenaban mi alma los grandes y gloriosos timbres de la artilleria española, de esa artilleria, envidiada por todas las naciones, que jamás han podido rivalizarla.

Los caballeros Cadetes, vestidos con elegante y marcial sencillez en trages uniformes que estrenaban todos, y ostentando un aspecto piadoso, valiente y caballerado, conducian á su heróica protectora santa Bárbara. La bienaventurada patrona es efigie muy bella, é iba adornada con sumo gusto y brillantez.

San Nicolas Obispo iba conducido por modestos escolares, vestidos con sus correspondientes trages y mucha decencia. Creo serian seminaristas del Conciliar establecido en la plaza, y titular del santo Pontífice.

El insigne redentor de cantivos san Ramon Nonnato, llevaba un estenso manto cardenalicio de seda encarnada, cuya estremidad sostenian tres niños vestidos de rescatados. Esta y las demas peanas eran lle-

Digitized by Google

vadas por cofrades uniformados con grandes roquetes blancos sin mangas. Santa Isabel y santa Lucia se distinguian tambien por su mérito artístico y por sus adornos.

Entre las imágenes de la Madre de Dios era la mas notable nuestra Señora de los Desamparados, que correspondiendo á su advocacion, llevaba ante sí dos niños en actitud de implorar amparo.

Tras la última de estas peanas, empezaban las alegorias: cuatro vecinos adornados con albas y coronas ducales figuraban tener instrumentos músicos, y á sus lados tres ancianos, sin ningun adorno, tocaban dos pitos y un tamboril.

Un niño de corta edad, vestido con túnica morada, y llevando sobre las espaldas un haz de sarmientos, iba representando á Isac: un anciano le seguia con espada desnuda y el trage mas propio de todos los alegóricos figurando á Abrahan. El vestido no era rico, pero ninguno era mejor, y dificilmente podrian los morellanos haber hallado persona mas á propósito para aquella representacion. El buen hombre llevaba pintada perfectamente en su semblante la santa, heróica, y dolorosa conformidad con que el Patriarca se apresuró á obedecer la disposicion del Señor.

Doce individuos vestidos de centuriones romanos representaban á los fundadores de las doce tribus de Israel: cada uno llevaba un banderin, en el cual se leia el nombre del Patriarca que figuraba: sus rostros iban cubiertos con caretas barbadas, en que se observaba muy bien la graduacion de las edades. El Patriarca Jacob, que como padre los presidia, iba representando con la misma vestidura, y llevando un pequeño estandarte donde columbré unas letras, de que no pude enterarme.

La oficialidad que no estaba de servicio, marcha-


Digitized by Google

ba con hachas inmediatamente despues de estas alegorias. ¿Son estos, me preguntaba yo, de los primitivos soldados que reunió el invencible guerrero, el insigne y santo Frey D. Raimundo Serra, y á quienes la Iglesia llama devotos siervos ante el Señor de los ejércitos, y leones formidables ante las inmensas huestes mahometanas?

A las tres cruces de las parroquias seguian las reverendas comunidades de padres de san Agustin y san Francisco, el lucidísimo y venerado clero del pueblo, y el Ilmo. Cabildo de la santa Iglesia de Tortosa, que ha merecido á las autoridades eclesiástica y Real un piadoso asilo en la Arciprestal de la plaza. Todos los individuos del clero secular llevaban capa pluvial, y en los señores Canónigos se veian los morados hábitos corales cuanto la capa permitia.

Veinte y cuatro ancianos vestidos con albas, pelucas y barbas encanecidas, y adornados con coronas á la manera de las que describe el Apocalipsi, seguian al Ilmo. Cabildo, y cada uno hacia andar á una columna de cera: asi deben llamarse las hachas que conducian.

En un rico templete ó andas de plata, trabajadas con esquisito gusto, iba el Santo de los Santos conducido por eclesiásticos revestidos de dalmáticas. Cubria el templete un gran pálio, cuyas varas alternativamente llevaban los señores oficiales de quienes he hablado. Dos presbíteros iban incensando ante el Señor, y entre estos caminaban tres niños vestidos de ángeles, y adornados con riqueza y gusto: el del medio conducia una bandeja de plata llena de hojas de rosa, que esparcia por la carrera, y los otros las navetas para proveer los incensarios. El Preste y sus ministros llevaban ornamentos de mucho valor.

Seguia el Ayuntamiento, antecedido de sus mace-

Digitized by Google

ros, y compuesto al parecer de honrados labradores. Al verle recordé al Corso perturbador de Europa, cuando decia, que estos Ayuntamientos eran para él las corporaciones civiles mas respetables.

Cuando esta volvió á la Iglesia, los Santos fueron puestos en fila junto á la pared de la misma, para dar paso al Señor, y de manera que formaban un punto de vista muy interesante.

Detras del Ayuntamiento entré en el Templo; pero aqui me abandonan las fuerzas: quisiera levantar aqui la pluma: no me siento capaz de describir las impresiones que esperimenté en aquellos momentos: solo puedo decir, que á mi parecer el Señor se habia dignado elevarme como á san Pablo al tercer cielo. Despues se me figuraba que veia reproducirse el prodigio de la zarza de Oreb, que ardia y no se quemaba.

El Templo consta de tres naves de regular estension: cada una estaba circuida de luces, que entre sí no distaban un palmo, para lo cual habian salvado los claros de los arcos con maderos sencillamente adornados que atravesaban de un pilar á otro por ambos lados. Los testeros de los colaterales estaban cubiertos de luces, formando un punto de vista indescribible. En el ancho de los pilares apoyaban unos inmensos candelabros en formas de pirámides semi-circulares, en que brillaban infinitas luces. En fin, hasta el tornavoz de cada púlpito servia de base á un cono iluminado.

Si tal era la iluminacion en las naves, ¿qué seria en los retablos? ¿qué seria en la capilla y retablo mayor? He visto las principales funciones que al adorable Sacramento se consagran en la capital de las Españas: he visto las que se le dedican en la opulenta Cádiz, y en las catedrales de Sevilla y Toledo; pero jamás he visto una iluminacion comparable á la de ese

Digitized by Google

Templo arciprestal. Pasmado yo con aquella vista, recordaba al venerable Padre Cádiz, que viendo las solemnidades de la catedral de Sevilla, dijo estas memorables palabras: *Si Dios quiere mas culto que el que aqui se le da, necesita revelarlo; porque en el entendimiento humano no cabe hacer mas.* Si hubiese visto el Corpus en Morella, habria dicho, que aquella iluminacion indudablemente era revelada. Concluida del todo la funcion, rogué á un señor Eclesiástico ministeriado en el Templo, me proporcionase una razon del número de luces que habian ardido en él. Este amable presbítero se empeñó en complacerme, y no pudo conseguirlo. Preguntó á muchas personas, pero era tal el número de manos que habian necesitado intervenir en la colocacion de cirios y velas, y tal la multitud de estas, que ninguno pudo decir ni aun las luces que él habia colocado. Al despedirnos, me ofreció dicho Señor procuraria reunir los datos necesarios para formar y remitirme la razon que solicitaba, y que aquella noche era imposible adquirir. Ignoro qué ha podido dar lugar á que no haya venido á mis manos dicha razon, por cuya espera no habia yo estendido hasta hoy esta ligera descripcion. A mi parecer ascenderian á seis mil las luces que habian adornado el Templo.

La carrera de la procesion fue bastante larga, y toda ella estuvo perfectamente encordonada por la tropa de la guarnicion y voluntarios realistas de la plaza.

De intento he dejado para lo último los gigantes, el águila y los otros tres animales misteriosos. ¿Qué funcion solemne hay que no se resienta mas ó menos de la antigüedad en cosas que no perjudican ni á la piedad ni á las costumbres, y que un tiempo contribuyeron al esplendor de la solemnidad? Los gigantes antecedian á los pendones, y solo anduvieron una

Digitized by Google

parte de la carrera: el resto de ella parece les estaba dispensada. ¡Ojalá para otro año se le dispense tambien esa parte, y con el águila y las cabezas de leon y toro, disfrutando el premio merecido por sus años de servicios, ocupen quieta y pacíficamente el lugar de su descanso en los almacenes del Ayuntamiento! (A. A. G.)

COMUNICACION

del Excmo. Señor Obispo de Cádiz.

Señores Editores de la Voz de la Religion. = Paso á manos de V. SS. la respuesta que me ha dado el señor Alcalde primero constitucional de esta ciudad al oficio que pasé á dicho Señor y sus compañeros, interesándome en que tomasen las medidas correspondientes para que se lanzase de ella á Mr. Rulé, protestante de la secta de los metodistas, que enseñaba públicamente los errores de dicha secta. He omitido en el estracto la copia de mi oficio que contiene el original, por haberse ya publicado en *La Voz de la Religion*, en el lugar que se cita. Estimaré que si V. SS. juzgan conveniente se inserte el dicho documento en la misma, lo hagan con la brevedad posible.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 2 de agosto de 1839. = Fr. Domingo Obispo de Cádiz.

Digitized by Google

Respuesta del Sr. Alcalde primero constitucional de la ciudad de Cádiz al oficio del Excmo. señor Obispo de la misma, sobre el metodista Mr. Rulé.

Excmo. é Ilmo. Señor: Las muchas y graves ocupaciones del servicio público en la quinta y en otros negocios no menos urgentes, me han impedido contestar al oficio dirigido por V. E. á mí y á mis compañeros con fecha de 4 de abril del presente año, interesándonos con su acostumbrado celo para impedir con nuestra autoridad la enseñanza pública de doctrinas opuestas á nuestra Religion santa por Mr. Rulé, protestante de la secta metodista. Lo hago ahora incluyendo á V. E. el adjunto estracto del espediente formado en esta alcaldía, relativamente á ella, cuyo documento importante para la historia de tan famoso acontecimiento, convencerá á V. E. que por la autoridad local de esta ciudad se cooperó cuanto pendia de sus atribuciones al cumplimiento de los deseos de V. E., y á la estirpacion de los errores de una secta que se trataba de introducir por medios aparentemente plausibles; pero que conocidos desde el primer origen por esta alcaldía, se propuso esterminarlos en cumplimiento de los deberes que la ley le impone, y en justo obsequio á la Religion que profesa el Estado.

V. E. I. me dispensará esta libertad que me tomo, al mismo tiempo que no dudo de su alta penetracion se persuadirá de los puros sentimientos que me animan al dirigirme á V. E. I. con tal motivo. = Dios guarde á á V. E. I. muchos años. Cádiz 21 de julio de 1839. = Excmo. é Ilmo. Sr. = Joaquin Garcia Domenech. = Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

Digitized by Google



Estracto de los antecedentes que obran en esta alcaldía constitucional relativos á la escuela que estableció Mr. Rulé, metodista inglés.

Habiendo tenido noticias esta alcaldía constitucional á mediados de agosto de 1838 de la existencia de un metodista, que fijando su residencia en el barrio de la Constitucion, y á la sombra de un aula regenteada por maestros españoles, estaba dedicado á enseñar doctrinas contrarias á la Religion del Estado, se procedió inmediatamente á practicar las investigaciones oportunas, y con efecto resultó que en la casa número 144, calle del Calvario, residia un ministro protestante nombrado Rulé, dedicado á la enseñanza primaria de ambos sexos, aunque regenteadas las clases por dos maestros españoles examinados. En su consecuencia, y atendiendo á la particular circunstancia de estar dichas clases dirigidas por un protestante, se puso en conocimiento del Excmo. Sr. Gefe superior Político este particular con fecha 1.° de setiembre para la determinacion oportuna. En 10 de dicho mes mandó la espresada autoridad superior se instruyese el oportuno espediente en comprobacion del hecho denunciado: en cumplimiento se procedió á ampliar las noticias, á adquirir otras, y finalmente á recibir declaraciones á diferentes personas, de lo cual resultó comprobado, que la clase de enseñanza estaba á cargo de Rulé; que los libros destinados á la instruccion eran un catecismo sacado de la Biblia sagrada, el antiguo y nuevo Testamento, la gramática castellana, geografia, aritmética, cartilla inglesa, doctrina cristiana y música, abonando cada alumno el haber mensual de cinco reales vellon, y siendo de cuenta del maestro proporcionar los libros y demas

Digitized by Google

necesario para las clases; que á la sazon se hallaba ausente Rulé, habiéndolo sustituido un jóven, tambien inglés: de todo ello se dió cuenta circunstanciada al Excmo. señor Gefe superior Político en 19 de octubre.

Permaneció este asunto en tal estado, hasta que en 3 de abril del corriente año de 1839 llegó á noticia de la autoridad local, que restituido á esta plaza Mr. Rulé continuaba su enseñanza, y que habia rumores de que las doctrinas que emitia y trataba de inculcar á la juventud eran contrarias á nuestros dogmas religiosos; y apesar de no haber tenido resultado alguno la comunicacion dirigida á la autoridad superior de la provincia, celosos los Alcaldes del cumplimiento de su deber, y siendo el asunto de tanto interés al bien público y sostenimiento de la ley fundamental, se hizo comparecer á uno de los dos maestros que regenteaban el establecimiento, el cual espresó llamarse D. José Perez, y espuso entre otras cosas, que la parte de doctrina religiosa se la reservaba el D. Guillermo Rulé, ministro eclesiástico inglés, como gefe superior del establecimiento. Con tal manifestacion se exigió al Rulé dijese terminantemente cuál era la doctrina religiosa y moral que inculcaba en la enseñanza á su cargo, y con efecto espuso que era la protestante, y que su escuela la tenia establecida con arreglo á la Real orden de S. M. de 12 de agosto de 1837; pero como resultase no habia llenado los requisitos que aquella establece, y ademas su esplícita confesion, se mandó en el acto cerrase el establecimiento, mediando por tal motivo contestaciones de parte de Rulé, hasta el caso de negarse á comparecer ante la autoridad sin anuencia del Cónsul de su nacion; pero no obstante se le obligó á dar cumplimiento á lo dispuesto, como en efecto lo verificó, anunciando por co-

Digitized by Google

municacion fecha 4 de abril, se proponia erigir en el mismo local un colegio de humanidades, para lo que promoveria el oportuno espediente, y llenaria los requisitos que establece la Real orden citada. En la misma fecha recibió la alcaldía una comunicacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, relativa á este importante negocio, que por la luminosa doctrina que contiene, y el ferviente celo con que la emite este respetabilísimo Prelado, en cumplimiento del mas sagrado de sus deberes apostólicos, es muy oportuno que haga parte de estos antecedentes, copiándose á la letra, y es como sigue (1).

No obstante lo relacionado, y apesar de los apercebimientos que se hicieron al Ministro protestante en cuestion, se atrevió á insistir en su propósito, llegando á noticias de todos, que convocaba oyentes de ambos sexos, y continuaba sus exortaciones pública y privadamente. Con efecto resultaron ciertas estas noticias, y fue preciso apercibir á los concurrentes para que se abstuviesen en lo sucesivo de presentarse en aquella casa. En estos momentos se recibió comunicacion del señor Gefe superior Político, manifestando habia llegado á entender continuaban las reuniones en casa de Mr. Rulé para celebrar prácticas de una Religion prohibida en estos reinos, y que habia vertido en ellas espresiones contra la legítima autoridad del Excmo. Ayuntamiento por las providencias que se habian adoptado para impedir su enseñanza; y en consecuencia prevenia, que sin levantar mano se instruyese la oportuna informacion, que deberia remitírsele para en su vista adoptar una providencia que pu-

(1) No se pone el dicho oficio por que ya está puesto en este nuestro periódico en el cuaderno 9.°, tomo 2.° de la época 3.ª, fol. 128.


Digitized by Google

siera coto á tales demasias. Tambien se recibió casi al mismo tiempo comunicacion del Excmo. Ayuntamiento constitucional, con objeto de que se informase á esta corporacion acerca del espuesto presentado por el señor Regidor D. José Alsazua en sesion de 6 de abril, en el que pintando con el mayor celo los males que podrian acarrear al pais las doctrinas que el Ministro protestante trataba de inculcar á la juventud en esta poblacion desde el momento que llegó á ella, se estendia á reflexiones tanto mas juiciosas é indestructibles, cuanto que se trataba de sostener la ley fundamental del Estado, por la que no se reconoce otra Religion que la católica, apostólica, y por tanto escitaba el celo del Ayuntamiento sobre este interesante negocio, y pedia finalmente se oficiase al señor Gefe superior Político para que desde luego desapareciese de esta plaza un estrangero que no solo no respetaba las costumbres del pais, sino que hasta se atrevia á atentar contra las leyes, haciéndose indigno por esta conducta de la proteccion que ellas dispensan á los demas de su nacion.

En vista de la primera de dichas comunicaciones, se procedió nuevamente contra el D. Guillermo Harris Rulé, el cual se mostró poco comedido con la autoridad subalterna de su barrio al dar esta cumplimiento á las órdenes terminantes que se le comunicaron para impedir á toda costa las reuniones y prácticas á que se referia el señor Gefe superior Político, disponiéndose la autoridad local al exacto cumplimiento del último estremo de la comunicacion á que se hace referencia.

En tal estado, se recibió nuevo oficio del señor Gefe superior, acompañando instancia documentada que le habia presentado D. Guillermo Harris Rulé, en solicitud de que se le concediera permiso para abrir

Digitized by Google

un colegio de humanidades, y con el fin de que se cumpliesen los requisitos que exije la Real orden de 12 de agosto de 1837, cuyo espediente no tuvo curso en virtud de la Real orden fecha 30 de abril, comunicada en 11 de mayo siguiente por el gobierno superior Político de la provincia en el Boletin oficial núm. 39, por la que S. M. se sirve aprobar las determinaciones adoptadas en este negocio, y manda se prohiba á Mr. Rulé abrir toda clase de establecimiento de instruccion, sea de la especie que fuere, en el que directa ó indirectamente pueda sembrar doctrinas contrarias á nuestra unidad religiosa: como asimismo que no se le permita por ningun pretesto tener en su casa reuniones, conferencias ni predicaciones; y que si apesar de ello lo ejecutaba, se hiciera salir de la provincia á este fanático sectario.

Se ve, pues, de lo relacionado que desde el momento que el metodista apareció en esta poblacion y se preparó á poner en ejecucion el dañado fin que abrigaba, no se perdonó medio alguno por las autoridades civiles y eclesiástica para impedir los males, que con su enseñanza hubiera causado indudablemente á la juventud; males cuyas funestísimas consecuencias hubieran sido tanto mas lamentables cuanto lo deja conocer el motivo que las causára. Afortunadamente una medida terminante y vigorosa adoptada por el Gobierno de S. M. tan luego como se elevó á su conocimiento este asunto, vino á poner coto á la impudencia de este fanático, y á coronar los afanes de las autoridades de este pueblo, aprobando, como no podia menos, su conducta y su celo en favor de la paz, de la unidad y del sostenimiento de la Religion del Estado.

Digitized by Google

COMUNICADOS

que ha recibido el Madrideño Católico.

Nuestro digno y apreciable cólega el *Madrideño Católico* ha dado punto á su tarea por razones que ni conocemos ni son del caso publicar. En su cuaderno 12, último del periódico, ha presentado un documento que acredita su opinion política y religiosa, de que ya en el 11 hizo bastantes reseñas. El *Madrideño Católico* es y siempre ha sido liberal verdadero, de que es condicion esencial el *ser católico.* Si nuestros mal llamados liberales separan, cual parece, lo uno de lo otro, el *Madrideño* renuncia al liberalismo, por mantenerse firme en la Religion y en la fe de sus padres. ¡Terrible leccion, fatal desengaño para los que injuriosamente tienen á los periódicos religiosos por enemigos del actual orden político, y por incompatibles con él las sanas y rancias doctrinas de la Iglesia! Tal vez algun dia los demas escritores de Religion imiten al *Madrideño*, y den á sus detractores en rostro con pruebas y hechos de verdadero patriotismo, practicado sin ambicion ni codicia, y no con el egoismo y usurpacion de tiranos que se arrogan los que se tienen por los únicos campeones de la patria á que hán perdido.

El *Madrideño Católico* será en la historia un documento honroso para la literatura eclesiástica de nuestra época; y el nombre de D. Inocencio Riesco Le-Grand, que se ha dado á conocer bajo aquel título,

Digitized by Google

merecerá siempre el aprecio y la gratitud de los fieles católicos españoles sus conciudadanos.

Será muy regular que conservando su título de *Madrideño Católico,* inserte en nuestra obra en adelante sus producciones literarias, principalmente la que está trabajando con el epígrafe de *Cartas estravagantes,* por el estilo de las tan justamente apreciadas del Filósofo Rancio.

Como estamos, por milagro de Dios, identificados todos los periódicos religiosos y sus escritores, el señor Le-Gran ha tenido á bien darnos para su insercion los siguientes comunicados que le habian hecho para su obra; y los publicamos al lado de nuestras humildes producciones, asi como lo haremos de dichas cartas y de todo cuanto se digne entregarnos y trabajar su enérgica y erudita pluma.

1.º

Diálogo de un Impio y un Jansenista.

Impio. Querido hermano jansenista: estoy de muy mal humor y acobardado.

Jansenista. Y por qué, hermano?

Impio. Porque veo inutilizados nuestros trabajos en la descatolizacion de España.

Jansenista. Y en qué te fundas, querido hermano, cuando tenemos tanto adelantado? La vanguardia del Papa, esto es, los frailes, desapareció; el clero no resuella, no respira, está en un puño, va de capa caida, y se halla nadando en miseria. El culto religioso se halla en el mismo orden, porque con la supresion del diezmo y primicia se dió un golpe mortal á uno y otro; con que qué mas quieres por hoy? pensarias, hermano, tantas ventajas hace cinco años? po-

Digitized by Google

co á poco se va lejos, y no hay que atropellarse.

Impio. Yo no me quejo precisamente de la lentitud en esta grande obra, y mucho menos de que no esté concluida; y sí solo pienso que impios y jansenistas marcharemos al sepulcro satisfechos con lo que hemos hecho, y gracias.

Jansenista. Observo, querido hermano, que te alimentas de ilusiones. ¿Qué datos presentas para afirmar que los impios y jansenistas del siglo XIX no concluiremos la obra comenzada por nuestros dignos maestros Voltaire, Rousseau, D'Alemberg, Federico II y Jansenio? Te parece, hermano, que en este siglo faltan cooperadores aun mas diestros que los mismos maestros?

Impio. ¡Ay hermano! no me entiendes, no; porque á entenderme no hablarias de ese modo; y ahora es cuando digo que los jansenistas no conoceis el terreno que pisais. Pensais que todo el monte es orégano, y ciertamente hay en él otras plantas.

Jansenista. Esplícate, pues, que te escucharé.

Impio. Vosotros los jansenistas os figurais que por imitar á los fariseos, ya por esto engañais á la nacion española en términos de conjurarla contra la Religion católica, asi como aquellos con su hipocresia la infatuaron hasta el estremo de que el pueblo judio se decidiese á pedir la muerte del Redentor y le crucificase. Estais muy pagados de vosotros mismos porque habeis echado las primeras piedras á los cimientos, y comenzásteis la obra con aparentes auspicios; pero á la verdad, para mí poco sirve todo ello, y mas bien creo contribuya á nuestra confusion, porque es preciso confesar que los españoles no son aquellos judios, y tambien persuadirse que la pérdida de la Religion en España no está decretada del mismo modo en el cielo, como lo estuvo la muerte del Redentor. Este Señor, su-


Digitized by Google

puesto el divino decreto, debia morir para satisfacer condignamente la Magestad de un Dios; pero la Religion de España huirá solamente cuando los españoles se hagan indignos de ella. Padecerá ataques que le dareis y daremos; sufrirá vaivenes; parecerá que quiere sumergirse y trasladarse á otra parte; pero arrancarla de España; pero hacer que los españoles dejen de ser católicos, ni es para nosotros los impios, ni para vosotros los jansenistas. Y si no, repara cuánto tiempo hace andamos en esto y nunca lo conseguimos. Te acordarás, hermano, que ya antes de la guerra de la independencia se trató de esta obra, sirviéndonos del apostólico Godoy, quien abusando del poder y confianza del Sr. D. Carlos IV, y aun de su catolicismo, comenzó á minar el edificio, cuya operacion cesó por los acontecimientos políticos que sobrevinieron. En el año 12 volvimos á la carga en Cádiz, tanto impios como jansenistas, despojando las Iglesias de lo mas precioso, y obteniendo indirectamente sobre la Iglesia algunos triunfos; pero como todo el edificio se formó sobre arena, vino el viento del año 14 y lo desmoronó. Volvimos con mas ahinco el año 20; se tiraron las líneas; se formaron parapetos y trincheras; se estableció un nuevo plan de ataque en vuestros clubs y los nuestros; pero ocurrió el temporal del año 23, y todo se lo llevó el viento. Ahora nos hallamos otra vez en batalla campal, y con dignos discípulos de Voltaire, Rousseau, D'Alamberg, Federico y Jansenio, quienes instruidos en potencias estrangeras del cómo se debe atacar á la Religion católica, comenzaron ya la obra con algunos adelantos.

Jansenista. Y qué mas quieres? ó piensas que se hizo Roma en un dia?

Impio. Aguarda un poco, hermano: Y por qué hay esos adelantos? porque hasta ahora hace pocos tiem-

Digitized by Google

pos todo el mundo se estuvo mudo; porque el clero y no clero católico aguantó la tormenta, creyendo no se encenderia mas el fuego; pero ahora que unos y otros comenzaron á hablar y escribir, descubriendo vuestros planes y los nuestros, tiempo perdido. Si solamente escribiéramos nosotros y ellos no, entonces aun podiamos prometernos algo; pero teniendo como tienen la libertad de espresar sus ideas, como nosotros espresamos las nuestras, todo ello no pasa de conversacion. Yo, hermano, aunque soy impio, no soy preocupado, y debo confesar en los católicos, particularmente en el clero, mucha mas ciencia y mas solidez en su doctrina que nosotros. ¿Pues qué te parece, hermano, que la nacion española, eminentemente católica, observaria en el dia lo que ve con escándalo, si el clero hubiese hablado, y los escritores católicos hubiesen tomado la demanda? no lo creas, asi como tambien debes persuadirte que si se dan pasos mas agigantados degenera esta guerra, y se convierte en civil religiosa.

Jansenista. ¡Qué ideas tan pobres tienes, hermano! ¿No ves que está al frente toda una Reina, un Gobierno, un Congreso de Senadores y Diputados que sostendrán toda reforma, aunque sea la mas rara é intempestiva, sabiéndola colorear? Qué remedio tendrán esos ilusos ignorantes, ramplones y fanáticos, sino morder el freno que les pondremos en la boca?

Impio. Yo tendré ideas pobres sin duda; pero tú en cambio las tienes tan sólidas como fósforos, y tan reales como quimeras, sin dejar de ser todas ellas unos verdaderos insultos á la Reina, Gobierno y Congreso. ¿Te se figura que la Reina, Gobierno y Congreso tienen las mismas ideas que nosotros? Y aun cuando no les disgustasen ciertas reformas, ¿qué son tan tontos

Digitized by Google

y poco advertidos que intenten una guerra civil religiosa cuando conocen sus resultados? Piensas, hermano, que aunque uno ú otro esté iniciado en los principios que adoptamos, sucumbirán los demas á sus proposiciones? Si todos ó la mayor parte fuesen impios ó jansenistas, entonces tal cual; pero no siéndolo, es un desbarro pensar tan alegremente, ni pretender en España tolerancia religiosa. Traígase este ejemplar para su desengaño. ¿No te acuerdas, hermano, lo que sucedió en las últimas Cortes Constituyentes con un proyecto de ley sobre el arreglo del clero, presentado por un cierto, que cuando menos seria jansenista? qué le sucedió en el Congreso? Carpetazo. No viste el cismático y decantado proyecto de ley sobre lo mismo, y aun aprobado por el Congreso? qué sucedió á éste? Carpetazo. Y qué sucederá con cuantos se presenten tendentes al mismo fin y por los mismos medios? Carpetazo y mas carpetazo, y si no ello se verá. ¿Te parece que es la gente tan boba que no nos conozca, y que aunque hagamos milagros creerán en ellos? No nos cansemos, que por sorpresa no los alucinamos, por mas diestros que seamos impios y jansenistas. Callaron hasta aqui porque.... por evitar sangre, por hacer mejor su causa; pero en el momento que viesen se daban otros pasos terminantes á descatolizar la nacion, aunque jansenísticamente, tiemblo el pensarlo. Estan hartos de saber el por qué se les negó el asiento en el Congreso: no se les olvida las grandes zurras que un señor Obispo dió en el Congreso de Cádiz á un paisano suyo que aun vive y figura; y que para evitar estos y mayores compromisos, los separaron, como si el clero no fuese español, y sus individuos ciudadanos. Quieres mas, hermano?

Jansenista. Dí lo que quieras aunque ya me va amostazando la conversacion, pues no parece sino que

Digitized by Google

estoy hablando con un furioso carlista.

Impio. Muchas gracias, hermano, por el favor que me dispensas; y ya que te escuece la verdad, escucha otra mas amarga. Mira, si por un imposible la Reina, Gobierno y Congreso fuesen capaces de abrigar en su corazon el atentar contra la Religion de sus mayores, verias en el momento acrecentado el ejército de Don Carlos hasta lo infinito, no solo del estado eclesiástico, sino de todas clases, y hacer la guerra en los pueblos á fuego y sangre hasta que no quedase reliquia de nosotros. No nos cansemos; la pera no está madura, y el ascendiente del clero en España no lo quitamos nosotros. Y por qué? porque los españoles no quieren ser herejes, protestantes, judios, cismáticos, sino católicos rancios, rancios y rancios. Mal conoces en lo general el espíritu de los pueblos á esta misma hora, y cómo piensan de nosotros solo por la abolicion del diezmo.

Jansenista. Déjalo ya, y no me hables mas.

Vea V., señor Editor, cómo piensan por aqui los impios y jansenistas. Si á V. place darle lugar en su católico y sábio *Madrideño*, se lo agradecerá su apasionado servidor Q. B. S. M.=A. V. S. S.

2.°

Muy señor mio: Suponiendo desde luego no le será á V. violento dar cabida en su apreciable periódico á cuanto crea resulte en obsequio de la Religion católica que felizmente profesamos, y al decoro de sus ministros, que entre el vestíbulo y el altar lloran las desgracias del pueblo, y no cesan de suplicar al Padre de las misericordias se conduela de

Digitized by Google

todos nosotros, y nos alivie de tantos males como nos afligen en esta lucha sangrienta, que solo es dado ignorarlos á quien no tiene sentido comun para conocorlos, ni sensibilidad para sentirlos, determiné remitir á V. las siguientes preguntas, con el síncero deseo de que sean contestadas por quien guste coger la pluma; pero en términos hábiles, cultos y propios de gentes de educacion, que forman su principal estudio en no desmentirla. Yo bien sé que alguna vez *dormitat Homerus*, y que por este motivo suele correrse la pluma mas allá de los límites que marca aquella y reprueba la sana moral; pero no se dirige á estos su aviso, sino á quienes sus contestaciones no tienen mas valor que el que se vé en el sarcasmo, en la diatriva, en la calumnia y en la desvergüenza; armas todas propias de una mala causa, y de ninguna delicadeza en quien las usa. Yo no digo que si soy un vicioso, un avaro, y si se quiere un hombre malo en la estension de la palabra, se me llame virtuoso, generoso, caritativo, ni se me encomie con estos dictados, no señor; lo que altamente repruebo es la calumnia, moneda corriente y muy usada en el dia; la desfachatez, el insulto, la burla y las producciones soeces, propias á la verdad no de quien se siente penetrado de máximas culto-morales, sino de quien ni las conoce, ni sabe en qué consisten. Hecha esta advertencia para quien la necesite, sea la primera pregunta:

1.ª El clero español se hizo digno por sus estravios de que se le trate con tanta humillacion?

2.ª Cuáles fueron estos, que obligaron á medidas tan rigurosas, hasta el estremo de privar á sus individuos de una regular subsistencia, poniendo á muchos en el caso de mendigar el sustento?

3.ª Y si esta providencia no fue en castigo de estravios, porque no se cometieron, y sí una medida

económica; ¿lo es ni lo fue en realidad?

4.ª Consistiendo la economia no en faltar con lo necesario para la vida y decencia de las personas, sino en privar lo superfluo, ¿podrá llamarse tal la que hace dos años se usa con el clero y culto?

5.ª Y si realmente fuese una verdadera economia, ¿cedió esta ni cede en beneficio de la nacion?

6.ª A la par que lo fuese, ¿se asocia á este pensamiento la política, la situacion en que nos hallamos, y otros respetos que se omitieran?

7.ª Ganó la nacion algo con esta medida?

8.ª Si lejos de ganar perdió el valor de casas diezmeras, noveno, subsidio eclesiástico y otros auxilios pecuniarios, cuya suma de millones saben bien los que los manejaron, y nosotros no ignoramos, ¿entra tambien este desfalco, horroroso para el Erario, en la economia?

9.ª Dejar de percibir la nacion lo que lícitamente hacia suyo, porque se hallaba facultada para ello, ¿es economia?

10. Y supuesto que la abolicion del diezmo fue una estocada mortal para el Erario ó tesoro público, originándose un monstruoso déficit, ¿se sostendrá la nacion sin cosa que cubra aquel?

11. Y si es imposible sostenerse, ¿de dónde ha de salir?

12. Si los pueblos necesariamente han de llenar este hueco, y sostener por otra parte al clero y culto, ¿cuántas exacciones no se necesitan?

13. Será menos lo que pagarán ahora de lo que pagaban antes?

14. Y si no se hallan aliviados, sino al contrario, porque es mucho mas perjudicial á un labrador dar veinte en metálico en cualquiera estacion del año, que cuarenta en grano en tiempo de cosecha; hallando por

Digitized by Google

otra parte en las paneras de los Párrocos el que necesitaban para la sementera y socorro de los pobres, ¿qué se consiguió con esto, ni cómo es posible se ignorase el resultado?

15. Y si no podia ó no debia ignorarse, ¿qué ciencia, qué espíritu dirigió los agigantados pasos de los que con tanto empeño tomaron la demanda?

16. Seria por ventura creer era preciso sostener un axioma político, á saber; que es util y aun necesario que el clero español no solo sea pobre, sino mendigo?

17. Si este fue el espíritu de algunos, enmascarado con el sobre de la pública utilidad y alivio de los pueblos, ¿en qué se funda ese espíritu? en peroratas, ó en hechos públicos?

18. Y porque uno entre miles haya delinquido, ¿es esta bastante razon para una medida general?

19. Si el clero fuese susceptible de la conducta con que algunos le acriminan por la riqueza que se le suponia, ¿cómo esta misma lógica no se usó con otras clases, habiendo prevaricado sus individuos?

20. Esta no es una prueba de singularidad?

21. Supuesta la abolicion de hecho, ¿cuándo se pensará en decretar lo que se ha de dar al clero y culto por derecho?

22. Si lo que se asigne á cada individuo es una cantidad tan mezquina, que mas bien podria denotar un desprecio que deseo de mantener el clero y culto segun el rango que debe ocupar en un pais y nacion católica, ¿qué podrá decirse á esto?

23. Será compatible esta mezquina asignacion con el honor de la nacion española?

24. Se adoptará por ventura la mezquindad so pretesto de aliviar al pueblo?

25. Y si se hace de este modo, será una medida

Digitized by Google

justa, razonable y fundada en el derecho natural divino y humano?

26. Pero si por estos respetos, y por el honor nacional se asigna una cuota decente, y no queda en relacion su pago, ó éste se hace religiosamente, ¿qué se adelantó con semejante medida?

27. Podrá negarse que la abolicion diezmal fue lo mismo que mandar cerrar las puertas á la pobreza parroquial y á los mendigos?

28. Qué arbitrio se podrá buscar para que las casas de los Curas párrocos vuelvan á ser unas continuas tiendas y boticas de los pobres, como lo eran anteriormente?

29. Porque una ú otra casa rectoral no fuese una verdadera tienda ó botica de la pobreza (que seria bien rara); ¿es buena lógica deducir no lo eran generalmente?

30. Y siendo el refugio de la pobreza, como lo eran, ¿fue pensar con caridad la abolicion?

31. Y si no lo fue, ¿cómo debe llamarse esa operacion?

32. Se esperó para la abolicion la respuesta á las muchas consultas que se hicieron y sabemos todos?

33. Y si no se aguardó, ¿para qué se hicieron?

34. Y este modo de obrar arguye sospecha ó no?

Aqui tiene V., señor Editor, hasta dónde llega mi curiosidad en esta materia. Si á V. place darle publicidad, se lo agradecerá su afectísimo servidor. — A. V.


Digitized by Google

ALOCUCION

de su Santidad Gregorio XVI, pronunciada en el Consistorio secreto de 8 de julio.

Venerables Hermanos.

Penetrado del sentimiento de nuestro deber, que consiste en proteger los derechos de la Iglesia, deber que Dios nos ha impuesto entregándonos el pontificado, del que aunque somos indignos, hemos reclamado aqui mismo el 10 de diciembre de 1837 contra la violencia ejercida con nuestro respetable Hermano Clemente Augusto, Arzobispo de Colonia, que por orden del gobierno prusiano ha sido desterrado de su rebaño querido, únicamente por haber reusado el violar, relativamente á los matrimonios mistos, las prescriciones de la Iglesia católica, enlazadas íntimamente con su doctrina. El 13 de setiembre del año siguiente nos vimos obligados á levantar de nuevo nuestra voz apostólica en vuestra reunion, por causa de otros acontecimientos ocurridos en el reino de Prusia contra los derechos y libertades de la Iglesia, singularmente en lo que concierne á nuestro respetable Hermano Martin, Arzobispo de Gnesen y Posen, que en el asunto de los matrimonios mistos habia recordado á los presbíteros de sus diócesis la doctrina católica, y recomendado especialmente la observancia de la disciplina canónica que le corresponde; en el entretanto, no hemos dejado de dirigirnos al gobierno prusiano, y

proteger la causa de la Iglsia, por medio de diversas demandas que le hemos hecho por su embajador ó encargado de negocios. Esperábamos que el Rey, cediendo á mejores consejos, permitiria al Arzobispo de Colonia restituirse á su Iglesia, y que pudiese ejercer, bajo la direccion de la santa Sede, las funciones pastorales en todo lo que concierne á la Religion, lo mismo que el de Gnesen y Posen y demas Obispos católicos del reino. Mas sucedió lo contrario, pues que por medio de los actos subsiguientes no se verificó otra cosa que aumentarse la opresion de la libertad religiosa, y en el negocio del Arzobispo de Gnesen y Posen las cosas fueron tan lejos, que este venerable Hermano fue condenado por una sentencia judicial, precisamente en razon de su firmeza en mantener la disciplina y la doctrina de la Iglesia católica, aunque ademas la autoridad temporal no tenia autoridad alguna sobre su persona ni sobre el asunto de que se trataba. La sentencia fue dada por los jueces reales en los últimos dias del mes de febrero de este año. No reclamamos nosotros inmediatamente, porque la sentencia no se habia notificado al Arzobispo, porque parecia no estar el negocio decidido, y porque no sabíamos suficientemente el tenor de la sentencia.

Esta fue notificada al Arzobispo á fines del mes de abril, y despues se nos dió conocimiento de su tenor; vemos desde luego que el Arzobispo habia sido acusado de tres delitos, y que la sentencia le habia absuelto sobre los dos principales de alta traicion y de escitacion del pueblo á la rebelion, aunque apenas sea creible que de un Obispo tan sábio y tan dulce haya podido ni aun sospecharse la perpetracion de estos dos crímines. En su consecuencia los jueces le condenaron á seis meses de prision en una fortaleza y en las costas del proceso por haber obrado contra las

Digitized by Google

leyes del reino en la materia de los matrimonios mistos. Ademas le declararon incapaz de ejercer funcion alguna pública en adelante; y por una audacia inaudita le despojaron de sus funciones pastorales y metropolitanas. Nos faltan las palabras, venerables hermanos, para espresar el dolor amargo que nos ha causado el conocimiento de este estado de cosas; no dejareis vosotros por lo mismo de comprender toda la estension de nuestro dolor por el pesar que sentís vosotros mismos. Porque no se trata solamente de la sagrada persona del Obispo que se encuentra atropellada con solo el hecho de comparecerle ante jueces temporales, sino la causa que ha provocado la sentencia y la pena que ha sido impuesta denotan un atentado aun mas grave contra los derechos divinos de la Iglesia.

El Arzobispo es condenado no solamente á una correccion, sino despojado de sus funciones en las dos diócesis y en la Iglesia sufragánea de Kulm, como si el poder sagrado que los Obispos reciben del Espíritu Santo por nuestro medio pudiese serles quitado por la autoridad de un poder temporal: mas si examinais la causa por que ha sido condenado, vereis que la violacion de las leyes civiles de que se habla no se aplica á los efectos de este género en los matrimonios mistos, porque el Obispo habia declarado que no se mezclaba en eso. Sin embargo, para llenar sus deberes, y ceder á las exigencias de su conciencia, en una circular dirigida al clero de sus dos diócesis, habia hablado de la santidad del matrimonio, y de las obligaciones de los esposos católicos, singularmente de la educacion de todos los hijos en la verdadera fe, segun el precepto de la ley divina, y de las garantias prescritas por la Iglesia para la observancia de sus obligaciones. Por esto habia recordado á los Párrocos, hasta amenazándolos con la suspension, el deber de in-

Digitized by Google

culcar á los católicos de sus parroquias los preceptos de Dios y de la Iglesia, á fin de que en el caso que un católico quisiese contraer matrimonio misto sin las garantias antes mencionadas, se abstuviesen de bendecir el tal matrimonio segun el rito católico, ó de darles su consentimiento.

Ahora, si no es permitido á un Obispo católico en Prusia tomar bajo su proteccion la santidad del matrimonio, que es un grande sacramento en Jesucristo y en la Iglesia, ni señalar á su clero la marcha que debe seguir para evitar, por medio de enseñanzas y exortaciones paternales, el acto sacrílego de católicos que quieran formar delante de Dios y la Iglesia matrimonios ilícitos, ó al menos impedir que los Párrocos aprueben el pecado por su propio acto; en una palabra, si hecha abstraccion de los efectos civiles del matrimonio, se prohibe á los Obispos de Prusia aplicar la doctrina católica sobre los matrimonios mistos, y los cánones que hablan de la materia, ¿en dónde está, pues, la libertad que el Rey de Prusia ha prometido en diversas sentencias á los súbditos católicos de su reino? Asi que nos llegó la noticia de estos pormenores, examinamos al punto y en conciencia qué medios convendria tomar para proteger los derechos despreciados de la Religion católica y de la santa Iglesia. Despues de haber dirigido humildes súplicas á Dios, y pesado maduramente todo el negocio en su presencia, y despues de haber tomado el consejo de algunos hombres sábios y prudentes de entre vosotros, ejecutamos hoy lo que tenemos resuelto con su parecer unánime.

Desde luego renovamos ante esta numerosa asamblea las demandas dirigidas por Nos al gobierno prusiano que son conocidas, y protestamos al mismo tiempo contra todo lo que se ha hecho en el reino de

Prusia en contra de la Religion católica, los derechos de la Iglesia y de la santa Sede en el negocio del Arzobispo de Gnesen y de Posen. En segundo lugar Nos elevamos vivas protestas contra la sentencia por la cual los jueces temporales antes mencionados se han permitido juzgar, sobre todo en materia religiosa, la persona sagrada del Arzobispo, y aplicarle la pena eclesiástica de la destitucion; y Nos declaramos y resolvemos, en virtud de nuestros plenos poderes eclesiásticos, que nuestro venerable Hermano Martin, es aun el verdadero y único Arzobispo de Gnesen y de Posen; y que la dicha sentencia, que es nula en derecho canónico y divino, no le ha hecho perder derecho alguno: de esto se sigue que la Iglesia de Kulm, en lo que concierne á la jurisdiccion metropolitana, y los fieles de las dos de Gnesen y Posen, en lo que toca á la Religion y á la autoridad episcopal, le deben obedecer como hasta aqui.

Asimismo decretamos al Obispo los elogios merecidos por su celo religioso y su valor invencible, y le felicitamos de haber sido juzgado digno de sufrir por el nombre de Jesucristo. Nos teniamos intencion de fortalecer esta reclamacion con alguna nueva prueba de nuestra desaprobacion, atendido que la importancia del negocio la parecia exigir, y porque hasta el presente todas nuestras reclamaciones anteriores respecto á los dos Arzobispos de Colonia y Posen han quedado sin resultado. Pero para que no se piense que hemos obrado con ligereza, y no por medio de largas y maduras reflexiones, nos abstendremos de toda desaprobacion ulterior, porque estamos convencidos de la justicia de nuestra causa, y en esta ocasion reconocemos de nuevo, y declaramos públicamente, que nuestras reclamaciones de este dia, asi como las precedentes, han sido contra nuestro gusto y á nues-

Digitized by Google

tro pesar, y únicamente por el respeto á la Religion, y por la necesidad de llenar nuestro deber. Asi deseamos sobre todo el ver desaparecer toda causa de mala inteligencia ulterior con el gobierno prusiano, y que al momento sean los dos Obispos reintegrados á sus Iglesias, y separados los obstáculos que encuentra el ejercicio de sus derechos pontificales en la monarquia prusiana.

Nos alienta la esperanza de que esta feliz resolucion no se retardará, porque si S. M. el Rey examina en su alta sabiduria todo este negocio de una manera mas profunda, reconocerá facilmente que los actos de los dos Obispos se relacionan únicamente con los intereses de la Religion. Tambien comprenderá cuán perjudicial habria de ser al orden civil el obligar á un gran número de católicos de sus estados á que violasen los preceptos de la santa Iglesia en materia tan importante, porque luego que se habituasen á esta resistencia, violarian con menos dificultad las leyes civiles. Por lo que toca á los negocios civiles, declaramos de nuevo solemnemente que nuestro único objeto es proteger los derechos de la Religion y la Iglesia, y no el mezclarnos en aquellos, porque estan sometidos á la jurisdiccion de las leyes: por lo mismo exortamos, en virtud de nuestra autoridad apostólica, á todos los hijos de la Iglesia en el reino de Prusia, y les conjuramos ante el Señor á obedecer á la santa Iglesia en todo lo que dice relacion con los matrimonios y obligaciones que de ellos se derivan á los esposos, asi como en todo lo que concierne á la creencia, y en lo que está mandado por la disciplina de los cánones.

Les exortamos á no dejarse separar de su comunion y obediencia, por consideracion de ventaja alguna temporal, ó por el miedo de un perjuicio; mas en lo que

Digitized by Google

toca á los asuntos temporales deben obedecer las órdenes del Rey, y cerrar sus oidos á los discursos pérfidos de hombres turbulentos que predican la rebelion; y por consecuencia deben ellos someterse á S. M. *no solo por temor, sino tambien por conciencia*, segun lo advierte el Apóstol S. Pablo. De este modo obedecerán los preceptos de Jesucristo, que enseñó dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios, é impondrán silencio á aquellos que quieran tener por sospechosa la fidelidad de los católicos hácia el Rey. Esto es, venerables Hermanos, lo que hemos creido deber comunicaros sobre este negocio importante. En su razon, supliquemos humildemente al Padre de las misericordias, en nombre de Jesucristo, se digne comunicar á los dos Arzobispos, á los Obispos y á todo el clero de Prusia y á todos los fieles el espíritu de perseverancia en su voluntad, y disponer al Rey para que conceda á sus súbditos la plena libertad de la Religion católica, y en fin, que haga volver en su provecho todo cuanto haya podido ser resuelto y ejecutado en el reino de Prusia contra los derechos de la Iglesia. (*G. d'Augsbourg*).

CIRCULAR *del Sr. Gobernador eclesiástico del arzobispado de Sevilla.*

Seria yo responsable á Dios y á toda la Iglesia si mirase ó diese muestras de mirar con indolencia y frialdad la causa de la Religion y sus Ministros, espuesta á los peligros inminentes de una crisis que puede ser mortal si no se acude prontamente en su auxilio. Una funesta esperiencia de los planes de reformacion eclesiástica, ensayados á costa de la decadencia del cul-

Digitized by Google

to y subsistencia decorosa del clero, no sin lágrimas de todo el pueblo cristiano, debe ponernos en aviso para precaver su consumacion por gentes que ya se han pronunciado abiertamente por las máximas que no estan en armonia con las doctrinas puras y sanas que enseña la Iglesia, infalible maestra de la verdad.

En negocio de tanta trascendencia y gravedad pudiera imputárseme por un crimen el silencio y la inaccion; y me considero en el deber sagrado de escitar el celo de todos mis cooperadores en el ministerio, que sin mérito alguno me ha confiado el dignísimo Prelado de esta diócesis, para que unidos todos trabajemos en alejar de la Iglesia los males de que está amenazada. No son intereses terrenos y temporales, sino los de Dios y los de sus Ministros los que solicitan mi celo para poner en accion el de todo el clero, y estimularlo á que tome parte muy principal en las próximas elecciones de representantes de esta provincia en las Cortes, y contribuyan todos los individuos no solamente con sus votos, sino tambien con toda la influencia que puedan prestarles la autoridad de su caracter y sus diferentes relaciones, para que sean nombrados personas que hayan dado pruebas de merecer tan alta y delicada confianza.

Se trata del asunto de la mayor importancia, en que no se puede aventurar el acierto, porque el yerro será insubsanable. Parcialidades, relaciones de amistad, de afeccion, provincialismo, ó de interés menos noble, todos respetos y consideraciones personales deben ceder al bien comun de la Iglesia y del Estado; y los eclesiásticos, como maestros de los pueblos, debemos enseñarlos con nuestro ejemplo á hacer estos sacrificios de elevada generosidad.

El clero empobrecido hasta una mendicidad humillante, ha confundido la maledicencia de sus detrac-

Digitized by Google

tores con un sufrimiento que raya en heroismo; y sin desalentarse por las privaciones, aun de lo necesario para la vida, no ha desmentido su constancia en el desempeño de su ministerio, ni en promover con tanto ardor el culto divino, que lo ha sostenido sin decadencia, cuando no lo haya aumentado y estendido con los esfuerzos de su piadosa solicitud. Nuestros adversarios deben enmudecer á vista de este desprendimiento; y si pudiésemos esperar que nos hicieran justicia, estamos seguros de que confesarian que no obran en nosotros aspiraciones á la recuperacion de bienes, cuya pérdida no nos será dolorosa mientras logremos arrancar á la reforma el triunfo de arruinar el culto de Dios, y envilecer el clero hasta reducirlo á la depresion de mercenario. Los hechos abonan el fundamento de nuestros temores.

Los planes sobre reforma del clero son muy avanzados, y sus promotores no se recatan de revelarlos en los papeles públicos: en algunos por lo menos se vislumbra cierto conato á un rompimiento con la Silla apostólica, disimulado con pretestos políticos, que si llegara á realizarse seria el colmo de los males que afligieran á nuestro desventurado reino. Todos los verdaderos hijos de la Iglesia de Jesucristo, cuya cabeza visible es el Papa, centro de la unidad católica, debemos hacer causa comun y concentrarnos para contrarestar un partido que con sus planes de exaltacion nos sumirá en los horrores de un cisma.

Consternado con tan enojosa perspectiva, me dirijo á los Vicarios, Curas, Presbíteros y demas individuos del clero para rogarles y animarlos á que coadyuven mis designios, que solo tienen por objeto la Iglesia de Dios, la conservacion de su culto, y la sustentacion digna de sus Ministros. No por esto prescindo de la causa de nuestra Reina, esencialmente enla-

Digitized by Google

zada con la del clero, porque su trono se consolidará sobre la base de la Religion y el apoyo del Sacerdocio. Los exorto, pues, y les pido muy encarecidamente que desplieguen toda su energia, y haciéndose superiores á todas consideraciones, respetos y temores que pudieran retraerlos, concurran con sus votos, é influyan con sus consejos, persuasiones y todos los medios que esten á su alcance, para que la eleccion recaiga en sugetos adornados de las prendas de imparcialidad, desinterés, sanidad de principios políticos y religiosos, amor al orden y á la paz, decision por el trono de nuestra augusta Reina, lealtad acendrada, acreditada probidad, hombres, en fin, moderados en sus opiniones, sin partidos, morigerados, buenos cristianos, obedientes á las leyes y á la Constitucion, y de quienes pueda confiarse que no violarán los juramentos que han prestado.

Mas porque permitido al juicio de cada particular el discernimiento de estas cualidades se daria lugar á la divergencia, y á que aprovechándose de la desunion prevalecieran los que se proclaman reformadores, es conveniente fijar la opinion de los electores en determinadas personas: se guiarán estos para dar sus votos por las listas de candidatos designadas con madura meditacion por las personas mas acreditadas por su sensatez y buen juicio, reunidas con tan laudable objeto. Luego que llegue esta carta á manos de V. la comunicará á todos los Curas y demas Eclesiásticos de su partido en la forma que mejor le parezca, y dejo á su prudencia recomendarles mucho su cooperacion á los grandes intereses de la Iglesia y de nuestra inocente Reina constitucional Doña Isabel II.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 2 de julio de 1839. = Nicolas Maestre. = Sr. Vicario de T.

(Correo Nacional del 2 de agosto).

Digitized by Google

ESPOSICION

del Excmo. Sr. Arzobispo Obispo de Coria, dirigida á S. M. con motivo de la propaganda intentada por los protestantes.

Señora:=El Arzobispo Obispo de Coria, con el mas profundo respeto á V. M. espone: Que su corazon se halla penetrado de la mayor afliccion al ver los daños y perjuicios que se hacen á la santa Religion y al Estado por la propagacion de doctrinas contrarias á las leyes de la santa madre Iglesia, y por la corrupcion de las costumbres, que si producen la desobediencia á la moral y á los preceptos del Evangelio, producen al mismo tiempo, el efecto pernicioso de que no sean obedecidas ni respetadas las leyes civiles que emanan de las legítimas autoridades y poderes constituidos. No puede negarse, porque lo demuestra una esperiencia harto triste, que arrogándose muchos el derecho de querer reformarlo todo, no anhelan sino por la destruccion de lo que existe, aunque tenga en su favor la venerable antigüedad; quieren sustituir lo que aparece nuevo, planteando sistemas que han de tener á los pueblos en continua agitacion, porque se les quiere hacer cambiar en ideas religiosas y políticas. Persiguen encarnizadamente á la santa Religion, y en vano intentan presentarla como enemiga de la sociedad, porque su caracter y una de sus bases es solidarla, enseñando el precepto del amor

Digitized by Google

recíproco, manifestando con el ejemplo del divino Fundador la necesidad y utilidades de la verdadera paz, y predicando que la caridad, ó el amor del prógimo es un precepto de conveniencia comun; que debemos perdonar al enemigo, haciendo oraciones en favor de los mismos que nos persiguen. Esta es una doctrina que mira directamente el bien de la sociedad, y mucho mas cuando contiene el precepto de la obediencia y sumision á la legítima autoridad. *Temed á Dios, honrad al Rey, amad la fraternidad,* dice san Pablo. ¿Qué otro fundamento podrá ponerse ni mas sólido ni de mayor provecho para la sociedad? Todos los gobiernos deben adoptar este principio como cimiento sólido del edificio social, y sobre el que deben apoyar las leyes que se hayan de sancionar. Cuando la Religion y sus Ministros dirigen á los pueblos su voz, no pueden menos de recomendarles el respeto á las autoridades, y la obediencia á sus leyes, añadiendo que lo deben ejecutar asi *no por el temor, sino principalmente por la conciencia.* La Religion desaprueba y censura la resistencia que se haga á las leyes civiles, y cuando se ve que se han querido estrechar las distancias á los gobiernos, poniéndolos á pruebas fuertes y terribles, no puede menos de manifestar que todos estos medios son contrarios á las máximas de la divina moral. En épocas de convulsiones políticas es cuando presenta la Iglesia mas particularmente su espíritu de mansedumbre; y cuando se la declara la persecucion mas dura, entonces dirige al cielo fervorosas oraciones por la paz y tranquilidad de los Príncipes, de los legisladores, de todos los pueblos, y aun de las naciones que no participan de la benigna influencia de la Religion de Jesucristo; para todos pide el sosiego y reposo, y quiere que conozcan todos, que la estabilidad de los im-

Digitized by Google

perios solo puede conseguirse por medio de la verdadera luz, que aparta al hombre de las tinieblas del error, Jesucristo, luz verdadera que ilumina y da la claridad.

¿Qué efectos tan tristes y amargos no han producido las revoluciones, en las que parece haber sido el objeto hacer pedazos las aras del cristianismo? Se ha causado en algun punto la revolucion, y alli es donde han conocido los hombres, que persiguiendo la Religion se han hecho infelices y desgraciados; que sin Religion todo se convierte en desorden, confusion y violencia; que sin altar donde se adore á Dios verdadero, carecerán los tronos de firmeza y solidez, y no conocerán mas ley que la dictada por el tumulto ó la fuerza brutal. Alli se ha conocido, que los promovedores de la conspiracion eran los enemigos de la Religion y del Estado, y que los que se llamaban reformadores, fueron destructores y verdugos, siendo las víctimas la misma Religion, los tronos y los pueblos. Verificados por desgracia los trastornos, ha sido necesaria la restauracion, y volver al estado de orden y de legalidad para enmendar los males causados por la anarquia. Sin embargo, larga ha sido la convalecencia, y como en las dolencias físicas preciso y necesario observar un método riguroso, si se quiere evitar una recaida que fuera mas peligrosa que el mismo mal. El método mejor habrá de consistir en preservar á los pueblos de doctrinas erróneas y subversivas, y velar de continuo contra los enemigos de la Religion, que lo son tambien del Estado. Tienen estos por distintivo muy fatal divisa. No desisten, y si alguna vez suspenden sus trabajos porque la fuerza de la razon que debe obrar contra ellos haya logrado derrivar las columnas que habian levantado, y que reconocen como símbolo y señal de su secta, se ren-

Digitized by Google

nen en lugares oscuros y tenebrosos, preparan nuevas combinaciones, y proporcionan el campo de batalla donde han de dar otro nuevo ataque. Aniquilar y reducir á escombros los sólidos y magestuosos edificios de la Religion y del Estado, es su principal empeño: de continuo hacen oir el golpe y ruido del hacha, que tambien emplean, dando por el pie para que caigan en tierra los mas altos árboles, que son las personas virtuosas, de probidad, juicio y prudencia, que por su profundo saber han de hacerles sombra con su frondoso ramage, y ser como el abrigo donde puedan ampararse los que quieran verse libres del furor y de los ataques de los enemigos de la Religion y de la sociedad.

Estos son, Señora, los que pueden poner á V. M. y á la nacion toda en el mayor conflicto, y dar los mayores y bien fundados temores. Grandes y repetidos son los disgustos que han ocasionado, y gracias á la infinita misericordia de Dios porque no han podido consumar su malicia. Ya se disponian para celebrar una completa victoria contra la santa Religion, victoria que hubiera sido contra el trono Español. Perdiera su creencia la desgraciada España, pues que habiendo reformado la Iglesia católica, seria entonces cismática. Ni la violencia, ni los amaños viles y rateros pudieron arrancar del piadoso corazon de V. M. la sancion de un proyecto sobre el arreglo del clero, que siendo en la intencion el mayor crimen, hubiera aumentado su ejecucion las desgracias y los infortunios, y prolongado la guerra mas desastrosa. Es verdad, que aun no vemos el término de esta; pero V. M. por sus religiosos sentimientos no puede menos de conocer las verdaderas causas de su duracion, ni los Obispos españoles dejar de esponerlas. Hablando á V. M. los Prelados de la Iglesia lo hacen en el nombre del Señor,

Digitized by Google

y en cumplimiento de su sagrado ministerio: dirigen con humildad sus palabras, y las elevan al Trono augusto, pero con pureza; sus sentimientos son verdaderos, y piden al Dios Todo-poderoso que los ilumine, para que todo lo que escriban sea en honor del mismo Dios y bien del Estado. No es otra su intencion que descubrir y poner á la vista el mal y sus causas para proporcionar el remedio. Muchas veces se han propuesto medios que algunos creerian fáciles, y cuya ejecucion produciria buen resultado; pero este no se ha conseguido. Los partidos, ó bien sean los hombres, divididos en opiniones, formando diferentes sistemas, tal vez se persuaden, que en el propio de cada uno se hallaria el remedio; pero de todos se han hecho pruebas, y por desgracia todas han sido fallidas. V. M. por lo tanto se ve angustiada y llena de pesar por no poder dar la paz á los pueblos, y estos, aunque vivos ejemplares de sumision y de obediencia, se hallan en una situacion que puede llamarse de consuncion y aniquilamiento, y la guerra continúa, los apuros son mayores, y mas costosos los sacrificios. ¿Y no habrá un remedio cierto que cure tan grave mal, ni podremos hallar el término feliz que todos anhelan, y por el que suspiran? Es verdad que no habrá español alguno, como no sean los frenéticos y furiosos que se complacen en los desastres, y que en sus delirios hayan formado los abominables proyectos de ambicion y avaricia por medio de una general ruina, no habrá, Señora, un español que no desee y pida la paz. Dios puede dárnosla; pero si se le ofende, porque es grande la desmoralizacion, y la impiedad y la incredulidad quieren hacer armas contra la Divinidad; si muchos á pretesto de reformas hacen el mayor desprecio de las leyes eclesiásticas, y cometen el sacrilegio y profanacion de tomar el incensario ma-

Digitized by Google

nos que no estan consagradas al culto del Señor, ¿vendrá la paz? Si se usurpa el poder legislativo que ha dado Jesucristo á su Iglesia asegurándola la infalibilidad y la divina asistencia hasta la consumacion de los siglos; si los mismos todo lo quieren para los Césares, y nada para Dios, ¿nos dará éste la paz? Si á los ministros de la santa Religion, obligados á defender los sagrados derechos, y la soberania é independencia del reino espiritual de Jesucristo, se les mofa y critica por los falsos filósofos, novadores sectarios de nuestros dias, que hacen mas daño á la Iglesia que los herejes de los primeros siglos, porque se enmascaran con el velo de la hipocresia, y llevan la osadia de llamarse cristianos católicos, cuando con sus errores y perversas doctrinas hacen escision y se separan del centro de unidad, entonces es cuando dejan de permanecer unidos al cuerpo místico que es la santa Iglesia. Y cometiéndose tan graves defectos, cuando en vez de aplacar á Dios parece que no se piensa sino en provocar su ira, ¿nos dará la paz?

Tres son, Señora, los motivos que me obligan á elevar al superior conocimiento de V. M. mi humilde escrito; y si aparece en él cuadro ó pintura de objetos tristes, podrá hallarse en ella misma la verdadera causa de la prolongacion de los males que padecemos, y habrá de conocerse que trae su origen de la desmoralizacion, del progreso de la impiedad é incredulidad, y del prurito de reformas en la parte religiosa. Mas habiéndose intentado tales reformas atacando el poder legislativo de la Iglesia, y estendiéndose doctrinas sobre este importante asunto que son contrarias á las de la misma santa Madre, la solicitud pastoral obliga á defender y conservar el sagrado depósito que se ha encargado á los Obispos para su custodia, y por el celo de la causa sagrada, y por el bien del Estado,

Digitized by Google

suplicar á V. M. la proteccion, y que se digne continuar prestando los poderosos auxilios, con los que se lograrán los mas saludables efectos. Con una palabra que pronunció V. M. desde el Trono quedó desbaratado un proyecto de ley para el arreglo del clero, que no podia clasificarse sino de desarreglo de la católica España, y en aquella palabra de poder halló la Iglesia el mayor consuelo: pero no por esto rindieron las armas sus enemigos; redoblaron sus ataques, y continúa la persecucion y la guerra. Padecen de mil modos y maneras los verdaderos fieles, y los Prelados nos vemos obligados á elevar al cielo nuestra voz, pidiendo á Dios que use de misericordia con la nacion Española, y la elevamos tambien al Trono solicitando el amparo y la proteccion contra los que profanan el Santuario, los que á cara descubierta hacen la guerra como impios é incrédulos, los que apareciendo hipócritas predican la necesidad de las reformas sin respetar las leyes venerandas de la Iglesia ni reconocer el centro de la unidad. Algunas son las esposiciones que he dirijido á V. M., y he manifestado en ellas, que los males que aquejan á la España le han venido de los enemigos de la Religion; que ellos son la causa de las desgracias que vemos aumentarse en lo político, y no divisándose el feliz término de ellas, es llegado el caso de descorrer el velo, y de mostrar con evidencia que la inmoralidad, la impiedad y las reformas que se han hecho y se intentan hacer fuera del orden y manera con que deben hacerse, en el caso de ser necesarias, son el manantial cenagoso de donde salen y se reproducen todos los males. Yo espresaré á V. M. los sentimientos mas puros de mi corazon: serán verdaderas mis palabras, porque las he tomado de la fuente de la misma verdad, y puedo asegurar, que he meditado detenidamente lo que tengo el con-

Digitized by Google

suelo de elevar al soberano conocimiento de V. M., que lo he recogido de los libros santos que tenemos á la vista para la direccion de los fieles. He dirigido al mismo tiempo humildes súplicas al cielo para que se digne confortar mi espíritu atribulado por la consideracion de que en el campo de la católica España se ha de sembrar la cizaña por el hombre enemigo, que podrá sofocar la semilla de la verdad. Dígnese V. M. oir á los Prelados españoles, que con toda sumision, respeto y veneracion hablan delante del Trono, y que recibiendo del Espíritu Santo el don de fortalecer, desearán imitar á los santos Obispos que sin temor, y adornados del Espíritu de sabiduria, impugnaron con feliz suceso á los herejes, y á los que perseguian á la santa madre Iglesia. Ni puede ser otra nuestra voluntad que agradar á Dios, á quien debemos servir, y ser útiles al mismo tiempo al Estado, y prestarán á éste el mejor servicio, cuando sean los Obispos españoles un muro de bronce contra el que estalle y se quebrante la perversidad del hombre malo.

La inmoralidad ha cundido desgraciadamente en todas las clases de la sociedad, y la corrupcion de costumbres ha llegado á ser muy general: nada puede haber mas perjudicial en un pueblo ó nacion católica, porque la inmoralidad es el camino, que si no se impide, la conducirá á la destruccion de su creencia. La verdadera Religion no solo instruye á los hombres haciéndoles confesar por medio de la revelacion los santos misterios, sino que valiéndose del mismo principio de la revelacion les enseña los preceptos de una sublime y verdadera moral. Al mismo tiempo que recibe el hombre la fe, y queda incorporado en la santa Iglesia, y hecho miembro del cuerpo místico, cuya cabeza invisible es el mismo Jesucristo, y la visible en la tierra el romano Pontífice, Vicario suyo, se le

Digitized by Google

instruye en los preceptos que ha de cumplir si quiere hacerse merecedor del reino de los cielos; asi es que la divina moral del Evangelio es una parte esencialísima de la Religion que nos ha dejado Jesucristo en herencia, porque sus preceptos, y los consejos que se contienen en el Evangelio y en los demas libros sagrados dictados por el Espíritu Santo, se encaminan á formar del cristiano un hombre perfecto y renovado en todo por la gracia de Jesucristo, que se difunde en nuestros corazones como un don sobrenatural para servir al Señor en justicia y en buenas obras. Tienen al mismo tiempo estos preceptos de la moral evangélica la particular escelencia de hacer al hombre bueno y útil á la misma sociedad, y aun puede decirse que todo cuanto necesitan los gobiernos, segun que se hallan constituidos, para inclinar á los hombres para que obren el bien y cumplan sus deberes, todo lo hallarán en el Evangelio y en la santa Religion de Jesucristo. Tal es su grandeza, que si promete bienes á los hombres y una vida eterna despues de la muerte, los dirije durante la vida con toda suavidad, pudiendo decir que no es pesada su carga, ni duro su yugo. Es la ley evangélica ley de verdadera libertad; pero libertad que nos dió Jesucristo, dice S. Pablo. La ley de los cristianos, discípulos del Salvador, se halla reducida al precepto del amor, y de aqui se han de deducir las consecuencias para hacer efectivo este mismo amor. Este es mi precepto, dice Jesucristo, que os ameis los unos á los otros, de manera que despues de reconocer el de amar á Dios de todo corazon, de tributarle la adoracion como á nuestro Dios, y de ofrecerle sacrificios con el decoro y la grandeza posible en los santos Templos, casas del Señor, todo lo que enseña y manda el mismo Salvador tiene por objeto y fin la utilidad y el provecho de los hombres

Digitized by Google

unidos con el sagrado vínculo de la Religion. Si todo cuanto enseñó Jesucristo, si las instrucciones de los Apóstoles, y si lo que ha recomendado la Iglsia santa á los fieles en orden á las costumbres se practicase con fidelidad, no podria la sociedad menos de percibir la mas benigna influencia: serian los hombres morigerados, virtuosos, y se amarian de corazon, y encontrarian al mismo tiempo sus deberes y sus derechos. Pero por una desgracia hay que hacer la confesion de no hallarse en los hombres ni virtudes ni buenas costumbres; que se han olvidado los preceptos de la santa Religion; que no se ve en la sociedad sino desórdenes y vicios, y que no siendo respetadas las leyes divinas, no son tampoco acatadas las del Estado, obrándose igualmente contra las unas y contra las otras. La Religion prohibe el odio y el rencor, detesta al hombre que quiere la venganza, é impone en su código de legislacion las leyes penales, pero mucho mas severas que la civil. Esta no puede alcanzar mas que hasta el término de la vida terrena, y aquella continúa y amenaza despues de la muerte con suplicios que no tendrán fin. Sin embargo, tal ha llegado á ser el estado de perversidad, que parece no ser otra la ocupacion del hombre, que, cual si fuera una fiera que no puede domesticarse, pone en accion el odio y la venganza: se ha declarado una guerra, en que no concediéndose treguas, es de continuo el prepararse lazos y asechanzas; y esta guerra tan sangrienta parece ser una lucha de entretenimiento. De un corazon que no sabe amar ni perdonar las injurias, y de un alma altiva y soberbia nacen las detracciones y calumnias, que siempre hacen daño y manchan á los inocentes contra quienes se asestan y dirigen los dardos y las saetas envenenadas. Se pone en planta la detraccion y la calumnia contra personas religiosas y de

Digitized by Google

probidad; no descansa la malicia hasta conseguir su ruina, y pierde la sociedad los servicios de los buenos, al mismo tiempo que se elevan los que la han desorganizado, dominados por los vicios de la ambicion, de vanagloria y de la envidia.... ¡Qué trastornos no se ven en las sociedades y en los estados donde se olvidan las virtudes recomendadas en el Evangelio, las virtudes de la humildad y mansedumbre cristianas! Muchos se miran solo á sí propios, y tratan de engrandecerse á costa del verdadero mérito, oscureciendo los talentos de los hombres de prudencia y juicio: se miran solo á sí propios, y apetecen toda clase de empleos; se entregan á la torpe adulacion, fingen méritos que nunca adquirieron, y haciéndose necesarios, ni se detienen en comprometer á los gobiernos, ni dejan de proyectar trastornos y cambios de sistema. La esperiencia nos presenta muchos ejemplares.

Sin querer habrá oido V. M. las palabras de los aduladores, ambiciosos y avarientos, y su alta penetracion la habrá hecho conocer, que solo se movian por su personal engrandecimiento, y por el interés propio. Se han oido promesas halagüeñas; pero luego se ha visto el desengaño, porque sus autores eran esclavos de los vicios, carcomas de la sociedad. Padece esta, padece el Trono, se prolongan los males, se propagan los vicios, huye el amor fraternal, y la adhesion al bien comun se cambia en provecho propio y en interés individual; y esto por qué? porque no se arreglan las acciones por el único regulador, que es la moral del Evangelio; porque no se quiere aprender á domar y sujetar las desarregladas pasiones.... Dificil es esplicar sus funestas consecuencias. V. M. y los españoles todos tendremos que sentir los estragos que han causado las pasiones, cuando han hecho derramar

Digitized by Google

lágrimas de sangre, y sangre ha corrido en abundancia, por no querer contenerlas, y por olvidarse de que todos somos hermanos, y que á todos nos une la Religion y la sociedad. Qué cuadro no podria presentar á V. M., y todo de recuerdos tristes, que no podria menos de conmover su piadoso y sensible corazon? pero siempre será cierto que las pasiones violentas la han aflijido, llegando su furor hasta penetrar atrevidos en lo interior de los Reales de V. M. Yo deseaba presentar una prueba convincente de lo que es la inmoralidad, y entre otros rasgos de sucesos horrorosos que hemos visto haber causado, sin duda es el que mas manifiesta la violencia y frenesí de los hombres desmoralizados, y me he contentado con hacer una corta reseña: pues este y todos los demas que han podido ejecutarse estan prohibidos en el santo Evangelio, y todo trae su origen de la corrupcion de costumbres. Si estuviesen grabadas en el corazon las máximas de la Religion, y lo que dice san Pablo acerca del amor á Dios y del honor debido al Rey, leccion sublime é importante á la misma sociedad, ¿cómo hubiera sido posible que se cometieran tantos escesos y crímenes? El temor á Dios los hubiera contenido; el respeto y el honor á V. M. los habria hecho fieles, y el amor recíproco les hiciera benéficos en vez de ensangrentar sus manos en el inocente. Mas abierta está la escuela de la inmoralidad; maestros hay que enseñan las doctrinas mas perversas, y discípulos que las reciben: abundan los libros inmorales, que sirven como de testo, y que bajo la apariencia de lo deleitable, contienen errores y máximas muy propias para escitar un general trastorno: bien se les puede comparar á las copas doradas, pero llenas de veneno mortífero que inficiona y mata. Lo mismo sucede á quien en vez de beber de la sana doctrina la insulta y desprecia; y

Digitized by Google

siéndolo solo agradables las aguas que salen del turbio manantial de la inmoralidad, le ponen en un estado de muerte para la sociedad, sin que pueda exalar mas que podre é infeccion. Poseidos de un sórdido interés, no respetan la virtud y se entregan á los vicios, tan comunes por desgracia, contra los que hay leyes penales que señalan el castigo, y aun la Iglesia hace conocer su deformidad por las canónicas, castigando hasta con la privacion de sepultura eclesiástica: sin embargo todos estos vicios, aunque contrarios al precepto de la caridad y del amor, se hallan caracterizados de virtudes en la cátedra del materialismo, llegando la corrupcion de tales doctrinas, ó sea el frenesí de los seductores, hasta el estremo de aconsejar á los seducidos á que conspiren contra sí mismos, y califican por bueno el suicidio, cuando ó la sociedad les disgusta, ó les es molesta la vida, ó cuando no hallan en ella el goce y el placer, sino la pena y el dolor.

El primer motivo que se espone para escitar al suicidio es injurioso á la sociedad, y supone al Gobierno injusto. El segundo envuelve la ignorancia de lo que es la vida del hombre, que nacido en la desgracia y en el pecado, tiene por herencia el dolor, la pena y la muerte. Increible pareceria que se aconsejase el suicidio, calificándole de accion heróica, si estas y otras teorias no formasen un cuerpo de lecciones en el sistema de los materialistas, ó como llaman del movimiento de la naturaleza; sistema absurdo, contrario á la misma naturaleza, y al innato deseo de la misma en procurar su conservacion. Se ve la resistencia que hace el robusto árbol á los golpes de la hacha cuando se le quiere cortar, ¿y no ha de temer el hombre quitarse la vida á sí propio? Podrá dejar el vestido de luto la viuda que haya tenido la desgracia de perder al esposo suicida? Qué consuelos podrá

tener? La mas fina amistad no podrá presentarla otros que contemplaria, manifestando que su pena no admite lenitivos. ¿Qué seria de los hijos tiernos que han perdido á sus Padres por el suicidio? Serán desgraciados de por vida, y no podrán menos de decir: nuestro padre ha cometido un gran crimen, y nosotros llevamos el peso de una vida que nos ha de ser vergonzosa al recordarlo. El amor ordenado de sí propio, es precepto de la Religion, y este mismo amor es el regulador del que debemos tener á nuestros semejantes. Solo Dios es el autor y el dueño de la vida: la inmoralidad es la que conduce al hombre al esceso lastimoso de cometer este crimen: ¡ojalá que no fuese tan frecuente! pero vemos que hay hombres sin Dios y sin Religion, unos que se arrojan en las aguas y en ellas perecen; otros clavan en su pecho el puñal agudo, y algunos estudian la manera de perder la vida, viendo venir á sí la muerte, y perder como por grados su existencia. Los maestros de estas doctrinas las enseñan, pero no las practican, Quisieran ver á muchos correr al precipicio, y estar ellos desde su cátedra mirando como espectadores severos el funesto resultado de sus pérfidos consejos. ¿Cuántos daños no causan en los estados tan absurdas doctrinas? Desconóciendo el principal fundamento de las virtudes morales, todo lo confunden, y las acciones que se prohiben porque de suyo son malas, las ponen como lícitas, abusando asi de la justa libertad, sustituyendo á esta la desenfrenada licencia y la injusta arbitrariedad. Un sistema establecido sobre tan falsos y funestos principios, no podrá menos de causar la ruina de los estados, porque no conociéndose mas ley que la de las pasiones, todo ha de ser confusion y anarquia. Ni de esta manera puede siquiera concebirse la idea de la sociedad; pero se quiere vivir sin sujecion

Digitized by Google

á las leyes, que deben emanar de los gobiernos bien constituidos, á quienes está encargada la tranquilidad y el reposo de los pueblos, de que no pueden gozar sin que haya leyes dictadas en bien de la misma sociedad, y penas establecidas para castigar á los delincuentes y perturbadores de la pública paz; reconociéndose especialmente su necesidad en la proteccion y amparo que deben prestar para sostener la posesion quieta y pacífica de la propiedad y seguridad individual. Asi queda destruido el absurdo sistema de la igualdad cual la entienden los desorganizadores; pero escuchando las máximas del Evangelio, y el modo admirable con que ha establecido Jesucristo la Iglesia, y las instrucciones que tenemos segun su espíritu para seguir la senda de la virtud, entonces habremos entendido la ley de verdadera libertad y perfecta igualdad estampada en la ley evangélica. Esta es la que ha roto las cadenas de la esclavitud: ante Dios no hay escepcion de personas: el que observa sus preceptos adquiere la justicia, aumenta el mérito, y se hace digno de la recompensa. ¡Qué prodigiosa armonia no se halla en el exámen del código de legislacion que Dios ha dado á los hombres! ¿No está sujeto este código divino á las vicisitudes ni contingencias de los tiempos; es eterno, y ha de permanecer para siempre. Armonia admirable, que une entre sí á todos los hombres, pues que su moral sirve para todas las naciones segun y de la manera que se hallen constituidas. Habla á los Reyes y Príncipes de la tierra, y les enseña á formar un corazon recto para gobernar á sus súbditos; habla á los legisladores, y les dice que sean justas sus leyes; habla á los magistrados para que sean justos en sus juicios. Impone á los padres de familia la obligacion de atender á la educacion de sus hijos; á los casados el amor y fidelidad que han de

guardar en el matrimonio; á los hijos la obligacion de obedecer y reverenciar á sus padres; habla á los que se dedican al honroso ejercicio de las armas y les dice que sean los conservadores de la pública tranquilidad, y que peleen con denuedo y esfuerzo en favor y en defensa de la patria contra sus enemigos. Habla, en fin, á todos los súbditos de la sociedad y de los estados, y les manda que obedezcan á sus prepósitos y superiores, no tanto por el temor como por la conciencia, y que les paguen los tributos y alcabalas: que sean virtuosos y benéficos, y para ello se fijan y marcan en el Evangelio las obligaciones que deben cumplir para con la sociedad, siendo todas las reglas de la moral divina que se hallan contenidas en los libros sagrados el apoyo mas firme para la pública tranquilidad. Designa tambien el santo Evangelio el catálogo de los vicios y escesos que reprueba y rechaza la Religion de Jesucristo, que son igualmente contrarios al bien de los estados. La blasfemia y el perjurio, la calumnia y la detraccion, el adulterio y la deshonestidad, el homicidio y el robo, el falso testimonio, la mala fe en los contratos, el fraude y los engaños con peligro y enorme lesion, todos son vicios que reprueba la Religion, y contra ellos declaman sus ministros, porque corrompen las costumbres. Mas por desgracia tanto abundan al presente, que puede decirse que hacen la ocupacion del mayor número. Todo es doblez: la pureza y noble sencillez que ha distinguido á los españoles y hecho un objeto de alabanza, se han alejado de ellos: han crecido y fructificado plantas venenosas que nos han venido de otros puntos; la frugalidad y el recato han desaparecido, y la decencia del trage se ha sustituido por un lujo tan escesivo, que está desafiando á la miseria. No se reconoce la moral del Evangelio; ¿pues cómo se ha de

Digitized by Google

esperar que nos sea propicio el cielo, y que podamos obtener la paz, si con las malas costumbres se opone el mayor obstáculo? La falta de moralidad, Señora, es una de las causas de la prolongacion de una guerra destructora, que todo lo consume y reduce á pavesas, como el incendio en la selva, que el aire lleva de una á otra parte de ella. Las pasiones, como el fuerte huracan, nada perdonan, ni nadie se salva de su furor. Este lenguaje cristiano, verdadero y cierto no puede agradar á los que se han empeñado en desmoralizar al pueblo, con la perversa intencion de separarle de su creencia y religiosos sentimientos: le halagan por medio de las pasiones con el objeto de que se olvide de Dios y de la Religion divina. La segunda causa de los males que nos afligen, es la impiedad é incredulidad, que pretenden hacer los mayores estragos.

Señora, la mayor gloria de V. M. y de todos los españoles es la santa Religion católica, única verdadera. Podrá ser perseguida por la impiedad é incredulidad; pero el error nunca puede prevalecer contra la verdad: la estabilidad de la santa madre Iglesia se halla asegurada por la promesa de Jesucristo. «Apareció, dice san Pablo, la gracia y benignidad del Salvador enseñándonos, para que abjurando la impiedad y los deseos del siglo, vivamos en sobriedad, justicia y piedad:» su divina luz estendió la claridad en las tinieblas, é iluminó á los que yacian en la oscuridad. Sus palabras son de vida eterna, y el que cree en Jesucristo, obrando segun sus preceptos, conseguirá la vida eterna: él mismo es el camino y ha establecido su reino, que es la santa Iglesia. Esposa del Cordero, sin mancilla, toda hermosa, pura, santa y verdadera madre de los verdaderos adoradores y fieles, heredera de las promesas del Salvador, dotada del

Digitized by Google

don de infalibilidad, y llena tambien para consuelo de sus hijos. Yo deseara poder hacer su elogio como vemos en las muchas y frecuentes apologias de los santos Padres, y lo deseara en unos tiempos en que la incredulidad é impiedad hacen empeño en oscurecer la obra divina; deseara para confusion y oprobio de los enemigos de la Religion y de los estados, destruir todas sus maquinaciones, y los proyectos que forman para debilitar los motivos de la creencia y la fe de los católicos; pero sin embargo de mis débiles fuerzas, confiado en el auxilio del Señor, que elige lo mas débil para confundir á los fuertes y soberbios; confiado tambien en que mis amados hermanos velan para que no sea asaltada la casa, cuya custodia se ha encargado á su autoridad, y sabiendo que los Obispos con la debida y justa dependencia del supremo Pastor el romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra, son los depositarios de la fe, de los santos dogmas de la Religion, y de las buenas costumbres, no podemos menos, en cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, de elevar nuestras voces y súplicas al Trono para que se dispense la proteccion, y todavia mas pedir que el Gobierno adopte medidas eficaces para contener el cáncer que pudiera inficionar todo el cuerpo, cuando ya por desgracia muchos individuos de la sociedad, seducidos y engañados por las perversas doctrinas, que como un voraz incendio estienden la impiedad é incredulidad, acaso han participado del tósigo y del veneno.

¿Quién es el impio y el incrédulo? No conoce á Dios, y ha dicho en la necedad de su corazon, no hay Dios. Fingiendo sistemas ridículos segun su delirio, trastorna el orden del universo; y burlándose de la divina revelacion, solo halla como primer principio, ó un acaso, ó el movimiento de la naturaleza, á quien

concede el Ser eterno, variando sus sistemas, ó renovándolos segun su limitada razon, y en su frenesí y delirio no advierte que es un ciego, y que la humana razon no puede descubrir ni penetrar los prodigios y arcanos de la naturaleza; ¿cómo será posible conocer por sus limitadas luces el orden admirable con que es gobernado el mundo por el mismo que ha criado todas las cosas? Necio é inconsiderado, dijo el Orador romano, es el hombre que levantando su vista al cielo, no conoce que hay un Dios. A un Dios desconocido daban adoracion los atenienses, pues que estaban persuadidos que los ídolos que ellos mismos habian fabricado y colocado sobre las aras no merecian el honor debido al supremo Ser. Los mismos filósofos de la Grecia confesaron esta importante verdad, cuando al ver el eclipse general que ocurrió en la muerte de Jesucristo, dijeron: ó el Dios de la naturaleza padece, ó se disuelve la máquina del mundo. La misma razon natural rectamente ordenada enseña al impio y al incrédulo la existencia de Dios; pero abusando de ella, queda ofuscada y ensalzándola al grado que no la corresponde cuando altanera quiere regularlo todo, todo es frenesí y demencia: todos son errores, y errores que la deprimen envileciéndola. Nada cree el impio, todo lo ignora, y tal es su ignorancia, que ni se conoce á sí mismo, ni sabe cuál es su origen y la nobleza de su alma, ni el fin grande para que ha sido criado. ¿En qué se apoya el incrédulo para desconocer á Dios y á la Religion? en la falsa filosofia, y en las luces que se atribuye á sí propio. Era suficiente para convencerse de tan débil fundamento la contradiccion en sus mismos sistemas, y las ridículas invenciones para hacer deducciones del primer error, ó sea del ateismo. La falsa filosofia y los novadores han tenido que alterar y aun cambiar los sistemas de los

Digitized by Google

primeros que desconocieron la divinidad, sustituyendo otros, que llevan la ventaja de ser mas impios. Ni el orden en que se conserva el universo, ni la sucesion de los tiempos, ni la produccion prodigiosa de la naturaleza, que no pueden menos de ser la obra de la divina Providencia, ni lo que es el mismo hombre, ni la nobleza de su ser, es capaz de hacerles conocer, que todo es criado por un Dios eterno, omnipotente y sábio: por lo tanto repetiremos, que ha dicho el impio en la necedad de su corazon: *No hay Dios.* En efecto, si no le hubiera, el universo ni existiera, ni existiera tampoco el hombre, por que sin una primera causa no podrian darse efectos. El filósofo que hace buen uso de su razon, hace igualmente esta importante confesion. Y cuando conoce que su razon es limitada, y que no puede percibir los objetos que se hallan á larga distancia y fuera de su comprension, busca los auxilios de una luz que le ilumine en las tinieblas, y no puede menos de reconocer la necesidad de la revelacion. Dios, que ha criado al hombre, le ha dotado de nobles potencias, que estarian sin desarrollo si faltara quien le instruyera, y todos sus conocimientos serian ningunos sin el auxilio de los encargados de su educacion. Si en el orden físico todo lo necesita, pues que moriria al nacer si la madre no le arrimara al pecho y le diera su leche; y si en la infancia le son necesarios todos los auxilios, pues que él es incapaz de cubrir sus necesidades, al crecer y llegar al tiempo de poder usar de su razon, ¿qué es lo que puede, ó cuáles son sus ideas? ¿Por dónde principiarán y á dónde llegarán sus conocimientos? El no puede salir de la esfera en que le hayan colocado sus maestros. ¡Feliz el hombre que recibe una educacion verdadera y cristiana! ¿Cómo será dable que el hombre que no puede menos de recordar

Digitized by Google

su ignorancia en los primeros años, luego que por la educacion é instruccion que ha recibido, ha aprendido á tener ó formar alguna idea de sí mismo, sin desconocer sus imperfecciones; cuando ve el cielo y la tierra que le inclinan á reconocer al Hacedor, ¿cómo es dable, repito, que lleno de orgullo y de soberbia, al hacer el examen del universo y de sus producciones, diga en su corazon: Ni este mundo, ni los cielos, ni el hombre son la obra de Dios? No; ni hay ni reconozco soberano artífice universal Criador.

¿Por qué no quiere confesar el impio ni la divinidad, ni la Religion que nos ha dado el mismo Dios? La Religion divina tiene sus dogmas y misterios, y para creerlos necesita el hombre de la fe, que es un don de Dios; tiene tambien sus leyes y preceptos, que deben observarse con el auxilio de la gracia. Pues no queriendo el incrédulo reconocer tales deberes, niega que Dios haya hablado á los hombres, y niega que un Dios omnipotente y sábio se halle en todas partes por su poder, esencia é inmensidad. No quiere entender por no verse obligado á vivir bien. Porque no pueda el hombre comprender los dogmas y misterios de la Religion; ¿serán por eso menos ciertos? Si porque no pueden saberse todos los secretos de la naturaleza, ¿será suficiente razon para negarlos? Que diga el incrédulo, cómo se hace la reproduccion de la semilla que pone el labrador en la tierra. Admira cómo se cubre el campo de aromáticas flores en la primavera, y es tan hermoso el lirio del mismo campo, que toda la sabiduria dada á Salomon no podria imitar su hermosura. ¿Y querrá el impio dar existencia á todas las cosas sin que haya un Omnipotente, infinitamente sábio, que todo lo haya dispuesto en orden, número, peso y medida? Sube de grado su soberbia, y dice en su delirio: Subiré hasta el trono del

Digitized by Google

Altísimo. ¡Ojalá que subiese, y seria sorprendido de la magestad y de su gloria? pero le desconoce, no quiere prestarle el homenage del respeto y adoracion, y en su misma impiedad encuentra el castigo de su crimen. Ofrece dificultad creer, que haya hombres tan perversos que se atrevan á declarar la guerra al verdadero Dios, á quien adoramos. Pero por desgracia los hay y tienen el empeño de hacer prosélitos y aumentar el número de los seducidos. Los hay en la desgraciada España, que trabajan sin cesar y de muchas maneras para estender la perversidad y el materialismo, principalmente entre la juventud, halagando las pasiones, y quitando el freno de la Religion, de cuya santidad se mofan, burlándose al mismo tiempo de las leyes y preceptos de la sociedad. ¡Qué lecciones no han dado los incrédulos á la estraviada juventud, y cómo celebrarán su victoria cuando ven que muchos hacen escarnio de las cosas santas, y aun del mismo Dios! Sin Dios y sin Religion no puede verse mas que un caos y la confusion. Sin Dios y sin Religion no puede concebirse ni la esperanza de la tranquilidad, ni veremos la paz tan deseada por V. M. y por los pueblos todos. Sin Dios y sin Religion nada puede contener al malo en sus desórdenes y en sus proyectos de destruccion. La impiedad y la incredulidad son atrevidas; témalas V. M.; tema tambien á la falsa filosofia, que asi como mina y ataca el trono de Dios, atreviéndose á negarle, asi tambien mina y ataca los tronos de los Príncipes, porque sus principios son disolventes, y todo lo quisiera reducir á escombros y ruinas.

El impio, el filósofo falso, el incrédulo y el novador (nombres comunes), no solo niegan la existencia de Dios, la necesidad de la revelacion, y la divina y santa Religion de Jesucristo, sino que ultrajan

Digitized by Google

é insultan estos objetos de nuestra veneracion. Yo habré de usar de una espresion vulgar, pero la mas propia para manifestar los sentimientos de mi corazon, y la afliccion de mi espíritu, y presiento que habrá de afectar de una manera estraordinaria el sensible corazon y piadosa alma de V. M. Se erizan los cabellos de mi cabeza y se encrespan, y mi cuerpo se conmueve y se estremece cuando he leido en los libros que ha compuesto y trabajado la impiedad, el mayor insulto y al parecer desafio que se hace á Dios: repetiré sus mismas palabras, aunque con pena. «Si Dios existe, y yo soy delincuente, ¿por qué no me castiga? ¿por qué permite que yo estampe mis pensamientos? Si hay un Dios bueno, ¿por qué es la causa de tantos males y hace desgraciados á los hombres?» Esta es la blasfemia que profiere el impio contra Dios, pero ninguna prueba mas grande de su bondad que el sufrirla. Pero esperimentará y sufrirá por una eternidad el castigo quien asi ha insultado y blasfemado de Dios, y quizá una muerte desgraciada, acompañada de circunstancias que hayan hecho temblar á los compañeros en la incredulidad, habrá sido su principio. Alabemos al Señor, adoremos sus juicios, y en respuesta al insulto cometido por el impio, podremos presentarle ejemplares, y muy recientes, de hombres cuya vida no habia sido arreglada á los sentimientos de la Religion, que próximos á la muerte imploraban los auxilios de Dios y de aquella Religion que habian despreciado y escarnecido; y si los Ministros del Dios vardadero, ejerciendo su ministerio de paz y de reconciliacion hubieran consolado al moribundo dispuesto á retractar sus errores, podrian decirle en el nombre de Jesucristo: Hoy estarás en el Paraiso; pero si buscaron, ó quisieron morir en el seno de la Religion verdadera, no lo consiguieron, porque

Digitized by Google

lo estorvaron los socios en la impiedad, poniendo obstáculos al arrepentimiento. Entonces se dirá que Dios es justo, que castiga al delincuente; mas si se arrepiente el impio, el Señor usará con él de misericordia; pero si se gloria de su impiedad, se le podrá decir con David: ¿Hasta cuándo estará el incrédulo ufano en su malicia?

Es una compasion el considerar los perjuicios que causan en la juventud las máximas irreligiosas, y los daños que produce la lectura de los libros que se han escrito é impreso contra la santa Religion: todo cuanto contienen es un veneno que mata, y por desgracia son tantos los de esta clase, que se hacen circular con grande profusion. En otras esposiciones que he tenido el honor de elevar al soberano conocimiento de V. M. he manifestado, que la lectura de tales libros escritos contra la santa Iglesia, son las armas vedadas de que usa el hombre malo: ¿y cómo podrá dudarse de los funestos efectos que han producido? Es verdad que la nacion española es católica, y ama la Religion que ha heredado de sus padres; Religion verdadera, fuera de la cual no hay salvacion ni se halla la verdad; pero lo es tambien que muchos españoles han dado oidos á las máximas de impiedad, y sin rebozo alguno hacen alarde de su apostasía; leen con placer los libros que halagan sus pasiones, y alimentándose con su lectura, cuando les digan que no ha habido ni hay necesidad de revelacion, abjuran de su creencia; que habiendo sido antes el objeto de su veneracion, de su respeto y de su esperanza y temor por el dogma de la inmortalidad del alma, de la resurreccion de la carne, del premio eterno para el justo, y del castigo tambien eterno para el malo, niegan despues estos dogmas y misterios, y nada puede contenerlos en sus delitos y escesos. Esta es la poderosa ra-

Digitized by Google

zon por la que, en los libros malos (que pluguiera al cielo no se hubieran conocido en nuestra España) lo primero que se intenta es negar estos artículos de nuestra fe, sin conocer que asi degradan al hombre, comparándole é igualándole en su muerte con todo lo que tiene vida. Nuestra alma es espiritual, criada por Dios; imprimiendo en ella el sello y la imágen de la divinidad; lo ha sido para que unida al hombre justo en la tierra, pueda conseguir una felicidad y bienaventuranza que no ha de tener fin; pero esto es lo que no considera el impio, dice el Espíritu Santo; por eso le vemos errar en sus caminos, en los que solo encuentra piedras que lastiman sus pies, y espinas que punzan su corazon; y en medio de las agitaciones que le rodean, y de los continuos padecimientos que esperimenta, no quiere reflexionar sobre la inconstancia de la vida, y que no es dado hallar en ella la felicidad verdadera. ¿Qué mayor desgracia para el incrédulo, que no poder ser feliz en el mundo, y no estar animado con la esperanza de una vida inmortal? Si obra por contentar sus pasiones, no puede conseguirlo, y halla mil disgustos; si por ambicion, vanagloria y por el goce de los bienes de la tierra, encuentra enemigos que le hacen guerra; si dijese que desea la paz, se engaña, porque no cabe la paz en un corazon sin Religion. Ella es un don especial del ciecielo, y Dios solo la otorga á los que esperan en su piedad y se la piden ¿Cómo ha de levantar su corazon á Dios aquel que no quiere conocerle, y que le insulta, y desprecia la Religion divina? Pero de qué manera?

No se contenta el incrédulo con negar la adoracion debida á nuestro Dios; no le satisface ni le basta no confesar los sagrados dogmas y augustos misterios de la Religion de Jesucristo, sino que quiere tambien des-

Digitized by Google

truir las obras de Dios. Los libros, pastos de su malicia, dan la mejor prueba, y el cristianismo no puede menos de horrorizarse y hacer imprecaciones contra la impiedad, detestando sus páginas, escritas todas con hiel. ¿Qué se dice de Dios, de Jesucristo, de los santos Sacramentos y de los ministros de la Iglesia? Qué lenguaje se usa para definir al romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra? Cómo se habla de los Obispos, de los Sacerdotes, y demas ministros consagrados al culto divino? Lo leen los incautos, y de aqui el desprecio á la Iglesia y sus ministros: siguen adelante, y con el mismo desprecio miran los tronos, los Príncipes y los legisladores. Porque el impio, el novador y el falso filósofo pretenden realizar un general trastorno en lo religioso y en lo político; y los dos poderes, espiritual y temporal, no estan libres de su saña y furor. Recientemente se han estendido folletos, que si no se impide con mano fuerte su circulacion, no podré yo decir hasta qué estremo ó punto llegarán los males. Son escandalosos, porque atacan á la santa Religion, porque sus perversas doctrinas predican la licencia, que no haya orden, sumision ni respeto á las leyes, y porque tienden directamente á la espantosa anarquia. Solo una grande vigilancia podrá preservar á la España de tan grande mal y peligro. El Gobierno sábio de V. M. debe dictar medidas enérgicas y fuertes, mandando á las autoridades superiores de las provincias, que cuiden con toda preferencia de este asunto, que es de la mayor trascendencia. ¡Qué desconsuelo no es para los Prelados de la Iglesia saber que entre sus fieles hay lobos que quieren despedazar, herir y matar á las ovejas que les ha confiado el Pastor divino para su custodia! ¡Qué pena no tienen cuando esforzándose á dar voces de amor y de afecto para que no se separen del redil, ven despreciadas sus

Digitized by Google

exortaciones pastorales! Se repiten á los fieles las palabras de san Pablo, para que no se dejen llevar en pos de doctrinas nuevas y peregrinas, que no son sino errores, y el espíritu de novedad intenta hasta renunciar del espíritu de Religion. Tales son los fatales efectos que produce la lectura de los malos libros. ¿Qué recurso queda á los Obispos mas que suplicar á V. M. que se prohiba su circulacion? Se hace esta al presente de un modo escandaloso, públicamente se venden, precediendo su anuncio en los diarios. Yo pido y ruego á V. M., bañado en lágrimas, por el bien de la santa Religion y por el de los pueblos, que se destierren de la católica España los libros que hacen circular los incrédulos, y algunos sobre materias y con títulos los mas injuriosos á Jesucristo nuestro divino Salvador, los cuales, como todos los que ofenden al espíritu del cristianismo, no merecen otra clasificacion en lo político y social que la de subversivos. Y como sean muchos los males que han producido, puede asegurarse que ellos son la causa de la prolongacion de una guerra tan desastrosa. ¡Cómo no se regocijará el incrédulo al ver que no puede darse á Dios el culto magestuoso, que es el homenage por su soberano dominio, igualmente que por ver dispersas las piedras del Santuario! Pero cuánto no será su furor si ve que por las leyes y por la proteccion de V. M. se repara lo que ha podido destruir la impiedad y la incredulidad. Si fuesen confundidos los novadores, caerán en tierra las columnas simbólicas que habian logrado levantar. Abatidas estas, podremos tener esperanzas de que el Señor, ofendido y ultrajado por la impiedad, nos concederá el don de la paz.

Mayor es la afliccion de los Prelados y de todos los fieles al saber el empeño de la sociedad Bíblica en plantear en la católica España la escuela del protes-

Digitized by Google

tantismo y los errores de Lutero y Calvino: bien lo presentia yo, cuando tuve el honor de elevar mis súplicas á V. M. para que se prohibiese la circulacion de las Biblias que se espendian en lengua vulgar por todas las provincias de España. En mi humilde y respetuosa esposicion manifestaba los temores que podrian concebirse, si en esta materia de la mayor importancia no se tomaban medidas fuertes y enérgicas para impedir la accion de la sociedad Bíblica; temores que por desgracia ha confirmado la noticia que ha corrido y publicado en los periódicos de haberse establecido en Cádiz una escuela de la misma sociedad. ¡Cuántas lágrimas no habrá derramado al pie de los altares el R. Obispo de aquella diócesis, y con él los RR. Obispos existentes en aquella ciudad! Igualmente las habrán derramado todos los Prelados legítimos de la católica España, al ver que los reformistas han asaltado el redil, y que como lobos carniceros quieren hacer presa, devorar y matar las ovejas. ¡Quiera el divino Pastor, por su infinita misericordia, concedernos, en bien de la Religion y del Estado, el don de fortaleza para defender el rebaño místico de Jesucristo, sostener la causa de la santa Religion católica, á fin de que en beneficio mismo de la sociedad, se conserve el sagrado depósito de la verdadera doctrina! Conceda Dios á V. M., el que haciendo valer todo el lleno de la suprema autoridad, se corte por la raiz este árbol malo, que quiere arraigar la reforma y el cisma, y que no puede producir sino frutos malos y amargos. No pueden recordarse los sucesos horrorosos, ni los males que causó la reforma en Inglaterra: lo que se consiguió fue derramar sangre, cometer crímenes, destruir lo que habia edificado la piedad, empobrecer el pueblo, y sobre todo romper el sagrado vínculo de la union y de la unidad, que es

Digitized by Google

un dogma de la Religion de Jesucristo, y secularizar el reino espiritual, que es la mayor desgracia que puede acontecer en una nacion católica. No puede conservarse la Religion sino como Jesucristo se dignó establecerla, asegurándola de su proteccion hasta la consumacion de los siglos: *Yo estoy con vosotros, dice.* Jesucristo es y será la cabeza invisible de la Iglesia, y para ser fieles y miembros vivos de ella, hay necesidad de recibir la influencia del Salvador, reconociendo en la tierra al romano Pontífice como Vicario suyo. Se dignó el Señor establecer la gerarquia eclesiástica, y por su divina ordenacion puso á los Obispos para su régimen y gobierno, y á estos con dependencia de aquel que habia destinado como piedra y fundamento sobre quien edificaba su Iglesia. «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, dice: A tí te daré las llaves del reino de los cielos: Tú confirmarás y asegurarás en la fe á tus hermanos.» Los Prelados y los fieles estan obligados á reconocer la dependencia del que ha recibido la plenitud de la potestad. Este régimen y gobierno con que empezó la santa Iglesia se ha de conservar por la promesa de Jesucristo, apesar de todos los esfuerzos de los protestantes, de los herejes, y de cuantos quieran enseñar nuevas doctrinas para seducir á los pueblos, y contra los cuales quiso el Apóstol san Pablo prevenir á sus discípulos y á todos los cristianos. Señora, no pueden ocultarse las perversas intenciones y las miras torcidas que se proponen los enemigos del catolicismo; no son otras que arrebatar á la España este timbre, que tanto la distingue, y el mejor y mas hermoso dictado de sus Reyes; y si pudieran (lo que el Señor no permitirá) introducir la reforma y todos los errores que ha tenido que combatir la Iglesia para conservar su integridad y la verdadera fe, que no puede apoyarse

Digitized by Google

sino en el testimonio de Dios, y en la infalibilidad que la ha concedido, no habria en España verdadera Iglesia, porque no la hay donde no es reconocida su Cabeza como centro de unidad. El espíritu de ceguedad, caracter propio de los novadores, de los sectarios y filósofos falsos, quiere realizar el malvado proyecto de hacer beber á los españoles el mortífero veneno del cisma, y convertir á la España católica en nacion reformada. Seria esta la mayor desgracia que podria sobrevenir despues de tan largos padecimientos en una guerra tan desastrosa, sin que ni V. M. ni los pueblos puedan divisar el dia venturoso de la paz. No es posible que al saber V. M. el atentado y osadia de haberse principiado á enseñar las doctrinas falsas de la reforma, haya dejado de tomar las providencias mas fuertes para destrozar la cátedra que se ha levantado en Cádiz: Señora, no haya lenitivo para contener el contagio y la gangrena; el menor descuido puede ser muy trascendental á toda la nacion. Una chispa que no se apaga, levanta despues la llama, y llevada esta por el viento de la seduccion, se estenderá por todas partes.

En 15 de agosto del año anterior elevé á V. M. una humilde y respetuosa esposicion, y de la manera que fue posible manifesté los daños que habian de seguirse de la circulacion de las Biblias en lengua vulgar, sin el correctivo de las notas para la inteligencia de la sagrada Escritura, sin la aprobacion de la autoridad eclesiástica, y suprimiendo en ellas algunos de los libros sagrados, reconocidos por la santa madre Iglesia como canónicos; condiciones sin las cuales está prohibida la publicacion de la Biblia en lengua vulgar. Mas han obrado contra las decisiones canónicas, y no se duda, ni nos es desconocido el fin que se han propuesto; y pues que ya no obran en oculto, la Igle-

Digitized by Google

sia no puede menos de reprobarlas, y prevenir á los fieles con el objeto de que no sean sorprendidos. Al mismo tiempo recurre á la piedad y al catolicismo de los Reyes pidiendo su preteccion, y que las leyes civiles sean tales, que impongan y aterren á los perpetradores de tan grande crimen.

El deber de los Obispos es instruir á los fieles en la verdadera doctrina, y dirigirles por la senda de la salvacion. Reconociendo el peligro que amenaza, continua será nuestra solicitud pastoral; velaremos, trabajando con el auxilio del Señor en todas las cosas, segun nos dice san Pablo. Seremos constantes en repetir en nuestras instrucciones la obediencia debida á las autoridades, y á estas mismas tendremos que suplicar, que sean defensoras de las leyes pátrias en favor de la santa Religion. Nos dirigimos con la mayor confianza al Trono de V. M., seguros de que han de ser oidos nuestros clamores, y hablamos la verdad á V. M. cuando decimos, que si peligra la Religion, tambien peligra el Trono; y que el hombre malo que no teme á Dios, no teme trastornar las leyes humanas. Tan grande es la afliccion de nuestro corazon, y mi imaginacion se ve asaltada de tales temores, que no encuentro frases para espresarla, si el hecho escandaloso de haberse perorado en Cádiz defendiendo el protestantismo, y de consiguiente los errores de Lutero, Calvino y otros enemigos de la santa Religion (como pudieran hacerlo donde han conseguido plantearle), hubiera de tener trascendencia repitiéndose en otras partes. No podria ser mayor el infortunio y la desgracia que poner á prueba la verdad y el catolicismo de nuestra nacion. No puede ocultarse el objeto de un proyecto tan criminal, en el que no solo se hace una ofensa á la Divinidad, sino que tambien cede en desprecio de las leyes civiles, dignas de nues-

Digitized by Google

tra veneracion y respeto, por la proteccion que dispensan á la Religion de Jesucristo. La gloria de los hijos está en conservar el patrimonio de los padres, y mas todavia en imitarlos en sus buenas costumbres y en su profundo respeto á la santa madre Iglesia. Si pues les es lícito y justo defender los derechos adquiridos por la paterna herencia, ¿no lo será tambien defender los de la Religion, que es una propiedad de los españoles, quienes ufanos pueden decir que se ha conservado en su pureza desde la promulgacion del Evangelio? Tenemos ademas un motivo muy poderoso para hacer frente á cuantos quieran inquietarnos en la posesion de nuestra creencia, y es el recordar que la Iglesia de España fue fundada por el Príncipe de los Apóstoles, que envió siete de sus discípulos, que derribaron los altares de la idolatria y predicaron el Evangelio, conservándose para perpetua memoria las Iglesias que titularon Apostólicas. No ha faltado la fe de los españoles desde época tan remota, apesar de las persecuciones, antes bien se ha asegurado con la sangre de los mártires y por el celo de los Ministros de la Religion, que han trasmitido á sus sucesores el depósito de la verdad, sin que en los dias de fuertes huracanes, en que la impiedad y la heregia han pretendido derribar el frondoso Cedro, símbolo de la firmeza de la Religion, hayan podido corromperle. ¿Y será posible que los novadores, la falsa filosofia y los sectarios de doctrinas erróneas quieran ahora tronchar este hermoso árbol, y colocar en su lugar el innoble arbusto del cisma? Los españoles no pueden ser indiferentes á estas tentativas; quieren vivir en la fe y Religion católica, apostólica, romana; esta fe y creencia es ley fundamental del Estado, y la religiosidad del Trono español no puede permitir que se la ofenda. En medio del desconsuelo de que está poseido

Digitized by Google

nuestro espíritu, concebimos las mas lisongeras esperanzas de que habrán procedido del Trono medidas vigorosas para contener el mal en su origen; y á fin de que no tenga progreso, no solo le habrá encargado la vigilancia mas activa, sino tambien amenazado con los castigos mas severos que imponen las leyes á los sacrílegos y profanadores de la santa Religion católica, única verdadera. Iglesia santa de Jesucristo, tú eres impugnada por el error, pero estás sostenida por la divina promesa: pasarán los tiempos, perderán tus enemigos su existencia, pero tú permanecerás victoriosa contra los ataques de la impiedad é incredulidad. En vano se quiere arrancar el árbol bajo cuya sombra hallan los pueblos, las naciones y los Reyes un asilo contra el huracan de las desenfrenadas pasiones. Esta es la causa porque es perseguida la santa Religion: porque conserva el orden en las sociedades, por ser la protectora de los imperios, y la amiga de los hombres; porque favorece la verdadera libertad dada por Jesucristo, y tiene por trofeos las cadenas de la esclavitud de que nos ha librado. Sus preceptos son leyes fundamentales de la misma sociedad; enlaza y une á todos los hombres con el sagrado vínculo del amor y de la caridad. Tales son los bienes que emanan del Evangelio de Jesus, y tan estimables, que por su conservacion deben hacerse los mayores esfuerzos. Cuando las escuelas de la impiedad é incredulidad, cuando se reunen los reformistas para perseguir ostinadamente á la verdadera creencia, y conseguir la destruccion de lo que no pueden menos de amar los españoles, á saber, la Religion y el Trono, entonces es cuando quieren entronizar la espantosa anarquia. Los españoles que imitan las buenas costumbres de sus padres, que conservan la fe católica, y que son conocidos por su probidad y virtudes, le-

Digitized by Google

jos de oir la voz de los predicadores del error y de las falsas doctrinas, no pueden menos de presentir los daños que podrán causar, y los detestan y los aborrecen; y ciertos por otra parte de que Dios ha de atender á las súplicas de los justos, repiten con fervor las que hacia David: «No entregueis, Señor, la España, que es vuestra heredad, y el campo donde ha florecido la santa Religion; no la entregueis al oprobio, no sea que digan los infieles, dónde está vuestro Dios?» Si por los pecados y ofensas que se han hecho al verdadero Dios tenemos que llorar grandes pérdidas; y si parece que se halla el Arca santa en las manos de sus enemigos, haga el Señor que caiga en tierra el ídolo á cuyo lado se ha querido colocar. Dígnese el Señor, despues de librarnos de horrorosa hidra de muchas cabezas, darnos la paz, y que le alabemos por sus misericordias. Perezca la impiedad, y que el impio, confesando al Dios que ha negado, se convierta de corazon, y haga síncera retractacion de sus estravios.

Señora, he manifestado á V. M. las verdaderas causas de la prolongacion de la guerra; como cristianos debemos confesar que nada sucede por el acaso: los males fisicos deben considerarse como un castigo de los pecados de los hombres, que olvidándose del cumplimiento de las leyes divinas provocan su justicia. La corrupcion de costumbres es cual la he presentado á V. M. en la pintura que he hecho del estado actual; y si desgraciadamente vemos que no hay un espíritu de verdadera union y concordia, consiste en que no es estimado ni apreciado el precepto de caridad, que es la perfeccion de la santa Religion, y el sagrado vínculo por el que se ha de sostener el Estado y el orden de la sociedad: la inmoralidad está muy estendida, y los seductores arrastran en pos de sí á la in-

Digitized by Google

cauta juventud. Las falsas doctrinas que la hacen beber como el veneno en copas doradas, que son los libros en que se prodigan las fatales ideas del materialismo, estan causando los mayores daños, y en ellos aprenden las lecciones de la licencia y de la arbitrariedad, en contra de la sana moral del Evangelio, y en desprecio de las leyes civiles. En seguida las estenderán á hacer al hombre impio é incrédulo, y en este caso no hay dique que pueda contenerle en sus desvarios, empapándose en las perniciosas máximas de sistemas, invencion de los seductores. Falta la creencia, y siendo apóstatas de la Religion, caminan y se precipitan en la hoya que ha ahondado el error, y en este precipicio quedan sepultadas la impiedad y la anarquía. ¿Qué mayor desgracia, qué otro infortunio puede suceder á las naciones? Es una verdad, que la inmoralidad y la impiedad nunca podrán hacer un bien positivo á la humanidad ni á la sociedad; por el contrario, serán siempre el juguete de las desenfrenadas pasiones, y no podrá disfrutarse de la paz y tranquilidad. Un dia de temor será precursor de mayor desconsuelo en el siguiente, y se oirá el trueno de la tormenta, sin que podamos ver el arco del pacto de Dios con los hombres. Lo que vemos es que se condensan mas las nubes, y que en medio del dia se nota la mayor oscuridad; los fuegos fátuos de la impiedad impiden ver la verdadera luz, que es la divina, que alumbra á todo hombre que viene al mundo, y en cuyo corazon está impresa la imágen de Dios, que quiere borrar el impio. Enviad, Señor Dios santo, enviad del Trono de vuestra Magestad un rayo de soberana luz que ilumine á los que estan sepultados en las tinieblas del error; cread y renovad su corazon para que sea dócil y ame vuestras instituciones; pero se obstinan y siguen senderos torcidos, y llenan de

Digitized by Google

afliccion á los buenos españoles queriéndoles hacer perder su fe y catolicismo, que es el intento de los maestros del protestantismo. Sin respeto ni temor á la religiosidad de V. M. enseñan públicamente los errores que tiene condenados la Iglesia, y que no puede permitir ni tolerar V. M. como Protectora de la Religion. El desacato ha sido grande, han obrado contra lo mandado por V. M., y no podrá estar tranquilo su corazon piadoso hasta que esta secta de filósofos falsos, novadores, enemigos de la Religion católica sea lanzada del suelo español.

Al considerar los Prelados, á quienes se ha confiado el depósito sagrado, el peligro inminente que nos amenaza, no puede menos de repetir la súplica de san Pedro á Jesus: *Sálvanos, porque perecemos.* Salva á la España, para que ni la reforma ni el cisma penetren en el campo donde ha florecido la Religion verdadera, y no falte la confesion del sagrado dogma de la unidad. Libradla, Señor, por vuestra piedad, de todos los males espirituales y temporales, y que sea uno el espíritu. Hacemos tambien á los fieles las exortaciones mas eficaces, para que no se dejen sorprender por los maestros del error: instaremos y rogaremos á todos nuestros fieles, que son las ovejas que nos ha encargado el supremo Pastor, que sean constantes en la fe de la santa Religion católica, apostólica, romana, y que huyan de los lobos carniceros que quisieran devorarlos. Les diremos que se acuerden é imiten á sus padres, que fueron obedientes á la santa Iglesia, al romano Pontífice y á sus Obispos, y llenos del espíritu de fortaleza con el auxilio de Dios, les haremos entender las palabras de san Pablo, «que no crean á los seductores, ni otras doctrinas que las que les prediquemos,» porque son verdaderas; pero al mismo tiempo meditamos en silencio, precediendo la humil-

Digitized by Google

de oracion, lo que hemos de elevar al conocimiento de V. M. para implorar la poderosa proteccion del Trono español en favor de la Religion de Jesucristo, tan combatida y perseguida en estos desgraciados dias por enemigos tanto mas temibles, cuanto se presentan con la máscara de la hipocresia. Predican en el nombre la Religion de Jesucristo; pero propalando los errores que ha condenado la Iglesia, lo que quieren es propiamente un monstruo, á saber, reconocer la Religion, pero no la Cabeza visible que la ha dado Jesucristo en san Pedro y en todos sus sucesores los romanos Pontífices. En otra ocasion he tenido el honor de decir á V. M., que donde no hay comunion del cuerpo con su cabeza no hay vida, el cuerpo está muerto; lo que se halla separado y fuera del centro de unidad, está fuera de la Iglesia, es cismático. V. M. penetrará hasta dónde podrian tener su ascendente los males y las desgracias si los enemigos de la santa Iglesia lograsen hacer oir las falsas doctrinas del protestantismo, y que se estendieran en las grandes capitales de la nacion. Si pues á la primera noticia de una enfermedad contagiosa se adoptan las medidas mas severas y fuertes; si se ponen cordones sanitarios para impedir su progreso y que no llore la nacion por la devastacion y horrible mortandad; siendo las falsas doctrinas el verdadero contagio que causa grandes males en lo político, moral y religioso, dígnese V. M. de adoptar eficaces disposiciones para contener esta peste mortífera, y que sean de tal naturaleza que hagan temer á los que han sido osados á introducir el contagio en el suelo de la nacion española: que sea grande la vigilancia para impedir los libros inmorales, cuya lectura seduce la incauta juventud: que los que propalan ideas de impiedad é incredulidad sean considerados como enemigos del Estado, y que de presente y con la acti-

Digitized by Google

vidad mas decidida se haga salir fuera de España á los que se han atrevido á perorar en favor de la Iglesia reformada y de los errores de Lutero y Calvino, porque siendo enemigos de la santa Religion católica, lo son del Estado y de la nacion, que se halla puesta al cuidado maternal de V. M. Los deseos que tenemos de la verdadera paz, las súplicas que elevamos al cielo, serán benignamente escuchadas por el Dios de las misericordias; pero es necesario aplacarle, desagraviando las ofensas que se han hecho á la Divinidad. Solo la corrupcion de costumbres, la impiedad é incredulidad, y la secta de reformistas que intenta dominar, son la verdadera é inmediata causa de la prolongacion de una guerra tan desastrosa, de una guerra de sangre y de sacrificios. Se escuchan por todas partes los lamentos; pero tambien los mas ardientes deseos de los pueblos por la paz y por la tranquilidad, por la conservacion de la santa Religion, y por la prosperidad del Trono católico. En la diaria celebracion del santo Sacrificio, en el que ofrecemos á Dios la Hostia santa, le pedimos nos conceda este beneficio tan necesario, y que dispense á V. M. los soberanos auxilios, y dé la mayor prosperidad: tambien pedimos y suplicamos al Señor que sean humillados los enemigos de la santa Iglesia, y lo serán por las acertadas disposiciones de V. M., á efecto de que se eviten los males que tanto abundan en la España, y cuyas causas elevo al soberano conocimiento de V. M. en cumplimiento de la solicitud pastoral, y el sagrado deber del ministerio.=Dios Todo-poderoso conceda á V. M. la santa gracia y la mayor prosperidad.=Coria 7 de mayo de 1839.=Señora:=A. L. R. P. de V. M.=su humilde súbdito y Capellan=Ramon Arzobispo Obispo de Coria.

Digitized by Google

UNA OJEADA

sobre el estado del Clero español en junio de 1839.

Al observar con fria imparcialidad la indiferencia, el abandono y desprecio en que se encuentra el clero español desde el principio de una revolucion gloriosa por su objeto, puesto que no debió haber sido otro que restablecer los casi perdidos derechos del ciudadano, y poner un justo dique, una barrera, un muro impenetrable á la arbitrariedad y al despotismo, la encontramos oscurecida con sucios, con negros lunares, hijos de la imprevision, por no decir de inmoralidad y mala fe; cualquiera sacará por consecuencia que se ha querido acabar de una vez con el clero, con la Religion y con la libertad misma.

La revolucion de Francia, ese gran acontecimiento que puso en consternacion á toda la Europa, ese coloso feroz cuyos sacudimientos han penetrado mas ó menos en todas las naciones, no es mas que un gran libro donde leen los hombres de todos los partidos y de todas las opiniones políticas, y de donde han tomado hechos funestos para nuestra patria. El abuso de la imprenta, por ejemplo, la desenfrenada licencia de escribir, ha puesto las prensas á disposicion de hombres osados y orgullosos amigos de la novedad, y que con el tono mas atrevido han hablado de la Religion de nuestros padres, atacando las creencias, los institutos y las prácticas religiosas. Los dis-

Digitized by Google

tintos consejeros de la corona han tolerado, han aurizado este abuso fatal para los pueblos y para la sociedad toda como un desahogo del pensamiento; unos, como una imperiosa necesidad de ilustrar á todos los individuos de la asociacion; otros y los últimos como una cosa indiferente, sin peligros, sin interés. Ellos sin embargo son responsables á los pueblos de los grandes daños que en la sociedad ha causado esa punible indiferencia, y no sé qué podrán contestar cuando estos mismos pueblos que tantos y tan grandes sacrificios han hecho por restablecer y sostener la libertad de su patria, y la Religion de sus mayores, les digan: «Nosotros os hemos dado nuestros hijos, que habeis sacrificado inhumanamente so pretesto de restablecer nuestros derechos, nuestras franquicias, nuestras libertades: os hemos dado tambien con mano generosa nuestros intereses para mantenerlos firmes en la pelea, para que nada falte á nuestros sacerdotes, y para que los demas funcionarios públicos secunden con energía vuestros esfuerzos en la grande obra de nuestra regeneracion política. Dadnos pues razon de tanto sacrificio como hemos depositado en vuestras manos: dadnos cuenta. ¿Qué se ha hecho nuestra sangre? ¿Qué ha sido de nuestros hijos? ¿Murieron peleando por sus derechos? ¿Derramaron su sangre porque nuestras leyes se respetáran, y no fueran una ilusion, una quimera? Bien, ¿y cuál ha sido el resultado? El mas triste, el mas lamentable. Lejos de corresponder á tantos sacrificios habeis enlutado el corazon de los españoles, habeis amargado mas y mas nuestra dolorosa situacion con repetidos desaciertos, y no satisfechos aun, habeis abierto una brecha de muerte á la Constitucion del Estado en el decreto de 5 de junio de este año.

«Ademas: ¿habeis reparado tantas injusticias, tan-

Digitized by Google

to vilipendio como se ha hecho á nuestros sacerdotes? Y ¿esas vírgenes del Señor que gastaron su patrimonio, que depositaron en el claustro la dote que nosotros les diéramos, comen ya? ¿Se verán todavía precisadas á mendigar un pedazo de pan? ¿Con qué justicia, ni con qué razon os retendreis unos bienes que no os pertenecen, y de los que nadie pudiera privarlas impunemente? Y ¿son estos los derechos que quereis sostener? y ¿por estos corre á rios la sangre de nuestros hijos? ¿Nuestra sangre?.... Ministros de la inocente Isabel, estos son los cargos que el pueblo os dirije. Contestad, responded á este supremo tribunal de la opinion pública. Responded á los pueblos. No os abismeis en el silencio, signo de la conviccion.»

Mas vengamos al punto principal que nos hemos propuesto. Abramos las historias de todos los tiempos y de todos los pueblos, y sin detenernos á un exámen particular de cada uno, encontraremos la necesidad de un culto y de sacerdotes por consiguiente: por do quiera que tendamos la vista hallamos leyes morales y divinas, dioses y altares, sacerdotes y sacrificios, y un sacerdocio encargado de moralizar al pueblo y de instruirle en nombre del supremo Ser. Y esto no lo decimos nosotros, la historia nos lo enseña; y Rousseau, Condorcet y hasta el mismo Volney, se ven en la necesidad de confesarlo.

Si pues es cierto que jamás se fundó un estado en que no sirviera de base una ú otra Religion, no es menos cierto que la decadencia de la verdadera creencia religiosa es la señal de la decadencia y aun de la ruina de los imperios, y esta será tanto mas rápida cuanto mas abiertamente deje esta verdadera creencia de ser el móvil y el apoyo de los gobiernos. Si nos faltasen las lecciones de la historia, si nos fal-

Digitized by Google

tase esa terrible cuanto funesta esperiencia, la razon natural sola bastaria para convencernos. Con efecto, solo la Religion verdadera, la Religion católica, apostólica, romana, puede acallar las pasiones humanas y establecer el orden, la paz y la felicidad de las naciones, porque ella sola es bastante rica para pagar al hombre el sacrificio de los deseos imperiosos de una naturaleza corrompida. Y si esto es tan cierto, si tan hermosa es, ¿no trabajaremos incesantemente, no nos afanaremos de continuo por conservarla pura, intacta, cual nos la legó el hombre Dios, el verdadero libertador de nuestra especie, el que rompió las cadenas con que estábamos atados, el que abolió la esclavitud de la tierra? ¿Qué seria de nosotros si llegara un dia en que nos encontráramos envueltos en una anarquia religiosa? ¿No seria mucho mas lamentable que la anarquía política que tanto temen los pueblos?

Pues bien, consejeros de la corona, en vuestra mano está. La generosa Cristina y la inocente Isabel son eminentemente católicas; no quieren la ruina de una Religion en que nacieron y fueron educadas; no quieren que un clero que está dando las pruebas mas incontestables de su virtud, de su sufrimiento y obediencia, perezca como una raza estraña, indigna de figurar en la sociedad; no: nos consta que la Reina se lamenta de su suerte mas que todos, y á vosotros solos os culpan los pueblos. Apresuraos, pues, á reparar los daños que se han causado á la sociedad española en su culto y en sus sacerdotes. Sacadlos pronto de ese estado de envilecimiento y nulidad á que estan reducidos. Pensad en su miseria y abatimiento. Si son ministros de Dios, si su divisa es la paz y la mansedumbre, son hombres tambien como los demas, y con las necesidades propias y consiguientes á nuestra naturaleza: mas aun; porque como su carácter, su

Digitized by Google

bandera es la caridad, se acercan con mas facilidad, y las mas veces los conduce su ministerio á la cabaña del pobre, donde ven su miseria y sus necesidades sin poder alargarle una mano caritativa que cubra su desnudez, y que mitigue su hambre y su sed. El cumplimiento de sus deberes tambien les hace ver los dorados palacios, donde el lujo y la ostentacion parece que se estan burlando de su miseria, y hasta insultando el pajizo techo que un momento antes acaban de dejar. Tampoco se les ocultan esas opulentas casas, hijas de la revolucion, esas fortunas colosales, hechas en momentos con la sangre de nuestros ciudadanos, y con los bienes del clero. Entonces comparan naturalmente; discurren sobre la suerte suya; y aunque quieran resignarse, no pueden porque son hombres y con pasiones por consiguiente. Se acuerdan de que hace ya mas de tres años que no tienen ni aun para cubrir sus primeras necesidades, que consumieron su patrimonio en sus estudios, esperando una justa recompensa por sus trabajos; pero esta recompensa es vana, es una ilusion, es un engaño; y hélos aqui en la dura necesidad de distraerse de su sagrado ministerio para buscar los medios de subsistir; de contraer empeños que no saben cuando los cubrirán, y de echar mano de otros medios indecorosos para ellos, y aun funestos para la sociedad. Callan sin embargo, padecen, pero estan apurando ya la copa del sufrimiento, y desgraciado el dia en que esta se haya consumido!....

Pueblos, creednos, no son exageraciones de una imaginacion exaltada; vosotros lo habeis visto, lo tocais; no hacemos una pintura exacta de la miseria del clero; es mucho mayor: no hemos hecho mas que un ligero bosquejo de su escasez y penuria: conocemos una de las catedrales mas antiguas del reino, en que

no les han dado mas que 300 reales á cada canónigo por todo el año 38; varios pueblos han tenido ya que sostener á sus curas por medio de un reparto particular á todos los vecinos. Esto lo sabe el gobierno, lo ve, y sin embargo no pone remedio. Se nos dirá que ya decretó el medio diezmo; pero, en primer lugar, con ese decreto ha barrenado la Constitucion del Estado, ha cometido un acto de arbitrariedad, ha dado una leccion de inmoralidad á los pueblos, les ha enseñado á desobedecer. Y estos males ¿quién los paga? ¿Sobre quién pesan? Sobre el clero que está encargado de enseñar la moral á los pueblos, y que se verá en un apuro para absolver de una ley eclesiástica y civil á la vez, que se ha hecho sin las formalidades debidas. Ademas el año último, aunque precipitádamente se decretó, segun las formas constitucionales, todo el diezmo, lo decretaron las Cortes, lo sancionó la Reina, y sin embargo el clero ha estado á punto de perecer. ¿Pues qué se ha propuesto el gobierno con el medio diezmo del año 39? Engañar á los pueblos y al clero á la vez, porque sabe que su decreto, como anti-constitucional, no será obedecido, y aun cuando lo sea, ¿qué puede esperar el clero? Nada si compara los resultados del año 38.

Pero, ministros responsables á la nacion, sabed que el pueblo español es eminentemente católico, liberales y serviles, cristinos y carlistas, constitucionales y absolutistas, todos, todos somos católicos; y si un dia apuradas las heces del infortunio, apurado el sufrimiento, cansado ya de esperar un momento de paz y de ventura que vosotros retardais, alza su voz el clero á los pueblos y les dice: tomad las llaves de nuestras Iglesias, no podemos sufrir mas; hemos arrastrado con paciencia una vida azarosa y miserable, hemos sido y somos el ludibrio de vuestros gobernan-

tes; abandonamos esta patria sin ventura, emigramos á tierra menos ingrata hasta que nos llameis otra vez: ¿qué será de los que hayan sido la causa de una resolucion tan fuerte? ¿Qué será de la patria? ¡Desgraciada patria si tal sucediese! ¿Quién seria bastante á contener los escesos de todo género que se sucedieran? ¿Acaso los ministros de la corona? No: ellos serian los primeros que caerian al furor popular.

Ninguno esperimentaria mas pronto los funestos resultados de una nacion sin freno, sin sacerdotes. Desarrolladas, sueltas las pasiones populares, no encontrando los hombres un mediador entre Dios y ellos, un ministro de paz que les dijera: Cesad en los crímenes, abandonad el camino del vicio al que están reservados castigos atroces y sin fin, penas terribles y eternas. El que es, me envia á vosotros, obedecedle, y obedecedle pronto y sin condiciones, porque á él le debemos todo lo que somos. ¿Qué seria de la patria, repetimos, si los hombres en sus escesos no encontráran uno que fuera bastante á contenerlos, uno á quien de antemano estaban acostumbrados á respetar y obedecer?...

Considerad, pues, un momento siquiera los que teneis aun en vuestra mano evitar estas consecuencias, que infaliblemente se seguirian. Volved la vista á la revolucion de Francia enrogecida aun con la sangre de tantas víctimas inocentes como perecieron á manos de un desenfrenado pueblo, que no tenia un sacerdote siquiera que contuviese el brazo feroz de la revolucion! y que aquella leccion tan funesta como cruel, os sirva de ejemplo para medir vuestras acciones, vuestras providencias.

No hemos hecho mas que tocar ligeramente algunas cuestiones de un interés colosal para la sociedad: los que gobernais debeis conocer cuanto queda que

Digitized by Google

hablar; y á vosotros bastan y sobran las insinuaciones para que pongais remedio. Quizá seguiremos presentando y dilucidando estensamente algunas cuestiones de las insinuadas. Pero no os descuideis en fijar definitivamente la suerte del clero; no os obstineis mas en mirar con indiferencia esta clase escogida de la sociedad; bastante ha sufrido ya; y creednos, muchos de los que se han pasado al bando contrario, lo han hecho en fuerza del envilecimiento en que los habeis puesto, y del estado de indigencia á que han llegado. De este modo habeis embaldonado una causa hermosa, y habeis dado motivos bastantes á los enemigos para decir que no se pueden combinar la Constitucion con la Religion, cuando el vicio solo ha estado en los gobernantes.=M. J. T.

(*Correo Nacional* 9 *de agosto*).

INDULGENCIAS

de la Obra de la propagacion de la fe.

Esta Obra que ha sido siempre el objeto de la recomendacion mas eficaz de la santa Sede, tiene la comision de cuidar de las misiones de los dos mundos. Para ser miembro de ella no se necesitan mas que dos cosas muy sencillas: 1.ª aplicar por su intencion una vez por la mañana y otra por la tarde la oracion del *Padre nuestro y Ave Maria* todos los dias, acaban-

Digitized by Google

do con esta súplica: *San Francisco Javier, rogad por nosotros.* 2.ª dar de limosna para las misiones dos cuartos cada semana.

Los sumos Pontífices Pio VII, Leon XII, Pio VIII y Gregorio XVI, por rescriptos de 15 de marzo de 1823, 11 de mayo de 1824, 18 de setiembre de 1829, 25 de setiembre de 1831, y 15 de noviembre de 1835, han concedido á todos los miembros de la *Obra de la propagacion de la fe* en las diócesis en que se halle establecida con consentimiento de los Ordinarios, tanto en Francia cuanto en los paises que esten unidos á la Obra de la Francia, las Indulgencias siguientes, que se pueden aplicar por las almas del purgatorio.

1.º *Indulgencia plenaria* en las fiestas de la Invencion de la santa Cruz y de S. Francisco Javier, y una vez cada mes á eleccion de cada asociado, con tal de que haya rezado todos los dias las dichas oraciones. Para ganar esta Indulgencia es necesario estar verdaderamente contrito y confesar y comulgar, visitar devotamente la Iglesia de la Obra, si la hay, y si no la propia parroquia, y orar en ella por la prosperidad de la Iglesia, y por las intenciones del soberano Pontífice. Los socios enfermos y achacosos estan dispensados de la visita de la Iglesia parroquial, siempre que cumplan con las demas condiciones á juicio de su prudente confesor. En los lugares en que la Obra no se halle establecida, la visita puede hacerse en cualquiera Iglesia ú Oratorio público.

La Indulgencia señalada para las fiestas de la Invencion de la santa Cruz y de S. Francisco Javier se puede ganar á eleccion de cada asociado, cumpliendo las condiciones prescritas, ó en las mismas fiestas, ó en uno de los dias de sus octavas, ó en fin en el que los Ordinarios de cada diócesis fijen su celebracion.

2.º *Una Indulgencia de cien dias* cada vez que

Digitized by Google

se recen las oraciones indicadas, estando al menos contrito de corazon, y siempre que se dé cualquiera limosna en favor de las misiones, ó se ejercite otra cualquiera obra de piedad ó caridad.

Es traduccion del original francés, que me ha sido remitido por el Consejo central de Lyon.=J. M. X.

Recordarán nuestros lectores que en el cuad. 11 de esta época tercera, ó á la pág. 235 del tomo anterior, les presentamos Nota de las sumas que habia recolectado el año último la *Obra de la propagacion de la fe,* reunida aquella de las limosnas de los cristianos de los diversos paises de Europa. No se halla en la plantilla cantidad alguna en nombre de España, en razon á que no se ha propagado entre nosotros esta tan piadosa como caritativa institucion, apesar de que el honor español en un concepto, y varios de sus individuos en otro, han reportado ya ventajas ostensibles de la *Obra de la propagacion de la fe.* Los santos lugares de Jerusalen, sostenidos hasta hace poco por los recursos y limosnas de nuestra nacion, y olvidados al presente en razon del estado actual de las cosas, estan atendidos por la *Obra de la propagacion de la fe.* Los Sacerdotes esclaustrados que han ido á la América del Sud enviados por varias comisiones, han sido costeados de los fondos de la misma *Obra.* No estamos lejos de esperar otros mas favores de esta institucion para bien de nuestra Religion y clero aflijido.

Tambien tendrán presente la manifestacion que se les hizo á la página 146, cuaderno 15 de este tomo. Consiguiente á ella, el Consejo Central me ha remitido la precedente noticia ó billete de Indulgencias, y otras que contiene un número de sus anales, que tambien me ha dirijido. Ofrece ademas poner á disposicion del que suscribe un depósito de ejemplares de

Digitized by Google

dichos anales para que los circule, cual lo hará. Sin mas que leer el billete de Indulgencias basta para formar idea de lo facil que es la agregacion de los católicos españoles á esta *Obra,* la mas religiosa que se conoce, la mas útil en lo espiritual y temporal, y la mas eminentemente social. Los sumos Pontífices, los Obispos de toda la Iglesia católica, y los Soberanos y Potentados de la tierra le prodigan sus elogios y su proteccion, convencidos de que cuando los protestantes unidos hacen esfuerzos para propagar su secta, los católicos deben tener mas celo y generosidad que ellos, segun decia en su circular del 3 de enero de este año el Obispo de *Belley.*

El objeto de esta institucion es eminentemente social, cristiano y católico, decia Mgr. el Obispo de *Tarbes* el 1.° de febrero, porque es civilizar á los hombres y separarlos de las costumbres bárbaras, y traerlos al conocimiento de un Dios, criador del mundo, y de Jesucristo, que es su reparador. De los ochocientos millones de habitantes que aproximadamente tiene el globo, apenas los ciento cincuenta millones son católicos. La *Obra de la propagacion de la fe* los hará á todos, favoreciendo el Señor sus deseos y bendiciendo sus tareas, como señaladamente lo hace. En la China, Corea, Tartaria, Japon y Mogol, con las demas vastas regiones del Asia Oriental, corren prodigiosamente las gentes á la instruccion y al Bautismo que les suministran los Misioneros. En el Egipto, la Persia y Turquia se van aumentando considerablemente los católicos. Las misiones del Cabo de Buena-Esperanza, las de Marruecos y Argel, y demas costas de África, se hallan en el mejor estado. Terra-nova, la Jamáica, Estados-Unidos, y los paises mas septentrionales del Norte-América, remiten favorables noticias. Si esta sociedad prospera, se podrá llamar con

Digitized by Google

justicia y verdad á nuestro siglo, *siglo de las luces.*

¿Será posible que entre los españoles no se establezca esta obra, á la que unidos con los demas cristianos del universo nos halle el sol todos los dias al salir y al ocultarse postrados ante la magestad de nuestro Dios, diciendo: *San Francisco Javier, rogad por nosotros?* Y nuestro Dios ha de desoir la súplica de tantos cristianos? ¡Qué consuelo espiritual poder asegurar y decir al Señor: Yo con un pequeño socorro y una corta oracion estoy contribuyendo á que os conozcan y adoren, á que vean la luz de la Religion verdadera las muchas gentes que sentadas en las tinieblas y sombras de la muerte, no saben nada de Dios!

Se espera que unidos á esta sociedad santa nos haya de ser útil para bien del clero español, segun los proyectos del que suscribe. Por todas estas razones, y sin perjuicio de dirigirse por separado á los señores Obispos, les ruego se dignen dar sus circulares á los Párrocos para que desde luego se establezca la Obra de la propagacion de la fe. Los Párrocos pueden formar sus listas y recaudar la limosna ordinaria que dice el billete, y las estraordinarias que ofrezcan los fieles, y entregarlas de tiempo en tiempo á los señores Obispos que podrán entenderse con el que suscribe. Los suscritos á la *Voz* que quieran agregarse pueden avisarlo del mismo modo; y sepan todos que despues se comunicarán mas noticias, y que la *Obra* da gratis á sus miembros anualmente la del ingreso de limosnas y su inversion. ¡Ojalá que todos accedan á mis deseos, y acepte la Religion el que me anima por su prosperidad en España! = Juan Miguel Ximena.

FIN DEL TOMO TERCERO.

Digitized by Google

ÍNDICE

de las materias contenidas en este tomo.

Digitized by Google

Errata notable en la Conclusion defendida por Boga y su dedicatoria: pág. 57, lín. 8, despues del *claudit* póngase una coma, y repítase *claudit*, de manera que la línea toda debe decir:

aperit et nemo claudit, claudit et nemo aperit.

Digitized by Google

BIBLIOTECA EPISCOPAL
DE
BARCELONA
Reg. 23.130
Sig. 339 Voz
Digitized by Google

Arm. 10[illegible]
Est. 1
N.°
Biblioteca Episcopal de Barcelona
13030000007575
Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

